

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA  
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS  
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER  
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO  
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO  
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA  
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ  
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO  
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO  
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN  
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ  
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ  
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ  
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN  
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ  
DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN  
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO  
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL  
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA  
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ  
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU  
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

Ha excusado su ausencia doña María José Roca Sánchez.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, Sesión Ordinaria a celebrar en primera convocatoria a las catorce, dieciséis horas, perdonen el retraso, pero hemos hecho una Junta General de, de Muvisa, de la Empresa Municipal de Viviendas, y por eso ha sido la causa del retraso esperando también que se incorporara todo el público que estaba esperando para, para entrar. Solamente manifestar que yo creo que es una posición unitaria por parte de todos y todas los miembros de esta Corporación, y

yo creo que del Municipio de La Laguna, la consternación por los acontecimientos ocurridos en, en el pueblo hermano de Los Cristianos, en el Municipio de Arona, esperando, no tengo confirmación de ningún fallecimiento, espero que no se confirme ese, ese hecho, pero vamos, que sepan que hemos puesto a disposición de los Servicios de Emergencias todos los, material que tenemos, los recursos humanos, tenemos perros de rescate también, así es que se los hemos puesto a disposición para lo que necesiten y, bueno, esperemos que, que no haya que lamentar ninguna pérdida humana.

## **I.- PARTE DECISORIA**

### **PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 26 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Interviene el señor Alcalde: Empezamos con la parte decisoria, el Orden del Día, el punto número uno, borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas, respectivamente los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, para su aprobación si procede. ¿Alguna manifestación?. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas, respectivamente, los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, que les fueron distribuidas junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, las actas quedan aprobadas.

### **PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

#### **ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN**

### **PUNTO 2.1.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA CONCESIÓN DE LA RECOMPENSA HONORÍFICA “HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA” A FAVOR DE DON ELFIDIO ALONSO QUINTERO, EN BASE A LOS MÉRITOS Y LA LABOR DESARROLLADA POR ESTE ILUSTRE LAGUNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimientos dictaminados por las comisiones plenarias. Asuntos de Presidencia y Planificación, son cuestiones abordadas en, en la Comisión de Presidencia y de Planificación, el punto 2.1 del Orden del día, expediente de Honores y distinciones consistente en la concesión de la recompensa honorífica nombrando Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna a favor de don Elfidio Alonso Quintero, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero. ¿Alguna intervención?. Don Santiago.

Interviene el señor Concejel, don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde, señoras y señores concejales, señoras y señores público asistente a este acto, yo no quería dejar pasar esta ocasión, la propuesta de otorgamiento de concesión del título de Hijo Predilecto de La Laguna, a don Elfidio Alonso Quintero sin dejar de hacer algunas pequeñas consideraciones, breves consideraciones. La primera es que no soy una persona imparcial cuando me refiero a don Elfidio Alonso, pero no precisamente porque me haya tocado ejercer de Portavoz en la Oposición en una de sus etapas corporativas como Alcalde, sino al contrario, porque no recuerdo no conocer a don Elfidio Alonso, al que me ha unido a lo largo del tiempo una estrecha amistad. Recuerdo que la primera vez que asistí yo, de la mano de mi tío, a un partido de baloncesto que se celebraba aquí, donde tenemos el aparcamiento de vehículos, en la trasera del Ayuntamiento, en la antigua alhóndiga, a la única persona que reconocí de los jugadores del Canarias era a Elfidio Alonso porque ya le conocía, y yo

podía tener, probablemente, no más de tres años. Elfidio Alonso es, con toda seguridad, una de las personalidades más destacadas de la vida del Archipiélago Canario, no sólo de La Laguna, de las últimas décadas. Su contribución como animador y director, inspirador del Grupo Los Sabanderos a la cultura, al acervo, de nuestra cultura popular es, sencillamente, no medible, es una aportación que marca un antes y un después. Pero yo quiero referirme a otro aspecto de su trayectoria, a mí me tocó ser el Portavoz en la Oposición, como representante del Grupo Socialista durante la etapa corporativa del año noventa y cinco al noventa y nueve, en la que don Elfidio Alonso era el Alcalde de esta Ciudad. Fue una época dura, mantuvimos conflictos políticos y jurídicos de envergadura, pero tengo que decir que de todos los presidentes de corporaciones del Archipiélago en las que he tenido que ejercer durante treinta años ininterrumpidamente tareas de oposición, de Portavoz en la Oposición en el Cabildo Insular de Tenerife frente a don Adam Martín, a don Ricardo Melchior, en el Parlamento de Canarias como Portavoz del grupo principal del Parlamento, mayoritario pero en la Oposición, el Grupo Socialista durante una etapa, frente a Paulino Rivero. En este Ayuntamiento, la etapa de Alcaldesa de Ana Oramas y luego de Fernando Clavijo, tengo que decir, en honor a la verdad que para el desempeño de la Función de Control que es una función que marca la diferencia entre un sistema democrático y uno que no lo es, función esencial, la actitud de don Elfidio Alonso, seguramente por sus propios valores republicanos y democráticos, fue, con mucho, la actitud más respetuosa con los principios del pluralismo político, con la función de control y con los derechos que van anejos y que hacen posible la Función de Control, una función de control de calidad, como merece un sistema democrático. En ni una sola ocasión nuestros derechos de acceso a la información, no sólo sufrieron la menor cortapisa por parte de la Alcaldía, recuerdo que era una constante, presentábamos el escrito de solicitud, expedientes algunos de los cuáles resultaron muy conflictivos, y a la larga desgastaron notablemente al Gobierno Municipal y al propio Alcalde, el mismo día siempre había una providencia al pie de nuestro escrito que decía, procédase. Firmado. Elfidio Alonso. Y creo que hoy que, además, coincide este Pleno con, con el Día de la República, pues no venía de más hacer esta reflexión. Yo espero que el actual señor Alcalde, que está iniciando su mandato, tenga, a esos efectos, en don Elfidio Alonso una referencia, y no lo digo por el señor Alcalde, que también, lo digo por la Ciudad, porque esta Ciudad merece un Gobierno de calidad que es imposible si al mismo tiempo no hay una Oposición en condiciones de ejercer su función de control. Termino, hace muchos años que aprendí que es mucho más satisfactorio vitalmente reconocer honores que recibirlos, y por eso es para mí una satisfacción porque creo que además es justo, que el Pleno de la Corporación conceda a don Elfidio Alonso, uno de los más Ilustres Hijos de Canarias y, desde luego, de La Laguna de las últimas décadas, el título de Hijo Predilecto de La Laguna, de su Laguna. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas Gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. No, yo solamente decir que lo llamé ayer para comunicarle que iba al Pleno de hoy el nombramiento, que evidentemente estaba supeditado a la votación, pero que entendía que por la decisión adoptada en la Comisión de Presidencia y Planificación, no iba a haber ningún obstáculo y, y me nombró a su padre, don Santiago, que además, ese hombre pues el Día de la Republica me, recordaré mucho de, de mi padre y de mi tío. Para mí también ha sido un elemento referencial en el ámbito de la formación en cuanto pues que he aprendido a amar el folklore con conocimiento de causa y, además, la música latino-americana propia con, con una causa que va más allá del mero hecho instrumental o musical, sino con el contenido social, político, de defensa de las libertades que siempre ha transmitido Elfidio Alonso y que, además, se ha trasladado en el conjunto de, de todo su conocimiento puesta a disposición de la ciudadanía más allá del aspecto humano que siempre me ha parecido una persona, pues, capaz, como bien decía, de discutir, de dialogar, de que, la dialéctica ha sido un

elemento referencial en su forma de ser. Yo, me imagino que en el momento en que tomemos posesión, se haga el acto oficial de, de esta, de este honor que, que ahora espero que, que acordemos por unanimidad, pues bueno, le trasladaré evidentemente el resultado de la votación y concretaremos el día del acto para su imposición. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Honores y Distinciones consistente en la concesión de la recompensa honorífica “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a favor de don Elfidio Alonso Quintero, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 333/2016, de fecha 29 de marzo, por el que se acordó el inicio del correspondiente expediente.

**2º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación, con fecha 11 de abril de 2016, emite el correspondiente dictamen.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder la recompensa honorífica de “Hijo Predilecto de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna” a favor de don Elfidio Alonso Quintero, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

**SEGUNDO.-** Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**PUNTO 2.2.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE LA VÍA TRANSVERSAL DEL CAMINO EL VALLADO, PARALELA A LA CALLE MARCEROL, EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE LOS RODEOS, A FAVOR DE DON JOSÉ LUIS REINA DELGADO, EN BASE A LOS MÉRITOS Y LA LABOR DESARROLLADA POR ESTE ILUSTRE LAGUNERO DE ADOPCIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: 2.2. Expediente de Honores y Distinciones consistente en la Rotulación a Título Honorífico de la Vía Transversal del Camino el Vallado, paralela a la calle Marcerol, en la entidad poblacional de Los Rodeos, a favor de don José Luis Reina Delgado, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero de adopción. ¿Alguna intervención?. Ninguna. ¿Votos a favor? Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Honores y Distinciones consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la vía transversal del Camino el Vallado, paralela a la calle Marcerol, en la entidad poblacional de Los Rodeos, a favor de don José Luis Reina Delgado, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero de adopción, resulta:

**1º.-** Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 373/2016, de fecha 6 de abril, por el que se acordó el inicio del correspondiente expediente.

**2º.-** La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 11 de abril de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rotular a Título Honorífico la vía transversal del Camino El Vallado, paralela a la calle Marcerol, en la entidad poblacional de Los Rodeos, a favor de don

José Luis Reina Delgado, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero de adopción.

**SEGUNDO.-** Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**PUNTO 2.3.- EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES CONSISTENTE EN LA “ROTULACIÓN A TÍTULO HONORÍFICO” DE LA PLAZA SITUADA ENTRE LAS CALLES LAURISILVA Y EL JUNQUILLO, EN LA ENTIDAD POBLACIONAL DE LA CUESTA, A FAVOR DE DON ANTONIO HERNÁNDEZ ARVELO “EL SARGENTO ANTONIO”, EN BASE A LOS MÉRITOS Y LA LABOR DESARROLLADA POR ESTE ILUSTRE LAGUNERO.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente de Honores y Distinciones consistente en la Rotulación a Título Honorífico de la Plaza situada entre las calles Laurisilva y el Junquillo, en la entidad Poblacional de La Cuesta, a favor de don Antonio Hernández Arvelo, más conocido por el Sargento Antonio, en base a los méritos y a la labor desarrollada por este ilustre lagunero. ¿Alguna intervención?. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de Honores y Distinciones consistente en la “Rotulación a Título Honorífico” de la plaza situada entre las calles Laurisilva y El Junquillo, en la entidad poblacional de La Cuesta, a favor de don Antonio Hernández Arvelo “el sargento Antonio”, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero, resulta:

1º.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 366/2016, de fecha 5 de abril, por el que se acordó el inicio del correspondiente expediente.

2º.- La Comisión Plenaria de Presidencia y Planificación ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 11 de abril de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rotular a Título Honorífico la plaza situada entre las calles Laurisilva y El Junquillo, en la entidad poblacional de La Cuesta, a favor de don Antonio Hernández Arvelo “el sargento Antonio”, en base a los méritos y la labor desarrollada por este ilustre lagunero.

**SEGUNDO.-** Dar al acto la máxima publicidad posible, inscribiéndose en el Libro de Honores y Distinciones.

**PUNTO 3.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS NO DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS:**

**ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

**PUNTO 3.1 DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2017-2019.**

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimientos no dictaminados por las comisiones plenarias. Asuntos de Hacienda y Servicios económicos. 3.1. Dación de cuenta del expediente instruido par la aprobación del Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019. Es dación de cuenta. Alguna, ¿Intervenciones?. Si, don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: Bueno, buenas tardes a todos y todas, al público asistente, compañeros y compañeras, trabajadores de la casa, tenemos hoy, bueno, un documento que, que ya, no es la primera vez que llega a este Salón de Plenos, esta vez se trata del Plan Presupuestario 2017-2019, en otras ocasiones, eran otros tiempos temporales pero al fin y al cabo refleja la misma idea que es la idea justo contraria de la que ha expresado en tantas ocasiones Coalición

Canaria en este Salón de Plenos y fuera de él, sobre que la deuda municipal de La Laguna, esa deuda que nadie sabe cómo llegó pero que está, pues prácticamente no tenía, ni generaba ningún problema para la calidad de vida de los vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna, y en este caso, leyendo este documento, que tampoco es precisamente detallista en cuanto a, a la cantidad de datos que nos puede ofrecer, sí nos da una idea que choca frontalmente con esa, con esa constante argumento que tiene, con ese constante argumento que tiene Coalición Canaria con respecto a la deuda municipal. Choca con la realidad y choca con los datos del propio Ayuntamiento. La realidad de la deuda del Ayuntamiento de La Laguna, según este Plan Presupuestario es que a 31 de diciembre de 2015, hace apenas unos meses, La Laguna seguía debiendo 86.463.363 euros y MUVISA superaba los 5,9 millones de deuda viva. Este plan, para los próximos tres años establece al final un, un escenario que creemos que no es nada fácil para los vecinos y vecinas de La Laguna y que es necesario, aunque sea una dación para, que no será votada, pero si es necesario que se conozca. Ya sabemos lo que pasó con el Plan Presupuestario 2016-2018, donde en los informes del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Ayuntamiento se anunciaba un importante aumento del cobro del IBI, especialmente en aquellas viviendas anteriores al año 1.950, donde se estaba hablando del aumento del recibo de hasta el 25% y que ahora, vecinos y vecinas de La Laguna ya están viviendo en sus propias carnes, con este aumento de, de los valores catastrales impuestos por el Ministerio y donde el Ayuntamiento realmente no ha aplicado ningún tipo de medida para tratar de solventar el, el problema que se le viene encima a muchas familias del Municipio que de hecho están tocando también en las puertas de la Oposición lagunera para intentar pues buscar alternativas a, a algo que representa un grave perjuicio, no. Hemos querido mirar en este documento a lo que ha pasado en otros ayuntamientos, en otros municipios donde las fuerzas del cambio lograron una mayoría suficiente, o tuvieron el respaldo de otras formaciones para mantener la alcaldía, para tener la alcaldía, el caso de Madrid, por ejemplo, donde este mismo Plan Presupuestario lo encontramos, encontramos sensibles diferencias con respecto a lo que hemos visto en el documento de La Laguna. Frente a un documento donde apenas hay un comentario a la exención del IBI a la Universidad de La Laguna y al efecto de la regularización catastral del Ministerio de Hacienda, nos encontramos con un plan donde, en el caso de Madrid, donde el IBI va a ser reducido un 7% del tipo general de impuestos, se hace aumento a aquellos que tienen mayores, mayores rentas, mayores capacidades económicas, se establecen nuevas bonificaciones del 95% para los centros públicos de investigación, se incrementa los porcentajes aplicables a las familias numerosas de categoría general con unos datos bastante importantes, el ICIO, a diferencia de lo que se hace La Laguna pues se elimina la bonificación del 95% y un máximo de 3.000 euros, vigente desde mayo de 2.015, reimplantando una específica para emprendedores, no para, para todas las empresas, aparece una nueva tasa de prestación de servicios de gestión de servicios urbanos estableciendo, además, nueva medida, nuevas medidas destinadas también a esas familias que tienen menos recursos y a esas pequeñas empresas, se rebajan los precios públicos por la prestación de los servicios en centros deportivos en torno a un quince por ciento. ¡Qué diferente es el escenario aquí en La Laguna!. En La Laguna nos encontramos que solamente hablando del, del plazo 2.015-2.016, los años 2.015 a 2.016, en impuestos directos pasamos a recaudar de 56.000.000 de euros a 61.000.000 de euros, un incremento de más de 5,4 millones, impuestos indirectos que son claramente insolidarios, de 22,4 millones a 22,7 millones. Las tasas en La Laguna, en ese periodo 2.015-2.016 pasan de 19,5 millones a 22,9 millones, otro aumento destacado que realmente repercute sobre la ciudadanía. Es por ello la importancia de este tipo de daños colaterales que tiene la deuda heredada, la deuda generada y, y gestada por los anteriores mandatarios de este Ayuntamiento lagunero, que son del mismo partido que actualmente mantiene el poder en La laguna, no. Otros aspectos que se plasman en el Plan, sin duda, pues precisamente lo describe, que para atender

la elevada deuda comercial que mantiene La Laguna, y todavía muy destacada, por desgracia, se potenciarán los ingresos, la reducción y posterior contención del gasto estructural y discrecional, eso en parte repercute, en buena parte repercute sobre la calidad de los servicios que tiene este Ayuntamiento y sobre lo que reciben los vecinos y vecinas y aparte, por supuesto, en lo que están pagando los vecinos y vecinas de La Laguna en base a esa deuda. Hay un debate interesante también en el documento sobre el fondo de contingencia, un debate que además ya tuvimos en este Salón de Plenos, expresando nuestras dudas con respecto a esos seis millones reservados para las posibles contingencias tan diferentes de los que les tiene a otros municipios de, cercanos, como por ejemplo, Santa Cruz de Tenerife, que destina a ese mismo concepto cincuenta mil euros y hay un interesante análisis que se hace con respecto al posible uso discrecional de ese gasto, es verdad que ahí la intención, la voluntad de utilizarlo para bienestar social, pero ya sabemos también lo que pasa con algunas partidas de bienestar social en el pasado, por desgracia, no todas se destinan a la función que deberían, sino que también se destinan para otro tipo de actividades que no entendemos que están tan cercanas de los derechos sociales de la mayoría y en ese documento se establece que destinarlo a ese gasto discrecional el propio redactor o la redactora dice que se trataría de una asignación ineficaz, ineficiente y antieconómica de los recursos presupuestarios por cuanto incentiva el incremento del gasto discrecional, un problema muy grave que ha tenido La Laguna y en parte, buena parte, responsable de, de la situación del Ayuntamiento o de la situación económica del Ayuntamiento, creemos que es un Plan que refleja una realidad gris y falta de propuestas, y lo lamentamos profundamente, esperamos que los próximos planes pues den un poco de color y esperanza a la mayoría silenciosa que vive en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Alguna intervención más?. Don Santiago, es que, es que esto no es una moción, yo le dejo hablar pero no es una moción, vale, no hay segundo turno, no hay ningún problema, don Santiago, faltaría más, esperaba su intervención.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Disculpe. Vamos a ver, yo quiero hacer una intervención, digamos, acotada en los siguientes términos: Primero, de nuevo un Plan Presupuestario para los próximos ejercicios que culmina ya con esta misma legislatura, con este mandato corporativo, pone de manifiesto como el margen de obras financiero de esta Corporación es un margen de maniobras limitadísimo, y está tan limitado como consecuencia, lo he dicho tantas veces, de que La Laguna se viera obligada prácticamente a pedir un préstamo, la autorización del Ministerio de Hacienda para pedir un préstamo con el que pagar la importantísima deuda a proveedores que afloró desde la opacidad en la que estaba porque no figuraba en la contabilidad oficial del Ayuntamiento en el año 2.012. La Laguna no sólo se acogió al Real Decreto 4/2.012, por el que se regulaba un mecanismo de información al Ministerio de Hacienda y de ágil pago a acreedores, sino también al Real Decreto Ley 8/2.013, al que, por ejemplo, no tuvo necesidad de acogerse el Ayuntamiento de Santa Cruz, consecuencia de ello, La Laguna ha tenido que comprometerse ante el Ministerio de Hacienda a cambio de aquella autorización, a aplicar un plan de ajuste hasta 2.013, que consiste básicamente en la contención del gasto y en el incremento de los ingresos, y el incremento de los ingresos básicamente se produce como consecuencia de que en nuestro Municipio el esfuerzo fiscal al que se somete a la ciudadanía está bastante por encima de la media de los municipios canarios, lo dice todos los años la Auditoría Oficial del Gobierno de Canarias, y todos los años con la misma tozudez lo niega el Gobierno Municipal. En este Plan Presupuestario, que es, que es una continuación de los planes presupuestarios anteriores y que ya delimita el horizonte de esta legislatura y lo condiciona, yo destacaría, primero, como el recién creado, el flamante foro económico social, a través de un escrito de su vicepresidente, insiste en dos aspectos concretos que hemos

venido comentando reiteradamente desde los escaños de la Oposición, a uno de ellos se ha hecho referencia ya el Portavoz de Unid@s se Puede y yo no voy a insistir, la excesiva cantidad que se consigna en el Fondo de Contingencia, pero también ha hecho referencia a la cuenta 413, que es una cuenta de naturaleza contable, no genera directamente crédito, pero es una cuenta en la que se consigna que se prevé un millón y medio de euros cuando desde el año 2.010, el Plan Económico Financiero 2.010-2.013, el Ayuntamiento de La Laguna se comprometió a que sus responsables, los miembros del Gobierno, no contrajeran compromisos económicos al margen de la legalidad sin consignación presupuestaria, porque son esos compromisos los que con el paso del tiempo se tienen que reconocer por el Ayuntamiento para evitar su judicializa, su judicialización, y no tiene ningún sentido que si el compromiso del Ayuntamiento es reducir a cero ese tipo de actos que son al margen de la legalidad presupuestaria, se sigan consignando, dicen que por prudencia, no se qué significa eso de por prudencia, un millón y medio de euros de nuevo para los próximos ejercicios económicos, un millón y medio de euros para atender fundamentalmente unas obligaciones que el Ayuntamiento se ha comprometido a no adquirir. Y finalmente, cuando examinamos las previsiones del capítulo dos, Presupuesto de Gastos para los próximos años, que además, tenemos la suerte de que los datos que se han consignado para el Ejercicio 2.015, no están referidos al Presupuesto inicial y al Presupuesto definitivo, sino al liquidado, veremos como en el Capítulo II, en 2.015, se, digamos, se reconocieron obligaciones, se ejecutó gasto en el Capítulo II, por 54.644.000 euros, en números redondos, y que para 2.017 se prevé una consignación de 60.000.000, hay, consiguientemente, una diferencia de 6.000.000 de euros, el equivalente a las antiguas mil millones de pesetas, bien, esto indica que el Capítulo II que es con el que se financia los servicios municipales con los que se da respuesta a las demandas ciudadanas, ha estado sufriendo muchas restricciones en los últimos años, hasta el punto de que en este informe se anuncia que se van a reforzar moderadamente las, los recursos presupuestarios para el Capítulo II porque la minoración operada en las dotaciones de dicho Capítulo en el Ejercicio 2.005.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminado, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Sí, termino, señor Alcalde, por cuanto ha implicado una importante reducción en el margen operativo y de funcionamiento de los servicios gestores que de continuar puede afectar a la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas en la prestación de servicios esenciales o que puedan contribuir al bienestar. Estas manifestaciones las hago esencialmente para que consten en acta y muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Alguna intervención más?. Bueno, pasamos al punto 3.2.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a la dación de cuenta del expediente instruido para la aprobación del Plan Presupuestario para el período 2017-2019.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016, en el punto 2, del siguiente tenor:

*“Visto el expediente instruido para elaborar el Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2017-2019, resulta:*

*Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde, de fecha 11 de marzo de 2016, con el conforme del Sr. Alcalde, del siguiente contenido literal:*

*“Visto el expediente instruido para elaborar el Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2017-2019,*

*Visto, en particular, el Informe del Director de Área de Hacienda y Servicios Económicos, del siguiente contenido literal:*

*“Visto el expediente instruido para elaborar el plan presupuestario a medio plazo correspondiente al periodo 2017-2019, en particular la Diligencia del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos relativa a la fijación de las proyecciones y cumplimiento de los requisitos que se establecen en la normativa de aplicación, procede informar:*

**Primero:** *Que el artículo 29 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a la redacción dada por el apartado diez del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público viene a expresar:*

*“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*

*2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*

*a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*

*b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*

*c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

*d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

*3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*

*4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.”*

*En desarrollo de este precepto el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley, determina que: “Antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.”*

*Que por el Consejo de Ministros no se ha adoptado el acuerdo para establecer el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la variación del gasto computable correspondiente a este periodo para la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Al objeto de poder formular el Plan se proyecta para el año 2019, el mismo valor que el establecidos para el año 2018, por acuerdo del Consejo de Ministro, en fecha 10 de julio de 2015, para el*

periodo 2016-2018, al considerar que las tasas de variación real puedan ser superiores a las que se proyectan:

<b>Objetivo (%)</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>Estabilidad</b>	0.00	0.00	0,00
<b>Deuda Pública (1)</b>	75	75	75
<b>Tasa de Gasto</b>	2,2	2,6	2,6

(1) Se ha realizado la conversión a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicando el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que en relación con las entidades locales, a título individual, se corresponde con los límites que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Que por la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos se han fijado las directrices en que se deben basar las proyecciones de ingresos y gastos, así como distintas particularidades en relación con el cálculo de las reglas fiscales y del ahorro neto, que se corresponden con las siguientes:

“El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a la redacción dada por el apartado diez del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, determina que las Administraciones Públicas elaborarán un Plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales, a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública.

En cuanto al orden temporal el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en la Ley Orgánica, antes citada, determina que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales. Sin embargo, por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, antes citada, no se ha procedido a la publicación de la Tasa de variación del Producto Interior Bruto para dicho periodo de tiempo, por lo que se tomará como referente la correspondiente al periodo de 2016-2018, proyectando la correspondiente a 2019 en los términos que la del ejercicio inmediato anterior.

En base a lo que antecede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.f) del Reglamento Orgánico Municipal, se ordena la instrucción de expediente para la elaboración del plan presupuestario para el periodo 2017-2019, para conocimiento de la Junta de Gobierno Local por tener atribuida la competencia para la aprobación del proyecto de presupuestos de cada año que se elaborará atendiendo a dicho plan presupuestario.

Como ya se ha expresado en años anteriores, con ocasión de la aprobación de los respectivos Planes Presupuestarios, se considera de interés indicar que las políticas que se han venido publicando en los formularios de la Oficina Virtual son coincidentes con las previstas en el Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, que al aplicarse en los

*ejercicios presupuestarios precedentes han surtido efectos en aquellos, o se han incorporado a las evoluciones tendenciales, un ejemplo lo constituye la actividad inspectora en los ingresos que, en los primeros años de ejecución del plan, tuvo la consideración de modificación política y que, una vez se ha estabilizado el rendimiento de la actividad, pasa a integrarse en la evolución tendencial.*

*Dado que este Ayuntamiento no ha quedado incluido en el ámbito subjetivo del artículo 39.2 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, no es preciso el mantenimiento de la restricción que, en relación con las dotaciones de los capítulos uno y dos del estado de gastos, se fijaron en el Plan Presupuestario para el periodo 2016-2018, así como las medidas a realizar en el marco de los ingresos.*

*En particular en las estimaciones para los años 2017 a 2019 se deben tener en cuenta la concurrencia de las circunstancias siguientes:*

**A) En el estado de ingresos:**

- a) El efecto económico del Programa de Regularización Catastral que está llevando a cabo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Catastros, así como el correspondiente a la exención que pueda corresponder a la Universidad de La Laguna en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en lo que respecta a aquellos directamente afectos a la actividad educativa.*
- b) En relación con el Bloque de Financiación Canario y con la Participación en los Ingresos del Estado se debe tomar en consideración un incremento equivalente al de la tasa de variación de la economía por tratarse de cuestiones altamente correlacionadas.*
- c) Deben tenerse en cuenta los ingresos que se deriven de la formalización de los Convenios relativos a Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en distintos ámbitos de este Municipio y de la Actuación Singular de las Chumberas.*

**B) En el estado de gastos:**

- a) En materia de personal, se procederá a la regularización de los créditos iniciales para los conceptos de productividades y gastos sociales a cargo del Ayuntamiento que se financiaran con cargo a dotaciones de plazas vacantes que se consideren prescindibles y a una mayor dotación presupuestaria, al objeto de poner fin al procedimiento de dar cobertura financiera a estas obligaciones mediante las economías de plazas vacantes o incremento de las dotaciones en la fase de ejecución presupuestaria a través de mayores aportaciones mediante la tramitación de modificaciones presupuestarias.*

*Para el caso que en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los respectivos ejercicios se previesen incrementos retributivos se financiarán con cargo al Fondo de Contingencia, por cuanto en el momento en que se elabora el plan presupuestario, y el presupuesto de cada uno de los ejercicios, se desconoce esta circunstancia y no es posible establecer la previsión de la dotación presupuestaria específica.*

*En los capítulos 3 y 9 se establecerán las consignaciones por los importes que resulten del cuadro financiero que elabore el Órgano de Gestión*

*Económica Financiera, bajo la previsión que no se procederá a la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento ni a la refinanciación de las preexistentes. Además de las previsiones correspondientes a los intereses de demora por los importes que se ha consignado en el Presupuesto del año 2016.*

- b) En el capítulo 4, en el año 2017, se reflejarán las dotaciones que figuran en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2016, con el aumento del 2 % en las aportaciones a Organismos Autónomos. En los años 2018 y 2019 se fijarán las mismas previsiones que en el año precedente incrementadas en el 2 %.*

*Las dotaciones para gastos específicos, concretos o extraordinarios a realizar por los Organismos Autónomos se determinarán en el momento de la formación del Presupuesto, en función que el marco presupuestario y financiero lo permita.*

- c) Las previsiones del capítulo 5, Fondo de Contingencia, para el indicado periodo, debe estar en el entorno de 3.000.000,00 € anuales, al objeto de poder garantizar los posibles incrementos retributivos que se fijen en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y situaciones imprevistas o de gastos de emergencia. La reducción que se opera en relación con el año 2016 tiene por finalidad compensar el aumento que se proyecta en relación con las dotaciones del capítulo dos al objeto de compensar, en parte, la minoración operada en las dotaciones correspondientes a dicho ejercicio, por cuanto ha implicado una importante reducción en el margen operativo y de funcionamiento de los servicios gestores que, de continuar, puede afectar a la capacidad de respuesta a las demandas ciudadanas en la prestación de servicios esenciales o que puedan contribuir al bienestar. Principalmente la reducción operada en las dotaciones correspondientes a los programas de gasto vinculadas a la reparación, mantenimiento y conservación de la red viaria que se precisa restituir al objeto que quede debidamente atendida la seguridad vial.*

*El importe que se propone excede con creces la dotación mínima que se fija en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de un importe mínimo equivalente al 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros.*

*No obstante, la dotación definitiva se concretará en el momento de la formación del Presupuesto en función del principio de equilibrio presupuestario.*

- d) En los capítulos 6 y 7 se consignarán las dotaciones que sean precisas para atender los compromisos económicos de carácter plurianual, las aportaciones a MUVISA como consecuencia de la formalización de los convenios relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y a la Actuación Singular de las Chumberas y las que se precisen para atender el plan de inversiones que se defina y para la ejecución de las previsiones del planeamiento urbanístico, con el límite cuantitativo que resulte del proceso del equilibrio presupuestario condicionado a que el ritmo de ejecución de las inversiones no afecte al cumplimiento de la regla fiscal de deuda comercial. En este caso, el ajuste del equilibrio presupuestario se realizará a través de incrementos de las dotaciones previstas en el Fondo de Contingencia y/o en la cuantía del superávit presupuestario.*

*En la determinación de la cuantía de las operaciones de capital se tendrá en cuenta la incidencia en la dinamización de la economía local y en la generación de empleo que tiene la inversión pública.*

- e) En las dotaciones del capítulo 2, para el año 2017, se proyecta un aumento de 3.000.000,00 €, que representa un aumento del 5,67 %, en términos relativos, equivalente a la minoración del Fondo de Contingencia del año 2017, en relación con el del año 2016, equivalente, a su vez con el incremento operado en este Fondo en éste último año, en relación con el año 2015, que se financió con el decremento operado en las dotaciones del capítulo 2 en el año 2016 en relación con el año 2015, en términos de homogeneidad. Todo ello con la finalidad expresada en el apartado que refiere al Fondo de Contingencia, además de compensar los efectos del crecimiento del gasto derivado de las revisiones de precios o por ampliaciones de los servicios debido al aumento en la demanda de los mismos por la concurrencia de causas diversas. En los años 2018 y 2019 se proyecta un aumento del 1% respecto de las previsiones del ejercicio presupuestario inmediato anterior.*
- f) En las dotaciones del presupuesto de gastos se dará prioridad a los que tengan por finalidad el ámbito de la atención y acción social.*
- g) En la determinación de las reglas fiscales y del ahorro neto se debe tener en cuenta que la recurrencia a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales tendrá un carácter residual. Asimismo, de conformidad con lo que se estableció en el Plan Económico-Financiero para el periodo 2011-2013, se prevé que, en la vigencia del marco, la adquisición de compromisos sin crédito presupuestario sea inexistente, resultando un saldo de la cuenta 413 de importe cero euros o de saldo negativo.” No obstante, en base al principio de prudencia se debe establecer una dotación de 1.500.000,00 € para cada uno de los años.*
- h) En la formación del Plan Presupuestario se tendrá en cuenta el cumplimiento de la regla fiscal de deuda comercial mediante la potenciación de los ingresos, reducción y posterior contención del gasto estructural y discrecional, incremento de la dotación al Fondo de Contingencia y de las operaciones de capital acompañando la ejecución de estas dotaciones presupuestaria a la efectiva realización del Presupuesto de Ingresos; además de generación de superávit presupuestario. La concurrencia de este conjunto de medidas tendrá un efecto directo en la tesorería de forma que se garantice el cumplimiento del periodo medio de pago.*

*Con la finalidad de cumplir con el plazo de remisión al Ministerio, teniendo en cuenta que el Plan Presupuestario debe ser aprobado por La Junta de Gobierno Local, a la emisión para la emisión del informe se declara el procedimiento de urgencia.”*

**Tercero:** *Que de las Directrices se dio traslado al Foro Económico Social al objeto que se emita el informe a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento Orgánico de dicho Ente.*

*En respuesta se recibe escrito del Vicepresidente del Foro Económico Social, proponiendo lo siguiente:*

- En relación con la posible exención a reconocer a la Universidad de La Laguna en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana sustituir la expresión “ .. En lo que respecta a aquellos*

*directamente afectos a la actividad educativa” por la de “... en aquellos bienes afectos al cumplimiento de sus fines”.*

- *Con respecto a las previsiones del capítulo 5, Fondo de Contingencia, pensamos que es desproporcionado lo que se le destina, 3.000.000,00 €, comentar que el Ayuntamiento de Santa Cruz destina 50.000,00 euros a dicho fondo.*
- *La cantidad que se prevé dotar a la cuenta 413 de 1.500.000,00 euros nos parece muy elevada y esperamos que la previsión de la adquisición de compromisos sin crédito presupuestario sea inexistente.*
- *Y en el punto a) de gastos, no tenemos claro que el incremento retributivo del personal se pague con el Fondo de Contingencia.*

*En relación con lo que precede por la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos se han realizado las siguientes consideraciones:*

*“Visto el escrito remitido por el Vicepresidente del Foro Económico Social relativo a las Directrices para la elaboración del Plan Presupuestario 2017-2019, que se concretan en dar traslado de las manifestaciones realizadas por los miembros de la Mesa de Presupuestos, que no del informe del Foro a que refiere el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Foro, tiene a bien realizar las siguientes consideraciones:*

***Primera:*** *En relación con la posible exención a reconocer a la Universidad de LA Laguna en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana no existe inconveniente en sustituir la expresión “.. En lo que respecta a aquellos directamente afectos a la actividad educativa” por la de “... en aquellos bienes afectos al cumplimiento de sus fines”.*

***Segunda:*** *En lo que respecta a la dotación del Fondo de Contingencia no se considera desproporcionada la dotación al objeto de poder garantizar la cobertura financiera de los incrementos retributivos que se puedan fijar a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para cada uno de los ejercicios por cuanto que, como se expresa en las propias directrices, al desconocerse, tanto cuando se aprueba el Plan Presupuestario como el Presupuesto de cada año, la regulación que pueda contenerse en dicha Ley, teniendo el carácter de imprevisible o imprevisto que caracteriza y define a las dotaciones del Fondo de Contingencia. Asimismo, es preciso tener en cuenta que en el proceso de ejecución presupuestaria se pueden poner de manifiesto necesidades no previsibles en el momento de elaboración del Presupuesto, a raíz de nuevas demandas de carácter social o de necesidades de los servicios municipales que no se deban o puedan demorar al ejercicio presupuestario siguiente, o imprevistos como emergencias a consecuencia de fenómenos meteorológicos adversos o de cualquier otro tipo que de no dotarse el Fondo dichos recursos pasarían a pasar a formar parte del superávit presupuestario, al no constituir recurso para financiar modificaciones presupuestarias, imposibilitaría el atendimento a estas nuevas e necesidades creando una situación altamente compleja. Al margen de que el Ayuntamiento se estaría restringiendo en las facultades de flexibilidad que le otorga la legislación presupuestaria, precisamente para evitar estas situaciones complejas de posible conflicto social, y en las propias de las potestades de autorganización.*

*El otro posible mecanismo para reducir la dotación del Fondo de Contingencia, sin que dichos recursos pasen a formar parte del superávit presupuestario cuando la existencia de éste no sea legal o técnicamente exigible o necesaria, sería a través del incremento de las dotaciones del gasto discrecional de las diferentes aéreas de gobierno de forma que cuando se den estas situaciones de necesidad se cubran a través de minoraciones en los créditos atribuidos a las áreas a través de modificaciones presupuestarias, que en la mayoría de los casos corresponden al Alcalde. Esta técnica, en relación con la del Fondo de Contingencia, presenta, entre otras muchas las desventajas siguientes:*

- a) Que en el momento de la aparición de la necesidad las aéreas hayan comprometido los créditos.
- b) Se trataría de una asignación ineficaz, ineficiente y antieconómica de los recursos presupuestarios por cuanto incentivan al incremento del gasto discrecional.
- c) Genera situaciones de conflicto entre las áreas en el proceso de minoración de los créditos y se priva al Gobierno Municipal y al Pleno de la posibilidad de valorar en términos sociales y políticos, además de más eficiente y eficaz, con una visión más global que la de las diferentes aéreas de gobierno, la aplicación de todos aquellos recursos que, no siendo estrictamente necesario aplicar a gasto discrecional, pasen a engrosar el Fondo de Contingencia tanto en cuanto que la competencia para tal aplicación está conferida al Pleno del Ayuntamiento así como al previo informe del Foro Económico y Social.

Además interesa poner de manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, la dotación mínima del Fondo asciende a la cuantías de 733.485,00, 818.278,51 y 809.030,86 €, para los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente, equivalente al 0,5 por ciento de las dotaciones de las operaciones no financieras.”

**Tercera:** Que la previsión correspondiente al ajuste en términos SEC 95, referido a gastos pendientes de aplicar al presupuesto, se considera adecuada y mínima, por cuanto, en principio, no consume crédito presupuestario, al corresponderse con un ajuste de carácter contable meramente previsional y prudencial. Para ello se ha tenido en consideración que dicha dotación viene a representar el 1,02, 0,92 y 0,93 % de las operaciones no financieras de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, respectivamente y al hecho que esta cuenta contable, no aplicación presupuestaria, refleja tanto los importes de las facturas de los contratos que se hubiesen recibido en el transcurso del ejercicio presupuestario y que por cualquier circunstancias no se hayan podido reconocer antes del cierre contable, por ejemplo las que se hayan recibido en el mes de diciembre, como los importes de las que sea preciso la tramitación de un procedimiento extrajudicial de crédito que conforme al compromiso político adquirido deben ser poco significativas.

**Cuarto:** Que el perímetro de consolidación a los efectos de lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, ya citada, está integrado por la propia entidad, los organismos autónomos de Gerencia de Urbanismo, de Deportes y de Actividades Musicales y, la entidad mercantil Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A., en anagrama MUVISA.

**Quinto:** Que los Organismos Autónomos han remitido los planes presupuestarios con sujeción a las directrices del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

Que, igualmente, por la entidad mercantil MUVISA se ha remitido el Plan de previsión de ingresos y gastos para el indicado periodo.

Que, asimismo, por el Servicio de Ingresos se ha remitido el informe de estimación, teniendo en cuenta su evolución tendencial, en cuanto que se han tomado en consideración los derechos reconocidos en el año 2015, así como la proyección de liquidación del año 2016, y los supuestos que se han indicado por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, a que se ha hecho referencia. Atendiendo a que el informe obra en el expediente, al objeto de evitar repeticiones innecesarias, se hace remisión al mismo.

En lo que respecta a las estimaciones de ingresos por el concepto de Participación en los Ingresos del Estado, para los años 2017, 2018 y 2019, se han

tomado como referencia las previsiones de entregas a cuenta para el año 2015, incrementadas mediante la aplicación de la Tasa de variación del PIB para cada uno de los años, a saber: 2,2 %, 2,6 % y 2,6 %, respectivamente. En relación con los conceptos de recargo de apremio e intereses de demora se han tomado como base de referencia los derechos reconocidos netos en el año 2015. Para la participación en beneficios de las Sociedades se han tenido en consideración las previsiones del año 2016 y para el concepto de subvenciones por el Plan Concertado el importe correspondiente que se prevé reconocer en el año 2016.

En relación con el rendimiento del Régimen Económico Fiscal de Canarias (Bloque de Financiación Canario), se ha aplicado el mismo criterio de actualización que el empleado en relación con la Participación en los Ingresos del Estado.

Que, igualmente, por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad se han remitido informe relativo a las estimaciones de los conceptos de ingresos que gestiona que, asimismo, obra en el expediente.

Que por el Director de Gestión Económico-Financiera se ha remitido el cuadro financiero. A los importes correspondientes al concepto de intereses por la deuda financiera del capítulo tres del estado de gastos se adiciona la previsión para intereses de demora por la cuantía de 400.000,00 € anuales que se corresponde con la previsión inicial del año 2016.

Que para una primera aproximación a la cuantía del incremento a operar en el capítulo uno del estado de gastos en relación con las dotaciones de créditos iniciales de los conceptos de productividad y acción social con los empleados públicos se ha realizado un análisis de las dotaciones presupuestarias iniciales y de las obligaciones reconocidas para el periodo 2012 a 2015, resultando una necesidad media anual en el entorno de 1.000.000,00 €, no siendo representativas las anualidades de 2014 y 2015 por cuanto recogen los efectos de atrasos correspondiente a los años anteriores como consecuencia del acuerdo de suspensión temporal acordado en el año 2012. No obstante, en el momento de la elaboración del Presupuesto para el año 2017 se determinarán los importes concretos y específicos tras la regularización de los atrasos acumulados.

**Sexto:** Que partiendo de la información a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se obtienen las proyecciones de ingresos y gastos para el periodo 2017-2019, tomando como años base los ejercicios 2015 y 2016, en términos de previsiones iniciales, que se indican, excepto el año 2015 que lo está en términos de derechos y obligaciones reconocidas, sin la eliminación de las transferencias u operaciones internas, por cuanto serán objeto de ajuste, en los casos en que proceda, para la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

Proyección de Previsiones iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Impuestos directos	56.256.442,54	61.663.757,00	62.248.620,66	62.910.231,76	62.910.231,76
Cap. 2 Impuestos indirectos	23.269.418,42	22.879.500,58	23.021.959,83	23.425.693,42	23.425.693,42
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.531.935,71	22.916.898,39	22.813.259,74	22.994.277,23	22.922.345,81
Cap. 4 Transferencias corrientes	53.270.403,90	50.511.016,81	51.443.340,44	52.370.876,89	52.494.331,02
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.104.269,67	1.177.432,08	1.115.772,00	1.115.772,00	1.115.772,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>153.432.470,24</b>	<b>159.148.604,86</b>	<b>160.642.952,67</b>	<b>162.816.851,29</b>	<b>162.868.374,00</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	4.776.536,41	4.167.419,58	5.361.594,81	20.316.050,88	17.950.665,79
<b>Operaciones de capital</b>	<b>4.776.536,41</b>	<b>4.167.419,58</b>	<b>5.361.594,81</b>	<b>20.316.050,88</b>	<b>17.950.665,79</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>158.209.006,65</b>	<b>163.316.024,44</b>	<b>166.004.547,48</b>	<b>183.132.902,17</b>	<b>180.819.039,79</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>158.209.006,65</b>	<b>163.316.024,44</b>	<b>166.004.547,48</b>	<b>183.132.902,17</b>	<b>180.819.039,79</b>

Recursos no financieros (Cap. 1 a 7)	158.209.006,65	163.316.024,44	166.004.547,48	183.132.902,17	180.819.039,79
--------------------------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Proyección de Créditos iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Gastos de personal	50.582.329,46	49.968.020,15	50.982.454,21	50.993.618,41	51.008.308,45
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	54.644.477,28	57.582.356,38	60.324.214,21	61.112.516,08	61.795.520,38
Cap. 3 Gastos financieros	2.630.291,33	2.658.145,17	1.049.015,46	986.101,71	804.262,42
Cap. 4 Transferencias corrientes	13.527.025,82	15.545.013,77	15.504.037,78	15.504.037,78	15.504.037,78
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	6.157.043,34	3.092.230,66	3.092.635,60	3.093.048,65
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>121.384.123,89</b>	<b>131.910.578,81</b>	<b>130.951.952,32</b>	<b>131.688.909,58</b>	<b>132.205.177,68</b>
Cap. 6 Inversiones	9.762.644,65	12.593.949,35	13.097.864,00	16.098.337,28	16.098.820,03
Cap. 7 Transferencias de capital	1.759.955,71	4.703.205,20	5.739.609,98	18.961.091,66	16.595.223,82
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.522.600,36</b>	<b>17.297.154,55</b>	<b>18.837.473,98</b>	<b>35.059.428,94</b>	<b>32.694.043,85</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>132.906.724,25</b>	<b>149.207.733,36</b>	<b>149.789.426,30</b>	<b>166.748.338,52</b>	<b>164.899.221,53</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cap. 9 Pasivos financieros	4.865.903,89	13.172.385,30	13.999.587,05	13.521.530,61	13.619.631,61
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.865.903,89</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>13.999.587,05</b>	<b>13.521.530,61</b>	<b>13.619.631,61</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>137.772.628,14</b>	<b>162.380.118,66</b>	<b>163.789.013,35</b>	<b>180.269.869,13</b>	<b>178.518.853,14</b>
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7)	132.906.724,25	149.207.733,36	149.789.426,30	166.748.338,52	164.899.221,53
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	130.276.432,92	146.549.588,19	148.740.410,84	165.762.236,81	164.094.959,11
Superávit	20.436.378,51	935.905,78	2.215.534,13	2.863.033,04	2.300.186,65

*Una vez eliminadas las operaciones internas las proyecciones presentan el siguiente estado:*

Proyección de Previsiones iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Impuestos directos	56.256.442,54	61.663.757,00	62.248.620,66	62.910.231,76	62.910.231,76
Cap. 2 Impuestos indirectos	22.450.965,52	22.701.502,43	23.021.959,83	23.425.693,42	23.275.682,62
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.531.935,71	22.916.898,39	21.844.902,61	22.088.397,08	22.090.973,66
Cap. 4 Transferencias corrientes	42.942.234,51	40.608.579,87	41.841.356,90	42.505.607,55	42.704.564,48
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.104.269,67	1.177.432,08	921.372,00	921.372,00	921.372,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>142.285.847,95</b>	<b>149.068.169,77</b>	<b>149.878.212,00</b>	<b>151.851.301,80</b>	<b>151.902.824,51</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones	-11.320,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	3.431.545,65	2.980.821,94	2.980.821,94	11.636.367,77	9.270.982,68
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.420.224,90</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>11.636.367,77</b>	<b>9.270.982,68</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Recursos no financieros (Cap. 1 a 7)	145.706.072,85	152.048.991,71	152.859.033,94	163.487.669,56	161.173.807,18

Proyección de Créditos iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Gastos de personal	50.582.329,46	49.968.020,15	50.982.454,21	50.993.618,41	51.008.308,45
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	53.826.024,38	56.945.762,55	59.161.457,08	59.936.733,13	60.619.737,43
Cap. 3 Gastos financieros	2.630.291,33	2.658.145,17	1.049.015,46	986.101,71	804.262,42

Cap. 4 Transferencias corrientes	3.224.533,40	6.101.172,51	5.902.054,24	5.714.271,24	5.714.271,24
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	6.157.043,34	3.092.230,66	3.092.635,60	3.093.048,65
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>110.263.178,57</b>	<b>121.830.143,72</b>	<b>120.187.211,65</b>	<b>120.723.360,09</b>	<b>121.239.628,18</b>
Cap. 6 Inversiones	9.751.323,90	12.593.949,35	13.097.864,00	16.098.337,28	16.098.820,03
Cap. 7 Transferencias de capital	389.287,98	3.516.607,56	3.358.837,11	10.281.408,55	7.915.540,71
<b>Total</b>	<b>10.140.611,88</b>	<b>16.110.556,91</b>	<b>16.456.701,11</b>	<b>26.379.745,83</b>	<b>24.014.360,74</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>120.403.790,45</b>	<b>137.940.700,63</b>	<b>136.643.912,76</b>	<b>147.103.105,91</b>	<b>145.253.988,92</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	4.865.903,89	13.172.385,30	13.425.476,42	13.446.027,81	13.544.128,81
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.865.903,89</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>13.425.476,42</b>	<b>13.446.027,81</b>	<b>13.544.128,81</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>125.269.694,34</b>	<b>151.113.085,93</b>	<b>150.069.389,18</b>	<b>160.549.133,72</b>	<b>158.798.117,73</b>
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7)	120.403.790,45	137.940.700,63	136.643.912,76	147.103.105,91	145.253.988,92
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	117.773.499,12	135.282.555,46	135.594.897,30	146.117.004,20	144.449.726,50
Superávit	20.436.378,51	935.905,78	2.789.644,76	2.938.535,84	2.375.689,45

*Del análisis de la información que se contiene en los cuadros que preceden merece especial mención la evolución de las operaciones de capital tal y como se indicó en las Directrices de la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos que se corresponde con la siguiente:*

	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 6 Inversiones	9.751.323,90	12.593.949,35	13.097.864,00	16.098.337,28	16.098.820,03
Cap. 7 Transferencias de capital	389.287,98	3.516.607,56	3.358.837,11	10.281.408,55	7.915.540,71
<b>Total</b>	<b>10.140.611,88</b>	<b>16.110.556,91</b>	<b>16.456.701,11</b>	<b>26.379.745,83</b>	<b>24.014.360,74</b>

*Estos importes se pueden ver incrementados en los recursos que puedan provenir del Plan del Gobierno de Canarias a financiar con los recursos procedentes de la compensación al Estado en relación con el extinto Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y de la aprobación, en su caso del Proyecto presentado a la convocatoria de la acción de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

**Séptimo:** *Que para la comprobación del cumplimiento de la Regla de Gasto en relación con los empleos no financieros se ha tomado el coeficiente resultante de la proyección de ejecución para cada uno de los ejercicios presupuestarios para la que, a su vez, se ha tenido en cuenta lo niveles de inejecución obtenidos en las liquidaciones de los años precedente, una vez eliminadas las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería y las operaciones atípicas, resultando un coeficiente de inejecución medio para el caso del Ayuntamiento en el entorno del 12,39 % de las obligaciones reconocidas netas en relación con los créditos iniciales conforme al siguiente detalle, inferior al alcanzado en ejecución en el año 2015, el desglose por capítulos se muestra en la documentación que se acompaña al presente informe:*

Entidad	2015 (1)	2016	2017	2018	2019	Media
<b>Ayuntamiento</b>	13,75	12,02	12,01	12,02	12,19	<b>12,398</b>
<b>Gerencia</b>	15,29	4,89	4,89	2,23	4,89	<b>4,89</b>
<b>Música</b>	12,45	6,58	6,58	6,58	6,58	<b>7,754</b>
<b>Deportes</b>	10,2	4,77	4,49	4,52	4,77	<b>4,77</b>

(1)Calculado en relación con la ejecución presupuestaria real y tomando los créditos definitivos con los remanente incluidos.

*Asimismo, se prevé generación de saldo de la cuenta 413, tal y como se ha expresado por la Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por el importe de 1.500.000,00 €, al objeto de poder dar cobertura a la incorporación de las facturas, que respondan a la ejecución de contratos que se puedan presentar en el transcurso del mes de diciembre que no sea posible tramitar el reconocimiento de la obligación, y, en su caso, aquellas que posteriormente puedan requerir de un procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

*Se estima que el importe de gastos financieros deducible será el mismo importe que se reconoce. Los gastos financiados con aportaciones de otras administraciones públicas estimados son la que se vienen percibiendo habitualmente a excepción de las aportaciones para la ejecución de Áreas de Reforma Integral de determinados polígonos del municipio y de la Actuación Singular de las Chumberas. En caso de que se conozca la efectividad de tales aportaciones se incorporarán en el presupuesto de cada ejercicio. No se prevén incrementos y disminuciones de recaudación por variaciones normativas; resultando lo siguiente:*

	2015	2016	2017	2018	2019
Suma cap. 1 a 7, deducidos gastos financieros no agregables	130.276.427,92	155.065.971,55	148.970.915,24	160.762.236,81	159.042.719,91
Ajuste de ejecución	0,00	-16.740.384,38	-16.701.297,77	-17.215.260,70	-17.507.889,27
Ajustes SEC (Gastos realizados antes de aplicar y enajena terrenos) (+/-)	-158.060,20	-1.500.000,00	-1.500.000,00	-1.500.000,00	-1.500.000,00
Ajustes Consolidación presupuestaria (-)	-11.660.819,21	-11.267.032,73	-13.145.513,54	-19.645.232,61	-18.612.648,76
Gastos financiados por AAPP (-)	-1.191.281,33	-8.575.722,90	-3.230.737,01	-9.334.042,46	-8.210.255,23
GASTO COMPUTABLE	117.266.267,18	116.982.831,54	114.393.366,92	113.067.701,03	113.211.926,65
LÍMITE GASTO COMPUTABLE	125.292.076,97	127.232.788,38	127.232.788,38	123.560.572,29	117.122.586,90
MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS	8.025.809,79	10.249.956,84	12.839.421,46	10.492.871,26	3.910.660,26

*Se evidencia el cumplimiento del objetivo relativo a la tasa de gasto.*

**Octavo:** *Que para la acreditación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en términos SEC 95, se ha aplicado el siguiente método de cálculo:*

- a) *Para la estimación de la liquidación de los recursos no financieros se ha partido de la previsión de derechos a reconocer en la liquidación del año 2015 y se ha puesto en relación con la recaudación neta de los derechos del propio ejercicio y de ejercicios cerrados, al objeto de obtener el coeficiente de realización de derechos en relación con las previsiones iniciales del presupuesto, resultando el siguiente estado:*

Capítulo	Der. Rec.Liqu 2015	Recaudación 2015		Total recaudación	% Recaudación	Coef ajuste	Coef ajuste aplic
		Ejerc. Corriente	Ejercicio cerrado				
1	54.385.224,76	43.369.835,12	5.278.900,44	48.648.735,56	89,45	-10,55	-25,17
2	23.269.418,42	23.268.872,21	3.177,11	23.272.049,32	100,01	0,01	0,01
3	16.717.526,72	12.754.786,27	188.690,83	12.943.477,10	77,42	-22,58	-23,43

*Por un principio de prudencia se ha aplicado coeficientes más exigentes que los resultantes del proceso de gestión recaudatoria, máxime si se tiene en cuenta que el capítulo dos en su práctica totalidad está integrado por los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

- b) El coeficiente del resto de los capítulos se estima en la unidad por cuanto no suele existir desviación negativa entre la previsión y la realización de derechos.

Teniendo en cuenta que la información a suministrar a la plataforma virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se debe realizar en términos de previsiones y créditos iniciales, sin que se aplique un coeficiente de inejecución como se realiza en relación con la Regla de gasto, se está considerando el máximo potencial de gasto a ejecutar y, como en los presupuestos anuales se aplica el criterio de proyección de derechos a liquidar y obligaciones a reconocer, a buen seguro, se pondrán de manifiesto diferencias en relación con la magnitud de capacidad de financiación.

Una vez practicadas las operaciones a que se ha hecho referencia resulta el estado siguiente:

	2015	2016	2017	2018	2019
RECURSOS NO FINANCIEROS EN PREVISIONES INIC. = Cap 1 a 7 Ing (+)	158.209.006,29	152.046.991,71	152.859.033,94	163.487.669,56	161.173.807,18
EMPLEOS NO FINANCIEROS EN PREVISIONES INIC. = Cap.1 a 7 gtos (-)	132.906.719,25	137.940.700,63	136.643.912,76	147.103.105,91	145.253.988,92
Saldo operaciones no financieras	25.302.287,04	14.106.291,08	16.215.121,18	16.384.563,65	15.919.818,26
Ajustes SEC recaudación (+/-)	-10.728.210,50	-13.659.614,41	-13.427.655,32	-13.605.808,14	-13.605.808,14
Ajustes SEC Gtos pdtes aplicar (+/-)	-27.017,44	-371.781,13	-371.781,13	-371.781,13	-371.781,13
Otros ajustes SEC (+/-)PIE 2008-2009, intereses y dev.ingresos	1.852.112,44	1.274.526,54	1.274.526,54	1.274.526,54	1.274.526,54
TOTAL AJUSTES SEC	-8.903.115,50	-12.756.869,00	-12.524.909,91	-12.703.062,73	-12.703.062,73
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	16.399.171,54	1.349.422,08	3.690.211,27	3.681.500,92	3.216.755,53
% Superavit (+) /Déficit (-) público	10,37%	0,89%	2,41%	2,25%	2,00%

Se acredita el cumplimiento del objetivo relativo a la estabilidad presupuestaria.

**Noveno:** Que para la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda se ha aplicado el siguiente método de cálculo:

- a) Los importes de la deuda viva se corresponden con los de la tabla financiera confeccionada por la Dirección de Gestión Económico Financiera.

Entidad	2015	2016	2017	2018	2019
Ayuntamiento	86.463.363,45	73.680.828,48	60.805.359,37	47.840.165,46	34.783.321,21
Muvisa	5.908.048,92	5.564.266,04	5.214.258,73	4.857.922,03	4.495.134,67
Total	92.371.412,37	79.245.094,52	66.019.618,10	52.698.087,49	39.278.455,88

- b) Los ingresos corrientes consolidados se corresponden con los de las proyecciones de ingresos.

Una vez realizadas las operaciones descritas se obtiene el estado siguiente:

	2015	2016	2017	2018	2019
Deuda viva consolidada prevista a 31 de diciembre	92.371.412,37	79.245.094,52	60.805.359,37	52.698.087,49	39.278.455,88
Ingresos corrientes consolidados	153.432.470,24	149.068.169,77	149.878.212,00	151.851.301,80	151.902.824,51
% Deuda viva sobre ingresos corrientes consolidados	60,20%	53,16%	40,57%	34,70%	25,86%
Deuda viva consolidada. Objetivo 3	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%

Se constata el cumplimiento del objetivo relativo a la deuda pública.

**Décimo :** En relación con la dotación del Fondo de Contingencia es de indicar que excede de la cuantía del mínimo del 0,5 % del importe de los gastos no financieros exigidos por el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, ya citado. Al objeto de garantizar los incrementos retributivos que puedan preveer las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y aquellas necesidades que puedan ponerse de manifiesto en el transcurso del ejercicio presupuestario no previsibles en el momento de la elaboración de los Presupuestos.

**Undécimo:** Que la normativa reguladora no atribuye a ningún órgano corporativo, de forma expresa, la elaboración del marco presupuestario a medio plazo. Razón por la cual se puede entender que en virtud de la atribución residual a que hace referencia la letra ñ) del número 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la elaboración corresponda al Alcalde. Que, igualmente, por razón de materia, la atribución de la elaboración del Presupuesto anual, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, está atribuida al Alcalde.

En cuanto a la aprobación, es preciso tener en consideración que, tanto en la Ley Orgánica 2/2012, como en la Orden departamental por la que se regula la remisión de la información, se indica que la elaboración de los presupuestos anuales se realizará teniendo en cuenta el marco presupuestario a medio plazo. Por ello, atendiendo a que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, y en el artículo 15.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal, la competencia de la aprobación del Proyecto de Presupuesto está atribuida al Gobierno Local, es de considerar que corresponde a este órgano municipal la aprobación de la propuesta de marco presupuestario a medio plazo que se elabore por el Alcalde o, en su caso, por Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con la conformidad del Alcalde.

Este criterio es coincidente con el fijado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en respuesta dada al Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, con la indicación que de la aprobación se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Es cuanto se tiene por informar”

Visto, asimismo, que, en relación con el Informe que precede, por la Intervención se ha emitido favorable.

En base a lo que antecede se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019, una vez eliminadas las operaciones internas, conforme a los siguientes términos:

Proyección de Previsiones Iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Impuestos directos	56.256.442,54	61.663.757,00	62.248.620,66	62.910.231,76	62.910.231,76
Cap. 2 Impuestos indirectos	22.450.965,52	22.701.502,43	23.021.959,83	23.425.693,42	23.275.682,62
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.531.935,71	22.916.898,39	21.844.902,61	22.088.397,08	22.090.973,66
Cap. 4 Transferencias corrientes	42.942.234,51	40.608.579,87	41.841.356,90	42.505.607,55	42.704.564,48
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.104.269,67	1.177.432,08	921.372,00	921.372,00	921.372,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>142.285.847,95</b>	<b>149.068.169,77</b>	<b>149.878.212,00</b>	<b>151.851.301,80</b>	<b>151.902.824,51</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones	-11.320,75	0,00	0,00	0,00	0,00

Cap. 7 Transferencias de capital	3.431.545,65	2.980.821,94	2.980.821,94	11.636.367,77	9.270.982,68
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.420.224,90</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>11.636.367,77</b>	<b>9.270.982,68</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Recursos no financieros (Cap. 1 a 7)	145.706.072,85	152.048.991,71	152.859.033,94	163.487.669,56	161.173.807,18

Proyección de Créditos iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Gastos de personal	50.582.329,46	49.968.020,15	50.982.454,21	50.993.618,41	51.008.308,45
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	53.826.024,38	56.945.762,55	59.161.457,08	59.936.733,13	60.619.737,43
Cap. 3 Gastos financieros	2.630.291,33	2.658.145,17	1.049.015,46	986.101,71	804.262,42
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.224.533,40	6.101.172,51	5.902.054,24	5.714.271,24	5.714.271,24
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	6.157.043,34	3.092.230,66	3.092.635,60	3.093.048,65
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>110.263.178,57</b>	<b>121.830.143,72</b>	<b>120.187.211,65</b>	<b>120.723.360,09</b>	<b>121.239.628,18</b>
Cap. 6 Inversiones	9.751.323,90	12.593.949,35	13.097.864,00	16.098.337,28	16.098.820,03
Cap. 7 Transferencias de capital	389.287,98	3.516.607,56	3.358.837,11	10.281.408,55	7.915.540,71
<b>Total</b>	<b>10.140.611,88</b>	<b>16.110.556,91</b>	<b>16.456.701,11</b>	<b>26.379.745,83</b>	<b>24.014.360,74</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS NO</b>	<b>120.403.790,45</b>	<b>137.940.700,63</b>	<b>136.643.912,76</b>	<b>147.103.105,91</b>	<b>145.253.988,92</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	4.865.903,89	13.172.385,30	13.425.476,42	13.446.027,81	13.544.128,81
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.865.903,89</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>13.425.476,42</b>	<b>13.446.027,81</b>	<b>13.544.128,81</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>125.269.694,34</b>	<b>151.113.085,93</b>	<b>150.069.389,18</b>	<b>160.549.133,72</b>	<b>158.798.117,73</b>
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7)	120.403.790,45	137.940.700,63	136.643.912,76	147.103.105,91	145.253.988,92
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	117.773.499,12	135.282.555,46	135.594.897,30	146.117.004,20	144.449.726,50
Superávit	20.436.378,51	935.905,78	2.789.644,76	2.938.535,84	2.375.689,45

**Segundo:** Remitir la información contenida en el Plan Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero:** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno y al Foro Económico Social.

**Cuarto:** Publicar el acuerdo en la página web municipal.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, ACUERDA:  
Aprobar la transcrita propuesta y, en consecuencia,

Primero.- Aprobar el Plan Presupuestario para el periodo 2017-2019, una vez eliminadas las operaciones internas, conforme a los siguientes términos:

Proyección de Previsiones iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Impuestos directos	56.256.442,54	61.663.757,00	62.248.620,66	62.910.231,76	62.910.231,76
Cap. 2 Impuestos indirectos	22.450.965,52	22.701.502,43	23.021.959,83	23.425.693,42	23.275.682,62
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	19.531.935,71	22.916.898,39	21.844.902,61	22.088.397,08	22.090.973,66
Cap. 4 Transferencias corrientes	42.942.234,51	40.608.579,87	41.841.356,90	42.505.607,55	42.704.564,48

Cap. 5 Ingresos Patrimoniales	1.104.269,67	1.177.432,08	921.372,00	921.372,00	921.372,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>142.285.847,95</b>	<b>149.068.169,77</b>	<b>149.878.212,00</b>	<b>151.851.301,80</b>	<b>151.902.824,51</b>
Cap. 6 Enajenación de inversiones	-11.320,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	3.431.545,65	2.980.821,94	2.980.821,94	11.636.367,77	9.270.982,68
<b>Operaciones de capital</b>	<b>3.420.224,90</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>11.636.367,77</b>	<b>9.270.982,68</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>145.706.072,85</b>	<b>152.048.991,71</b>	<b>152.859.033,94</b>	<b>163.487.669,56</b>	<b>161.173.807,18</b>
Recursos no financieros (Cap. 1 a 7)	145.706.072,85	152.048.991,71	152.859.033,94	163.487.669,56	161.173.807,18

Proyección de Créditos iniciales	2015	2016	2017	2018	2019
Cap. 1 Gastos de personal	50.582.329,46	49.968.020,15	50.982.454,21	50.993.618,41	51.008.308,45
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	53.826.024,38	56.945.762,55	59.161.457,08	59.936.733,13	60.619.737,43
Cap. 3 Gastos financieros	2.630.291,33	2.658.145,17	1.049.015,46	986.101,71	804.262,42
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.224.533,40	6.101.172,51	5.902.054,24	5.714.271,24	5.714.271,24
Cap. 5 Fondo de contingencia	0,00	6.157.043,34	3.092.230,66	3.092.635,60	3.093.048,65
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>110.263.178,57</b>	<b>121.830.143,72</b>	<b>120.187.211,65</b>	<b>120.723.360,09</b>	<b>121.239.628,18</b>
Cap. 6 Inversiones	9.751.323,90	12.593.949,35	13.097.864,00	16.098.337,28	16.098.820,03
Cap. 7 Transferencias de capital	389.287,98	3.516.607,56	3.358.837,11	10.281.408,55	7.915.540,71
<b>Total</b>	<b>10.140.611,88</b>	<b>16.110.556,91</b>	<b>16.456.701,11</b>	<b>26.379.745,83</b>	<b>24.014.360,74</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>120.403.790,45</b>	<b>137.940.700,63</b>	<b>136.643.912,76</b>	<b>147.103.105,91</b>	<b>145.253.988,92</b>
Cap. 8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 9 Pasivos financieros	4.865.903,89	13.172.385,30	13.425.476,42	13.446.027,81	13.544.128,81
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.865.903,89</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>13.425.476,42</b>	<b>13.446.027,81</b>	<b>13.544.128,81</b>
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>125.269.694,34</b>	<b>151.113.085,93</b>	<b>150.069.389,18</b>	<b>160.549.133,72</b>	<b>158.798.117,73</b>
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7)	120.403.790,45	137.940.700,63	136.643.912,76	147.103.105,91	145.253.988,92
Empleos no financieros (Cap. 1 a 7) deducidos g. finan no agregables	117.773.499,12	135.282.555,46	135.594.897,30	146.117.004,20	144.449.726,50
Superávit	20.436.378,51	935.905,78	2.789.644,76	2.938.535,84	2.375.689,45

**Segundo.-** Remitir la información contenida en el Plan Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno y al Foro Económico Social.

**Cuarto.-** Publicar el acuerdo en la página web municipal.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2016, que aprueba el Plan Presupuestario para el período 2017-2019, debiendo dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 3.2 EXPEDIENTE RELATIVO A INFORME AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD O PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONTRARIOS A REPAROS**

## **EFFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo al informe al Pleno de las Resoluciones adoptadas por el presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre del Ejercicio 2.015. Me ha dicho el Interventor que por una cuestión ha tenido una omisión involuntaria y que quiere comentarlo en este momento para poderlo incorporar al Orden del Día, si les parece bien.

Interviene el señor Interventor, Don Gerardo Armas Davara: Sí, buenas tardes. Por lo, lo que ha comentado el señor Alcalde, por una, por un error material, en el informe de dación de cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas durante el cuarto trimestre, contrarias a los reparos formulados, ha habido una omisión de nueve resoluciones, cinco de ellas se corresponden, corresponden al Organismo Autónomo de Actividades Musicales, una al Organismo Autónomo de Deportes, y tres al Área de Bienestar Social. Se les ha repartido a los señores concejales copia del, de este informe complementaria, complementario, y yo, como responsable de, de la unidad tramitadora de esta expediente, solicito su inclusión, si se tiene a bien, en el expediente de dación de cuenta, como complementario al expediente, al informe aportado en su momento. Tras la, nuestra obligación consiste en dar cuenta al Pleno de las resoluciones, aquí se aportan las resoluciones que faltaban, y como en el primer informe constaba un cuadro resumen con el total de actuaciones y resoluciones de discrepancias, en el, en la última parte del, de este informe complementario, se aportan los resúmenes total, de forma, totales, de forma, o sea, se da el dato definitivo que quedaría en los, en los distintos resúmenes. Y por otra parte, algo, una cuestión que no consta por, por, una cuestión cuya subsanación solicito verbalmente, consiste en que en el primer informe se hace referencia a resoluciones de discrepancias del Área de Promoción y Desarrollo Local cuando realmente se corresponden con el Área de Economía, Empresa y Empleo. Por otra parte, en relación al informe complementario, pues comentar que el, la fotocopia del, del informe de reparo y la fotocopia de la resolución de la discrepancia están a disposición de los señores concejales. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Hace falta alguna aclaración? Sí, don...

Interviene el señor Concejale, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. Muy buenas tardes a todas las personas presentes en este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Espera, espera, un momentito, es, es una aclaración sólo a lo que acaba de decir él, o es ....

Interviene el señor Díaz Marrero: Iba a decir que iba a intervenir, pero si hay alguna aclaración, no, lo mío es una intervención.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no, es que, vamos a, primero, por si hay alguna aclaración de lo que ha dicho porque ya hay más palabras pedidas, para, para guardar el orden conforme a la representación. No hay ninguna aclaración, entonces empezamos. ¿Quién quiere intervenir?. Don Santiago, tiene la palabra.

Interviene el señor Concejale, don Santiago Pérez García: Muchas gracias, señor Alcalde. Una pregunta, ¿en este, en este, en este tema hay sólo una intervención por Grupo?. Le pido al señor Alcalde un poco de, de magnanimidad con el tiempo porque es un asunto que, en mi opinión, me imagino que en la de todos, tiene su trascendencia. Vamos a ver, viene una dación de cuenta que es obligatoria legalmente, de los acuerdos de los actos o resoluciones que ha dictado el Gobierno Municipal a lo largo del último trimestre de dos mil quince, ignorando, es decir, al margen de los reparos que ha formulado la Intervención General a la propuesta de acuerdo, antes de que el acuerdo se adopte, es un, es un mecanismo de control de

legalidad y previo. La Intervención formula reparos de legalidad, no puede hacer reparos de conveniencia ni de oportunidad, simplemente de legalidad, y los hace tomando en cuenta la legislación que regula la contratación del sector público y la legislación de Hacienda y Presupuesto de las Entidades Locales. Intervención repara aproximadamente un tres por ciento de todas las resoluciones que dicta el Ayuntamiento, que son muchas, porque prácticamente toda la actividad municipal se canaliza a través de Decretos del señor Alcalde, y de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, pero estas cosas no se miden sólo al peso, porque pudiera ser que un sólo decreto significara, en contra de los reparos de Intervención, una decisión con repercusiones económicas de alta envergadura para el Presupuesto de la Corporación y, en definitiva, para los recursos de los contribuyentes. Sobre los que se nos da cuenta quiero comentar lo siguiente: en primer lugar, durante todo el año dos mil quince, de cuyo último trimestre se nos da cuenta ahora, reparos de Intervención formulados en el último trimestre, la Corporación ha venido prorrogando, en contra de los informes de Intervención, una serie de servicios públicos esenciales adjudicados a determinadas empresas cuyos contratos ya están vencidos, y por eso la Intervención, en mi opinión, con buen criterio, ha dicho que cuando un contrato se vence el contrato está extinguido y no procede la prórroga, lo que procede es haber tramitado con diligencia la celebración de los concursos porque son contratos de alta cuantía, para la adjudicación de ese mismo servicio seleccionando la mejor oferta. Dice el Interventor, en términos muy explícitos, que a esto obliga la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es un Principio de Transparencia, de Igualdad de Oportunidades entre los empresarios, proveedores que quieran contratar con el Ayuntamiento y, además, a la Administración Pública le conviene, porque es la forma de seleccionar la mejor oferta en términos de calidad/precio. Pues bien, llevamos todo el año dos mil quince prorrogando contratos, grandes contratos de servicios. Les puedo decir que, por ejemplo, el contrato de servicios que gestiona SERVISAR, que es la empresa que presta un servicio fundamental, el de asistencia a domicilio, por trimestre son aproximadamente ochocientos mil euros de un contrato originario adjudicado por trece millones de euros, cada trimestre, cantidades también ahora que están en el entorno de los ochocientos mil euros, una empresa que contrató por un determinado plazo, se agota el plazo, se prorroga el contrato en los términos de, del propio pliego de condiciones, pero ya eso se extinguió, y como esta empresa y este servicio, el servicio, por ejemplo, que lleva la empresa EULEN, de prevención y control del absentismo escolar, al servicio que lleva la empresa que lleva varios, LUDE GESTIONES Y SERVICIOS de actividades extraescolares, la, el servicio que lleva la empresa COROIGOS, S.L., digamos, suministro de comidas a las escuelas infantiles, uno que se prorroga ahora y que se había prorrogado en el primer trimestre del año pasado, el servicio de Asesoramiento y Apoyo a las Mujeres y de gestión de viviendas de acogida a mujeres en desamparo que presta la empresa ARASTIBARCA. El Interventor, además, al oponerse legalmente a la prórroga de este servicio, pone de manifiesto que no sólo se está prorrogando el servicio, sino que se está produciendo una modificación, una novación significativa en las condiciones contractuales porque según el contrato que en su día se adjudicó a esta empresa, el pago se hace con una cantidad variable, fija, y con una cantidad por unidades de prestación, y ahora se ha sustituido esa forma de pago por el, un pago a tanto alzado, lo cuál implica fuera de concurso y respecto a un concurso, a un contrato que ya está extinguido, nada menos que una novación en una condición que, en mi opinión es una condición esencial, porque la forma de pago es un elemento esencial de cualquier relación contractual. También al Grupo Europeo de Servicios DOAL, que se dedica a la limpieza de las instalaciones deportivas, a la empresa que gestiona el servicio de celadores de instalaciones deportivas, RALONS SERVICIOS, no se prorroga ahora a la empresa KLESE, que se ocupa de la gestión de los servicios de educación infantil porque ya se le prorrogó a principios de 2015 hasta enero de 2017. ¿Qué quiero decir con esto, señoras y señores concejales?. Que el Ayuntamiento de La Laguna está manteniendo

unas relaciones contractuales, primero, de alta cuantía; en segundo lugar, relacionadas con servicios municipales esenciales como algunos de los que he mencionado, y los está prorrogando al margen de la legalidad porque, o bien ya los contratos no admiten nueva prórroga y el pliego de condiciones es la ley del contrato en las relaciones entre particulares, pero también en las relaciones contractuales en las que participa la Administración Pública, o bien son contratos que ya se extinguieron y en algunos de los casos se les está intentando prorrogar con efecto retroactivo. Desde luego, en mi opinión, son decisiones completamente al margen de la ley y estas decisiones que, además, su ilegalidad puesta de manifiesto reiteradamente por los informes de Intervención, en mi opinión no debieran estarse produciendo, ni mucho menos, reproduciendo, y en todos los trimestres del año pasado, la Intervención ha tenido que formular reparos al respecto. Hay un reparo importante que tiene que ver con la gestión de La Noche en Blanco, 2015, pero como éste es un asunto que he visto que es objeto de una petición de comparecencia específica pues en realidad no, no voy a referirme al mismo. Muchas gracias señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Don José Luís.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que ahora sí me ha surgido una duda, si nos puede responder después de mi intervención el Interventor, sobre todo para saber si, si el que se nos hayan presentado hoy estas nuevas resoluciones obedece a que en las distintas Áreas no le han solventado la información o simplemente obedece a una cuestión de la Intervención Municipal, si quiere sigo y después... Bueno, nosotros, nuestro Grupo, a la hora de, de analizar este, este informe, que es un informe de novecientas y pico páginas que se nos entregó, todo sea dicho, el domingo en la mañana, creemos que es un fiel reflejo de cómo está el Ayuntamiento de La Laguna. Por un lado, su mala gestión, porque las propias bases de ejecución presupuestaria dice que este informe tiene que venir al, al Salón de Plenos, dos meses después del, de cerrar el trimestre, estamos a catorce de abril, y por otro lado, porque constantemente se está regateando al Ordenamiento Jurídico. Hoy hemos llegado a este Salón de Plenos con sesenta y cuatro resoluciones y ahora son setenta y tres resoluciones de levantamiento de, de reparos de Intervención. A nuestro Grupo nos preocupa varias de las, de las cosas, de las resoluciones que hemos visto en este informe, en primer lugar, las que vienen desde Alcaldía referidas a las subvenciones a entidades ciudadanas. Esta herramienta es una herramienta perversa si cae en manos de los que tienen ansias de poder y Coalición Canaria tradicionalmente ha tenido mucho de eso. Creemos que no se le puede dar una subvención a una entidad que no ha cumplido con los requisitos de la convocatoria, en este caso en cuestión de, de la antigüedad, si, si la convocatoria establece que se tiene que tener dos años en el Registro Municipal y no los tiene, no creo que se deba dar esa subvención porque si no, pues si no es igual para todos no sé de que nos dotamos, tampoco compartimos que se den subvenciones a entidades que no acreditan el número de socio, se dan algunos de los ejemplos y todas ellas obedecen a asociaciones de, de La Verdellada, no sé qué pasa en La Verdellada, tampoco creemos que se deba dar subvenciones a entidades que no presentan proyecto, o los proyectos que presentan son valorados todos de igual forma, todos tienen cuatro puntos, da igual una entidad que reúna a los cuatro primos y hagan algo, a otra que tenga impacto sobre el Municipio. Eso, cuando hablamos de la subvenciones a las entidades ciudadanas, cuando hablamos de La Noche en Blanco, nosotros creemos que esto es propio de una república bananera porque se están dando contratos verbales, y después de, de producirse el espectáculo, después de producirse La Noche en Blanco de 2015, es cuando se emiten los, los informe para real, para realizar el pago. También creemos que se incumple con lo que establece el Ordenamiento Jurídico para los contratos menores porque se establecen gastos que no están recogidos en los Presupuestos, y en algunos de los casos nos hemos

encontrado hasta con fae, con decretos en los que al parecer pues no se está pagando con el IGIC. La, las otras de las, de las cuestiones que nos ha llamado la atención y que nos preocupan es las relacionadas con el Área de Bienestar Social, en este caso, como bien decía el señor Santiago Pérez, no entendemos como el Servicio de Ayuda a Domicilio al que destinamos en ese decreto un millón de euros, pues se haga de la manera que se haga, y además, que lleve prorrogando durante todos estos años, y que no se le haya, no se haya solucionado en este tiempo. Y también nos preocupa que no se justifiquen, bueno, que, que ese informe recoja, ese informe de Intervención Municipal diga que no se justifica los motivos que dificultan la convocatoria pública de subvenciones a la hora de, de que el Ayuntamiento otorgue la, las subvenciones. Nosotros ya hemos denunciado en este Salón de Plenos en alguna otra ocasión que la Corporación necesita de un plan estratégico de subvenciones, porque igual que lo decía antes con las subvenciones a entidades ciudadanas, también es una herramienta muy perversa. Cuando estaba hablando anteriormente de, del regateo que, que hacemos constantemente, que el Ayuntamiento, que el equipo, que el Equipo de Gobierno hace constantemente sobre, sobre las leyes, creemos que a veces se puede dar un mal paso y en ese mal paso ya el regateo, ya nos tropezamos en ese regateo, lo que ocurre es que en este caso ese mal paso puede conllevar a una renuncia en Fiscalía por prevaricación. Nuestro Grupo siempre va a estar pendiente de estos temas, va a estar fiscalizando y como decía, como se dice en mi pueblo, el que avisa no es traidor. Muchas gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger: Señor Alcalde, lo que si, intervengo en este momento porque en el Pleno anterior, precisamente en este punto de dación de cuenta sobre decretos, se hizo una denuncia sobre unos expedientes del Área de Seguridad Ciudadana que se dijo aquí precisamente, en estos debates calientes que no tenía, que tenían informes de Intervención contrarios, y creo que es en este momento donde se debe exigir una, una rectificación, porque en el pasado Pleno se denunció la contratación irregular y a dedo de los con, de los coches de alquiler de la Policía Local argumentando informes desfavorables de la Intervención que una vez revisado el expediente, hemos comprobado que dichos informes no existen en el mismo y fueron denunciados por el Grupo XTF, con don Santiago Pérez. Los informes de Intervención en este expediente son todos favorables, parece que en el afán de encontrar problemas en las soluciones y regularidades en todos lados, y generar una imagen confusa de la gestión del Gobierno, en este caso se les ha ido la mano, ya no sólo por cuestionar el trabajo técnico desarrollado en el Área de Seguridad Ciudadana a la hora de tramitar sus expedientes y contrataciones, sino en la severa irresponsabilidad e imprudencia de hacer, en ese caso, públicos las marcas y los modelos de los vehículos que utilizan las Unidades de paisano de nuestra Policía que realizada, que realizan una actividad de gran sensibilidad como pueden ser las acciones de protección de menores, de violencia de género, o de vigilancia en accesos a centros escolares en materia de droga. Por ello, pido que se rectifique la denuncia realizada en este momento, en este mismo punto que fue en el que se trató en el anterior, y se ejerza una labor de oposición con la responsabilidad necesaria, sobre todo cuando estamos hablando de temas tan sensibles como la seguridad ciudadana, los menores, la violencia de género y la prevención de droga. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: En el mismo tiempo, doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Voy a ser muy breve en relación a lo que se ha dicho de, de bienestar social. Es verdad, es verdad que se han prorrogado algunos servicios, y en los mismos informes donde se dice, se solicita la prorroga del servicio, se dice que se están elaborando los pliegos de condiciones para sacar a licitación. Y aquí, esta Concejalía ha priorizado lo que es el servicio que

presta. ¿qué quiero decir con ello?. Yo creo que sería muy duro suspender el servicio de ayuda a domicilio donde estamos atendiendo a 1.032 personas, a lo mejor son 22, pero estoy hablando de memoria, 1.032 personas, donde se le da una asistencia a su domicilio, donde sirve para respiro familiar y ayudas a personas con discapacidad, y sobre todo a personas mayores como ya expusimos en una rueda de prensa, me parecería muy duro suspender ese Servicio. En su momento también hemos renovado, y se ha dicho en el informe, los pliegos, con, los pliegos de condiciones para sacar a licitación las escuelas infantiles, el, el Servicio de, de ayu, de ayuda que se da, el servicio de día que se da por las tardes, y estamos hablando de un refuerzo escolar a niños que no tienen posibilidades de clases particulares, niños que están aprendiendo a leer gracias a ese servicio. Yo me reuní con los padres y con las madres de varios servicios donde me pedían, por favor, que no suspendieran ese, ese servicio, y lo he priorizado. Lo mismo diría de, de la prórroga que estamos también con el pliego de condiciones de Arastibarca, y estamos hablando de, del piso de mujeres, de dos piso de mujeres donde hay pisos de mujeres con niños a su cargo donde no tienen dónde ir, he priorizado ese servicio y estoy también hablando de un piso, nosotros llamamos de, de mujeres con, sin hijos a su cargo, donde tampoco tienen que ir y yo he priorizado el que puedan tener una casa en lugar de mandarlos a una pensión. Es verdad lo que dice el señor Santiago Pérez, pero por encima de todo he priorizado los servicios sociales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: No, no es una cuestión de réplica y dúplica, don Santiago, usted, es que si no, no terminamos nunca, es un tema de aclaración, y me parece que, que se ha planteado. Yo, de todas maneras, quería simplemente aprovechar en el turno, que no sé si puede continuar, a don José Marrero, que es que no sé qué es lo peor para la democracia, si la ignorancia o una clara posición de, bueno, pues de acusaciones sin conocimiento, que ponga alguien en la Alcaldía no quiere decir que sea Coalición Canaria quien de las subvenciones en materia de concurrencia a las entidades ciudadanas, esa obsesión que tiene usted permanente, evidentemente, en este caso le falla, igual que los otros, pero esta vez de manera más clara, no es un área de Coalición Canaria, ni el Alcalde el que da. Don Santiago, es que me parece que, que no corresponde ahora mismo, no es una cuestión de mociones, ni de a ver si nos podemos poner de acuerdo, ni vamos a hacer el consenso, cada uno tiene su posición, esto es un discurso reiterado por un lado o por el otro y yo creo que están suficientemente puestos y debatidos los asuntos.

Interviene el señor Pérez García: Una cuestión de orden, señor Alcalde, ¿una cuestión de orden le puedo plantear?.

Interviene el señor Alcalde: Hombre, por supuesto.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, yo creo que todos somos conscientes de que éste es un acto en el Pleno de control del Gobierno, y puede resultar que el acto de control del Gobierno desde la Oposición se convierta en un acto de reprimenda del Gobierno hacia la Oposición sin posibilidad de réplica, en fin, esto no se da en ninguna institución. A mí se me ha exigido una rectificación, creo que tengo derecho a contestar. Y en segundo lugar, los propios miembros del Gobierno han abierto debate, han abierto debate, no puede quedar así, si la señora Concejala de Bienestar Social dice que es prioritario para ella los servicios sociales en un tono bastante, en fin, benéfico, si es tan prioritario, porque usted no es un gobierno que acaba de llegar, usted hereda un gobierno.

Interviene el señor Alcalde: ¡Pero usted lo que me está pidiendo es para ver si le dejo hablar, o es que está hablando ya directamente!, porque es que, claro, ésa es la diferencia de lo que estamos planteando, usted ve, plantea una cuestión de orden y aprovechando la cuestión de orden, responde. Claro que el debate es público y vivo, y se ha debatido sobre ese tema, lo que estoy planteando que el debate no consiste en

un diálogo para ver si nos convencemos, creo que sobre estas cuestiones, en cada Pleno se tratan los mismos asuntos porque son los mismos decretos y la, y el mismo debate, don Santiago, no lo ha abierto el Gobierno, quien primero ha acusado, en este caso, es usted, y lo ha hecho público y le están respondiendo conforme al Pleno pasado, lo que no puede ser es que una vez que usted ha abierto el debate y se le ha respondido, pretenda usted cerrar el debate, porque no es una moción, simplemente es un posicionamiento sobre unas intervenciones de una información que está obligado a traer al Pleno. En mi caso, yo, con respecto a las ide, a las, a los reparos que pudieran existir.

Interviene el señor Pérez García: ¿Me permite, señor Alcalde?

Interviene el señor Alcalde: Yo le permito, pero vamos a ver si, pretendo eliminar el debate, incluido conmigo, señor Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Vamos a ver, señor Alcalde, la naturaleza del acto que estamos teniendo es de control y es evidente que si no hay réplica y dúplica, si no hay réplica y dúplica, el control de la Oposición al Gobierno se convierte en un acto de reprimenda del Gobierno a la Oposición, como hemos visto. En cualquier caso, yo a la señora Concejala de Bienestar no le voy a contestar, pero creo que tengo derecho a contestar la rectificación que me ha pedido el señor Jonathan, fuera del Orden del Día, porque este tema se trató en un Pleno anterior en el que nadie respondió, y yo le quiero responder en tiempo real.

Interviene el señor Alcalde: Responda usted, responda, responda.

Interviene el señor Pérez García: Sí, sí, porque además, yo, esto lo comuniqué a los medios informativos después de tratarlo en el Pleno, pero don Jonathan, con el gran aparato publicitario que financian con dinero público, se ha dirigido a los medios antes de tratar este tema en el Pleno, extemporáneamente, como ha hecho ahora, porque esto no está en el Orden del Día, señor Jonathan. Y le voy a decir algo, yo tengo aquí el Decreto 1600, del año 2015, de 17 de noviembre, y en este Decreto, el objeto de este Decreto es una contratación, y una contratación del alquiler de 5 patrulleras durante tres meses a partir de 15 de agosto de 2015, a partir de 15 de agosto de 2015. El Decreto de adjudicación de ese contrato es de 7 de octubre, lo que quiere decir que ese contrato se adjudicó y empezó a prestarse en agosto, perdón, se adjudicó verbalmente y empezó a prestarse en agosto, y se formaliza la adjudicación por Decreto de 7 de octubre, es un contrato verbal como tantos otros que la Intervención repara, y hoy mismo comentaba con el señor Interventor que me sorprende, me sorprende como los Servicios de Intervención Delegada en el Organismo Autónomo de Deportes son muy estrictos, definen esto como contratos verbales y legales, el mismo criterio que la Intervención General, y por el contrario la Intervención en otros servicios municipales como, por ejemplo, la Policía Local, informa favorablemente. Esto no es un problema de informe favorable, es un problema de que, con los datos en la mano, que son los que tengo que leer yo 24 horas antes del Pleno, cientos de decretos, con los datos en la mano, un servicio que empieza a prestarse en agosto se adjudica en octubre. A mí me habría gustado que el señor Jonathan hubiera contestado a muchas observaciones que he hecho en decreto, por ejemplo, del Área de Obras cuando él ha sido responsable y siempre ha tenido la callada por respuesta, y hoy tengo el honor de que me conteste un mes después, pero éste es el Decreto, señor Jonathan, y mantengo estrictamente lo que he dicho, se adjudicaron contratos de patrulleras de la Policía Local verbalmente, y eso es ilegal, y le digo algo más, déjese de estar utilizando que si doy el nombre de, la marca de los coches por cuestiones de seguridad, si los coches fueran un Aston Martin, o un Rolls Royce, o un Luxury, y yo doy la matrícula, la gente estará pendiente de esos coches porque dentro irá la policía, pero estamos hablando de coches de, de servicio de paisano y de marcas, turismos ordinarios, déjese de estar haciendo demagogia, señor

Jonathan, que está aprendiendo demasiada demagogia, demasiado pronto en su trayectoria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago.

Interviene el señor Domínguez Roger: ¿Puedo replicar?

Interviene el señor Alcalde: Sí, evidentemente.

Interviene el señor Domínguez Roger: Mire, don Santiago, yo no voy a entrar en su juego de estar enredando esto, usted argumentó, usted argumentó en el Pleno pasado que la ilegalidad o la irregularidad era porque existía un informe contrario a la Intervención y es mentira, en este país cuando se dicen mentiras, se definen como son, mentiras. Usted argumentó todo su discurso y su denuncia a que existía un informe en contra de Intervención, usted no argumentó diciendo la explicación que ha dado ahora de su argumento o de su teoría, que yo la, que yo se la respeto profundamente pero yo me tengo que ajustar al derecho de la tramitación administrativa, y ha, y en el, y en el, y en la tramitación administrativa lo que usted dice para argumentar que es un contrato a dedo e irregular, no lo dice el informe de interventor, del Interventor que es favorable al expediente, que es lo que usted argumentó en el Pleno pasado, y le respondo en este, en este Pleno porque usted sacó el expediente en el Pleno pasado sabiendo que estos expedientes son administrativos y que no pasan directamente por decisión del Concejal, y lo sabe perfectamente, esto es un expediente administrativo, por lo tanto, para yo poderle responder necesito tener la información de mis técnicos sobre el expediente en concreto porque por el Área de Seguridad Ciudadana pasan al año once mil expedientes, y no tengo nada más que decir.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Voy a dar la última palabra, no se van a poner de acuerdo, así que, vale, gracias, don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor García Pérez: Señor Jonathan, primero, usted no contestó en el Pleno que tendría que contestar; segundo, somos los miembros de la Oposición, que no cobramos, los que tenemos que hacer un esfuerzo muy grande para estudiarnos todos los decretos, y lo mínimo que se despacharía es que los miembros del Gobierno, cuando vienen al Pleno en un trámite de control sepan lo que se trae al Pleno de sus respectivas áreas, tendría que haber contestado usted en aquel momento, y yo lo que dije y mantengo es: a) Que éste es un contrato verbal. b) Que la Intervención General de la Corporación considera que estos contratos verbales son contrarios a derecho. Eso fue lo que dije y lo mantengo, déjese de marrullerías, señor Jonathan, que ni usted, ni nadie va a poner, no, va a poner, déjese de marrullerías que ni usted, ni nadie va, mire, retiro lo de marrullería, déjese de ese tipo de maniobras, alguna palabra habrá que utilizar en castellano, no me, no se convierta en interprete de lo que yo digo, lo que yo he dicho, y lo tengo subrayado desde el pasado Pleno, en el que, por cierto, usted no tuvo la deferencia, ni su gobierno, de contestar lo que dije porque también lo dije en el Pleno, hay decretos, muchos decretos, y en este Pleno volveremos a ver otro montón de decretos, concretamente 36, 36 decretos de contrataciones hechas verbalmente, y la Intervención General de la Corporación considera que eso es ilegal, y eso lo dije y lo mantengo, la Intervención General de la Corporación, y he puesto de manifiesto una contradicción a la que usted no ha contestado, y es que el criterio de la Intervención General de la Corporación de que se trata de contratos verbales y por lo tanto ilegales, no lo mantienen los interventores delegados, y ésta es una contradicción que habrá que resolver, me atengo al criterio de la Intervención General, y si no, que el Interventor General explique cuál es su criterio con respecto a los contratos que se adjudican verbalmente y luego se adjudica el decreto de contratación, cuando ya el servicio está prestado.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Se lo pido al señor Interventor.

Interviene el señor Domínguez Roger: Me reitero en todo lo dicho, usted hizo una denuncia en base a un informe de Intervención que no existe, y no digo nada más.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias. Se da por terminado el punto 3.2, nada, aclaración, sí perdón, tiene la palabra el señor Interventor.

Interviene el señor Interventor: Sí, en relación al informe complementario, por una parte había cinco reparos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, que constaban en los resúmenes del informe principal, y cuatro que no constaban. Por lo tanto, los, el incremento en número de resoluciones de discrepancias contrarias a los reparos es de cuatro más, se ha pasado de sesenta y cuatro a sesenta y ocho en el trimestre. Y por otra parte, en cuanto a la causa del error se debió a lo siguiente: Cuando fo, formulamos más reparos de los que se traen al expediente pero los reparos, muchos de ellos se subsanan en un segundo informe a inter, del, por parte del Servicio se constata por la Intervención la subsanación, esto en uno, en ciertas, en muchas ocasiones. En otras ocasiones se trata de una discrepancia, discrepan de nuestro criterio al formular el reparo y puede ocurrir que estimemos tal discrepancia. En otras ocasiones el expediente no ha sido tramitado, por lo que continúa suspendido y por eso no tenemos respuesta del, ningún documento que acredite qué es lo que, lo que ha ocurrido salvo esa constancia de que, de que está suspendido. Y en, y en otras oca, y en sesenta y ocho ocasiones en el cuarto trimestre se ha, aparece un decreto de resolución de discrepancias, lo que se conoce como levantamiento de reparo. Nosotros gestionamos los reparos que formulamos y los casamos con toda esta documentación, digamos, de, de respuesta, y cometimos un error, cometimos el error de que determinado grupo de reparos no estaba contrastado con un documento de, de respuesta, hemos solicitado a lo largo de la mañana de hoy a los servicios gestores la información correspondiente y se debía, en este caso, como consecuencia de esa gestión, han aparecido estos cuatro reparos que ya cierran el círculo de, digamos de la, de la gestión o del control de nuestros propios reparos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Hay un punto en materia de urgencias que es, se notificó a cada uno de los miembros de esta Corporación, conforme a la aprobación del primer Plan Municipal de Atención a las personas con discapacidad 2016-2020, creo que todos tienen información sobre esa cuestión y, y si no, hay que votar la urgencia de, para admitirla, para incorporarlos al Plan Municipal de Atención.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: quería hacerle una, una, una petición de aclaración al señor Interventor a propósito de, de su informe y a propósito de lo que acaba de decir, ¿me permite?

Interviene el señor Alcalde: ¿Y cuál es la aclaración?

Interviene el señor Pérez García: Mire, señor Interventor, en, en el informe que usted eleva al Pleno sobre los Decretos del Gobierno que ha reparado en el último trimestre del año pasado, tiene un párrafo que a mí me llama mucho la atención, que me gustaría que usted lo explicara. Dice; conviene advertir que no se dispone de un programa informático, la Intervención no dispone de un programa informático, de seguimiento de expedientes, circunstancia que confiere al presente informe un margen de error inevitable. Tratándose este trámite de un trámite obligado legalmente, la dación de cuenta al Pleno, ¿puede explicar en qué consiste que Intervención no pueda seguir los expedientes porque no dispone de un programa informático?, porque a mí me ha llamado francamente la atención su afirmación.

Interviene el señor Interventor: El, precisamente, como consecuencia de ese, ese párrafo justifica o está relacionado con la causa del, del error que, cometido por, por nuestra unidad. Este trabajo que se realiza es un trabajo manual, depende de

personas, y se ha cometido este, este error, error que no se cometería, sin duda, si dispusiéramos, o que no se cometerá cuando dispongamos de un sistema de gestión documental informatizado en el sentido de que cada documento tendrá su clave y ahí no habrá error posible, no sé si con esto le, le respondo.

Interviene el señor Pérez García: Muy llamativa la, esta circunstancia de que después de hablar tanto de la informatización del Ayuntamiento, Intervención no tenga un programa informático para seguir los expedientes y sus informes al Pleno puedan, como reconoce el señor Interventor, contener errores de cierta importancia. Muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina el expediente relativo a informe al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre del ejercicio 2015, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al cuarto trimestre de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), de fecha 8 de abril de 2016, del siguiente tenor:

*“Asunto: Informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al cuarto trimestre de 2015 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).*

**PRIMERO.- FUNDAMENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE**

*El art. 218.1 del TRLRHL dispone que “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.*

*Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.*

*El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”*

*Las resoluciones que señala la Ley consisten en las resoluciones de discrepancias adoptadas por el Sr. Alcalde o los Sres. Presidentes de los Organismos Autónomos (levantamientos de reparo), una vez que decidan continuar con la tramitación de los respectivos expedientes, y tras haber subsistido motivos de reparos formulados por la Intervención.*

*No se consideran, por lo tanto, los reparos formulados sobre los que se han subsanado por las dependencias gestoras las irregularidades observadas por la Intervención o sobre los que la Intervención ha aceptado discrepancias planteadas por las Dependencias gestoras, en la forma prevista en la Base 56 de Ejecución del Presupuesto, apartados 7 y 8 respectivamente.*

*En cuanto al momento en el que debe producirse la elevación de las resoluciones reparos al Pleno, nada dice la Ley al respecto. Esa periodicidad es determinada en la Base 56.5 de Ejecución del Presupuesto, que señala que “en el segundo mes de cada trimestre se dará cuenta de las resoluciones adoptadas en el trimestre natural inmediato anterior”. No ha sido posible observar dicho plazo por no haber recibido la información completa por parte de todas las Dependencias.*

Por otra parte, nos encontramos en una organización local compleja como es esta Administración Municipal, integrada por la Entidad matriz, Organismos Autónomos de carácter administrativo y empresas públicas constituidas bajo fórmulas societarias, y en la que se dispone de un régimen de delegaciones específicas y genéricas, estas últimas ejercidas a través de los Concejales Delegados de Área. Por ello, las resoluciones que son objeto de fiscalización hay que entenderlas referidas a todos los órganos de gobierno unipersonales existentes en la Entidad Local y sus Organismos Autónomos dependientes, pues sólo éstos conforman el ámbito de aplicación de la función interventora regulada en los artículos 214 a 219 del TRLRHL. El control interno de las sociedades mercantiles se ejerce por la Intervención mediante el control financiero o control de eficacia previstos en los artículos 220 y 221 del citado Texto Refundido, por lo que se excluyen del ámbito del presente informe.

Conviene advertir que no se dispone de un programa informático de seguimiento de expedientes, circunstancia que confiere al presente informe un margen de error inevitable.

**SEGUNDO.- DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL RESULTADO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA**

En el ejercicio de la función fiscalizadora recogida en el artículo 214.2 del TRLRHL, esta Intervención, de acuerdo con los datos suministrados y con los datos obtenidos del registro de entrada de esta Dependencia, ha llevado a cabo, en el transcurso del trimestre que se informa, las siguientes actuaciones:

	Entidad Local	Gerencia Municipal de Urbanismo	O.A. Deportes	O.A. A. Musicales	TOTAL
<b>Nº de actuaciones (Informes)</b>	<b>1494</b>	<b>1</b>	<b>168</b>	<b>172</b>	<b>1835</b>
<b>Nº de resoluciones de discrepancias</b>	<b>34</b>	<b>-</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>64</b>
<b>% de resoluciones de discrepancias sobre actuaciones realizadas</b>	<b>2,27</b>	<b>-</b>	<b>14,89</b>	<b>2,91</b>	<b>3,48</b>

Por otro lado, según los datos que obran en la Intervención la distribución de dichas actuaciones por Áreas Administrativas, con las limitaciones señaladas en el apartado anterior, es la siguiente:

ENTIDAD LOCAL	ÁREA ADMINISTRATIVA	Nº de actuaciones	Nº de resoluciones de discrepancias	% de resoluciones de discrepancias
	01 <b>Alcaldía y Presidencia</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>0,80</b>
	02 <b>Presidencia y Planificación</b>	<b>219</b>	<b>9</b>	<b>4,11</b>
	03 <b>Hacienda y Servicios Económicos</b>	<b>167</b>	<b>1</b>	<b>0,60</b>
	04 <b>Promoción y Desarrollo Local</b>	<b>145</b>	<b>3</b>	<b>2,07</b>
	05 <b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>5,00</b>
	06 <b>Obras e Infraestructuras</b>	<b>152</b>	<b>2</b>	<b>1,31</b>
	07 <b>Bienestar Social y Calidad de Vida</b>	<b>369</b>	<b>17</b>	<b>4,61</b>
	08 <b>Cultura y Patrimonio Histórico</b>	<b>205</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	09 <b>Medio Ambiente y Servicios Municipales</b>	<b>90</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	12 <b>Varios</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ENTIDAD LOCAL</b>	<b>1494</b>	<b>34</b>	<b>2,27</b>	

ORGANISMOS	Gerencia Municipal de Urbanismo	1	-	-
	Organismo Autónomo de Deportes	168	25	14,89
	Organismo Autónomo de Actividades Musicales	172	5	2,91
	TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES	341	30	8,80
TOTAL		1835	64	3,48

En este cuadro se destacan, en filas sombreadas, las Áreas administrativas cuyo porcentaje supera la media del 3,48 por ciento al que se refiere su total.

**TERCERO.- TIPOS DE EXPEDIENTES Y MOTIVOS DE DISCREPANCIA.**

Los tipos de expedientes objeto de resolución de discrepancias se pueden determinar a la vista de la relación de resoluciones contrarias a los reparos que se señala a continuación:

01 ÁREA ALCALDÍA			
	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
1	2810	Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades ciudadanas. Ejercicio 2015.	88.080,00
02 ÁREA PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN			
	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2003	Servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo personal laboral, 10 horas cada uno, por apertura y cierre de colegios electorales, el 24 de mayo 2015.	5.200,00
22	2004	Servicios extraordinarios personal laboral realización de trabajos preparatorios de elecciones locales, por un máximo de 80 horas cada uno, periodo entre el 13 de abril y 13 de junio de 2015.	49.600,00
33	2040	I.F.G., 70 horas extraordinarias, año 2014 responsable de Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Asistencia en Franja Litoral.	2.209,90
44	2440	Nómina del Ayuntamiento mes de noviembre. Importe al que afecta el reparo:	3.712.941,66 991.727,28
55	2570	I.F.G., 80 horas de servicios extraordinarios del 10 de enero al 4 de julio de 2015 responsable contrato Servicio de Vigilancia, Socorrismo y Asistencia de la Franja Litoral.	2.525,60
66	2779	Abono complemento productividad especial rendimiento y dedicación (Gran población) 1 noviembre 2014 y 31 octubre 2015.	879.229,54
77	2829	A.C.D., 50 horas servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, antes de 31 diciembre 2015 expedientes Participación Ciudadana.	2.114,00

88	2831	Complemento específico de devengo variable del Cuerpo de la Policía Local de la Unidad de Refuerzo de Servicios e Intervención (URSI) y al Servicio de Paisano (USP).	0,00
99	2842	Servicios extraordinarios personal laboral por las Elecciones Generales del 20 diciembre 2015.	14.839,98

### 03 ÁREA HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2978	ATM Dos, S.L. continuidad contrato Mantenimiento y Actualización de ATMCONTA.NET, Ejecución Sistema Contable Administración Local SICAL. 29 junio-31 de diciembre o hasta nuevo contrato.	26.530,40

### 04 ÁREA PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2908	Caché en la Noche en Blanco, mandamiento de pago a justificar.	15.501,09
22	2998	Gestión de Medios Audiovisuales de Canarias, S.L.U., y otros proveedores por varios conceptos (facturas 2015-/184 y 23 facturas más).	39.957,50
33	3023	Dinarife, S.L., y otros proveedores. Noche en Blanco (primera factura Emit-17).	149.655,61

### 05 ÁREA SEGURIDAD CIUDADANA

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2999	Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A., prestación servicio Transporte Urbano, periodo enero a noviembre 2015.	1.040.417,63

### 06 ÁREA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

	Nº DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE
11	2859	Dragados, S.A., certificación CUATRO y ÚLTIMA, de proyecto Aparcamiento Los Menceyes-Barrio Nuevo (factura 27449915017), mes de octubre 2015.	16.330,59
22	2860	Víctor Rodríguez e Hijos, S.L.U., certificación TRES y ÚLTIMA de obra Adecuación Aceras en Avenida República Argentina, septiembre 2015 (factura Emit-/5150096).	119.640,27

<b>07 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA</b>			
	<b>Nº DECRETO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
11	1964	<i>Religiosas Filipenses Casa de Dolores, subvención proyecto Mares de 1 de enero a 31 de diciembre 2015.</i>	3.000,00
22	1965	<i>Asociación Bienestar Ambiental Abía, subvención nominativa proyecto Siembra Tu Futuro. Ejercicio 2015.</i>	6.000,00
33	1997	<i>Orden Hermanos De Belén, subvención directa proyecto Intervención y Dinamización Centros Orden Hermanos de Belén.</i>	8.000,00
44	2070	<i>Lude Gestiones y Servicios, S.L. continuidad contrato Servicio Actividades Extraescolares en Centros Docentes Públicos No Universitarios de 1 octubre 2015 a 31 mayo 2016.</i>	580.659,48
55	2077	<i>Fundación Proyecto Don Bosco, subvención nominativa para ejecución de proyecto formativo Escuela Ocupaciones Miguel Rúa III, ejercicio 2015.</i>	19.800,00
66	2086	<i>Religiosas Filipenses Casa de Dolores, subvención directa para proyecto Mobiliario y Equipamiento (Muebles y Sistema Informático), año 2015.</i>	5.000,00
77	2087	<i>Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., continuidad contrato administrativo especial Servicios de Previsión, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en el Municipio del 01/11/2015 al 29/02/2016.</i>	81.148,72
88	2256	<i>Servisar Servicios Sociales, S.L., continuidad contrato administrativo de Servicio de Ayuda a Domicilio periodo de 1 diciembre 2015 a 31 marzo 2016.</i>	1.120.693,85
99	2390	<i>Ayuda Autoconstrucción Vivienda Primera Necesidad Social, a M.G.A.R..</i>	2.474,86
110	2514	<i>Koroibos, S.L.N.E., continuidad contrato Gestión y Explotación Mediante Concesión de Servicios Educativos Infantiles a Primera Infancia Escuelas Infantiles Pérez Soto y La Verdellada entre 1 diciembre 2015 y 31 marzo 2016.</i>	132.602,10
111	2515	<i>IASS para la gestión servicio de Recursos Sociosanitarios Personas con Discapacidad por Salud Mental/Trastorno Mental/Enfermedad Mental, año 2015.</i>	51.331,35
112	2830	<i>Cruz Roja Española Asamblea Comarcal La Laguna, solicitud subvención nominativa para proyecto Prevenir es Vida (Preventivos Terrestres), de 5 junio 2014 al 31 diciembre 2015.</i>	43.000,00
113	2913	<i>Asociación Ilusiones para el Autismo, concesión subvención proyecto Gabinete de Apoyo a la Escuelita de Ilusiones, año 2015.</i>	10.869,88
114	2914	<i>Asociación de Familias Discapacitados Nuevos Caminantes. Subvención nominativa Fisioterapia 2015.</i>	9.964,05
115	2924	<i>Aramark Servicios de Catering. S.L., prórroga del contrato de Suministro de Comidas en Escuelas Infantiles Municipales Padre Anchieta, El Cardonal y La Cuesta, de enero de 2016 a diciembre 2018.</i>	197.279,62
116	2930	<i>Arasti Barca MA, S.L., continuidad contrato Asesoramiento y Apoyo a Mujeres y Prestación del Servicio de Viviendas de Acogimiento Familiar Temporal, de 18 de diciembre 2015 al 31 abril 2015.</i>	168.370,50

117	3014	Club de Luchas Rosario, concesión subvención para proyecto Deporte, Nobleza y Salud, programa Vivirenpositivo.com, del 2 de enero al 31 diciembre 2015.	18.000,00
-----	------	---	-----------

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**

	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
11	447	Brandia Mediabranding, S.L., prestación del Servicio de Estudio y Análisis de la Marca Deporte Lagunero (factura Rect-1).	1.647,80
22	461	Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L., Auditoría de Mantenimiento Certificación Sistema de Gestión de Calidad del OOAA Deportes, año 2015 (factura 14010549).	1.551,50
33	475	Grupo Europeo de Servicio Doal, S.A., continuidad prestación del servicio Limpieza de Instalaciones Deportivas Municipales y Oficinas o Dependencias del OOAA Deportes, 1 diciembre 2015 a 31 mayo 2016.	178.952,28
44	479	Disa Red Servicios Petrolíferos, S.A.U.. Suministro combustible julio a septiembre 2015.	2.251,63
55	533	Complemento productividad Gran Población.	40.812,00
66	552	MGS Seguros y Reaseguros, S.A.. Póliza seguros accidentes para actividades deportivas, periodo 19 octubre a 31 diciembre 2015	3.595,27
77	553	Radio CIT Tenerife, SL. Campaña publicitaria LX Vuelta Ciclista Isla de Tenerife, mes septiembre	374,50
88	554	Mónica Ángela Hernández González, contrato servicio de asistencia técnica para mantenimiento de instalaciones deportivas mes de noviembre 2015 (factura 13/15).	2.379,36
99	555	Mónica Ángela Hernández González, contrato servicio de asistencia técnica mantenimiento de instalaciones deportivas, octubre 2015 (factura 12/15).	2.379,36
110	556	Mónica Ángela Hernández González, contrato servicio de asistencia técnica mantenimiento de instalaciones deportivas del 7 al 30 septiembre 2015 (factura 11/15).	1.894,07
111	563	Club Deportivo Laoshan. Realización talleres de salud.	500,00
112	564	Compañía de Transformados Canarios De Alimentación, S.L., suministro de barras energéticas progofio para participantes en XVI Medio Maratón Ciudad de La Laguna (factura Emit-/1).	985,71
113	565	Centro Médico Puerto Cruz, S.A., fisioterapia de I.P.D., del 15 al 31 enero 2015 (factura2015/286).	320,00
114	566	Omnia Infosys, S.L.I., suministro 4 equipos informáticos.	2.866,96
115	567	Servicios Deportivos Integrales Canarios, S.L. Servicio de Reparación Jaula Lanzamiento Estadio M. Fco. Peraza.	1.427,02

116	568	Archipiélago Renting, S.L. Alquiler vehículo personal mantenimiento instalaciones deportivas.	465,45
117	569	Servicio Canario de Salud, atención médica a J.H.R., accidente en Lucha Canaria del CEIP Valle de Guerra (factura 1541201703).	64,53
118	571	Disa Red Servicios Petrolíferos, .S.A.U. Suministro combustible noviembre 2015.	279,92
119	581	Centro Medico Puerto Cruz, S.A., fisioterapia de I.P.D., del 29 diciembre al 14 enero 2015 (factura 2015/19/108).	270,00
220	589	Memcas, S.L., suministro de trofeos, medallas y camisetas para participantes en eventos deportivos (facturas Rect-/251100265 y 19 facturas más).	8.728,04
221	590	Juan Domingo Acosta García. Realización Memoria Seguridad y Visado para Circuito BMX Parque La Vega.	1.035,91
222	591	IGS Ingenieros Archipiélago, S.L., Memoria de Seguridad y Visado para el Campo de Fútbol Fernando Rodríguez Agrella (Las Torres).	785,90
223	592	IGS Ingenieros Archipiélago, S.L., Memoria de Seguridad y Visado para el Campo de Fútbol El Coromoto (facturas Rect-2015/13 y Rect-2015/12).	910,91
224	593	Ralons Servicios, S.L., Servicio de Celadores en Instalaciones Deportivas del 13 al 30 septiembre 2015 (factura V4/138-1).	19.062,85
225	594	Ralons Servicios, S.L., Servicio de Celadores en Instalaciones Deportivas, octubre 2015 (factura V4/155).	30.260,01

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
11	482	Nómina del OAAA Actividades Musicales mes de octubre 2015. Importe al que afecta el reparo:	54.758,38 1.366,98
22	493	Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L.. Servicio de Taquilla y Recaudación Venta Entrada Espectáculos Teatro Leal (Factura Emit-18)	1.948,56
33	550	Nómina del OAAA Actividades Musicales mes de noviembre 2015. Importe al que afecta el reparo:	90.997,88 3.322.94
44	559	Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L. Servicio Taquilla y Recaudación Venta Entrada Espectáculos Teatro Lea,l mes de octubre 2015 (Factura Emit-24).	1.976,79
55	587	M.I.R.C. y otros, complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación entre 01/12/2014 a 30/11/2015.	20.679,60

*En dicha relación figura una columna relativa al "importe" de cada expediente.*

Cuando se omite el importe en la citada columna se debe a que aun tratándose de expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico, en el mismo se adopta una resolución sin cuantía concreta, determinándose dicho importe en actos posteriores de aplicación de éste.

Respecto de los expedientes de nóminas sobre las que se ha formulado reparo, constan dos importes: el del expediente de nómina, y el importe de los gastos de esa nómina afectados por el reparo.

Es cuanto cúmpleme informar.”

2º.- En el transcurso de la sesión por el señor Interventor se informa que ha emitido el siguiente informe complementario de fecha 14 de abril de 2016, habiéndose detectado error por omisión en el anterior:

“Informe complementario al informe relativo a la fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al **cuarto trimestre de 2015** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), a incorporar al expediente.

Por error material, en el informe de 8 de abril se omitieron:

a) La relación de resoluciones contrarias a los reparos formulados en el ámbito de gestión administrativa del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, si bien se hizo referencia a los mismos en los resúmenes numéricos contenidos en el apartado segundo de dicho informe, siéndole de aplicación a dicha relación el mismo contenido del citado informe. La relación señalada es la siguiente:

<b>ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES</b>			
	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
11	482	Nómina del OAAA Actividades Musicales mes de octubre 2015. Importe al que afecta el reparo:	54.758,38 1.366,98
22	493	Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L.. Servicio de Taquilla y Recaudación Venta Entrada Espectáculos Teatro Leal (Factura Emit-18)	1.948,56
33	550	Nómina del OAAA Actividades Musicales mes de noviembre 2015. Importe al que afecta el reparo:	90.997,88 3.322.94
44	559	Taquillajes y Mantenimientos Canarios, S.L. Servicio Taquilla y Recaudación Venta Entrada Espectáculos Teatro Leal mes de octubre 2015 (Factura Emit-24).	1.976,79
55	587	M.I.R.C. y otros, complemento de productividad por especial rendimiento y dedicación entre 01/12/2014 a 30/11/2015.	20.679,60

**b) Las siguientes resoluciones contrarias a los reparos formulados:**

<b>ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL</b>			
	<b>Nº DECRETO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	2034	Prórroga del contrato de "Transporte adaptado de personas dependientes del municipio de La Laguna al centro de Día Hospital Nuestra Señora de los Dolores" Importe al que afecta el reparo:	46.250,00
22	2088	Autorización continuidad contrato "Servicios de Día Municipales Padre Anchieta, Taco-San Matías, La Cuesta-Angeles Bermejo, La Costa-Tejina, Cardonal-San Jerónimo y La Cuesta II"	83.648,21
33	2936	Aprobación del gasto y reconocimiento de la obligación de diversas facturas	31.963,49

<b>ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES</b>			
	<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	593	Servicio de celadores para instalaciones deportivas del 13 al 30 septiembre 2015	19.062,85

Una vez tenido en cuenta lo anterior, el resumen de resoluciones de discrepancias contrarias a reparos es como sigue:

	Entidad Local	Gerencia Municipal de Urbanismo	O.A. Deportes	O.A. A. Musicales	TOTAL
<b>Nº de actuaciones (Informes)</b>	<b>1494</b>	<b>1</b>	<b>168</b>	<b>172</b>	<b>1835</b>
<b>Nº de resoluciones de discrepancias</b>	<b>37</b>	<b>-</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>68</b>
<b>% de resoluciones de discrepancias sobre actuaciones realizadas</b>	<b>2,25</b>	<b>-</b>	<b>15,48</b>	<b>2,91</b>	<b>3,67</b>

Con la siguiente distribución actuaciones por Áreas Administrativas, con las limitaciones señaladas en el apartado anterior, es la siguiente:

<b>ENTIDAD LOCAL</b>		<b>ÁREA ADMINISTRATIVA</b>	<b>Nº de actuaciones</b>	<b>Nº de resoluciones de discrepancias</b>	<b>% de resoluciones de discrepancias</b>
	01	<b>Alcaldía y Presidencia</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>0,80</b>
	02	<b>Presidencia y Planificación</b>	<b>219</b>	<b>9</b>	<b>4,11</b>
	03	<b>Hacienda y Servicios Económicos</b>	<b>167</b>	<b>1</b>	<b>0,60</b>
	04	<b>Promoción y Desarrollo Local</b>	<b>145</b>	<b>3</b>	<b>2,07</b>
	05	<b>Seguridad Ciudadana</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>5,00</b>

06	<b>Obras e Infraestructuras</b>	152	2	1,31
07	<b>Bienestar Social y Calidad de Vida</b>	369	20	5,42
08	<b>Cultura y Patrimonio Histórico</b>	205	-	-
09	<b>Medio Ambiente y Servicios Municipales</b>	90	-	-
12	<b>Varios</b>	1	-	-
	<b>TOTAL ENTIDAD LOCAL</b>	1494	37	2,27

ORGANISMOS	<b>Gerencia Municipal de Urbanismo</b>	1	-	-
	<b>Organismo Autónomo de Deportes</b>	168	26	15,48
	<b>Organismo Autónomo de Actividades Musicales</b>	172	5	2,91
	<b>TOTAL DE ORG. AUTÓNOMOS LOCALES</b>	341	31	8,80

<b>TOTAL</b>	1835	68	3,70
--------------	------	----	------

*Por ese motivo, se solicita su inclusión, si se tiene a bien, en el expediente de su razón cuya dación de cuenta consta en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar el día de hoy, dando cuenta a los Sres. Concejales de esta circunstancia.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno se da por informado de las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad o Presidentes de los Organismos Autónomos, contrarios a reparos efectuados por la Intervención, en el cuarto trimestre del ejercicio 2015, debiendo dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

#### **PUNTO 4.- URGENCIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Menos mal que hasta con la informática se cometen errores, don Santiago, porque si no estaríamos muertos todos, no tendríamos solución. Vamos, entonces, a votar la urgencia de, del, de incorporar el primer Plan Municipal de Atención a las personas con discapacidad que también por una, ahí si hay programa informático, pero por un error no se pudo consignar y por lo tanto lo hemos trasladado al conjunto de los miembros de esta Corporación para su incorporación, así que pasamos a votar para incluirlo en el Orden del Día. ¿Votos a favor?. Unanimidad. Pues, expediente relativo a la aprobación del Primer Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad 2016-2020. ¿Intervenciones?. Dos intervenciones. Fátima tiene, Fátima, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Hola, buenas tardes a todas las personas asistentes. En primer lugar, sí quería, un poco, celebrar esta iniciativa de la elaboración del Plan de, de discapacidad tan necesario porque realmente este Plan responde a una necesidad de primer orden, a una necesidad que responde también a un cumplimiento de legislación, e incluso una cuestión de derechos humanos. En su momento, en la Comisión Plenaria de Bienestar Social aprobamos este documento ya que consideramos que es imprescindible, pero no obstante, consideramos que es un documento vivo y abierto ya que ésta todavía, no, no consta, no tiene una ficha financiera, no tiene un plan detallado de ejecución y demás, entonces, entendemos que es una buena iniciativa, la aplaudimos, pero en este caso queremos seguir trabajándolo para, para, y en este caso, conjuntamente, para ir, ir llevándolo a cabo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. Doña...

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos. Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos y a todas, yo quiero aprovechar esta intervención para dar las gracias a, a cerca de veinticinco entidades sociales que participaron directamente en, en este plan de discapacidad con varias jornadas de trabajo, así como a personas particulares que se les, se les entrevistó en domicilio para las aportaciones. Decir que este Plan tiene carácter transversal, que afecta a todas las áreas de gobierno, y que la, la importancia de este Plan empieza el día después de su aprobación, cuando se constituya la mesa técnica tiene diez áreas que, de trabajo, o desglosadas, con muchísimos puntos donde hay que fijar las prioridades, nosotros decíamos en la Comisión Plenaria que, que tienen objetivos a corto, a medio y a largo plazo, es un documento abierto, como efectivamente ha dicho doña Fátima, que se va a seguir enriqueciendo con todas las aportaciones y quizás, lo más importante de este Plan es que quiero agradecer las aportaciones de todos los grupos municipales este, por la aprobación de este Plan que aunque no participaron directamente, si es verdad que desde que me pidieron el documento mostraron interés y me han dicho que quieren seguir participando y van a participar, y vamos a constituir las mesas, no sé si con las entidades sociales o aparte, pero sobre todo, que me parece importante, como sé que va a hacer, la colaboración de todas las concejalías en las diferentes áreas donde ya nos reuniremos para explicarlo y, sobre todo, porque hay muchas de las medidas, como vimos en, en la, en la propia Comisión y está en el propio documento, que no necesariamente tienen que tener ficha financiera, muchas veces es esa disponibilidad y ese concepto de querer hacer las cosas de otra manera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Votos a favor, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6 del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se somete al Pleno el expediente relativo a la aprobación del I Plan Municipal de Atención a las personas con discapacidad 2016-2020, y resultando que:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 29 de marzo de 2016.

2º.- Asimismo consta informe de la Jefa de Sección de Discapacidad de Bienestar Social, de fecha 18 de marzo de 2016.

3º.- La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida, con fecha 5 de abril de 2016, emite el correspondiente dictamen.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el I Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad 2016-2020, de San Cristóbal de La Laguna, que transcrito literalmente dice:



# Plan Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad San Cristóbal de La Laguna 2016-2020



## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO
3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO
  - 4.1. Datos generales: población del municipio y población encuestada.
    - 4.1.1. Estudio demográfico previo del municipio.
    - 4.1.2. Hogares: tipología, estructura e ingresos económicos de la población encuestada.

4.1.3. Personas entrevistadas: edad, sexo, formación, actividad económica y estado de salud.

4.1.4. Tipos de discapacidad de la población entrevistada, prevalencia por grupos de edad y tipos de discapacidad.

#### **4.2. Características de las personas con discapacidad , necesidades, demandas y propuestas de la población con discapacidad y sus familias**

4.2.1. Discapacidad entre la población del municipio

4.2.2. Fuente de ingresos de las personas con discapacidad.

4.2.3. Pertenencia a ONGs de atención a las personas con discapacidad.

4.2.4. Servicios y prestaciones que reciben.

4.2.5. Valoración del estado de salud.

4.2.6. Perfil de la persona cuidadora

4.2.7. Necesidades y Demandas de la población entrevistada con discapacidad y sus familias.

#### **4.3. Necesidades, demandas y propuestas del tejido asociativo.**

#### **4.4. Propuestas de las personas usuarias del servicio municipal de Discapacidad.**

### **5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

5.1. Objetivos generales

5.2. Principios

5.3. Áreas de Intervención

5.4. Estructuras para su gestión y prioridades.

### **6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR**

### **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### Anexos.-

□ Entidades participantes en el proceso del Plan.

□ Herramienta para la evaluación

## **1. INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, existe en la Unión Europea, en España y en Canarias, una verdadera preocupación sobre el problema que se deriva del creciente número de ciudadanas y ciudadanos que presentan algún tipo de discapacidad. Esto obliga a impulsar fórmulas que permitan abordar de una manera integral el bienestar de la población en situación de discapacidad, que además de contribuir a una atención más satisfactoria para el individuo y la familia, favorezcan su autonomía y se adecuen a sus necesidades, alcanzando las mayores cotas de eficacia y calidad. Ello implica el necesario acercamiento de los Sistemas y Departamentos de Sanidad y de Servicios Sociales de las distintas administraciones: autonómica, insular y local. La colaboración, la corresponsabilidad y la coordinación entre los distintos sistemas se consideran absolutamente decisivas para ofrecer respuestas integradas, tan necesarias en orden a la eficacia de los servicios.

Por otra parte, en la actualidad, el objetivo de lograr la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad está todavía muy lejos de lograrse, e implica a toda la sociedad, pues las personas con discapacidad no serán capaces de conducir una vida planamente normalizada mientras ciudadanas y ciudadanos no seamos capaces de contemplar la discapacidad, sencillamente, como una diversidad que enriquece. Esa mirada a las personas con discapacidad reclaman su inclusión social, y exige abandonar cualquier modelo que segregue, aparte o separe a las personas con discapacidad del curso ordinario de la vida colectiva.

Como apunta el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en su "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015", el mayor peso específico de la discapacidad en la agenda política, ha de venir acompañado de una nueva gobernanza en este campo, que pasa por potenciar el diálogo civil y la participación efectiva en las políticas públicas del movimiento asociativo, que ha de ser corresponsable de la acción pública en la materia.

El Plan que se presenta está orientado a lograr la igualdad de oportunidades y la vida independiente de las personas con discapacidad, y a hacerlo con la plena participación de las personas con discapacidad y de sus familias, así como a través del tejido asociativo que las representa, y con un enfoque transversal que afecta a todas las áreas del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Es necesario destacar el papel de las organizaciones no gubernamentales en general y el de aquellas que representan a las personas con discapacidad en particular, cuyo papel ha cambiado en la sociedad. Dichas organizaciones se han convertido en los interlocutores de las personas con discapacidad, ya sea como portavoz, proveedores de servicios o como fuente de conocimientos especializados y con competencia.

La ciudad de San Cristóbal de La Laguna cuenta con un sólido y vertebrado movimiento asociativo del sector de la discapacidad. Es por ello que, a través de este Plan, se pretende contribuir a fortalecer la colaboración mutua y la coordinación de esfuerzo entre las asociaciones de personas con discapacidad y sus familias, así como la colaboración entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Este Plan de Atención a las personas con discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, pretende ser una herramienta global al servicio de cualquier persona, entidad, administración, etc. que preste o esté en disposición de prestar servicios a un grupo poblacional que presenta unas determinadas necesidades de atención y/o apoyo. El Plan presenta diferentes utilidades: proporciona datos sobre la realidad de las personas con discapacidad y sobre sus necesidades; orienta sobre los objetivos generales de actuación en el futuro inmediato, sobre las estrategias apropiadas y sobre las acciones que es necesario desarrollar para lograr esos objetivos. El Plan de Acción contiene tres elementos fundamentales:

*Fundamentación:* La fundamentación tiene como objetivo justificar el 'por qué' de la elaboración del Plan y establecer los valores en los que se inspira.

*Análisis de la realidad:* comprende la recopilación de información y los trabajos de investigación necesarios para conocer la situación de la población objetivo (las personas con discapacidad). Para ello, se utilizan fuentes cuantitativas (encuestas y bases de datos), fuentes cualitativas y análisis de documentos clave. Al presente plan se acompaña un documento de diagnóstico, del cual se ha extraído una síntesis de los datos más relevantes que se presentan en este documento.

*Parte Operativa:* establece la estructura del Plan, definiendo las diferentes Ejes de intervención de actuación. Cada una de éstas Áreas se operativiza en objetivos y actuaciones concretas.

Por último, el Plan se ha dotado de una estrategia de seguimiento y evaluación que permitirá ir ajustando el desarrollo del Plan a la realidad social y económica de cada momento con el conveniente rigor metodológico y eficiencia.

Para el diseño del Plan se ha tenido en cuenta el marco de referencia que ofrece el "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015", elaborado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y publicado en noviembre de 2011.

Por último, se apunta la creación de la Comisión Técnica, cuya composición se define en el capítulo de Seguimiento y Evaluación, con el que se concluye la estructura del Plan que se presenta.

## ***El Plan de Atención a las personas con discapacidad de San Cristóbal de La Laguna es la respuesta institucional del Ayuntamiento a las reivindicaciones de las personas con discapacidad***

## **2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO**

### **2.1. Marco conceptual**

Hace trece años, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, marcó un decisivo cambio de enfoque en las políticas públicas en el ámbito de la discapacidad. Se pasaba de concebir a las personas con discapacidad como meros destinatarios/as de una política asistencialista, orientada principalmente a su rehabilitación médico-funcional, para situar el énfasis en la necesidad de corrección de los obstáculos sociales que se oponen a la plena igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La forma de abordar la discapacidad en la actualidad sigue un enfoque de derechos humanos, que tiene su plasmación política y jurídica en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), que forma parte del Derecho interno, al haber sido aprobada y ratificada por España en 2008.

Las legislaciones, las políticas, las estrategias y la acción pública en materia de discapacidad, en todos los planos y esferas (nacional, autonómico y local) han de incorporar plenamente el enfoque inclusivo que comporta el abandono de modelos que segreguen, aparten o separen a las personas con discapacidad del curso ordinario de la vida en comunidad, asegurando su poder de decisión en todo aquello que les concierna y la libre opción para llevar un modo de vida participativo conforme a sus preferencias. La garantía de derechos, la protección contra la discriminación y las exclusiones, la oferta y puesta a disposición de apoyos deben estar dirigidos siempre a que la persona con discapacidad esté en condiciones de materializar su derecho a ser incluida en la comunidad y a disfrutar de una vida independiente.

Lograr los objetivos propuestos requerirá de la rehabilitación de funciones o tratamiento individual, que será necesaria en la mayoría de los casos para la mejor adaptación de la persona, y de la adaptación del entorno. La solución, por tanto, no es sólo individual, requiere el uso de facilitadores y ayudas técnicas, modificaciones en los entornos físicos inmediatos (hogar, escuela, centros de trabajo, establecimientos comerciales, etc.), adaptación de procedimientos y servicios de la comunidad (transporte, comunicaciones, seguridad social, políticas laborales, etc.), promoción de la participación para influir en la toma de decisiones de las estructuras formales e informales existentes, desarrollo de normas, actitudes y comportamientos individuales y sociales positivos e integradores.

La perspectiva de los derechos humanos permite considerar a las personas con discapacidad como individuos que necesitan servicios distintos o adaptados para gozar de una situación que los habilite para desempeñarse como ciudadanos activos y participantes.

Se afirma que el problema básico en la esfera de la discapacidad es la relativa invisibilidad de las personas con discapacidad tanto en la sociedad como en las disposiciones de los instrumentos internacionales vigentes en materia de derechos humanos. Se llega a la conclusión de que la problemática fundamental de los derechos humanos es la de dar cabida a la diferencia que supone la discapacidad y hacer que las personas con discapacidad sean visibles en el sistema de tratados.

Para comprender la naturaleza y el significado de la adopción de una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos es preciso tener una percepción clara de los valores que sustentan la misión de derechos humanos. Esos valores forman la base sobre la que se apoya un complejo sistema de libertades fundamentales respaldadas y promovidas por la legislación internacional sobre derechos humanos. La discapacidad desafía a la sociedad a vivir de acuerdo con sus valores y encomienda al derecho internacional la tarea de lograr un cambio positivo.

Los valores básicos de la misión de derechos humanos constituyen los cimientos de un sistema de libertades fundamentales que protege contra el abuso de poder y crea un espacio para el desarrollo del espíritu humano. Cuatro valores: la dignidad, la autonomía, la igualdad y la solidaridad, revisten particular importancia tanto en términos generales como en el contexto de la discapacidad.

La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, inspirada en el denominado «modelo social de discapacidad», supone un punto de inflexión en la historia del tratamiento de la discapacidad, la cual, a partir de ahora, deberá ser examinada desde un enfoque de derechos humanos. Las personas con discapacidad, al igual que el resto de personas, son titulares de derechos. Se reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las

personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

La Convención constituye un marco normativo e ideológico que permite trasladar los derechos reconocidos internacionalmente a ámbitos concretos, que permitan identificar los medios para eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y lograr así el reconocimiento integral y el pleno ejercicio de todos sus derechos humanos, en igualdad de oportunidades en las distintas esferas de la vida en sociedad.

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 es un instrumento de la Unión Europea que pretende combinar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, para poner en marcha un proceso destinado a capacitar a las personas con discapacidad de manera que puedan participar plenamente en la sociedad, en unas condiciones de igualdad con el resto de la población, a través de la constitución de un marco general de actuación.

## 2.2. Marco Normativo

La normativa y los ordenamientos jurídicos, al mismo tiempo que elemento de cambio en los comportamientos y actitudes sociales, se desarrollan y evolucionan en función del desarrollo técnico y demandas sociales. A continuación señalamos los principales hitos legislativos:

Tabla n 1. Hitos legislativos	
	Internacional
Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptado por Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 en Nueva York y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.	
- Plan de Acción del Consejo de Europa, adoptado por el Consejo Europeo de Ministros el 5 de abril de 2006, para la promoción de los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.	
- Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 2 de abril de 2009, sobre la Propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2007/C 303/01)	
- Reglamento (CE) nº 168/2007 del Consejo de 15 de febrero de 2007 por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.	
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Estrategia Marco contra la Discriminación y por la Igualdad de Oportunidades para todos. COM (2005) 224 final.	
Libro Verde: Mejorar la Salud Mental de la población. Hacia una estrategia de la Unión Europea en materia de Salud Mental. COM (2005) 484 final. Jurídicamente vinculante de las Naciones Unidas para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. (2003)	
- Libro Verde: Igualdad y no Discriminación en la Unión Europea	
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Hacia un instrumento	
- Resolución del Consejo de 3 de junio de 2002 sobre las capacidades y la movilidad.	
- Resolución del Parlamento Europeo "Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad" (2002)	
- Resolución del Consejo y de la reunión del Consejo de Ministros de Educación relativo a la integración de niños y niñas minusválidos en el sistema educativo ordinario. (Resolución del 30 de mayo de 1990)	
- Recomendación del Consejo sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (Recomendación 98/376/CE de 4 de junio de 1998)	
Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 1993)	
- Convenio 159 de la Organización Internacional de Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas (22 de junio de 1983)	
Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 3 de diciembre de 1982)	

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 1966)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948)

Nacional
PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2014-2020.
Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
III Plan de Acción para las personas con discapacidad 2009-2012.
- RD 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- RD 494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- RD 505/2007, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
RD 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en su relación con la Administración General del Estado.
RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 21/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- RD 1169/2003, de 12 de diciembre, por el que se modifica el anexo 1 del RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- RD 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía
- Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.
- RD 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos LISMI.
- RD 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Orden de 3 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre Viviendas de Protección Oficial: características de los accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de los edificios destinados a las personas con minusvalía.
- Constitución Española, de 6 de diciembre de 1978, en su artículo 9.2, que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, el artículo 49 de la Carta Magna determina que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que en su Título primero otorga a todos los ciudadanos

Autonómica
Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación
Ley 4/2003, de 28 febrero, de Asociaciones de Canarias. De aplicación a las asociaciones de personas con discapacidad.
Ley 13/2003, de 4 abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias. Contempla la realización de programas para personas con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias. 2. Deducción por contribuyentes minusválidos y mayores de sesenta y cinco años. Podrán aplicarse las siguientes deducciones por circunstancias personales, compatibles entre sí: a) 300 euros, por cada contribuyente discapacitado con ...
Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales
Decreto 113/1988, de 8 de julio, por el que se regulan los centros ocupacionales para minusválidos
Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación
Decreto 305/1997, de 19 de diciembre, por el que se modifica y corrigen errores del Decreto 160/1997, de 11 de julio, sobre delegación de funciones de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares, en materia de gestión de centros de atención a minusválidos y tercera edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales especializados de cualquier titularidad
Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el capítulo IV, título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la función pública canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral
Decreto 12/2000, de 31 de enero, por el que se adaptan los procedimientos de concesión de subvenciones por el Instituto Canario de Formación y Empleo, para el desarrollo de programas de economía social, de integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo, y de promoción del empleo autónomo
Decreto 83/1998, de 28 de mayo, por el que se constituyen los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Acción Comunitaria (CIRPAC) para Enfermos Mentales
Decreto 19/2003, de 19 febrero, regula la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda. Incluye la posibilidad de reformas para accesibilidad a personas con discapacidad
Decreto 90/2003, de 12 mayo, instituye los Premios y la Distinción Honorífica de fomento de accesibilidad en Canarias. Artículo 5. Candidatos a los Premios y a la Distinción Honorífica.1. Podrán optar a los Premios de accesibilidad las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que presenten estudios, trabajos ...
Decreto 213/2003, de 28 julio, fija los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2003-2004. Establece exenciones para personas con discapacidad
Decreto 36/2006, de 4 de mayo, que modifica el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicio en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral Artículo único.- Se modifica el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, ...
Decreto 297/2007, de 24 julio Universidades. Fija los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2007/2008. Artículo 12. Alumnos con minusvalía. Los alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos
Decreto 101/2009, de 21 de julio, que modifica el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
Decreto 185/2008, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, por el que se regulan las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias (B.O.C. nº 49, de 10.3.08). Contempla el aumento de superficie útil máxima de las viviendas en casos de familias con algún miembro con discapacidad.

### 3. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

En el proceso de elaboración del plan han colaborado de forma eminentemente participativa el tejido asociativo del ámbito de la discapacidad del municipio, las personas usuarias del área municipal de Discapacidad así como el personal técnico municipal del área.

Este proceso se ha desarrollado en dos fases bien diferenciadas.

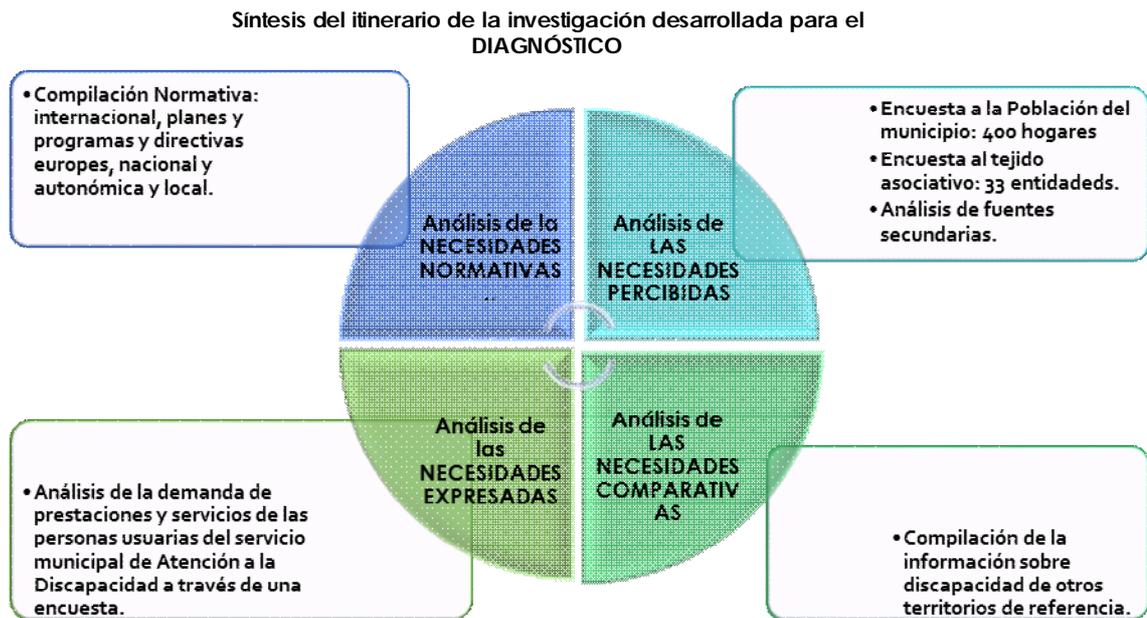
#### I FASE: Elaboración del Diagnóstico

Para comenzar los trabajos necesarios se realizó una presentación de la propuesta a desarrollar, tanto del modelo y las herramientas para la recopilación de datos para el diagnóstico, así como de la metodología de trabajo para construir el plan de Atención a las Personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna. En

esta presentación se les invita a participar y a consensuar la agenda de trabajo para siguientes encuentros.

A esta primera convocatoria realizada en la Casa de Los Capitanes asistió todo el tejido asociativo del municipio del ámbito de la discapacidad, como se ha reseñado en el primer párrafo, y representantes técnicos municipales de otras áreas.

En el siguiente esquema se muestra el itinerario de investigación desarrollado así como las herramientas y métodos utilizados en esta primera fase.



DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES EMPLEADAS:

- Las preguntas de la **Encuesta Domiciliaria** se han basado en la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del año 2008 y de la Encuesta de Integración Social y Salud del año 2013 ambas del INE. Además de preguntas específicas de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios de los años 2007 y 2013.
- Las preguntas del **Cuestionario para Agentes Clave (Tejido Asociativo)** incluye datos sobre la vinculación con el Ayuntamiento de La Laguna, valoración de prestaciones y servicios ofertados por la Corporación, el perfil de personas usuarias atendidas por las Entidades, detección de necesidades y su priorización como medidas para el futuro plan, y, finalmente, información sobre metodología de trabajo a la hora de diseñar, evaluar e implementar acciones destinadas a las personas con discapacidad.
- Las preguntas de la **Encuesta a Personas Usuarias** del servicio se han basado en la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del año 2008 y de la Encuesta de Integración Social y Salud del año 2013 ambas del INE. Además de preguntas

específicas de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios de los años 2007 y 2013.

- **Otras fuentes empleadas son:** INE: Datos del Censo 2011 de San Cristóbal de la Laguna. ISTAC: Datos demográficos del municipio de San Cristóbal de la Laguna. Seguridad Social: Datos de PNC de la provincia, Canarias y otras CCAA. Consejería de Políticas Sociales: Datos del número y perfil de personas beneficiarias de PNC. Consejería de Políticas Sociales: Datos de personas valoradas por Grados de Dependencia del municipio. Consejería de Políticas Sociales: Datos de personas con certificado de discapacidad del municipio. Consejería de Educación: Datos de alumnado con NEE y discapacidades del municipio. IASS: Datos de recursos para personas con discapacidad

Una vez obtenidos los datos diagnósticos se realiza una presentación de éste con las entidades que han participado a fin validar los datos obtenidos y devolver la información para su valoración.

En la misma sesión se concreta el modelo a desarrollar para el diseño del plan y la agenda de trabajo para a siguiente fase de elaboración del plan.

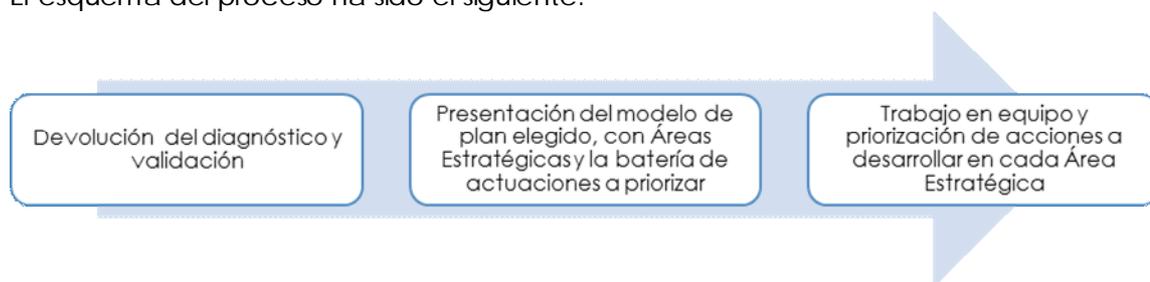
## II FASE: Elaboración del Plan

Esta segunda fase comienza con un segundo encuentro donde se construirá el plan de acciones a través del trabajo en equipo entre entidades.

Se entrega a cada entidad participante, la batería de 180 actuaciones, que sugiere "Modelo de Plan de Acción Local para la Inclusión de las personas con discapacidad 2012-2015" elaborado por el CERMI, a través de 10 Áreas Estratégicas de Acción.

Se explica el proceso de priorización de estas medidas y se forman grupos de entre 5 y 6 personas y se comienza con la votación de las acciones propuestas en cada Área Estratégica de Acción, hasta completar el diseño del futuro plan, donde cada entidad ha podido votar la priorización de cada una de las medidas propuestas.

El esquema del proceso ha sido el siguiente:



## 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

### 4.1. Datos generales de los hogares y población entrevistada:

#### 4.1.1. Estudio demográfico previo del municipio:

Antes de proceder a cualquier muestra probabilística, es necesario estudiar el universo poblacional, es decir, tanto los hogares como los habitantes del

municipio de San Cristóbal de la Laguna, para adecuar la muestra a la población de referencia. A continuación, se expondrán mapas y tablas del municipio, que se han creado usando la aplicación del Instituto Nacional de Estadística, INEBase, referidas al censo de 2011

Según los datos de viviendas de dicho Censo, en el municipio el 80% de las existentes son viviendas principales, un 13% estarían vacías y un 5% serían viviendas secundarias.

En cuanto al régimen de tenencia de la vivienda, se observa que mayoritariamente es propia, ya sea con pagos pendientes, totalmente pagada o por herencia, frente a al alquiler o a la cesión.

Tabla nº 2: N° de viviendas del Censo Municipal de San Cristóbal de La Laguna. Instituto Nacional de Estadística

	Número	Porcentaje
<b>Censo 2011: Total viviendas principales</b>	57.555	80,81
<b>Censo 2011: Viviendas secundarias</b>	4.045	5,68
<b>Censo 2011: Viviendas vacías</b>	9.621	13,51
<b>Censo 2011: Total viviendas familiares</b>	71.221	100,00

Tabla nº 3: Régimen de tenencia de la vivienda en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2011.

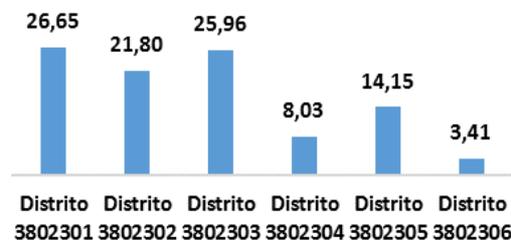
Régimen de tenencia de la vivienda	Propia, por compra, totalmente pagada	Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	Propia por herencia o donación	Alquilada	Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	Otra forma	Total
Número	16.602	18.332	5.821	9.186	1.564	6.049	57.555
Porcentaje	28,85	31,88	10,13	15,94	2,72	10,51	100,00

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Distrito de residencia	Personas	Porcentaje
Total	151.770	100,00
Distrito 3802301	40.440	26,65
Distrito 3802302	33.090	21,80
Distrito 3802303	39.395	25,96
Distrito 3802304	12.190	8,03
Distrito 3802305	21.480	14,15
Distrito 3802306	5.475	3,41

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Población actual por distritos de residencia



La zona 1 (El Casco) es el distrito con más habitantes, seguido de la zona 3 (Taco) con el 25,96% y en tercer lugar el distrito de Taco con el 21,80%. La zona menos poblada es la nº 6 (Las Montañas) con un 3,41% de habitantes.

Analizando en detalle el número de personas por hogar y por distrito de residencia, se observa como en los distritos 1, 2,3 y 5 los hogares de 2 personas son los más numerosos, frente al distrito 4 donde son más numerosos los hogares conformador por 3 personas y el distrito 6 con hogares compuestos por 4 personas.

Tabla nº 6: Número de hogares y promedio de personas por hogar por distritos. San Cristóbal de La Laguna

Tamaño del hogar	Total	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 o más personas
Distrito de residencia	Número de Hogares						
Total	57.555	12.300	16.760	13.555	11.005	2.885	1050
Distrito 3802301	16.615	4.565	5.045	3.575	2.480	680	270
Distrito 3802302	12.690	2.670	4.230	2.980	2.165	615	205
Distrito 3802303	14.245	2.530	4.090	3.570	2.920	845	300
Distrito 3802304	4.205	630	990	1.215	1.115	220	65*
Distrito 3802305	7.890	1.610	2.045	1.915	1.775	405	145*
Distrito 3802306	1.715	325	345	305	590	120*	70*

La estructura más habitual, es la de parejas sin hijos, seguida de hogares con parejas con 2 menores o un menor de 25 años. Las mujeres solas de 65 años y más son más que los hombres de esas edades mientras que los hombres menores de 65 años representan un mayor número que las mujeres de ese intervalo de edad.

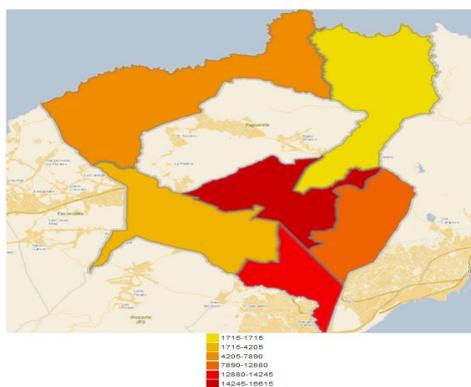
Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Tabla n° 7: Estructura de los hogares en el municipio de San Cristóbal de La Laguna

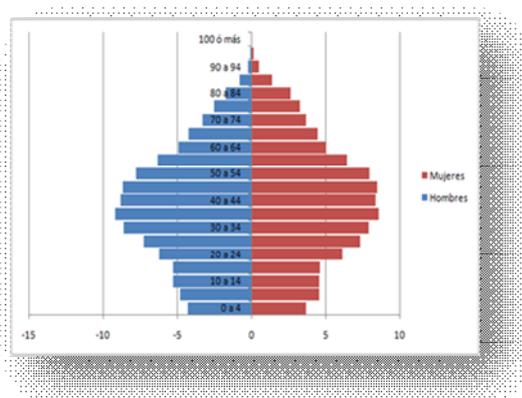
38023 San Cristóbal de La Laguna		
Estructura de los hogares en el municipio	Número	Porcentaje
Hogar con una mujer sola menor de 65 años	3.788	6,58
Hogar con un hombre solo menor de 65 años	4.829	8,39
Hogar con una mujer sola de 65 años o más	2.539	4,41
Hogar con un hombre solo de 65 años o más	1.141	1,98
Hogar con padre que convive con algún hijo menor de 25 años	880	1,53
Hogar con madre que convive con algún hijo menor de 25 años	3.429	5,96
Hogar con padre que convive con todos sus hijos de 25 años o más	621	1,08
Hogar con madre que convive con todos sus hijos de 25 años o más	3.289	5,71
Hogar formado por pareja sin hijos	10.206	17,73
Hogar formado por pareja con 1 hijo menor de 25 años	6.159	10,70
Hogar formado por pareja con 2 hijos en donde algún hijo es menor de 25 años	7.741	13,45
Hogar formado por pareja con 3 ó más hijos en donde algún hijo es menor de 25 años	1.410	2,45
Hogar formado por pareja con 1 hijo de 25 años o más	2.896	5,03
Hogar formado por pareja con 2 hijos de 25 años o más	1.050	1,82
Hogar formado por pareja con 3 ó más hijos de 25 años o más	161	0,28
Hogar formado por pareja o padre/madre que convive con algún hijo menor de 25 años y otra(s) persona(a)	3.631	6,31
Otro tipo de hogar	3.784	6,57
<b>Total</b>	<b>57.555</b>	<b>100,00</b>

Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.

Los distritos 1 (Casco), 2 (La Cuesta), 3 (Taco), 4 (Costa), 5 (Aeropuerto) y 6 (Montañas) son las zonas con mayor a menor número de hogares.



Fuente: INEBase, referidas al censo de 2011. Elaboración propia.



Fuente: Padrón municipal de habitantes, 2013. INE. Elaboración propia.

La población del municipio se caracteriza por una mayor presencia de mujeres que de hombres y por grandes grupos de edad, se aprecia que hay ya más personas mayores de 65 años que menores de 14, siendo en este último grupo etario más numerosos los hombres y cambiando esta tendencia a medida que subimos en años, hasta ser predominante las mujeres a edades muy avanzadas.

Tabla n° 8: Porcentaje de población del municipio por grupos de edad desagregado por sexo. San Cristóbal de La Laguna.

Edades	Hombres	Mujeres	AMBOS SEXOS
0 a 14	14,32	12,87	13,58
15 a 64	72,87	70,95	71,88

65 o más	12,82	16,18	14,54
TOTAL	100,00	100,00	100,00

Como se puede observar en la siguiente Tabla, el municipio presenta una división en 24 núcleos de población, siendo San Cristóbal de La Laguna la entidad que concentra a cerca del 21 % de las personas empadronadas. Le sigue La Cuesta, Taco, Tejina, Gracia, Valle de Guerra, Geneto, San Lázaro, Finca España, Guamasa, Las Chumberas, Guajara, Los Baldíos, La Vega de Las Mercedes, Los Valles, Los Andenes, La Vega Lagunera, Punta del Hidalgo, Los Rodeos, Bajamar, El Ortigal, Jardina, Las Mercedes y Las Montañas .

Entidades de Población	TOTAL	Hombres	Mujeres
ANDENES (LOS)	2.658	1.333	1.325
BAJAMAR	2.033	1.020	1.013
BALDIOS (LOS)	2.879	1.462	1.417
CUESTA (LA)	25.415	12.273	13.142
CHUMBERAS (LAS)	3.662	1.788	1.874
FINCA ESPAÑA	4.159	1.997	2.162
GENETO	6.000	2.936	3.064
GRACIA	6.546	3.156	3.390
GUAJARA	2.985	1.473	1.512
GUAMASA	3.977	1.960	2.017
JARDINA	1.401	715	686
MERCEDES (LAS)	1.068	521	547
MONTAÑAS (LAS)	293	147	146
ORTIGAL (EL)	1.709	844	865
PUNTA DEL HIDALGO	2.503	1.297	1.206
RODEOS (LOS)	2.331	1.139	1.192
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	31.337	14.837	16.500
SAN LAZARO	5.837	2.852	2.985
TACO	22.423	11.011	11.412
TEJINA	8.166	4.083	4.083
VALLE DE GUERRA	6.056	3.016	3.040
VALLES (LOS)	2.811	1.397	1.414
VEGA LAGUNERA (LA)	2.581	1.294	1.287
VEGA DE LAS MERCEDES	2.888	1.426	1.462
TOTAL SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	151.718	73.977	77.741

#### 4.1.2. Hogares: tipología de hogares y vivienda, datos socioeconómicos del total de la población entrevistada:

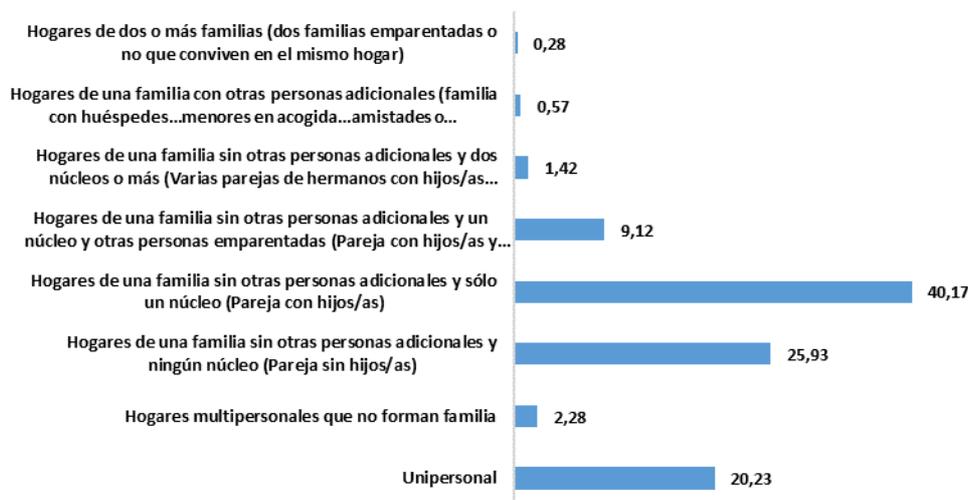
##### Tipología y Estructura de los hogares entrevistados:

Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, los hogares más numerosos en el conjunto del municipio son los "Hogares de una familia sin otras personas adicionales y sólo un núcleo (Pareja con hijos/as)", así nos encontramos con el 40,17% de los hogares encuestados, en segundo lugar y con una diferencia significativa están los "Hogares de una familia sin otras personas adicionales y ningún núcleo (Pareja sin hijos/as)", el 25,93% y en tercer lugar nos encontramos un 20,23% de "Hogares Unipersonales (Persona que vive sola)".

Por otra parte y con menos representación el 9,12% los "Hogares de una familia sin otras personas adicionales y un núcleo y otras personas emparentadas (Pareja

con hijos/as y ascendientes o familiares próximos)", y el 2,28% de "Hogares multipersonales que no forman familia".

Gráfica n° 1: Tipología de hogares encuestados en el municipio: porcentaje.



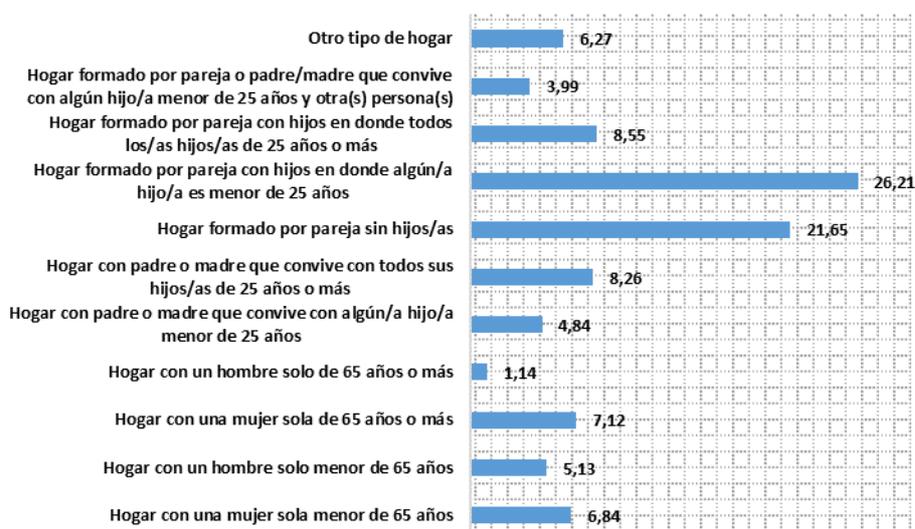
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Son los "Hogares formados por pareja con hijos/as menores de 25 años", el 26,21% y los "Hogares formados por parejas sin hijos/as", el 21,65%, los más numerosos, en relación a otro tipo de estructura.

En tercer lugar, destaca el 8,55% de los "Hogares formados por parejas con hijos/as en donde todos los hijos/as tienen 25 años o más, le sigue el 8,26% de hogares con padre o madre que convive con algún/a hijo/a menor de 25 años.

Un 7,12% lo integran "Hogares con una mujer sola de 65 años o más", seguida del 6,84% de "Hogares con una mujer sola menor de 65 años".

Gráfica n° 2: Estructura de los hogares encuestados, porcentaje



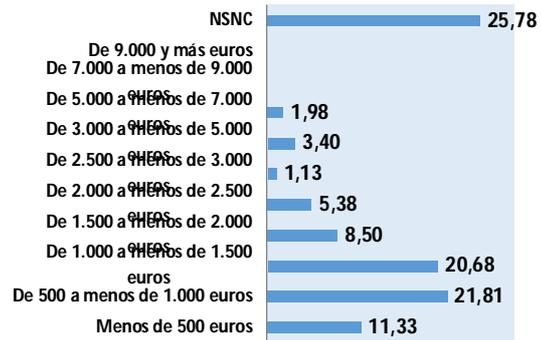
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

### Ingresos totales de los hogares

Se trata de ingresos totales al mes de cada hogar. A continuación mostramos los datos en porcentajes de frecuencia.

Hay que destacar el alto porcentaje de hogares que no quisieron responder a esta cuestión en la encuesta, el 25,78%. Por otra parte, destaca el 22% aproximadamente de la población encuestada que tiene unos ingresos de 500 a 1000 € y un 11,33% ingresos menores de 500 €, el 20,68% de la población encuestada tiene unos ingresos mensuales de 1000 a 1.500 €.

Gráfica nº 3: Ingresos totales mensuales de los hogares

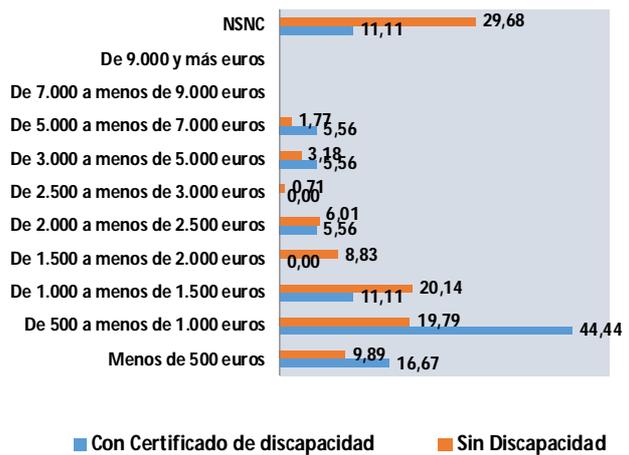


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

### Comparativa entre hogares con personas que tienen certificado de discapacidad frente a hogares sin personas con discapacidad

El grueso de la población con discapacidad es la más numerosa en los tramos de menores ingresos, 44,44% con ingresos entre 1000 y 500 € y el 16,67% con ingresos menores a 500 €.

Gráfica nº 4: Comparativa entre ingresos mensuales de los hogares con personas que tienen certificado de discapacidad frente a hogares sin personas con discapacidad



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

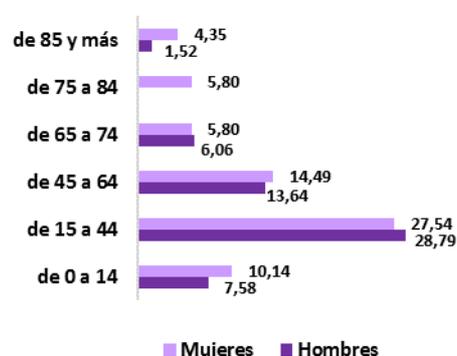
#### 4.1.3. Personas: origen, edad, sexo, formación, actividad y estado de salud.

En torno al **55% han nacido en el municipio**, en segundo lugar, sobre el **24% ha nacido en otro municipio de la isla de Tenerife**, en tercer lugar están las personas nacidas en otra isla, siendo un poco superior las mujeres (10,33%) que los hombres (8,93%). Por encima del 6% han nacido en el extranjero y por último en torno al 4% han nacido en otra Comunidad Autónoma. **No hay diferencias significativas entre hombres y mujeres**

Gráfica nº 5: Lugar de nacimiento de las personas encuestadas desagregado por sexo



Gráfica nº 6: Edades de la población encuestada desagregada por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

Si se atiende a la población distribuida por grupos de edad y desagregada por sexo, se observa que entre la población de mujeres y hombres no hay diferencias significativas en ningún grupo de edad y el más numeroso es el de 15 a 64 años. La población más numerosa es la que está entre 15 y 44 años, en torno al 28% tanto de mujeres como de hombres, y en segundo lugar aquellas personas en edad comprendida entre 45 y 64 años, en torno al 14%, tanto hombres como mujeres.

No se aprecian diferencias muy significativas entre la formación de hombres y mujeres. En primer lugar, que el 30,16% de las mujeres encuestadas tienen estudios universitarios, frente al 27% de hombres, en segundo lugar el 17,82% de hombres tiene estudios primarios frente al 16,58% de mujeres. En tercer lugar están las personas con estudios de bachiller, 13% mujeres frente al 12,64% de hombres, y personas con estudios primarios o equivalente, más hombres que mujeres pero sin diferencias significativas. Un 6,79% de mujeres no sabe leer ni escribir frente al 4,89% de hombres, incluye menores de 6 años y

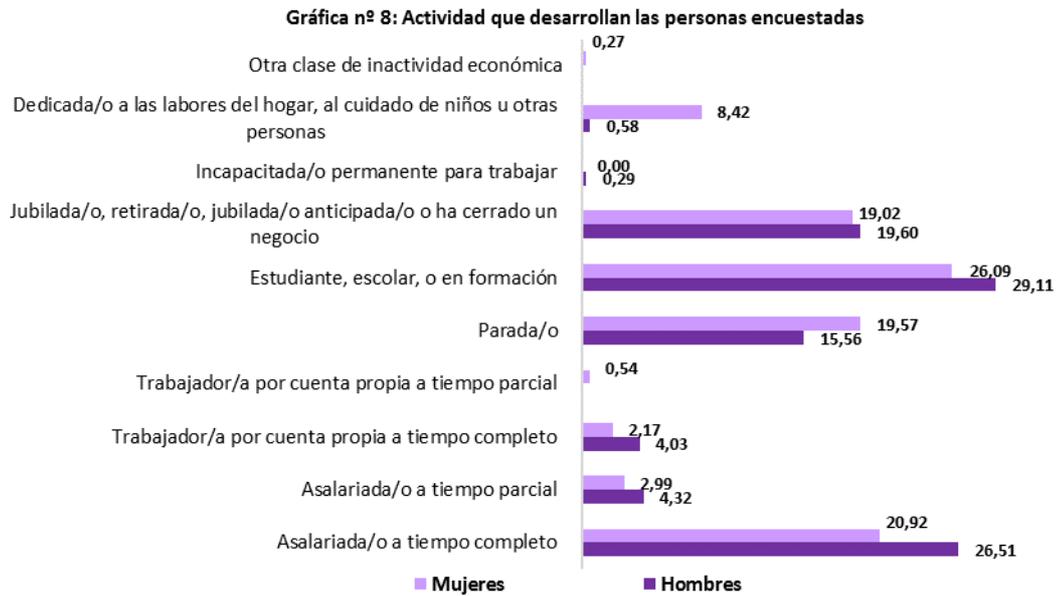
Gráfica nº 7: Nivel de estudios de las personas encuestadas desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

La actividad del 29,11% de hombres es la de estudiante frente al 26% de las mujeres, lo mismo respecto al trabajo asalariado a tiempo completo donde hay un 26,51% de hombres frente al 20,92% de mujeres. En tercer lugar están las personas paradas, siendo un 19,57% mujeres frente al 15,56% de hombres. Por

último un 8% de mujeres se dedican a las labores del hogar frente a un 0,58% de hombres.

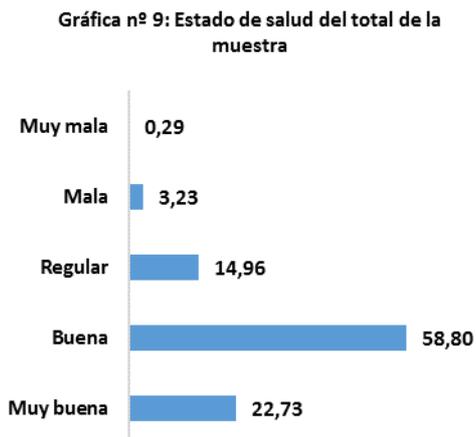


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### Valoración del Estado de Salud:

Se aprecia que el 58,80 del total de la muestra valora su salud como buena y un 22,73% como muy buena, frente al 14,96% que valoran su salud como regular, el 3,23% la valora como mala y un 0,29% como muy mala.

Con respecto a las valoraciones del estado de salud de mujeres y hombres, destacar que no se encuentran diferencias significativas, salvo que se aprecia una valoración por parte de las mujeres más negativa de su salud. El 16,10% de las mujeres frente al 13,72 de los hombres considera su salud regular, y el 3,67% la considera mala frente al 2,74% de los hombres.



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

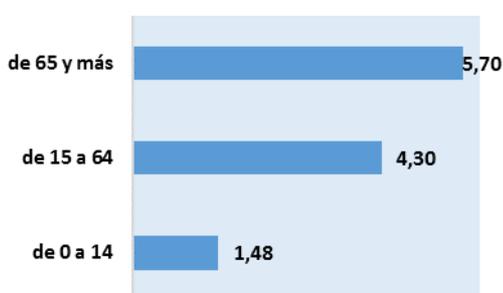
#### 4.1.4. Diferencias sexo, prevalencia grupos de edad, tipos de discapacidad y origen:

La prevalencia de la discapacidad en personas de discapacidad y aquellas que declaran discapacidad es del 11,13%.

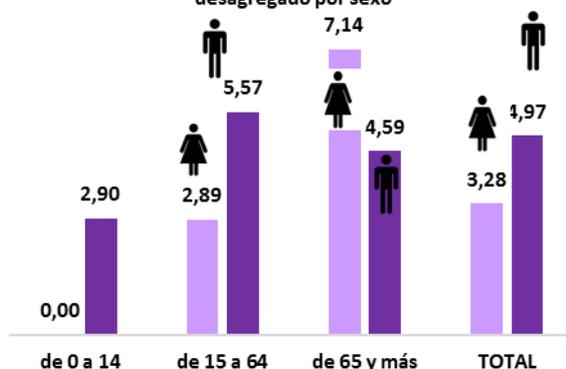
La prevalencia de la discapacidad en personas de 65 años y más es del 5,70%, en segundo lugar se aprecia que la prevalencia de la discapacidad en grupos de edad de 15 a 64 años es del 4,30% y para el grupo de edad de 0 a 14 años es del 1,48%.

Si atendemos a los grupos de edad desagregados por sexo se observa que la prevalencia de la discapacidad en mujeres en general es mayor que la prevalencia en los hombres, aunque en el grupo de hombres de edad de 65 años y más la prevalencia es del 7,14% frente a las mujeres que es del 4,50%.

Gráfica nº 11: Prevalencia de las personas con certificado de discapacidad por grupos de edad



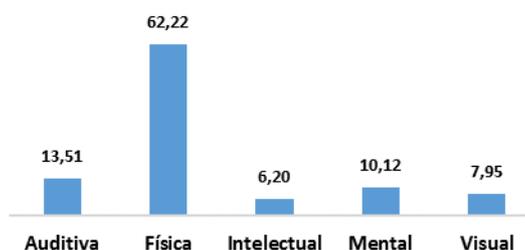
Gráfica nº 12: Prevalencia de las personas con certificado de discapacidad por grupos de edad desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

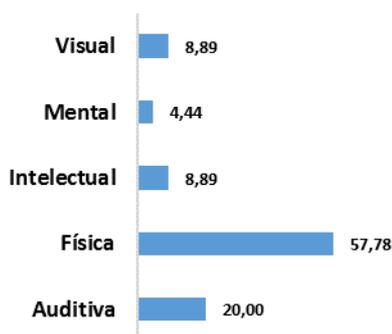
La prevalencia según los tipos de discapacidad, destaca la prevalencia de la discapacidad física que es del 62,22%, le sigue y con bastante diferencia la prevalencia de la discapacidad auditiva con un 13,51%, la mental con el 10,12%, en cuarto lugar la discapacidad visual un 7,95% y por último un 6,20% de prevalencia de la discapacidad intelectual.

Gráfica nº 13: Prevalencia por tipo de discapacidad (personas con Certificado de Discapacidad y las que declaran limitaciones)

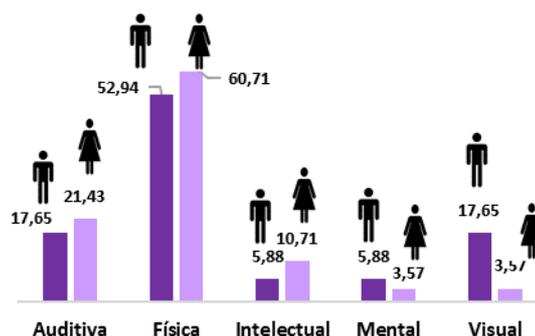


Se observa el **57,78 % de personas con certificado de discapacidad presenta una Física, seguida del 20% de personas que presenta una discapacidad Auditiva.** En tercer lugar se sitúa la discapacidad Intelectual y la discapacidad Visual en un **8,89% de personas, y por último el 4,44 % presenta una discapacidad mental.**

Gráfica nº 14: Tipos de discapacidad de las personas con Certificado de Discapacidad



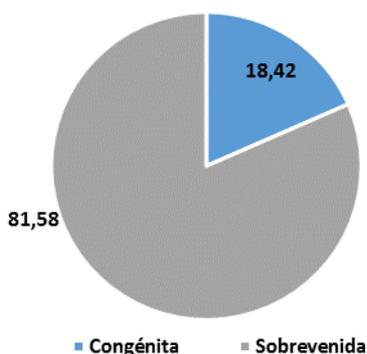
Gráfica nº 15: Tipos de discapacidad desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

El 60,71% de mujeres presentan discapacidad física frente a un 52,94% de hombres, lo mismo ocurre con la discapacidad auditiva donde hay un 21,43% de mujeres frente al 17,65% de hombres y en la discapacidad intelectual, 10,71% de mujeres frente al 5,88% de hombres. Tanto la discapacidad mental como la visual se presentan en mayor medida en los hombres.

Gráfica nº 16: Origen de la discapacidad

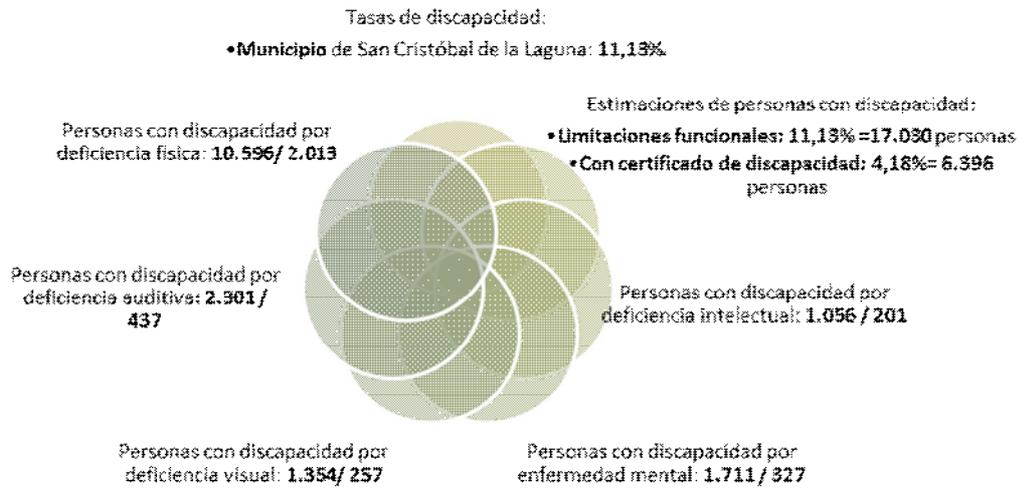


Respecto al origen de la discapacidad, tal y como se puede apreciar en la gráfica, destaca el 81,58% de personas cuya discapacidad es sobrevenida frente al 18,42 que es congénita.

Por otra parte, la edad media de aparición de la discapacidad es de 27 años.

#### 4.2. Características y necesidades de las personas con discapacidad del municipio

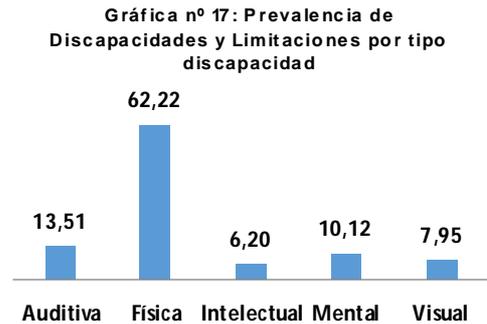
A partir de este momento se considera importante tener en cuenta los siguientes elementos que desde nuestro punto de vista son muy comunes y visibilizaran mejor la problemática tanto de las personas que tienen Certificado de Discapacidad como aquellas que afirman tener alguna discapacidad o limitación para el desarrollo de su vida diaria.



#### 4.2.1. Discapacidades entre la población de San Cristóbal de La Laguna.

A medida que se avanza en **edad la prevalencia de la discapacidad** aumenta considerablemente, siendo la discapacidad Física la más presente, seguida de la discapacidad Auditiva, la Mental, la Visual y por último la Intelectual

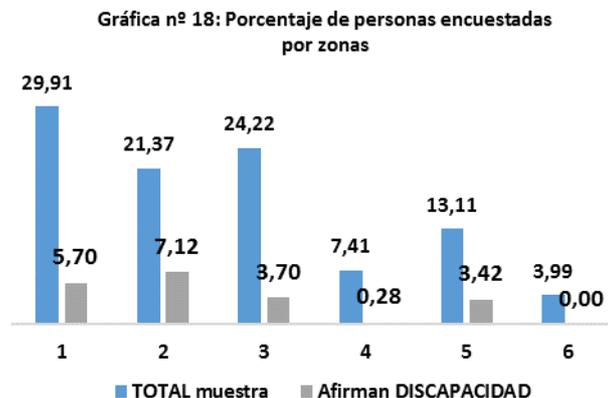
PREVALENCIA DE DISCAPACIDADES Y LIMITACIONES (Personas residentes en hogares)		
EDADES	TOTAL	Número estimado
de 0 a 14	2,93	609
de 15 a 64	6,60	7.259
de 65 y más	23,85	5.306
<b>TOTAL</b>	<b>11,13</b>	<b>17.030</b>



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

En relación al porcentaje de personas encuestadas por distritos se observa mayor presencia en la zona 2 (La Cuesta), seguida de la zona 1 (Casco del municipio), la zona 3 (Taco), la zona 5 (Aeropuerto) y por último la zona 4 (La costa), no se detectaron en la zona 6 debido a que para un número tan pequeño de habitantes, el número de unidades muestrales debe ser muy elevado.

TIPO DE DISCAPACIDAD	TOTAL	Número estimado
Auditiva	13,51	2.301
Física	62,22	10.596
intelectual	6,20	1.056
Mental	10,12	1.723
Visual	7,95	1.354
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>17.030</b>



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### 4.2.2. Ingresos de los hogares con personas con discapacidad.

En las siguientes gráficas se puede observar la fuente de ingresos de las personas con discapacidad, aquellas que tienen el Certificado y aquellas que declaran padecer alguna discapacidad. En la gráfica izquierda destaca el 33,51% de estas personas no tiene ninguna fuente de ingresos, mientras que el 45,03% percibe pensiones, prestaciones y subsidios. Por último, se observa que el 19,90% percibe ingresos del trabajo. En la gráfica de la derecha, destaca el 24,61% de mujeres que no perciben ningún tipo de ingresos frente al 8,90% de los hombres, por el contrario los hogares que perciben los ingresos por cuenta del trabajo son un 11,52% de mujeres frente al 8,38% de hogares que perciben esta renta de los hombres. En cuanto a los ingresos de los hogares por pensiones, subsidios y prestaciones no hay diferencias entre hombres y mujeres, un 22,55% en ambos casos.

Gráfica nº 19: Grandes categorías de ingresos de hogares con personas con discapacidad



Gráfica nº 20: Fuente de ingresos de los hogares con personas con discapacidad desagregado por sexo

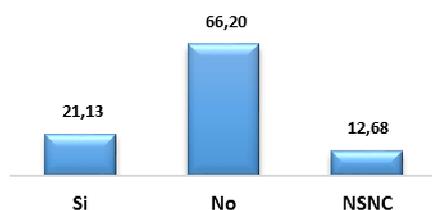


Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

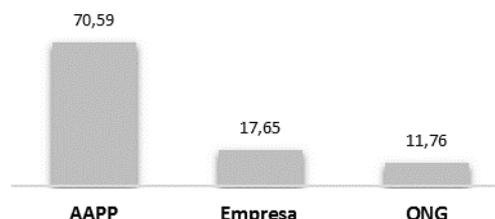
#### 4.2.3. Pertenencia de las personas con discapacidad a una ONG de atención a personas con discapacidad y a sus familiares.

Se observa que el 66,2% de estas personas no pertenecen a ninguna entidad de atención a personas con discapacidad, frente al 21,13% que sí pertenece a este tipo de entidades. Un 12,68% no ha contestado esta cuestión o no sabe. Por otra parte, y en la gráfica derecha, se observa como el 70,59% recibe prestaciones y servicios de las Administraciones públicas, en segundo lugar el 17,65% recibe prestaciones de empresas y por último, un 11,76% recibe prestaciones de las entidades no lucrativas dedicadas a la atención de personas con discapacidad y sus familias.

Gráfica n° 21: Pertenencia a una ONG de atención a personas con discapacidad



Gráfica n° 22: Entidades prestadoras de servicios a las personas con discapacidad



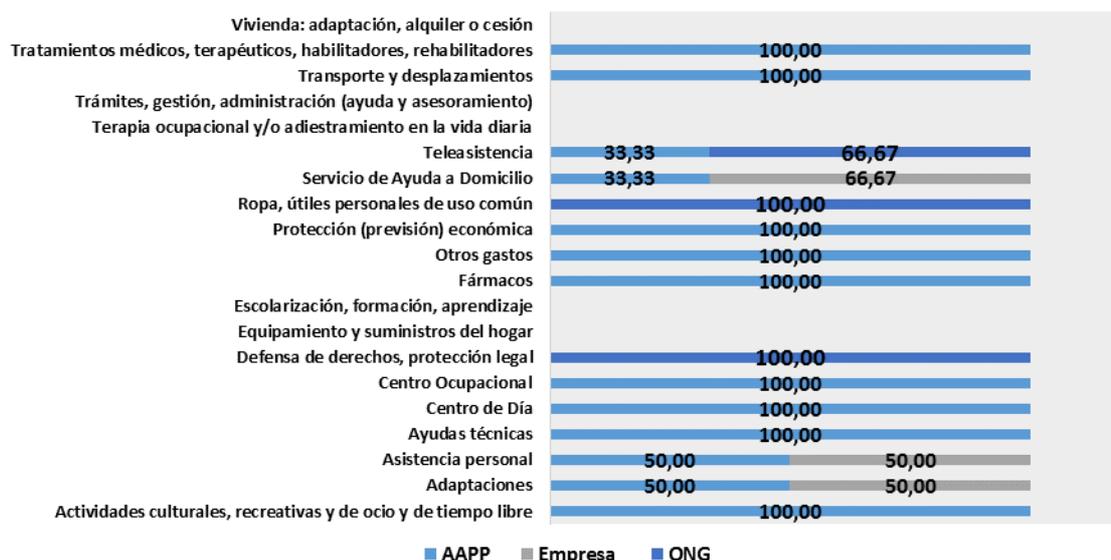
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### 4.2.4. Servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad.

Las administraciones públicas prestan el 100% de muchos de los servicios y prestaciones que reciben las personas con discapacidad, los tratamientos médicos, terapéuticos y rehabilitadores, el transporte, los fármacos, los centros de día, las ayudas técnicas, las actividades culturales, etc. Por otra parte las ONGs prestan otros servicios como única entidad, estos son la distribución de ropa y útiles de uso común y la defensa de sus derechos y protección legal y asesoramiento a las familias.

Las empresas prestan servicios de ayuda a domicilio, asistencia personal y adaptaciones al hogar junto con las administraciones públicas.

Gráfica n° 23: Servicios y prestaciones que recibe y entidad que los presta



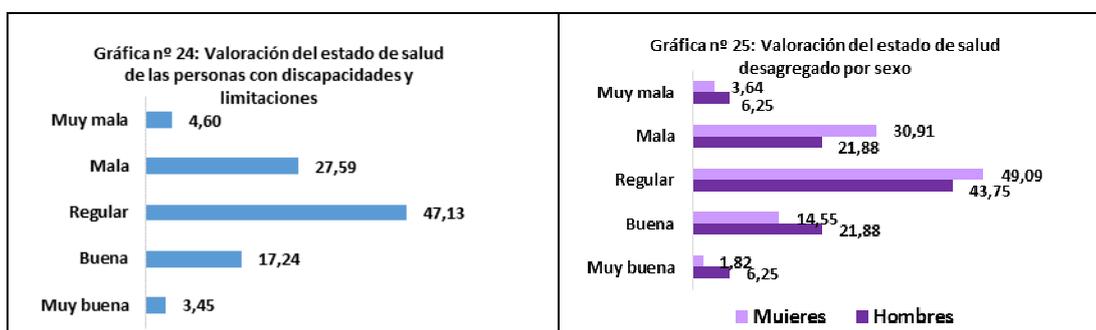
Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### 4.2.5. Valoración del estado de salud, actividades para las que necesita apoyo en la vida diaria y personas de las que recibe apoyo.

##### Valoración del estado de salud

En la primera gráfica se aprecia el 47,13% de estas personas valoran su estado de salud como regular, el 27,59% la valoran como mala y el 4,60% valora su salud como muy mala. En la gráfica derecha podemos apreciar como las mujeres presentan valoraciones más negativas sobre el estado de salud. El 30,91% de mujeres valoran su estado de salud como malo frente al 21,88% de los hombres, lo

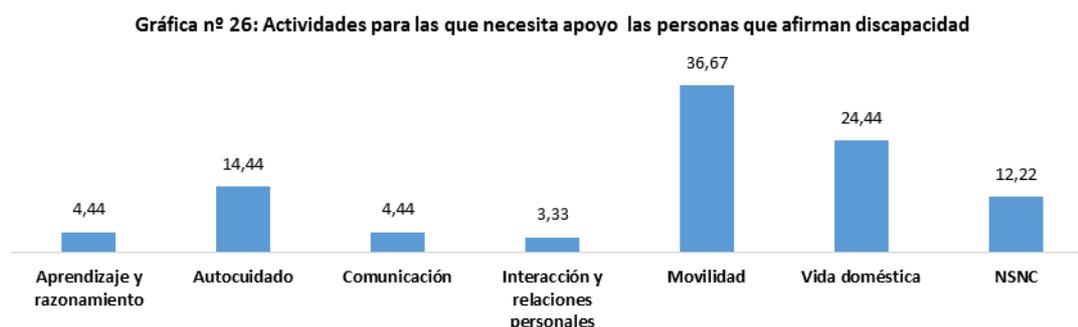
mismo ocurre con la valoración de la salud como regular, 49% de mujeres frente al 43,75% de hombres. En las valoraciones de mejor estado de salud, son los hombres más numerosos, 21,88% hombres frente al 14,55% de mujeres.



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

### Actividades para las que necesita apoyo las personas residentes en hogares que afirman discapacidad.

Las principales actividades para las que se necesita apoyo diario son la movilidad, la vida doméstica y el autocuidado.



### Personas de las que recibe apoyo en su vida diaria las personas residentes en hogares que declaran tener alguna discapacidad

El 60% de las personas que recibe apoyo son familiares residentes en el hogar, en segundo lugar son las amistades, vecinos/as y personas allegadas con el 16,91% las personas que prestan apoyo para la vida diaria, y en tercer lugar, el 9,09% recibe apoyo de personal no especializado. Sólo un 1,82% recibe apoyo especializado o de socios/as de alguna entidad.

Si se atiende a la gráfica de la derecha no se aprecian diferencias significativas entre las personas que prestan apoyo a mujeres y hombres que afirman discapacidad, aunque destaca el 13,51% de mujeres que reciben.

Gráfica nº 27: Personas de las que recibe apoyo las personas que afirman discapacidad



Gráfica nº 28: Personas de las que recibe apoyo las personas que afirman discapacidad desagregado por sexo



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### 4.2.6. Perfil de la persona cuidadora.

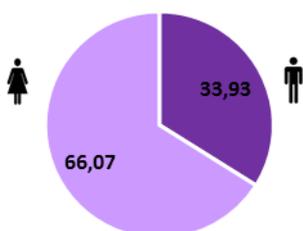
##### Edad, Sexo y Nacionalidad

El 66,07% de las personas cuidadoras son mujeres frente al 33,93% que son hombres.

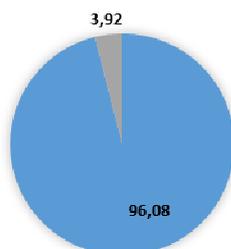
Y el 96,08% de las personas que ejercen de cuidadoras son de nacionalidad española frente al 3,92% que son extranjeras.

La edad del 46,94% de estas personas está comprendida entre el intervalo de 45 a 64 años. Pero también se advierte en la gráfica que hay un 26,53% de personas cuidadoras con 65 años y más.

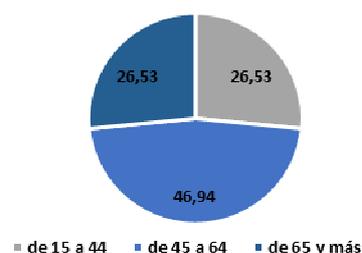
Gráfica nº 294: Sexo de las personas cuidadoras



Gráfica nº 30: Nacionalidad de la persona cuidadora



Gráfica nº 31: Edad de la persona cuidadora



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

##### Relación laboral y relación de parentesco

Un 80,39% de las personas cuidadoras residen en el hogar de las personas con discapacidad y no son personas empleadas para realizar los cuidados, frente al 9,80% de personas que no reside en el hogar y son empleadas en el hogar. Destaca un 7,84% que no reside en el hogar y no es una persona empleada, probablemente se trate de personas allegadas, amistades y/o vecinos/as, como se ha podido detectar la presencia de estas personas en datos mostrados con anterioridad.

Por otra parte, el 71,74% son parientes los que ejercen la labor de cuidadores/as, generalmente hijas políticas y parejas de la persona que declara discapacidades y limitaciones, en segundo lugar el 19,57 de los casos es la madre de la persona con discapacidad quien ejerce esa labor frente al 6,52% donde el cuidador es el padre. Un 2,17% de las personas cuidadoras lo integran las hermanas.

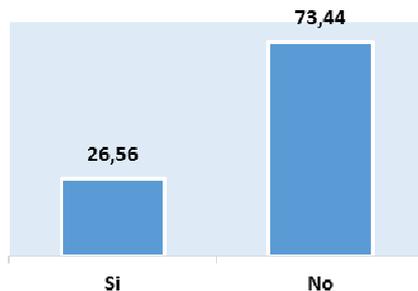
#### 4.2.7. Demandas de la población con discapacidad y sus familias:

##### Necesidades específicas cubiertas por las AAPP y la movilidad en el barrio/zona

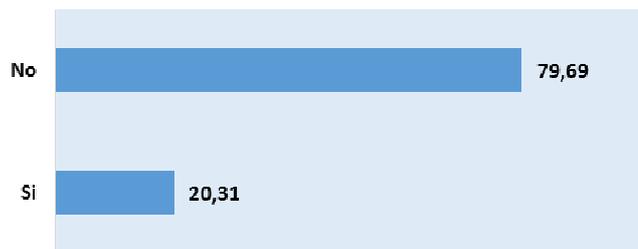
Como puede observarse en la gráfica superior, el 73,44% de las personas no están satisfechas con la movilidad de sus barrios frente a un 26,56% que considera que en su barrio si facilita la movilidad.

El 79,69% de las población con discapacidad encuestada considera que en su barrio no se atienden suficientemente las necesidades específicas de esta por las administraciones públicas competentes, frente a un 20,31% que considera que si están atendidas. Por otra parte, y en la gráfica derecha, el 79,69% de las población con discapacidad encuestada considera que en su barrio no se atienden suficientemente las necesidades específicas de esta por las administraciones públicas competentes, frente a un 20,31% que considera que si están atendidas.

Gráfica n° 32: Considera que en su barrio se facilita la movilidad por parte de las AAPP



Gráfica 33: Se atienden las necesidades específicas de la población con discapacidad por parte de las AAPP



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

##### Medidas de apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias consideradas prioritarias

En relación a las tres medidas más valoradas destacar que éstas son la **Asistencia personal, los Centros de Día y los tratamientos médicos y rehabilitadores**. A estas tres medidas valoradas como prioritarias, le sigue el Servicio de Ayuda a Domicilio y la adaptación de las viviendas.

En la gráfica que se muestra a continuación se pueden ver la valoración del resto de medidas que hacen las personas con discapacidad.

Gráfica n° 34: Medidas de apoyo a las personas con discapacidad que se consideran prioritarias



Fuente: Encuesta Domiciliaria de Discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, 2015. Elaboración propia

#### 4.2.8. Necesidades y Demandas del tejido asociativo:

A continuación se muestra una síntesis de los datos obtenidos a través del cuestionario para agentes clave.

##### [Demandas de la población atendida por las ENL y demandas de las propias entidades](#)

Una de las cuestiones planteadas hace referencia a las demandas que manifiesta la población con la que se relacionan las entidades sociales en relación con la atención de las necesidades de las personas con discapacidad, así destacan las siguientes demandas recogidas. Por otra parte, las medidas más demandadas desde estas entidades se presentan a continuación.

Medidas más demandadas por la población que atienden las ENL del sector	Medidas más demandadas por las entidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación (en actividades culturales, de ocio, deportes, formativas, etc.).</li> <li>➤ Más ayudas económicas, sobre todo para acceder a las ayudas técnicas.</li> <li>➤ Integración sociolaboral, ofertas laborales para personas con discapacidad.</li> <li>➤ Más servicios especializados para los diferentes tipos de discapacidad</li> <li>➤ Detección precoz de los diferentes tipos de discapacidad.</li> <li>➤ Más ayudas técnicas y sociales</li> <li>➤ Agilización de trámites administrativos.</li> <li>➤ Un mayor conocimiento por parte de los profesionales de las administraciones públicas y de la sociedad en general, de los tipos de discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Más servicios especializados.</li> <li>➤ Ayudas económicas para gastos extras como: farmacia, alimentación y tratamientos de rehabilitación.</li> <li>➤ Ayudas económicas para el/la cuidador/a principal.</li> <li>➤ Integración sociolaboral</li> <li>➤ Más sensibilidad para toda la población</li> <li>➤ Formación al personas de las AAPP sobre las discapacidades.</li> <li>➤ Más conocimiento sobre los últimos avances de cada enfermedad y su tratamiento.</li> </ul>

##### [Propuestas de mejora aportadas en relación a las prestaciones y servicios para las personas con discapacidad](#)

El siguiente apartado sintetiza las propuestas de mejora aportadas en relación a las prestaciones y servicios para las personas con discapacidad gestionados por las entidades sociales, el ayuntamiento y otras AAPP el término municipal de San Cristóbal de la Laguna.

ENTIDADES	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>ONGs</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formalización de convenios de colaboración permanentes con las AAPP y otras entidades privadas.</li> <li>- Que realmente se cubran las necesidades de los diferentes colectivos que conforman esta población.</li> <li>- Integrar al colectivo en la mejor medida de lo posible</li> <li>- Aumento de personal en el servicio.</li> <li>- Modificación del reglamento de acceso a las ayudas municipales.</li> <li>- Que las administraciones públicas se conciencien de las necesidades de las personas con discapacidad y le den respuesta.</li> <li>- Que las infraestructuras de las administraciones públicas sean accesibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad, incluyendo la auditiva.</li> <li>- Invertir mayor importe en las ayudas para personas con discapacidad y en las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. (Actualmente la aportación de las Administraciones Públicas sólo supone un 20% del presupuesto general de la entidad)</li> <li>- Evaluar los diferentes niveles de discapacidad y generar un plan de actuación para responder y cubrir necesidades adaptadas a cada capacidad individual.</li> <li>- Contar con la experiencia y trayectoria de las entidades sociales y hacerlas participe para el asesoramiento sobre el colectivo de atención.</li> <li>- Mayor número de profesionales.</li> <li>- Trabajar con indicadores unificados.</li> </ul>
<b>Ayuntamiento de La Laguna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de actividades conjuntas</li> <li>- Ampliación y continuidad de servicios</li> <li>- formación a los profesionales en el campo del implante coclear y audifonos</li> <li>- Instrucciones del mantenimiento del implante coclear,...</li> </ul> <p>Realizar un estudio general de la totalidad de dependencias para valorar la accesibilidad de las mismas, que incluya plan de viabilidad, acciones, etc. Hay que tener en cuenta los sistemas de evacuación específicos para las personas con discapacidad, el diseño e instalación de señalética adaptada (sordera, intelectual, personas mayores), instalación de bucles magnéticos, y diferentes tipos de ayuda para eliminar las barreras de comunicación (subtitulado de eventos en directo, adaptación de signoguías en las zonas de interés turístico y cultural como las de patrimonio histórico, etc.). Adaptación de la página web u otras tecnologías que se utilizan, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectónicamente el centro no es accesible, presenta defectos (goteras, humedades, etc.) y no está preparado para soportar bajas temperaturas. En nuestro caso las personas con síndrome de Down presentan mayor probabilidad a enfermar por neumonía o bronquitis en épocas invernales. La localización del centro y el mal estado del edificio propicia la aparición de estas enfermedades, lo cual provoca una baja continuada de los usuarios en nuestros servicios.</li> <li>- Barreras para la ocupación de espacio en la vía pública a fin de difundir nuestra labor o recaudar fondos.</li> </ul> <p>Contratación de personal estable y acorde a los convenios establecidos            Campañas de información sobre los recursos existentes</p>
<b>Otras AAPP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación y continuidad de servicios</li> <li>- Adaptación servicios educativos</li> <li>- Mayor sensibilización de los profesionales hacia la sordocegueras.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con las entidades sociales para orientar a profesionales sanitarios, educativos, etc. sobre el colectivo de atención.</li> <li>- Aumentar el personal o las horas de atención en los centros educativos para personas con discapacidad.</li> </ul> </li> <li>- Favorecer el trabajo en red.</li> </ul>

#### 4.2.9. Propuestas de mejora de las personas usuarias del Servicio Municipal de Atención a la Discapacidad:

Anexo al presente plan se adjunta un informe sobre los resultados de la encuesta cumplimentada por las personas usuarias del servicio municipal de atención a las personas con discapacidad. Destacamos las valoraciones positivas y negativas, a modo de fortalezas y debilidades del área, así como las propuestas de mejora apuntadas por este colectivo.

##### Aspectos positivos y negativos del área destacados por las personas usuarias

<b>ASPECTOS POSITIVOS</b>	<b>ASPECTOS NEGATIVOS</b>
↑ Sistema de atención a las personas con discapacidad amplio,	↓ Más ayudas económicas (Protección social)

<p>↑ aunque con algunas deficiencias.</p> <p>↑ La ayuda económica del Programa representa poder tener autonomía económica y una seguridad para las familias y personas con discapacidad.</p> <p>↑ Alta valoración de las familias y personas con discapacidad de la evolución de la accesibilidad en el municipio.</p> <p>↑ Predisposición a recibir formación especializada en atención de personas con discapacidad</p>	<p>↓ Insuficiencia de los servicios de atención a las familias de personas con discapacidad existentes: Centros de Día, apoyo económico y psicológico a las familias.</p> <p>↓ San Cristóbal de la Laguna no es un municipio accesible para las personas con discapacidad ni se considera que se atiendan las necesidades específicas de las personas con discapacidad y su familia de una manera integral.</p> <p>↓ Faltan servicios terapéuticos.</p> <p>↓ Más y mejor transporte y que esté adaptado.</p> <p>↓ Fomento de la sensibilización con las necesidades de las personas con discapacidad y sus derechos.</p> <p>↓ Baja afiliación a asociaciones y ONG especializadas en discapacidades</p>
---	---

#### Propuestas de mejora planteadas por las personas usuarias

En primer lugar se destacan las propuestas de mejora dirigidas al área municipal de Atención a la Discapacidad, y en segundo lugar, se destacan las propuestas de carácter general dirigidas al ayuntamiento y otras administraciones públicas.

##### ➤ **Propuestas dirigidas al Área municipal de atención a la Discapacidad:**

- Mejorar Coordinación, Información y Transparencia, además de Web accesible, entre las AAPP, ONG y el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.
- Mejorar el trámite administrativo en tiempo y requisitos del expediente de las ayudas que se conceden, incorporando la gestión electrónica online, para evitar desplazamientos.
- Contar con una partida económica mayor para Respiro Familiar, ya que es un tema recurrente en la mayor parte de personas entrevistadas.

##### ➤ **Propuestas dirigidas al ayuntamiento y a otras AAPP:**

- Creación de un sistema de evaluación de la aplicabilidad de la Ley de Dependencia en el municipio, en el que estén todos los actores involucrados (Administraciones Públicas, Entidades y Ciudadanía).
- Utilización de técnicas de creación de Redes Sociales, primero reales y luego con apoyo de las redes sociales virtuales, para crear grupos de información, formación y autoayuda, tanto para personas con discapacidad como para sus familiares, que con la dinamización del Programa puedan autonomizarse y ser dinamizadores en cada uno de los Distritos del Municipio.

- Revisión de conciertos con empresas y profesionales que suministran servicios, creando una bolsa de especialistas, proyectos de escuelas-taller y ONG que puedan ampliar la cartera de servicios que se puede ofertar desde el Ayuntamiento
- Impartición de formación especializada, contando con el apoyo del Servicio Canario de la Salud, IASS, ONG y entidades especializadas.
- Mayor apoyo económico a las personas con discapacidad y a sus familiares.

## 5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, entendemos por tal aquellas que presenten limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. A efectos de las medidas previstas en este Plan, se diferenciará entre:

- Persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% como beneficiario de prestaciones económicas, sociales, beneficios, determinadas medidas de acción positiva, etc.
- Persona con discapacidad, con independencia del grado de discapacidad reconocido, como sujeto de los derechos de no discriminación, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal.

A continuación se definen los objetivos generales de actuación, los principios que regirán la gestión del plan, las 10 áreas de intervención así como su estructura y las prioridades establecidas por el tejido asociativo. El proceso se completa con la comunicación y difusión de la implantación del plan así como con el seguimiento y la evaluación-

En las prioridades establecidas se destacan aquellas medidas que fueron votadas como prioritarias por la mayoría de entidades del tejido asociativo del ámbito de la discapacidad.

Estructura del plan:



### 5.1. Objetivos generales

1. Consolidar el área municipal de atención a la Discapacidad y dotarla de personal técnico y administrativo para dinamizar el plan.
2. Crear la Comisión Técnica municipal de Atención a la Discapacidad y fomentar su participación activa en la gestión y dinamización del plan.
3. Impulsar la coordinación inter-áreas municipales que permita facilitar el acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad.
4. Establecer una estructura estable de coordinación y cooperación entre los organismos y áreas municipales relacionadas con el empleo y aquellas entidades que operan en el municipio (públicas y privadas) que ofrezcan servicios de inserción socio laboral a personas con discapacidad.
5. Cooperar con las entidades públicas y privadas que actúan en el municipio de San Cristóbal de La Laguna para lograr la ampliación paulatina de la cobertura de servicios y recursos de atención a las personas con discapacidad.
6. Desarrollar modelos de atención que favorezcan el desempeño de la vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad.
7. Concienciar y sensibilizar a la población sobre las diferentes discapacidades difundiendo una imagen positiva de las mismas, promoviendo con ello un cambio de actitud y fomentando la percepción de diversidad y heterogeneidad, así como un trato digno hacia las diferentes situaciones existentes.
8. Desarrollar acciones orientadas a favorecer la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la comunidad.
9. Promover la solidaridad social y la participación ciudadana con el fin de incrementar la corresponsabilización en la atención a personas con discapacidad.

***“El Plan de Atención a las Personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna quiere ser una herramienta para la promoción de los derechos y el respeto a la diversidad de las personas con discapacidad”***

## **5.2. Principios**

En coherencia con la revisión y consulta de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2006), la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y otros Planes de Acción Local dirigidas al colectivo de personas con discapacidad, los principios que inspiran este modelo de Plan de

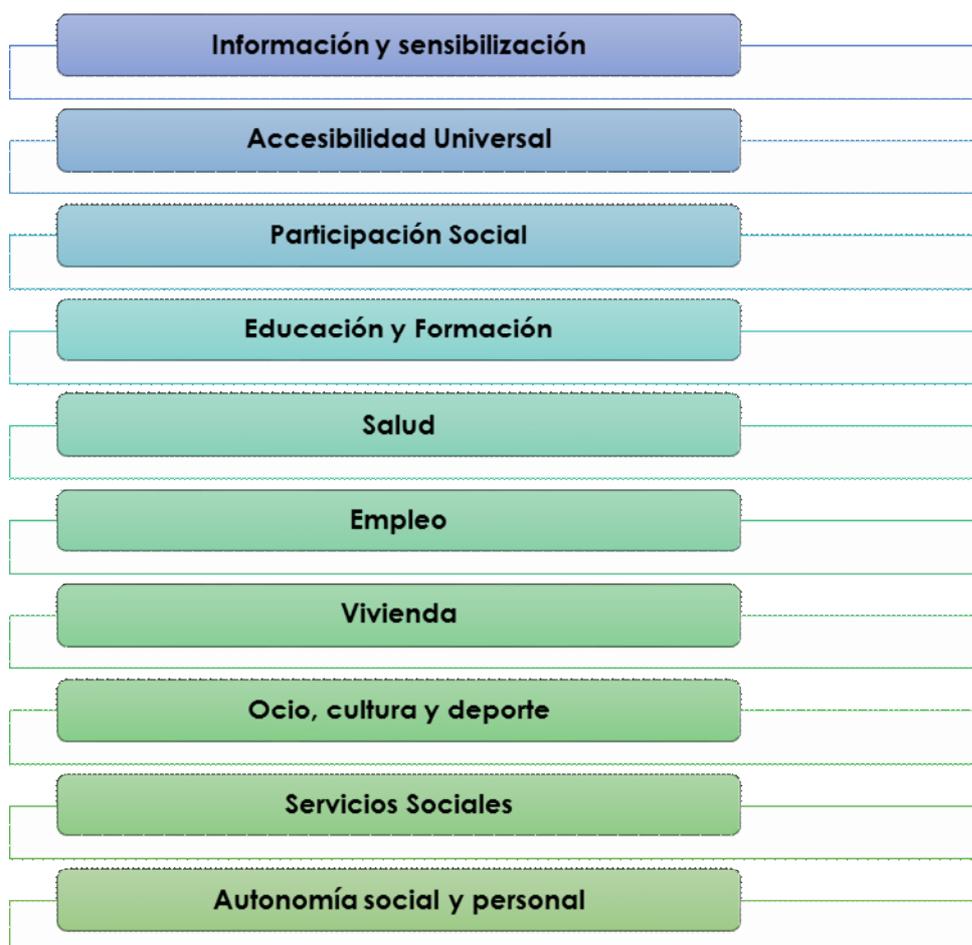
Acción para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que sirva de referente a las Corporaciones Locales (Ayuntamientos y Diputaciones) son los siguientes:

- A. Participación Social.
- B. Inclusión plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad.
- C. Igualdad de Oportunidades.
- D. Coordinación.
- E. Prestación de bienes y servicios.
- F. Respeto por la dignidad y por la diferencia de las personas con discapacidad.
- G. La no discriminación.
- H. Reconocimiento, cumplimiento y promoción de Derechos.
- I. Perspectiva de Género (Igualdad entre hombres y mujeres).

***“La Inclusión Social es un proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida normales”***

### 5.3. Áreas de Intervención

Se han identificado 10 áreas para el Plan de Acción Local, obtenidas a partir de la revisión de los materiales anteriormente comentados. Para cada una de ellas, se han identificado objetivos específicos y medidas de actuación hasta un total de **78 actuaciones**, según se detalla a continuación:

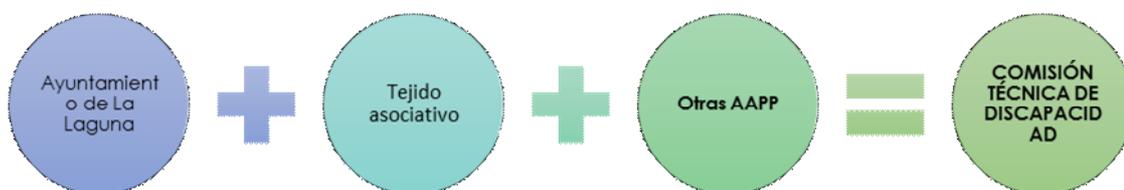


**“Un Plan es un documento sistemático que organiza qué actuaciones se deben llevar a cabo en un periodo de tiempo para dar respuesta a una serie de necesidades y demandas sociales previamente detectadas por medio de un diagnóstico” (ALBELIA, 2004)**

#### **5.4. Estructuras para la gestión del plan y prioridades:**

Es necesaria la consolidación del área municipal de Atención a la Discapacidad ya que es la máxima responsable de la dinamización del presente plan, conjuntamente con el tejido asociativo del sector así como con personal técnico de otras áreas municipales implicadas.

Se propone la creación de una **Comisión Técnica de Atención a la Discapacidad** que esté integrada por los diferentes agentes implicados en esta problemática. Se propone la presencia de tres tipos de agentes según procedencia:



De las áreas municipales que deberían formar parte de la comisión técnica destacamos las siguientes:

- Programa de Atención a la Discapacidad.
- Servicios Sociales (mayores, menores, familia, servicios comunitarios)
- Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras.
- Cultura, Deporte, Educación.

Otras AAPP, incluye aquellas administraciones públicas de carácter insular o autonómico cuya coordinación forma parte de la dinámica del plan.

Las tareas básicas a desarrollar por esta comisión se encuentran descritas a continuación:

- ➔ Planificar, a nivel organizativo – técnico, la programación anual.
- ➔ Supervisar y acompañar la implementación de las acciones.
- ➔ Realizar la evaluación de sus actuaciones anuales.

A continuación se describen **las 78 ACTUACIONES que se han priorizado** por parte del tejido asociativo de la batería de 180 actuaciones propuestas del modelo de plan descrito con anterioridad y que forman parte del I Plan de Atención a las personas con Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna.

Las acciones que se describen a continuación están expuestas de mayor prioridad a menor, situándose por orden de prioridad en cada área de acción aquellas que han obtenido mayor número de votos entre las entidades del tejido asociativo.

No se ha estimado el calendario de implementación porque teniendo las medidas ordenadas de mayor a menor prioridad, se sugiere que se realice una agenda anual de implantación que sea consensuada en la Comisión Técnica.

Antes de describir el conjunto de actuaciones, se destacan aquellas medidas que fueron votadas por la mayoría de las entidades como las más prioritarias y que figuran a continuación:

#### MEDIDAS VOTADAS COMO PRIORITARIAS POR LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES

##### **ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad y de sus familias para la implementación y desarrollo conjunto de proyectos e iniciativas que tengan por finalidad el fomento de la participación social de este colectivo.

##### **ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad en las actividades escolares y extraescolares.

##### **ÁREA DE EMPLEO**

- Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción laboral.

##### **ÁREA DE CULTURA, OCIO Y TIEMPO LIBRE**

- Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.
- Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad.

##### **ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

- Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Atención Temprana, la cual tiene un carácter preventivo cuando se detectan señales de alarma en el desarrollo, siendo un derecho reconocido en el artículo 25 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (Firmada y ratificada por España en 2008), en lo relativo a la Salud. Se entiende por Atención Temprana el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

## **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES**

### **-ÁREA 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN -**

#### Objetivos Específicos:

- Intensificar la formación en materia de discapacidad.
- Generar una mayor sensibilización social en materia de discapacidad.
- Visibilizar a las mujeres con discapacidad.

#### Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsable para su implantación
1.1. Refuerzo de las campañas accesibles en el entorno educativo, potenciando el papel activo de las personas con discapacidad y el conocimiento de las discapacidades más invisibles.	-Nº de campañas y mensajes realizadas -Tipo y nº de canales de difusión	Ayto. y tejido asociativo
1.2. Creación de un servicio de información, orientación y apoyo a personas con discapacidad y sus familias para la igualdad de Oportunidades y NO discriminación.	-Servicio creado Nº de personas que lo han demandado Nº y tipo de información y asesoramientos dados	Ayto. de La Laguna
1.3. Incorporación de la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.	. Nº de acciones realizadas incluyendo la perspectiva de la discapacidad. Nº y tipo de canales utilizados.	Ayto. de La Laguna
1.4. Creación de un teléfono de información accesible para personas con discapacidad auditiva en la Oficina de Atención a la ciudadanía.	-Puesta en marcha del teléfono de información. -Nº y tipo de atenciones realizadas	Ayto. de La Laguna
1.5. Colaboración con Entidades sociales en las campañas de sensibilización que se realicen, fomentando que sean las propias personas con discapacidad y sus familias, las que ejerzan un papel activo en las mismas.	-Nº y tipo de campañas -Nº y tipo de entidades que participan -Nº y tipo de canales de información	Ayto. de La Laguna
1.6. Elaboración y difusión de material informativo accesibles (dípticos, trípticos, hojas informativas, guías) sobre las asociaciones, los recursos y servicios que se ofrecen y los diferentes itinerarios de atención según tipos de discapacidad. La elaboración y difusión de este material informativo se realizará con colaboración con el tejido asociativo.	-Nº y tipo de materiales creados -Nº y tipo de canales de difusión empleados. -Nº de entidades participantes	Ayto. y tejido asociativo
1.7. Establecimiento de convenios de colaboración entre la Administración y las asociaciones del municipio para el desarrollo de campañas de información y sensibilización	-Nº y tipo de convenios realizados. - Nº y tipo de campañas planteadas	Ayto. y tejido asociativo
1.8. Fomento de jornadas o campañas de sensibilización con el empresariado y profesionales, para promover la accesibilidad en el medio laboral.	-Nº y tipo de campañas realizadas. -Nº de empresas y profesionales implicados	Ayto. y tejido asociativo
1.9. Coordinación con los Servicios Sociales municipales para la adecuación de la información a las demandas de las personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de coordinaciones municipales realizadas. -Nº, tipo de discapacidad y género de las demandas realizadas	Ayto. de La Laguna

*El Día Internacional de las personas con discapacidad se celebra el 3 de Diciembre de cada año*

#### **-ÁREA 2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL -**

#### Objetivos Específicos:

- Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.
- Promover progresivamente la accesibilidad universal en la Ciudad por medio de un urbanismo adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad.

- Extender la información municipal accesible a las personas con discapacidad.

#### Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
2.1. Supresión de las barreras de accesibilidad existentes en el Municipio en los ámbitos de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las AAPP.	-Nº y tipo de barreras eliminadas	Ayto. de La Laguna.
2.2. Elaboración de un Plan Municipal de Accesibilidad Integral.	-Existencia del Plan - Puesta en marcha	Ayto. de La Laguna
2.3.Revisión anual de accesibilidad urbanística (pasos de peatones, calzadas, señalizaciones, accesibilidad de aceras, parquímetros accesibles, separación del carril-bici de las zonas peatonales, adaptación acústica de la red de semáforos municipales, ascensores provistos de bucle magnético en sus intercomunicadores y dispositivos de emergencia visuales, luminosos y acústicos, etc.).	-Nº de revisiones realizadas. - Nº y tipo de actuaciones hechas	Ayto. de La Laguna
2.4. Desarrollo de un Programa Anual de Eliminación de barreras arquitectónicas para hacer accesibles todos los entornos donde se desarrollen actividades comunitarias (centros sanitarios, culturales, deportivos, etc.) y que haga visible el resto de barreras existentes en el municipio (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.).	-Existencia del Programa - Puesta en marcha -Nº de revisiones realizadas. - Nº y tipo de actuaciones hechas	Ayto. de La Laguna
2.5. Elaboración de guías de itinerarios accesibles del municipio en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes, transportes públicos, etc.	-Nº de guías accesibles	Tejido asociativo y Atyo. De La Laguna.
2.6. Establecimiento de una Auditoría de Accesibilidad, que deberá realizarse en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio que promueva o financie la Corporación Local, sin cuyo dictamen favorable no podrá autorizarse la obra o proyecto.	-Nº de auditorías realizadas -Nº de proyectos aprobados	Ayto. de La Laguna
2.7. Establecimiento de medidas que faciliten que las personas con discapacidad utilicen el transporte urbano de forma segura (identificación accesible de las paradas con avisos visuales y sonoros, reserva de asientos, lectura fácil, campañas accesibles de sensibilización y concienciación, etc.).	-Nº y tipo de medidas facilitadas - Nº de personas con discapacidad que las utilizan	Ayuntamiento y Empresa de Transportes:TITSA, Metropolitano
2.8. Incorporación en las normativas y ordenanzas municipales de disposiciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de las nuevas actuaciones en telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público, información y relaciones con las Administraciones Públicas.	-Nº y tipo de ordenanzas municipales aprobadas.	Ayuntamiento de La Laguna.
2.9. Establecimiento de un programa urbanístico de eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.)	- Existencia -Nº de acciones realizadas anualmente	Ayuntamiento de La Laguna.

### -ÁREA 3: PARTICIPACIÓN SOCIAL -

#### Objetivos Específicos:

- Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.
- Promover el voluntariado en el ámbito de la discapacidad.

- Colaborar con el movimiento asociativo de la discapacidad para el mantenimiento de sus estructuras organizativas y el desarrollo de actuaciones.
- Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad.

#### Actuaciones: 10

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
3.1. Promoción de convenios de colaboración con entidades (públicas y privadas) y asociaciones de personas con discapacidad y de sus familias para la implementación y desarrollo conjunto de proyectos e iniciativas que tengan por finalidad el fomento de la participación social de este colectivo.	-Nº y tipo de convenios realizados -Nº y tipo de proyectos desarrollados	Tejido asociativo y AAPP
3.2. Establecimiento de cauces de coordinación entre el tejido asociativo del municipio mediante la realización de actuaciones conjuntas, evitando duplicidades de los servicios prestados.	-Nº y tipo de canales de comunicación. -Nº y tipo de entidades implicadas	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.3. Reconocimiento de la lengua de signos y regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, y sordociegas en la administración municipal.	-Reconocimiento hecho	Ayto. de La Laguna.
3.4. Apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre asociaciones que trabajan con distintos tipos de discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos realizados	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.5. Apoyo a las asociaciones para el desarrollo de actividades donde se fomente la participación de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos realizados	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.6. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad.	-Nº y tipo de proyectos en los que se participa	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.7. Realización de un programa de información y formación de responsables y técnicos municipales en materia de participación activa de las personas con discapacidad.	-Nº de personas que asisten desagregado por sexo y área municipal	Ayto. de La Laguna.
3.8. Establecimiento de indicadores de evaluación para conocer el grado de información y participación de personas con discapacidad en los diferentes programas municipales.	-Nº y tipo de indicadores desarrollados -Nº de programas con indicadores	Ayuntamiento de La Laguna.
3.9. Apoyo a las iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de voluntariado entre el sector de personas con discapacidad y otros grupos de población.	-Nº y tipo de iniciativas planteadas -Nº de entidades implicadas.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
3.10. Creación de un buzón de sugerencias (físico y/o virtual) accesible destinado a que las personas con discapacidad puedan plantear voluntariamente cualquier actuación o realizar quejas o demandas.	- Existencia del buzón -Nº y tipo de quejas o demandas realizadas.	Ayto. de La Laguna.

#### **-ÁREA 4: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN -**

##### Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación e inclusión en materia educativa de personas con discapacidad.

- Eliminar las barreras físicas y de movilidad existentes en los centros educativos públicos.
- Coordinar los recursos del tejido asociativo con el ámbito educativo.

#### Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
4.1. Eliminación de barreras (arquitectónicas, de movilidad, de acceso a la información y a la comunicación, etc.) existentes en el entorno que impidan la normalización del alumnado con discapacidad en las actividades escolares y extraescolares.	-Nº y tipo de barreras eliminadas. -Nº de centros afectados	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.2. Fomentar la implantación de Programas de Transición a la Vida Adulta (empleo, independencia económica, hogar familiar, identidad social, autonomía personal, etc.) para personas con discapacidad, mayores de 21 años.	-Nº y tipo de programas realizados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna.
4.3. Impulso de una educación inclusiva en todas las etapas educativas, más allá de las obligatorias, con los recursos de apoyo personal, tecnológicos, de acceso a la información y a la comunicación, de movilidad, etc., que cada persona con discapacidad precise.	-Nº y tipo de etapas escolares con educación inclusiva -Nº y tipo de recursos empleados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.4. Promoción de la colaboración del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógico, el profesorado y la Unidad de Trabajo Social del municipio para la detección precoz de las necesidades educativas especiales y la adaptación curricular en los planes de estudio.	-Nº y tipo de colaboraciones realizadas. - Nº y tipo de necesidades detectadas.	Ayto. de La Laguna, Centros
4.5. Realización de las adaptaciones curriculares necesarias para facilitar la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos municipales: formación de adultos, educación ambiental, educación artística, educación vial, etc.	-Nº y tipo de adaptaciones curriculares realizadas. -Nº de personas participantes desagregado por sexo	Ayto. de La Laguna.
4.6. Poner a disposición del alumnado con discapacidad los recursos de apoyo personales, tecnológicos, de acceso a la información y a la comunicación, de movilidad, etc. que cada alumno precise.	-Nº y tipo de recursos puestos a disposición del alumnado. -Nº de alumnos/as que hacen uso de materiales y tipo de materiales usados.	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación
4.7. Realización de programas accesibles de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones sin ánimo de lucro, así como entidades públicas.	-Nº de programas accesibles realizados. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Consejería de Educación

### **-ÁREA 5: SALUD -**

#### Objetivos Específicos:

- Velar y exigir el cumplimiento del artículo 49 de la Constitución Española el cual recoge la atención especializada por parte de los poderes públicos a las personas con discapacidad.

- Mejorar el acceso a la salud y a otros servicios básicos para las personas con discapacidad.

Actuaciones: 9

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
5.1. Desarrollo de servicios asistenciales accesibles y adecuados a las necesidades de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de servicios creados. -Nº y tipo de personas que los usa	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.2. Desarrollo de un programa de atención sociosanitaria a domicilio para personas con grandes discapacidades (físicas, principalmente).	-Creación del programa -Nº y tipo de atenciones realizadas	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.3. Desarrollo de servicios accesibles de Prevención y Atención Temprana en los Centros de Salud del municipio.	-Nº y tipo de servicios creados	Ayto. Tejido asociativo, Atención primaria.
5.4. Establecimiento de protocolos de actuación entre los servicios sanitarios y servicios sociales así como asociaciones en función de las necesidades específicas de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de protocolos creados	Ayto. de La Laguna y Atención Primaria.
5.5. Puesta en marcha de un servicio piloto de teleasistencia para personas con discapacidad en el municipio, accesible para las personas con discapacidad auditiva, intelectual o del desarrollo.	-Puesta en marcha, -Nº de solicitudes y de servicios puestos en marcha.	Ayto. de La Laguna y tejido asociativo.
5.6. Adaptación de la información sobre los recursos y servicios sanitarios existentes a las discapacidades visual, auditiva e intelectual (lectura fácil).	-Nº y tipo de informaciones adaptadas.	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.7. Prestación de apoyo y atención psicológica a personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de atenciones realizadas. -Nº de personas atendidas por sexo	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.8. Desarrollo de una guía informativa accesible acerca de los recursos y servicios sociosanitarios disponibles en el entorno del municipio.	-Existencia de la guía -Nº y tipo de canales de comunicación para su difusión	Tejido Asociativo y Atención primaria.
5.9. Atención psicológica, asesoramiento y orientación a las familias de personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo.	-Nº y tipo de atenciones realizadas. Nº de personas atendidas por sexo.	Tejido Asociativo y Atención primaria.

**-ÁREA 6: EMPLEO -**

Objetivos Específicos:

- Apoyar la autonomía profesional y laboral de las personas con discapacidad
- Favorecer el empleo y el autoempleo de la personas con discapacidad.

Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------

6.1. Desarrollo de un Programa de Empleo con Apoyo para las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción laboral.	-Creación del programa. -Nº y tipo de empleos con apoyo por sexo.	Ayto. de La Laguna, SIMPROMI
6.2. Contratación preferente de los servicios externos municipales (jardinería, limpieza, etc.) con Centros Especiales de Empleo o empresas con un alto porcentaje de trabajadores con discapacidad.	-Nº y tipo de contrataciones realizadas con os CEE	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.
6.3. Desarrollo de convenios de colaboración con entidades sociales y asociaciones de los distintos tipos de discapacidad que estén orientados a la realización de proyectos de inserción laboral.	-Nº de convenios firmados	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.
6.4. Reserva de al menos un 6% de los contratos públicos que licite el Ayuntamiento a empresas de empleo protegido de personas con discapacidad, siempre que sean sin ánimo de lucro y de iniciativa social.	-Nº y tipo de contratos realizados. -Personas beneficiarias desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna
6.5. Establecimiento de una reserva de al menos el 7% de las plazas de empleo público y bolsas de empleo generadas por la administración municipal para personas con discapacidad creando sub-cuotas específicas para personas con discapacidad intelectual.	-Nº de personas en la lista de reserva por sexo. -Nº de personas contratadas de la lista	Ayto. de La Laguna
6.6. Elaboración de itinerarios accesibles de inserción laboral para personas con discapacidad en los que se contemple: Habilidades de la persona, intereses, necesidades, posibilidades de la persona con discapacidad, tendencias del mercado laboral, valoración de la discapacidad e información sobre ayudas y subvenciones.	-Nº y tipo de itinerarios creados. -Nº de personas insertadas por sexo.	Ayto. de La Laguna, SIMPROMI.
6.7. Promoción de acciones de formación ocupacional adaptadas a las necesidades del colectivo (accesibilidad al espacio, a la información, a la comunicación, etc.), actividades de promoción de empleo y bolsas de trabajo específicas, para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.	-Nº y tipo de acciones realizadas. -Nº de asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna, Tejido Asociativo.

## -ÁREA 7: VIVIENDA -

### Objetivos Específicos:

- Posibilitar el acceso a una vivienda digna y accesible a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Aumentar la cobertura de servicios residenciales para personas con discapacidad.
- Facilitar el acceso a la vivienda en condiciones favorables para la atención de personas que requieren apoyos en el desempeño de sus tareas.

### Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
7.1. Desarrollo de programas de Vivienda Tutelada o Compartida para las personas con discapacidad, en colaboración con ENL.	-Nº y tipo de programas desarrollados	Ayto. de La Laguna.
7.2. 27.5. Reserva de un porcentaje de viviendas públicas en régimen de compra o para personas con discapacidad y bajos ingresos.	-Nº de viviendas reservadas -Nº de vvdas. Ocupadas por estas personas	Ayto. de La Laguna.
7.3. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo el mantenimiento de la persona con discapacidad en su comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.	-Nº y tipo de apoyos realizados. -Nº de personas beneficiadas por sexo.	Ayto. de La Laguna.
7.4. Información al colectivo de personas con discapacidad, a través de las distintas asociaciones y otros medios accesibles de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.	-Nº y tipo de ayudas concedidas. -Nº de solicitudes recibidas y nº de resueltas.	Ayto. de La Laguna.
7.5. Cumplimiento de la normativa vigente para la adaptación universal de las viviendas reservadas a personas con discapacidad dentro de las cuotas de V.P.O., y con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O., asegurando que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.	-Nº de vvdas. Reservadas.- -Nº de vvdas. concedidas	Ayto. de La Laguna.
7.6. Concertar con las entidades sin ánimo de lucro (ENL) la gestión de viviendas accesibles para programas de alojamiento y atención de personas con discapacidad en las modalidades de vivienda compartida o tutelada.	-Nº y tipo de conciertos realizados. -Nº de entidades participantes.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo.
7.7. Establecimiento de coordinaciones entre las administraciones locales y las entidades de atención social que gestionan viviendas para personas con discapacidad.	-Nº, tipo y entidad con la que se realizan coordinaciones.	Ayto. de La Laguna

### **-ÁREA 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE -**

#### Objetivos Específicos:

- Activar el desarrollo de una cultura participativa.
- Promover el ocio de menores y jóvenes con discapacidades.
- Apoyar la actividad deportiva de las personas con discapacidad

### Actuaciones: 7

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------

8.1. Disponibilidad de plazas específicas y accesibles para personas con discapacidad en los programas de ocio que se organicen en el ámbito municipal, con los apoyos necesarios.	-Nº de plazas disponibles -Nº de personas que han accedido a programas de ocio por sexo y tipo de discapacidad.	Ayto. de La Laguna.
8.2. Inclusión de apoyos técnicos y humanos en los eventos culturales, de ocio y deportivos promovidos por el Ayuntamiento, para la participación de personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos técnicos usados. -Nº de personas que han hecho uso por sexo	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.3. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo, que tengan como objetivo la integración de personas con discapacidad.	-Nº y tipo de apoyos económicos realizadas.	Ayto. De La Laguna.
8.4. Promoción de deportes adaptados y la actividad deportiva de las personas con discapacidad en las instalaciones municipales.	-Nº y tipo de promociones realizadas.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.5. Promoción del voluntariado que apoye y acompañe a las personas con discapacidad en actividades culturales y deportivas.	-Nº y tipo de promociones realizadas -Nº de personas voluntarias por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.6. Elaboración y ejecución de un Programa Integral de Ocio a través de la coordinación de las distintas Administraciones y las entidades de atención a la discapacidad.	-Nº y tipo de actividades programadas. -Nº de personas asistentes desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido asociativo.
8.7. Instalación de elementos de juego o ejercicio adaptado para las personas con discapacidad en los parques y jardines del municipio.	-Nº y tipo de elementos instalados por porque o jardines.	Ayto. de La Laguna.

## -ÁREA 9: SERVICIOS SOCIALES -

### Objetivos Específicos:

- Garantizar la calidad y la sostenibilidad de los sistemas de protección social para las personas con discapacidad.
- Promover el máximo nivel de acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.
- Facilitar la colaboración y cooperación entre los Servicios Sociales y las entidades municipales de atención a la discapacidad para detectar necesidades en materia de prestaciones y difundir información sobre las mismas.

### Actuaciones: 8

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
9.1. Agilización de los procedimientos administrativos municipales, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad del municipio a las prestaciones y ayudas económicas existentes.	-Nº y tipo de procedimientos realizados. -Nº de ayudas y prestaciones concedidas	Ayto. de La Laguna.

9.2. Desarrollo de programas sociales accesibles que cubran las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.	-Nº y tipo de programas realizados. -Nº de personas beneficiarias por tipo de discapacidad y sexo	Ayto. de La Laguna.
9.3. Apoyo al movimiento asociativo de la discapacidad mediante la convocatoria anual de subvenciones o convenios de colaboración.	-Nº de subvenciones concedidas -Nº y asociaciones beneficiarias.	Ayto. de La Laguna.
9.4. Colaboración con las entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas accesibles cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad.	-Nº de entidades colaboradoras. - Nº de programas accesibles -Nº de personas que acceden a estos programas por sexo.	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo
9.5. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones para la detección de necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, sin discriminación por razón de tipo y/o grado de discapacidad, y para la difusión de información accesible sobre las prestaciones económicas y sociales existentes.	-Nº personas y tipo de necesidades detectadas - Nº de asociaciones que colaboran y se coordinan	Ayto. de La Laguna y Tejido Asociativo
9.6. Difusión periódica y sistemática de información accesible, orientación y asesoramiento sobre servicios, prestaciones y programas sociales de carácter general y específicos a personas con discapacidad o sus familias.	-Nº de informaciones y tipos -Nº de canales de difusión	Ayto. de La Laguna
9.7. Dotación de una Unidad Accesible de Servicios Sociales para dinamizar, ejecutar y efectuar el seguimiento de las actuaciones en materia de discapacidad.	Creación dentro de la Unidad dentro de la Comisión Técnica de Discapacidad -Nº de actuaciones evaluadas.	Comisión Técnica de Discapacidad
9.8. Atención Temprana, la cual tiene un carácter preventivo cuando se detectan señales de alarma en el desarrollo, siendo un derecho reconocido en el artículo 25 de la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad (Firmada y ratificada por España en 2008), en lo relativo a la Salud.	-Nº de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno.	- Universidad de La Laguna. - Ayto. La Laguna.

## -ÁREA 10: AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL -

### Objetivos Específicos:

- Desarrollar nuevos modelos de atención y apoyo que favorezcan el desempeño de una vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad.
- Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Cooperar con las entidades municipales (públicas y privadas) que operan en el municipio para lograr la ampliación de la cobertura de servicios y recursos de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia.

## Actuaciones: 6

Descripción de la actuación	Indicadores de Evaluación	Responsables para su implantación
10.1. Ampliación y mejora de los servicios accesibles de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Comidas a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.	-Nº de personas usuarias con discapacidad que tienen el SAD y tipo de servicios dados desagregado por sexo.	Ayuntamiento de La Laguna
10.2. Desarrollo de un programa municipal de respiro familiar para dar respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad.	-Nº de personas usuarias y tipo de discapacidades cubiertas.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.
10.3. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones en la elaboración de informes sociales preceptivos a la solicitud de valoración y en la elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).	-Nº y tipo de coordinaciones con el tejido asociativo. -Definición metodológica del PIA -Nº de informes recibidos	Ayuntamiento de La Laguna
10.4. Impulso de proyectos innovadores en materia de cuidados a domicilio, respiro familiar y otros servicios de apoyo.	-Nº de proyectos presentados y nº de estos ejecutados. -Nº y tipo de personas beneficiarias de estos proyectos	Tejido Asociativo, Comisión Técnica de Discapacidad
10.5. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios y recursos de atención a personas con discapacidad en situación de dependencia.	-Nº de ENL colaboradoras -Nº y tipo de competencias y recursos asumidos por las ENL.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.
10.6. Promoción del trabajo en red y coordinación entre los diferentes recursos específicos existentes en el ámbito de la autonomía personal.	-Nº y tipo de entidades de la red. -Nº y tipos de recursos de la red -Nº y tipo de recursos usados desagregado por sexo.	Ayto. de La Laguna y Comisión Técnica.

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

*“Una evaluación es un proceso sistemático, diseñado técnicamente, de recogida de información, como base para una comparación por medio de indicadores, que permita una posterior toma de decisiones (MARTÍN SERRANO 1999)”*

Para realizar el seguimiento del I Plan de Atención a las personas con discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna se procederá a realizar:

### DURANTE LA VIGENCIA DEL I PLAN. EVALUACIÓN FORMATIVA.

- Realización de Informes semestrales de seguimiento en cada año de vigencia.
- Realización de Informes anuales de implementación.

Estos informes se realizarán desde el programa de Discapacidad y con la cooperación y colaboración de la Comisión Técnica de Discapacidad para su conocimiento e información.

Los informes responderán a dos preguntas:

**MEDIR.** ¿Qué queremos saber? “Cómo va” el Plan. Para ello se analizarán, al menos, tres indicadores:

- ✓ El grado de cumplimiento de cada año.
- ✓ El grado de idoneidad de lo emprendido, en cada año.
- ✓ El grado de participación transversal, de cada año.

**ANALIZAR.** ¿Cómo obtendremos información?

- ✓ Aplicando técnicas metodológicas como:
  - ▢ Ficha de seguimiento y evaluación. (Ver anexo nº 2)
  - ▢ Análisis documental de memorias de actividades.

**ACTUAR.** El seguimiento consiste en el análisis y recopilación sistemáticos de información a medida que avanza un proyecto. Su objetivo es favorecer la toma de decisiones para mejorar su efectividad.

Por otra parte, para realizar la evaluación final del I Plan de Atención a las personas con discapacidad del municipio de San Cristóbal de La Laguna se procederá a realizar:

AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL I PLAN. EVALUACIÓN SUMATIVA

- ➔ Una evaluación de resultados y de contexto.
- ➔ Análisis del impacto de género de aquellas actuaciones que así lo precisen.

## **Anexo nº 1: Entidades participantes en el proceso del Plan.**

- |     |  |                                   |
|-----|--|-----------------------------------|
| 1.  | Ambiental)   | <b>ABIA</b> (Asociación Bienestar |
| 2.  | familiares y cuidadores/as de enfermos de Alzheimer)                                     | <b>AFATE</b> (Asociación de       |
| 3.  | Fibromialgia y Fatiga Crónica de Tenerife)   | <b>AFITEN</b> (Asociación de      |
| 4.  | hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife)                                     | <b>AHETE</b> (asociación de       |
| 5.  | de Implantes Cocleares de Canarias)  | <b>AICANAR</b> (Asociación        |
| 6.  | contra el Cáncer de Mama de Tenerife)  | <b>AMATE</b> (Asociación          |
| 7.  | padres de personas con Autismo de Tenerife)  | <b>APANATE</b> (Asociación de     |
| 8.  | para la Inclusión Social y Laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales) | <b>ASINLADI</b> (Asociación       |
| 9.  | Sordociegos de España)   | <b>ASOCIDE</b> (Asociación        |
| 10. | Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife)                                   | <b>ASPRONTE</b> (Asociación       |
| 11. | síndrome de asperger de Tenerife)  | <b>ASPERTEN</b> (Asociación       |

12.	personas sordas de Tenerife)	<b>ASORTE</b> (Asociación de
13.	tinerfeña de enfermos reumáticos)	<b>ASTER</b> (asociacion
14.	Tinerfeña en Lucha por la Salud Mental)	<b>ATELSAM</b> (Asociación
15.	(asociacion tinerfeña de madres y padres de niños y adolescentes con déficit de atención e hiperactividad)	<b>ATIMANA-DAH</b>
16.		<b>ASOC. CORAZÓN Y VIDA</b>
17.		<b>ASOC. DIABETES TENERIFE</b>
18.		<b>ASOC. DOWN TENERIFE</b>
19.	<b>TRISOMICOS</b>	<b>ASOC. TINERFEÑA DE</b>
20.		<b>CÁRITAS</b>
21.	<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE CANARIAS</b>	<b>COORDINADORA DE</b>
22.		<b>CRUZ ROJA</b>
23.	Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias)	<b>FASICAN</b> (Federación de
24.		<b>FUNDACION ADECCO</b>
25.	<b>MAYOR</b>	<b>FUNDACIÓN OLIVER</b>
26.	<b>SONSOLES SORIANO</b>	<b>FUNDACIÓN TUTELAR</b>
27.	Canaria para el Sordo)	<b>FUNCASOR</b> (Fundación
28.		<b>H.H. ACAMAN</b>
29.		<b>NUEVOS CAMINANTES</b>
30.		<b>PARKINSON TENERIFE</b>
31.	<b>DE CRUZ BLANCA- CASA FAMILIAR MANOLO TORRAS</b>	<b>HMNOS. FRANCISCANOS</b>
32.	<b>HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b>	<b>HERMANAS</b>
33.	<b>PARA EL AUTISMO</b>	<b>ASOCIACIÓN ILUSIONES</b>

## Anexo nº 2: Herramienta para la evaluación

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	
FECHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:	
ÁREA/DEPARTAMENTO:	
ÁREA ESTRATÉGICA DEL PLAN:	
OBJETIVO:	
DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LA ACCIÓN	
Enunciado de la ACTUACIÓN	
DESCRIBIR INDICADORES: considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc.	
Departamento/s y persona/s responsable/s: ( sería conveniente incluir el nombre de las personas además del departamento o área)	

<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN</b>		
<b>Total</b>	<b>Parcial</b>	<b>Nulo</b>
<b>Mes de inicio de la acción y duración prevista</b>	Mes de inicio de la acción y duración real	
<b>Presupuesto estimado para la realización de la acción en el documento de programación</b>	Presupuesto ejecutado para la realización de la acción.	
<b>Resultados esperados (cuantificación número de acciones, tipo y perfil de las personas beneficiarias)</b>	Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores definidos).	
<b>Dificultades para la implementación de la acción (causas entre lo programado y lo ejecutado)</b>		

## II.-PARTE DECLARATIVA

Interviene el señor Alcalde: Hay que votar la inclusión de la parte declarativa, supuestamente del punto, del punto diez, cinco y a partir del diez, si, para que no hay confusión, lo que planteo es una votación de incorporar desde el punto cinco hasta el punto número veintitrés en el Orden del Día. ¿Votos a favor?. Unanimidad. Me pide la Concejala, doña María Teresa Berástegui que tiene que ausentarse por motivos personales, y plantea si es posible adelantar la moción número doce a la previa, a la moción institucional, ¿hay algún inconveniente de adelantarla porque después se tiene que ausentar?. Pasamos, entonces, le pido disculpas a los familiares de Alonso Suárez Melián que ya llevan esperando un rato, pero, bueno, seremos, esperemos que seamos rápidos en esta, en el conocimiento de esta moción. Hay una enmienda presentada, por lo tanto, vamos al punto del Orden del Día número doce.

### **PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA INTERCEDER ANTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE ABRA CUANTO ANTES UNA OFICINA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA COMARCA NORDESTE.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para interceder ante la Delegación del Gobierno, para que se abra cuanto antes una oficina de Policía Nacional en la Comarca Nordeste. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña Idaira Afonso de Martín: Señor Alcalde, si me disculpa, hay dos enmiendas presentadas.

Interviene el señor Alcalde: Yo, solamente hay una, hay una de, ¿se han puesto de acuerdo?,

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Si se ponen de acuerdo, pe, tengo u, solamente tengo una de Unid@s se Puede.

Interviene el señor Domínguez Roger: Sí, vamos a ver, lo que dice no tienen ninguna, o sea, que.

Interviene el señor Alcalde: Ah, ah, vale, pues entonces vamos a discutirlo en el, como corresponde. Doña Teresa Berástegui, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, muy buenas tardes. En principio, gracias a todos y, y disculpen esta, que se me haya colado la moción. También me gustaría comentar, que iba a hacerlo ahora, que la moción número once, para, en la instábamos la creación de una plataforma telemática para la obtención de cita previa, hemos hablado con Flora y hemos consensuado que la semana que, dejarla sobre la Mesa y que la semana que viene hagamos una reunión con los técnicos de, de Bienestar Social y el resto de partidos para buscar la manera de, de sacarlo de manera consensuada ya que creo que son cuestiones que, que lo mejor es que hagamos entre todos. Respecto, respecto a esta moción, comentar que, bueno, la seguridad es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía y creo que tiene que ser por ello una cuestión primordial para todos los concejales aquí presentes, y debe de existir, sobre todo, pues una cercanía entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, y los ciudadanos. Nosotros recibimos una demanda de, de los vecinos de la Comarca Nordeste en la que nos trasladaban una sensación de inseguridad y que, la necesidad de que, de acudir al casco en caso de que tuvieran que, que denunciar cualquier tema. La Comarca Nordeste es una zona altamente poblada y, y a veces olvidada, por ello debemos de resaltar que en el año 2.006 tenían 30 agentes de la Policía Nacional y, además, pues la Policía Local reforzaba, reforzaba su acción, en cambio, esto se cerró y llevan, los vecinos de la zona llevan desde el año 2.014 solicitando que la Delegación del Gobierno reabra la Comisaría. Por ello, creo que debemos de tener en cuenta que el poder disfrutar de los servicios públicos debe ser cosa de todos los vecinos, no sólo de los que viven en una zona u otra, entonces, pues, para ser un poco breves, nosotros hemos propuesto que, que el Ayuntamiento, como Corporación, inste a la Delegación del Gobierno a que se reabra la Comisaría de, que estaba en Tejina, para que la zona de la Comarca Nordeste tenga nuevamente una presencia importante en la Policía Nacional, tanto Jonathan como el Grupo de Unid@s nos han presentado dos enmiendas, las cuales vemos acertadas y, y estamos dispuestos a asumirlas las dos, una donde se está pidiendo por parte del Grupo de Unid@s, uno de los puntos es bastante similar a la, a la que presenta el Grupo de Gobierno donde, bueno, reformulan, reformulan, nosotros creo que pusimos que se interceda ante la Delegación del Gobierno, ambos Grupos han dicho pues que se inste a la Delegación del Gobierno, es una cuestión de, es una cuestión en cuanto a la manera de redacción, no tenemos ningún tipo de problema. También nosotros hemos propuesto que se incremente el número de efectivos de la Policía Local y, y mas o menos, por esa misma línea es la enmienda que ha presentado Unid@s, con lo cual, por nuestra parte, decir que estamos de acuerdo con todo y que esperamos que, que esta, esta solicitud de los vecinos de la zona se, se adopte por la uni, unanimidad de la Corporación. También comentar que, que el Grupo de Gobierno nos, nos hace, pues, una serie de, una serie de adiciones en cuanto a que esto también se lleve a cabo en la zona de La Cuesta-Taco, y, y que la Delegación del Gobierno también dote de los medios personales y de, y de infraestructura a la Policía Local de la, Nacional, perdón, de La Laguna, con lo cual también estamos de acuerdo y, y yo creo que poco más. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. ¿Intervenciones?. Don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, muchas gracias. Bien, como ha comentado la Concejal Teresa Berástegui, es cierto que de poco para acá, en la Comarca en general ha ido incrementándose el malestar con respecto a la seguridad, ahí hay que tener en cuenta, sobre todo, que es una zona de marcado carácter agrícola y muchas de las zonas que a día de hoy se están, incluso, cultivando, están sufriendo de robos intensos que de hecho, ya en su época se produjo conversaciones, tanto con la Policía Nacional, como con la Guardia Civil, pero teniendo en cuenta también que la zona se ha distribuido entre los dos cuerpos de tal forma que en este caso le correspondería al Cuerpo Nacional de la Policía lo que sería el control de, tanto la zona de, de, del campo, como la zona urbana. Entendemos que la petición que se está llevando a cabo por los vecinos es acertada, que es necesario, sobre todo teniendo en cuenta que muchas de, de las incidencias que se llevan a cabo, al final no acaban siendo denunciadas por los, por los que la sufren precisamente por no poder o no tener la, la capacidad de, en el momento de ir y hacer su denuncia presencialmente en las oficinas de La Laguna. Es por este medio que lo más seguro no, no haya constancia de un número de, de denuncias que sea aproximado, lo que realmente sucede, entonces, a nuestro entender creemos que si es necesario que, que se inste a la Subdelegación de Gobierno para que se proceda a abrir una, de nuevo la oficina de denuncias que en su época estuvo en la zona, precisamente para favorecer que este servicio esté más próximo a la gente, en este caso anunciamos que estamos de acuerdo con esta moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, seño, señores compañeros. Bueno, efectivamente, nosotros nos reunimos, el Partido Popular se reunió en el Grupo con la Asociación de Vecinos Las Tres Calles de Tejina y era evidente que las reivindicaciones que estaba haciéndolo, haciéndonos ya la conocíamos, pero evidentemente era muy oportuna y le propusimos al Presidente y al otro miembro de la directiva que vino a hablar con nosotros que hiciéramos una moción en este sentido positiva, y además institucional, pero bueno, los avatares políticos hace que no sea institucional, y lo que sí hicimos nosotros, porque lo importante es arreglar los problemas, es solicitar una entrevista con la Delegación de Gobierno. Tuvimos una entrevista con el Delegado de Gobierno y, no solamente la tuvimos, sino que el Delegado del Gobierno se comprometió con ellos por escrito y se lo ha mandado, ya tiene pedido un informe, cuando hablo de la Policía, como digo, de la Policía Canaria, hay, se ha pedido un informe al Jefe superior de Policía Canaria ya, y ya tiene la Asociación una reunión concedida para el día 28 de abril, a las 12:00, horas, con vista a tomar una resolución definitiva de este tema. En definitiva, las, yo creo que es oportuna, independientemente de lo que yo he contado, muy oportuna, y con lo cual es lo importante. En segundo, las, las enmiendas que han sido aceptadas por, por Teresa Berástegui, como le corresponde a ella como, como moción que presentó, creo que también son muy oportunas, y yo creo que lo que vamos a sacar de esto es algo muy positivo y que pronto se resuelva y que los vecinos sientan que esta reivindicación que han dicho que conocíamos se resuelve por apoyo de todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento y de la Delegación del Gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Si, muchas gracias, buenas tardes. En primer lugar, cada uno debe asumir las, las responsabilidades que, que le tocan, y en este caso, desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, al Gobierno de nuestra Nación, esa Comisaría que se, estaba abierta en la Comarca Noroeste, concretamente en Tejina, se cerró. Y a partir de ahí, lo que hay que explicar es que el Municipio de La Laguna, la competencia de la seguridad ciudadana es de la

Policía Nacional, pero en medio de nuestro Municipio, o rodeado por nuestro Municipio se encuentra el Municipio de Tegueste que las competencias es de la Guardia Civil, por la legislación actual, que depende, además, de la Comisaría de Tacoronte, y que no puede llevar los asuntos de La Laguna. Trabajamos durante muchos años en épocas pasadas para que, buscar una fórmula que permitiera, o compartir efectivos, o compartir los operativos que allí se montaban, y, al final, la decisión fue montar la Comisaría de la Policía Nacional en Tejina, y con la llegada del Partido Popular se retiraron esos efectivos. Pero no suficiente con esto, hay que aclarar que tenemos menos efectivos hoy en la Comisaría de la Policía Nacional de La Laguna que hace escasamente cinco años, que los medios materiales de los que dispone esa Comisaría son auténticamente lamentables, porque faltan vehículos, porque están en malas condiciones, porque no tienen motos, porque falta personal, porque los comisarios que vienen continuamente son trasladados, etc. etc., ya no hablemos de lo que pasa en la Comisaría del Aeropuerto Tenerife-Norte. Esto no es una cuestión de, le vamos a pedir un informe al Delegado del Gobierno, le vamos a pedir un informe al Comisario de la Jefatura Superior de Policía en Canarias, etc. etc., lo que se trata es de cumplir con las obligaciones, de cumplir con los compromisos, de esta, establecer lo que se tenía y, evidentemente, hoy, en Tenerife y en La Laguna en particular, tenemos menos personal en la Policía Nacional, menos personal en la Guardia Civil en lo que afecta a nuestra área de acción que es tráfico, que hace cinco años. Los vehículos son lamentables, lo que tenemos en el aeropuerto también es lamentable, y el trabajo, la sobrecarga de trabajo que tienen hoy los funcionarios de la Policía Local y la Policía Nacional en nuestro Municipio es cinco veces superior a la de hace cuatro años y pico. Por tanto, lo que debían asumir es la responsabilidad, volver a reabrir esa Comisaría, volver a toma, a retomar la RPT de la Comisaría de la Policía Nacional en La Laguna e incrementarla en doscientos siete efectivos que es lo que le correspondería y dotarla de los medios materiales y necesarios, reabrir la de Tejina de manera urgente y, por supuesto, dotar eficientemente, con personal y con material la del Aeropuerto Tenerife-Norte. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Idaira. Lo único que les pido es que como ya tenemos la moci, teníamos antes la, la propuesta de ustedes, acaba de llegar la de Coalición, si van hablando sobre, para poder después en, en el momento del voto, por lo menos saber desde Presidencia lo que, vale.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso Martín: Bueno, lo mío era más bien una aclaración porque yo creo que todos aquí vamos, todos y todas vamos aquí a llegar a un consenso. Señor Alarcó, la verdad es que no se puede criticar una cosa y hacer la contraria, quiero decir, nosotros también, yo creo que todos los grupos presentes en el Pleno nos reunimos con la Asociación Tres Calles, cada uno ha ido tomando las decisiones que haya querido ir tomando, presentar la moción, y usted parece que ha ido a hablar con, supongo que a través de contactos y demás, Subdelegación de Gobierno, le aplaudimos la iniciativa, nos la podía haber contado antes del Pleno, pero bueno, también me parece muy bien. Apoyo totalmente lo que dice el señor Abreu de que realmente se han recortado efectivos, se han cerrado comisarías y demás, y ahora a venir un poco a ponernos la medalla, pues tampoco. La zona de la Comarca Nordeste es una zona que está bastante olvidada, como decimos, como dice el compañero don Juan Luís, al vivir un poco más alejados pues sufrimos un poco de esa desidia, no, la gente le cuesta tener que venir hasta aquí arriba para poner una denuncia porque se le haya perdido el carnet. Nosotros, cuando estamos en la Tenencia de Tejina, en muchas ocasiones vienen personas preguntando dónde pueden poner este tipo de denuncias que son sencillas, o de presentar algún tipo de documentación en este sentido, y se encuentran con que, tanto en la Comisaría de la Nacional, que ya lleva años cerrada pero hay gente que todavía no lo sabe, como la de la Local están cerradas, ¿por qué?, porque sólo hay una patrulla por turno en toda la zona, y no pueden estar en la Comisaría, y no pueden estar patrullando, como es

evidente. Por tanto, nosotros lo que pedimos en nuestra enmienda es que se refuercen los efectivos, que se inste a la Subdelegación del Gobierno de Canarias, pero bueno, ya vemos que eso ya se ha hecho, y también, nosotros creemos firmemente en el servicio de mediación, y creemos que es un servicio que se debe reforzar, que no puede tener un efectivo, que me corrija don Jonathan si son más, que según tenemos entendido es uno, pero bueno, si son más, son más. En todo caso, creo que es un servicio que se debe utilizar por el, supongo que usted está al tanto porqué la Asociación Tres Calles venía con algunos temas de conflictividad que hay en la zona, lo animamos, tanto a usted, como a doña Flora, porque es un tema que creo que también compete a Bienestar Social, el conflicto que se está dando ahora mismo en Tejina, para que utilicen este servicio y lo pongamos en marcha, y lo utilicemos realmente, porque todo no tiene que ser a través de otro tipo de gestiones. Y nada más, sumarnos a todo el resto de propuestas que han hecho y, simplemente eso. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Jonathan.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: A nosotros, como, como Coalición Canaria y como en este momento, en este mandato responsables del Área de Seguridad Ciudadana, pues apoyamos la, la moción inicial de, de Teresa Berástegui porque consideramos que es cierto, la denuncia que se hace de la falta de medios por parte de la Policía Nacional que es la competente en materia de Seguridad Ciudadana, no la Policía Local, ya que nosotros lo que hacemos es apoyo a la actividad que pueda hacer en medida de las posibilidades de la propia Policía sin hacer dejación de las responsabilidades que sí son exclusivas de la Policía Local. Por eso, colaborando en la, en la moción, hemos deci, hemos pue, presentado una, una enmienda, precisamente para, para ampliarla y mejorarla, y ya que estamos presentando esto, vamos a, a hacer un resumen de todas las necesidades que tenemos ahora mismo de, en materia de seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional para hacer una, una, un acuerdo que se podría considerar en este, en este caso, yo creo que si al final se aprueba por unanimidad, casi como que institucional, de, de apoyo y de, de exigencia a la Delegación del Gobierno para que mejore las condiciones la seguridad ciudadana en La Laguna. En ese sentido, como ya comentó doña Teresa, hacer una pequeña modificación del, del primer punto de la moción para decir lo que es instar porque técnicamente nos han comentado que se debe expresar de esa manera, que se, se vuelva a reabrir el espacio oficina cedido por este Ayuntamiento en la Tenencia de Alcaldía de Tejina al Cuerpo Nacional de la Policía porque consideramos que es vital en la comarca y que la, y que debe de haber una, una, un puesto de, de la Policía Nacional abierto en la zona, por, sobre todo por la situación aislada en la que se encuentra respecto a la oficina principal, la comisaría Principal de la Policía en la Calle el Agua, y hemos decidido aportar con, tres puntos más, un tercer punto en esa, en esa moción, que diga, instar a la Delegación del Gobierno en Canarias a dotar de medios personales y de infraestructuras a la Policía Nacional de La Laguna para que puedan cubrir los casos de seguridad ciudadana de su competencia que se producen en el Municipio, precisamente en razón a lo que ya comentó Javier Abreu respecto a la falta de medios que, con los que cuenta la Policía Nacional en La Laguna. También otro cuarto punto, de instar a la Delegación del Gobierno en Canarias a mejorar las oficinas de denuncias de la Comisaría Central de la Policía Nacional de La Laguna ya que, para poder facilitar a los ciudadanos la agili, la agilidad, comodidad y discreción necesarias para presentar las correspondientes denuncias de los hechos delictivos que se producen y que son de su competencia, porque mucha gente no va a denunciar por las condiciones en las que se encuentra la oficina de denuncias de la Policía Nacional de La Laguna, y ellos son los competentes a, para poder recoger determinadas denuncias que sólo pueden recoger ellos, en la Policía Local, hay determinadas denuncias de temas delictivos que no los podemos recoger porque son competencia de la Policía Nacional. Y es la única, la única oficina

de denuncia que existe en todo el Municipio, por lo tanto consideramos que debe ser mejorada para que tenga la comodidad necesaria y la discreción necesaria, y los medios necesarios para poder atender a toda la población del Municipio, ciento cincuenta y cinco mil habitantes más la población flotante que se estima en unos treinta mil más. Y por quinto, y en quinto lugar, quinto punto que proponemos que se, se, se integre en la, en la moción, es instar a la Delegación del Gobierno al estudio de la apertura de un nuevo destacamento estable para cubrir las necesidades en materia de seguridad ciudadana de su competencia también, en los Distritos 2 y 3 de este Municipio, en La Cuesta y en Taco, donde también estamos teniendo problemas muy parecidos y similares a los de Tejina y que son competencia de la Policía Nacional.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno, doña Teresa, usted.

Interviene la señora Berástegui Guigou: No, simplemente agradecer a los Grupos de la Corporación por apoyar la, la moción y, y al señor Alarcó, pues decirle que nos alegramos que haya, que haya agilizado los trámites y que esperamos que realmente, que, que rectificar es de sabios y por ello si en su día el Gobierno del Partido Popular pues metió la pata recortando en tantas cosas como puede ser la seguridad, pues nos alegramos que, que un Gobierno en funciones sea capaz de, de rectificar y volverle, devolverle a los ciudadanos lo que le corresponde como, como son los servicios de seguridad que creo que son básicos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Más intervenciones? . Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Es evidente, no, es evidente, tengo que contestar. Bueno, yo, nosotros llevamos aquí en esta Corporación ocho o nueve meses, no, bien, es lo que llevamos. Mi compañera de Unid@s se Puede, lo he dicho bien, le quiero contestar, bueno, yo, no es un problema de medallas, ni de correr, ahora yo estoy encantado de compartir con usted mi programa político para ...lo que voy a hacer, y yo como Senador tengo responsabilidades insulares ante los ciudadanos para hacer cosas, y no creo que tenga que ver nada con una medalla, y yo no le, quiero apuntarme, ni quiero ir corriendo más rápido, lo que quiero es, lo que hago yo en política es intentar colaborar a resolver los temas, ahora, yo estoy encantado de decirle mi calendario de senador, encantado para que usted lo tenga cuando quiera. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias. No, si medallas seguramente habrán muchas en el camino, seguramente la última que hemos visto es una virgen y la siguiente es a un periodista, eh, sí, sí, digo, la, el Ministerio y la de apoyados por algunos senadores, en este caso del Partido Popular. Miren, hablamos de la seguridad ciudadana y cuando hablamos de la seguridad ciudadana hay que recordar que en los últimos años, la policía local de La Laguna, y la de Santa Cruz, y la de casi todos los ayuntamientos de esta isla han hecho un gran esfuerzo mientras algunos senadores y algunos cargos públicos, y especialmente la Delegación del Gobierno y la Subdelegación del Gobierno pues no existen, no han existido, la Subdelegación del Gobierno, la Subdelegada actual, que seguramente casi nadie recordará el nombre, pues ni siquiera ha visitado la Comisaría de la Policía Nacional de La Laguna, pero es que nosotros hemos tenido que colaborar con ellos en materia de jardines, de alumbrado, igual que con el cuartel de la guardia civil de San Benito, porque no tienen recursos, no tienen medios, los recortes han sido tan brutales que a veces no tienen dinero ni para reparar los vehículos, claro, no queremos armar, ni crear una alarma social pero está la Punta del Hidalgo a diecisiete kilómetros de la comisaría de la Calle del Agua, el desplazarse un vehículo o hacer trabajar a ese personal el doble de lo que le corresponde, o el triple, mañanas, tardes, noches,

festivos, etc. pues es muy complicado, claro, cuando se retira la comisaría de Tejina se crea un daño especial en la comarca pero es que, además, no sólo está ese problema, sino el problema también de las competencias que tiene la guardia civil en nuestro municipio que tardan demasiado en poder actuar porque no tienen medios, no tienen recursos, no se trata simplemente de una llamada de teléfono de una atención, se trata de la concienciación, que estoy convencido de que toda la Corporación lo tenemos, de que tenemos un problema y de que los medios materiales y humanos que necesita hoy la Policía Nacional y la Guardia Civil en nuestra isla y, especialmente, en nuestra provincia, son tremendamente llamativos, alarmantes, y es necesario que toda la fuerza política, y especialmente la Delegación del Gobierno y la Subdelegación del Gobierno no miren para otro lado, ni estén en Belén con los pastores, lo que se trata es de cumplir con su obligación y dotar a los profesionales de los recursos y de los medios necesarios. A nadie se le va a decir cuál es la agenda ni la hoja de ruta que tienen que seguir porque ya son mayorcitos para saberlo, pero si recorrieran nuestro municipio y nuestra isla y lo patearan sabrían que éste es un problema que no amaneció ayer, que no apareció hace dos semanas, que llevamos cuatro años y medio con él y algunos no han hecho absolutamente nada. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejala, doña Idaira Afonso de Martín. Don Antonio, no se me, no se me revolucione que estamos empezando. Vamos a ver, lo de la medalla lo decía simplemente por el reproche, no era una cuestión de que yo me esté metiendo con su agenda ni con su labor, lo de su responsabilidad como senador, por supuesto, yo supongo que su agenda será pública, si no, si no lo animo, pero yo supongo que sí. Cuando me referí a los, sus contactos para resolver esta gestión, precisamente hablaba porque usted es senador, simple y llanamente, no era una crítica negativa, ni positiva, no era una crítica, en realidad, era simplemente un apunte. Las personas que vivimos en la comarca nordeste sabemos lo que es tener que venirnos al centro para absolutamente cualquier gestión de este tipo. Hay que facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios en igualdad de condiciones, no puede ser que para poner una reclamación o que porque me entraron a robar a mi casa encima me tenga que desplazar o tenga que esperar a la policía que venga desde el centro de La Laguna, no perdamos la perspectiva y no reforcemos determinados cuerpos, ley mordaza, etc. y luego no atendamos a, y luego no atendamos a los ciudadanos en el día a día en las necesidades del día a día, yo creo que es que no tiene ningún sentido este debate pero, bueno, simplemente, frente a las actuaciones de este tipo, también mediación en la comarca y demás para resolver los conflictos que la asociación nos ha trasladado, y facilitar sobre todo los servicios a todo el mundo, en Taco, en La Cuesta, en La Punta, en Bajamar y donde haga falta.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Bueno, entonces me corresponde intentar aunar las voluntades de, manifestadas en, en cada una de las intervenciones. Entiendo que doña Teresa Berástegui, que me ha comunicado que ella se tenía que ausentar, ha admitido las enmiendas, con lo cual, vemos después la redacción, se entiende que las enmiendas, las modificaciones que ha planteado Jonathan Domínguez son válidas, hay que incorporar las dos propuestas, de la Seguridad Ciudadana en La Laguna, ¿no?, lo que ha planteado, ¿no?, lo que ha planteado Unidos se puede. Plantean tres puntos de adición, en la tercera habla de la Subdelegación del Gobierno, y me imagino que, ¿sí, está de acuerdo?, vale, entonces, se añade, se modifican lo que ha planteado don Jonathan Domínguez, conforme a la petición, que creo que estaban todos de acuerdo, y se

añaden las dos propuestas que plantea Unid@s se puede; con lo cual, ese sería, ¿sí, don Javier?

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Si me permite una que se me acaba de ocurrir sobre la marcha, no, no pensé que estaba en las enmiendas, in voce, es que por parte de la Alcaldía, que tiene competencias para ello, se proceda a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad, y se le plantee a la Delegación del Gobierno esta reivindicación que celebramos hoy en el Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias, se incorpora eso como adición también, ¿no hay ningún obstáculo?, ¿les parece que votemos todos por, y no por enmienda sino la globalidad, con estos temas que hemos planteados?, vale, pues..

Interviene el señor Concejal don José Jonathan Domínguez Roger; Si, pero que quede constancia que, porque en la enmienda de Unid@s simplemente denominan a los destacamentos Comisarías, para que no se haya después una interpretación legal a la hora de desarrollar el..

Interviene el señor Alcalde: ¿Corrigiendo los términos?, claro.

Interviene el señor Domínguez Roger: Que se refiere a las, a las, eso..

Interviene el señor Alcalde: Las oficinas descentralizadas.

Interviene el señor Domínguez Roger: Destacamento de la Policía Local en La Cuesta, en Taco y en Tejina.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, sí, se entiende, son dependencias, sí, son organizaciones. Vale, pues votos a favor de la moción con todas las enmiendas?, unanimidad, si, sí, incluida la in voce, también es enmienda, sí. Vale, pues se aprueba por unanimidad, ¿votos en contra no hay ninguno?, ¿y abstenciones?, tampoco.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para interceder ante la Delegación del Gobierno de Canarias, para que se abra cuanto antes una oficina de la Policía Nacional en la Comarca Nordeste, con el siguiente contenido literal:

*“Dña. Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La seguridad es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos y, por tanto, una de las cuestiones primordiales que los responsables políticos deben resolver. Para lograr una óptima cobertura en esta materia, acorde a las necesidades de la población, las fuerzas policiales deben estar muy cerca del ciudadano para actuar allí donde sea necesario, ya sea de oficio o mediante denuncia de un particular.*

*Sin embargo, en la Comarca Nordeste del municipio no existe una comisaría de la Policía Nacional para hacer llegar las denuncias oportunas. Para que se intervenga o se pueda denunciar un hecho delictivo, los habitantes de Valle de Guerra, Bajamar, Tejina y Punta del Hidalgo deben llamar o acudir directamente al casco de La Laguna, sintiéndose desplazados en algo tan primordial como su seguridad y la de los suyos, especialmente ahora que sufren un incremento de robos, hurtos y enfrentamientos violentos en la zona.*

*La necesidad de sentirse atendidos en materia de seguridad y ver facilitados sus trámites no son recientes, sino que se han convertido en una reclamación constante y prioritaria. De hecho, en 2014, los vecinos de Tejina solicitaron por escrito a la Delegación del Gobierno en Canarias que se dotara a la zona de una oficina de la Policía Nacional, pero nunca obtuvieron respuesta.*

*Es necesario recordar que Tejina, una zona densamente poblada, ya alojó una comisaría, la primera que se abrió al público dentro del proyecto de descentralización de la Policía Nacional. Concretamente en 2006, los vecinos contaban con 30 agentes de dicho Cuerpo, que llevaban a cabo tareas de seguridad ciudadana de forma conjunta con la Policía Local. Los policías atendían a los ciudadanos de 8:00 a 20:00 horas, y patrullaban con vehículos durante las 24 horas del día.*

*Justo cuando se inauguró, se especificó que esta comisaría era la demanda más relevante de los habitantes de ese entorno, quienes reclamaban ya entonces un refuerzo de la seguridad en la comarca Nordeste no sólo para los residentes, sino para los turistas, para que pudieran hacer sus denuncias más cerca de sus domicilios y se diera una imagen de La Laguna acorde con el siglo XXI.*

*Poder disfrutar de mejores servicios públicos es un derecho de todos los ciudadanos de La Laguna, no sólo de los del casco, y disponer de una dotación de la Policía Nacional en la Comarca agilizaría las actuaciones de dicho cuerpo, disminuyendo el tiempo de reacción ante cada denuncia, a la vez que se produciría un efecto intimidatorio.*

*Con su implantación, también se evitaría que la población de la zona tuviera que desplazarse hasta la ciudad de La Laguna, con el ahorro de tiempo que ello supone, para tramitar asuntos como el DNI o el pasaporte, entre otros trámites administrativos, además de para la presentación de denuncias.*

*Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1. Interceder ante la Delegación del Gobierno en Canarias para que se abra cuanto antes una oficina de la Policía Nacional en la Comarca Nordeste, ante la notoria inseguridad en la zona en general, y en Tejina en particular, para que así todos los laguneros puedan sentirse más protegidos.*

*2. Incrementar también el número de efectivos de la Policía Local, para evitar nuevos robos, hurtos o enfrentamientos en la parte nordeste del municipio.”*

En el transcurso de la sesión se presentan las siguientes enmiendas:

Por el Grupo Municipal Unid@s se puede:

*“ Instar al área de Seguridad Ciudadana para que se ponga en marcha de nuevo los servicios que anteriormente se prestaban en las comisarías de la Policía Local en Taco, Tejina y La Cuesta, garantizando el acceso a los servicios de toda la ciudadanía sin necesidad de desplazarse al centro.*

- *Instar al área de Seguridad Ciudadana para que se realice un refuerzo en el servicio de mediación del que dispone la unidad de la Policía Local.*
- *Instar a la Subdelegación del Gobierno de Canarias, y en concreto la Policía Nacional, a que se realice una evaluación sobre la incidencia de servicios realizados en La Laguna.”*

Por el Grupo Municipal de Coalición Canaria:

*“Modificar el apartado 1 de la propuesta de Resolución:*

*Donde dice: Interceder ante la Delegación del Gobierno en Canarias para que abra cuanto antes una oficina de la Policía Nacional en la Comarca Nordeste, ante la notoria inseguridad en la zona en general, y en Tejina en particular, para que así todos los laguneros puedan sentirse más protegidos.*

*Diga: Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a reabrir el espacio-oficina cedido por este Ayuntamiento en la Tenencia de Alcaldía de Tejina al CNP, para ofrecer en la zona de la Comarca Nordeste el servicio policial de su competencia que en la actualidad solicitan los vecinos de la comarca ante la sensación de inseguridad manifestada por los mismos.*

*Añadir un punto tercero que diga:*

*Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a dotar de medios personales y de infraestructuras a la Policía Nacional en La Laguna, para que puedan cubrir los casos de seguridad ciudadana de su competencia que se producen en el municipio.*

*Añadir un punto cuarto que diga:*

*Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a mejorar las oficinas de denuncias en la comisaría central de CNP en este municipio, para facilitar a los ciudadanos la agilidad, comodidad y discreción necesarias para la presentación de las correspondientes denuncias a los hechos delictivos que se produzcan, de su competencia.*

Y

*Añadir un quinto punto que diga:*

*Instar a la Delegación del Gobierno de Canarias, al estudio de la apertura de un destacamento estable para cubrir las necesidades en materia de Seguridad Ciudadana de su competencia en los distritos 2 y 3 de este municipio (La Cuesta y Taco).”*

Por don Javier Abreu Rodríguez se realiza enmienda in voce en el sentido de que se proceda a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a reabrir el espacio-oficina cedido por este Ayuntamiento en la Tenencia de Alcaldía de Tejina al CNP, para ofrecer en la zona de la Comarca Nordeste el servicio policial de su competencia que en la actualidad solicitan los vecinos de la comarca ante la sensación de inseguridad manifestada por los mismos.

**SEGUNDO.-** Incrementar también el número de efectivos de la Policía Local, para evitar nuevos robos, hurtos o enfrentamientos en la parte nordeste del municipio.

**TERCERO.-** Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a dotar de medios personales y de infraestructuras a la Policía Nacional en La Laguna, para que puedan cubrir los casos de seguridad ciudadana de su competencia que se producen en el municipio.

**CUARTO.-** Instar a la Delegación del Gobierno en Canarias, a mejorar las oficinas de denuncias en la comisaría central de CNP en este municipio, para facilitar a los ciudadanos la agilidad, comodidad y discreción necesarias para la presentación de las correspondientes denuncias a los hechos delictivos que se produzcan, de su competencia.

**QUINTO.-** Instar a la Delegación del Gobierno de Canarias, al estudio de la apertura de un destacamento estable para cubrir las necesidades en materia de

Seguridad Ciudadana de su competencia en los distritos 2 y 3 de este municipio (La Cuesta y Taco).

**SEXTO.-** Instar al área de Seguridad Ciudadana para que se ponga en marcha de nuevo los servicios que anteriormente se prestaban en las destacamentos de la Policía Local en Taco, Tejina y La Cuesta, garantizando el acceso a los servicios de toda la ciudadanía sin necesidad de desplazarse al centro.

**SÉPTIMO.-** Instar al área de Seguridad Ciudadana para que se realice un refuerzo en el servicio de mediación del que dispone la unidad de la Policía Local.

**OCTAVO.-** Se proceda a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad y se le plantee a la Delegación del Gobierno esta reivindicación.

**NOVENO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE INICIE EXPEDIENTE DE HONORES A DON ALONSO SUÁREZ MELIÁN, ÚLTIMO ALCALDE DE LA II REPÚBLICA.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues ahora sí, Moción Institucional para que se inicie expediente de honores a don Alonso Suárez Melián, último Alcalde de la II República. Ha pedido, hay una intervención ciudadana, en nombre de la Asociación de Vecinos Casco Histórico de La Laguna, interviene don Alonso Suárez Lecuona, y además manifiesto que además de familiares es el nieto del Alcalde, último Alcalde republicano. Tiene la palabra don Alonso Suárez Melián.

Interviene don Alonso Suárez Melián: Buenas tardes a todos, soy Alonso Suárez Lecuona, nieto de Alonso Suárez Melián, Alcalde que fue de esta Ciudad, en mil novecientos treinta y seis, y a quien este Ayuntamiento quiere hoy homenajear. Si a mi abuelo en vida se le hubiese propuesto este homenaje, seguro que no entendería que se le premiara por algo que él consideraba era su deber. Alonso Suárez Melián fue un ejemplo de honradez, tanto es así que podía decir que de este Ayuntamiento no se llevó ni una cuartilla ni un plumín, ni permitió que durante su mandato nadie lo hiciera. Mi abuelo entró en política con la única finalidad de ayudar a los menos favorecidos, intentar elevar el nivel cultural y económico de esto y para llevar a cabo políticas sociales, objetivo truncado como consecuencia del alzamiento militar, su posterior destitución del cargo e ingreso en prisión. Al ser nombrado Alcalde se encontró con un gran endeudamiento municipal, gracias a buen hacer consiguió en los pocos meses de mandato ponerse al día en los pagos. Cada día por las tardes asistía a este Ayuntamiento, al arqueo de caja para supervisar que todo fuese correcto. Como ejemplo de su gestión, el dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, pudo poner en funcionamiento el Patronato de la Cantina Escolar, y así como él mismo manifestó, lo beneficioso que sería para completar la labor escolar el funcionamiento de una cantina en esta ciudad, institución que además de alimentar a los alumnos pobres, contribuiría a difundir la enseñanza primaria. Otro aspecto a recordar de Alonso Suárez Melián fue su coraje y valentía, como demostró enviando telegramas al Ministro de la Guerra y a la Presidencia del Consejo de Ministros de aquella época, interesando el relevo del General Franco con motivo de que este sacó el ejército a la calle el primero de mayo en un gesto de provocación y exhibición de fuerza, como un prelude de lo que poco después emprendería a sabiendas de que de que a este general nunca le tembló el pulso a la hora de eliminar a cualquier persona que se interpusiera en su camino. Quien sabe si la historia hubiese cambiado si en Madrid hubieran atendido sus peticiones. Mi abuelo fue encarcelado en Fyffes, condenado, despojado de todos sus bienes, casa, coche, dinero, y además, como si todo esto no fuera suficiente, fue expulsado del Colegio de Abogados de La Laguna, impidiéndole ejercer su profesión y así degradarlo, humillarlo, y sumirlo en la miseria. Por razones

de justicia y por la persecución, cárcel y fusilamiento que sufrieron, quiero recordar también a aquellos Concejales miembros del Ayuntamiento que presidió mi abuelo, como un pequeño homenaje y merecido homenaje. Termine agradeciendo la deferencia que han tenido con mi abuelo al Alcalde don José Alberto Díaz Domínguez, y a todos los Concejales aquí presentes, y en mi nombre y en el de todos los demás descendientes y familiares de Alonso Suárez Melián, agradezco, agradecimiento que también quiero hacer extensivo al también Alcalde que fue de esta ciudad, don Elfidio Alonso Quintero, por el interés que tuvo en que la fotografía de mi abuelo figurase en este Ayuntamiento junto a la de los otros Alcaldes, y por su asistencia al funeral, dándole en esta ocasión los honores que como exalcalde le correspondían. Al también Alcalde que fue de esta Ciudad, don Pedro González González, que recordó a mi abuelo en su discurso de toma de posesión. Y por último, a don Fabián Hernández Romero, a don José Luis Díaz Marrero, a don Rubens Ascanio Gómez, a don Carlos Lite Acero, y a la Asociación de Vecinos del Casco de La Laguna por ayudarme a que se haya llevado a cabo este merecido homenaje a mi abuelo Alonso Suárez Melián, gracias, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos la, usted perdone pero es que no se puede, no se, si no se ha solicitado previamente, es imposible la intervención. Tiene, termino, ¿palabras?.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ..que pudiera si quiere dirigirse a la Corporación..

Interviene el señor Alcalde: Si no tenemos ningún problema ninguno, ¿por unanimidad?, pues, sí, sí, lo entiendo, lo entiendo, pero tengo que cumplir, vale, don Alonso, ..

En este momento de la sesión interviene el hijo de don Alonso Suárez Lecuona: ..sorprendido de este homenaje que está realizando el Ayuntamiento, porque me enteré por mi sobrino, y no inicié yo personalmente que se iniciara ninguna cosa, precisamente para respetar que mi padre nunca deseó honores de ningún Ayuntamiento, porque entendía que su obra la hacía en bien del pueblo y no tenía por qué recibir nada a cambio. Creo que hay un dato muy importante que quiero resaltar en este Ayuntamiento, es que cuando lo detuvieron y compareció aquí en el Ayuntamiento para hacer la entrega al nuevo Alcalde de la Corporación, presente un Notario, eso es de destacar, muy importante, presente el Notario, revisaron los libros, el dinero que había en Caja, el dinero que había en bancos, etc., etc., y cuando terminó de hacer todo eso, le dijeron firme el Acta para ya marcharnos, y entonces mi padre le dijo al Interventor, saca una cajita de puros que hay aquí, y sacó una cajita de puros y se vaciaron sobre la mesa, y puso sobre la mesa un montón de monedas; y dijo, y eso qué es, le dijo el Notario, ¿y eso qué es?, dice, no esto es del pueblo, estos son los céntimos de peseta; fíjese usted el tema, yo tengo en mi casa los arqueos que hacía él diarios, con el Interventor, con la suma de lo que pagaba a la policía, lo que pagaba, el sello, lo que se pagaba, todo eso lo tengo yo recogido porque mi padre fue una persona que a mi me honra el que quede constancia de la honradez tan grande que tuvo con el pueblo, con su pueblo, fue fundador del Partido Socialista en La Laguna, y además, hay otra cosa también que quiero destacar por lo importante que puede ser para todos, y ser un ejemplo para todos, mi padre a pesar de que estuvo en Fyffes, a pesar de que estuvo en los barcos y todas las noches lo venían a despertar, y dice que a partir de que lo tocaban y abrían los ojos y decía, este no es, sino otro, entonces él se quedaba y podía dormir tranquilo al menos veinticuatro horas hasta el, hasta la noche siguiente. Es de destacar que a pesar de todo eso, cuando él salió de Fyffes y ocurrió todo eso que contaba mi sobrino, él, la educación cuando yo nací, fue en el año cuarenta cuando yo nací, por lo tanto, fue el fruto de la libertad que estuvo él de prisión, nos educó siempre en todos, en todos los momentos de que tanto en la derecha como la izquierda hay caballeros y hay sinvergüenzas, y hay personas

deshonestas, eso fue una educación vital para nosotros, que tanto en la derecha como en la izquierda hay esas personas, con lo cual, creo que doy voz a lo que mi padre ha hecho porque me enorgullece a mí como hijo, y esto es importante que haya constancia, y que incluso a él lo fueron a declarar a favor de él en su tribunal de honor, cuando lo sentaron en el banquillo, fue don Javier Centurión, que era laureado, era capitán, me parece, o comandante, de, de esto, de la región, y lo defendió, y fue también don Domingo Pérez Cáceres, por un tema de que él tenía una orden de quitar los crucifijos de los Ayuntamientos, perdón, de los colegios, y él habló con don Domingo y le dijo, sólo le pongo una condición, pueden quedarse los crucifijos, pero lo que no quiero es que se hable del púlpito de política, y eso les dio digamos, creo que es una cosa bastante importante que le hace honor a mi padre. Muchas gracias a todos por haberme escuchado, y disculpen si les he entretenido con mi diálogo.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias, don Alonso, ¿intervenciones?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: La verdad que es un catorce de abril para recordar, hay que agradecerle a la familia de Alonso Suárez Melián, su hijo, nieto, bisnieto, que estén aquí acompañando y llenando de recuerdos, de memoria este Salón de Plenos, una memoria que por desgracia pues ha brillado por su ausencia mucho tiempo y que era muy necesaria desde, mucha gente dice que la memoria colectiva pues no alimenta, pero sin duda da dignidad a los pueblos que la practican y es necesario hacerlo, aunque es verdad que la figura y que las veces que hemos conversado, o la vez que hemos conversado con los familiares nos lo decían, que él no era muy de honores y distinciones, pero, pero yo creo que es justa y necesaria. También me gustaría recordar a los familiares y a otros Concejales de esa, de ese último gobierno republicano, que también están aquí con nosotros acompañándonos, y la verdad que igual que estuvieron el día de la toma de posesión de este nuevo Ayuntamiento y estuvieron el día de la toma de posesión de este nuevo Ayuntamiento, y lo comentamos en ese, en esa sesión, llevamos varios meses trabajando con la idea de que el catorce de abril pues fuese una celebración también de la memoria colectiva, un recuerdo a los olvidados y a las olvidadas de La Laguna, y especialmente con el trabajo de un compañero que antes lo comentaba Alonso Suárez en, el compañero Fabián Hernández, que ha hecho un trabajo de investigación, vamos, digno de todo elogio, conversando con gente diversa, trabajando en los archivos, leyendo toda la documentación que existía, visitando también la prensa de la época para conocer qué se decía, qué se hacía en cada momento, y poniendo luz a un período corto, porque ese último gobierno republicano realmente no pudo hacer la labor que tenía planteada, un gobierno republicano que estaba pensando en, en la justicia, en la alimentación de la gente que menos recursos tenía, en la vivienda, en derechos básicos como la educación, y que no pudo cumplir su labor porque básicamente llegó un golpe de estado fascista y acabó con ese momento de esperanza. Me hubiese gustado que las dos mociones que se presentan hoy en este Salón de Plenos hubiesen sido institucionales y se hubiesen fusionado en una sola, lo intentamos en la pasada Junta de Portavoces, se entendió que no correspondía, creemos que se tendrían que hacer las cosas con, también con más seriedad y respeto al trabajo realizado, no aprovechar quizás pues conversaciones a la puerta de un colegio para al final intentar pues, antes estábamos hablando de medallas, ponerse medallas que en este día yo creo que no le toca a nadie, pero bueno, desde luego lo fundamental es que se haga un justo homenaje, un necesario homenaje y un recuerdo a un gobierno del que en febrero de este mismo año se cumplieron ochenta años de su entrada y de ese compromiso con los más débiles; Alonso Suárez Melián, desde luego fue un abogado, ya lo han dicho, muy comprometido con la gente más débil, que sufrió la represión igual que buena parte, bueno, todos sus compañeros del frente popular y algunos otros Concejales que estaban presentes en este Salón de Plenos, que también sufrieron una brutal represión, la detención, algunos, bueno, trabajos

forzados, aquí cerca en Los Rodeos, y también otros corrieron peor suerte, concretamente dos Concejales de este Ayuntamiento perdieron la vida por defender sus ideas, por defender unos ideales de justicia y libertad que fueron brutalmente cercenados, concretamente Domingo García, miembro del Partido Comunista, que desapareció en los Salones de Fyffes en octubre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya encontrado nunca su cuerpo, y Sebastián Marrero, militante del Partido Socialista, que tras un intercambio con el gobierno republicano, fue, tuvo que huir del estado español, ir a Francia, y de allí fue detenido por los nazis, trasladado al campo de concentración de Mauthausen, donde finalmente murió. Esta memoria hay que recuperarla, después hablaremos en la moción que hemos presentado, de esa colectividad, de esa, de ese último gobierno y del justo homenaje que se merecen y del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, que es algo también fundamental, gente que por hacer su labor, por ser honesto, por cumplir con la legalidad, sufrieron prisión, el caso de Alonso Suárez, la expulsión del Colegio de Abogados, todos, la requisa de sus bienes, algunos bastante escasos, porque era un gobierno, Fabián lo recordaba en uno de sus artículos, un gobierno donde habían muchísimos Concejales, o la mayoría de los Concejales eran panaderos, y peluqueros, ese era el gobierno que trabajó para el pueblo en este Ayuntamiento de La Laguna, en aquel mil novecientos treinta y seis, y que fue detenido y represaliado durísimamente. Hoy apoyaremos esta moción, por supuesto, y además, con gran ilusión y con gran alegría, sinceramente, y esperamos que también las siguientes sobre la memoria histórica tenga el apoyo también del conjunto de este Salón de Plenos, porque la justicia llega tarde pero llega, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, tiene, muchas gracias don Rubens, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, bueno, yo le agradezco muchísimo, muchísimo de verdad, al hijo de don Alonso Suárez Melián, porque yo también soy hijo de un represaliado, mi padre estuvo cuatro años y medio en Fyffes, lo he dicho muchas veces y lo diré todas las veces que tenga la oportunidad, alguien que admiré, y de lo cual aprendí lo esencial. Creo que ha sido muy oportuno, porque sus vivencias son unas vivencias muy importantes, dejando claro que como usted bien aclaró, que son, era una generación que no quería homenajes, y era una generación que aceptaba y respetaba los republicanos de derechas, de izquierda y liberales como así es, porque la República no tiene ideologías, sino es una forma de gobierno. Y yo en casa aprendí lo que tuve que aprender, creo que me ha sido bastante útil, con lo cual, le agradezco profundamente su intervención, también la de su sobrino, pero me ha recordado muchísimo algo que yo para mí es trascendental y que me hace ser comprometido hoy en política precisamente porque aprendí lo esencial de mi padre que fue represaliado también, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejal doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos, desde el Grupo Municipal Socialista, no queremos extendernos más, los compañeros que han hablado con anterioridad pues ya han hecho un pequeño repaso por la biografía, pero sí queremos darle una afectuosa enhorabuena a toda la familia y nuestro reconocimiento y felicitarles por, por este reconocimiento. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. La verdad es que nos estamos saltando todos, espero que perdonen, porque don Rubens, de verdad que fue usted el primero y el único, después fue doña Flora. Don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Simplemente, y muy brevemente, para expresar en nombre de mis compañeros, Concejales del Grupo Por Tenerife, un testimonio de admiración hacia personas cuyo recuerdo debe permanecer imborrable, y sobre todo su ejemplo en la memoria de las presentes y de las futuras generaciones de laguneros. Y en representación de ellos, como símbolo de ellos, a don Alonso Suárez Melián, un testimonio emocionado a don Alonso, a lo que representó, y a sus compañeros de la Corporación del Frente Popular truncada por la violencia, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Doña Flora Marrero, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros desde, desde el Grupo Municipal queremos, como no puede ser de otras manera, sumarnos a este reconocimiento, a esta, a esta deuda que creo que tiene el pueblo de, el pueblo de La Laguna, y quería plasmar, he leído algunas cosas para preparar esta, esta intervención, pero desde luego, la intervención tanto del nieto, perdón, del sobrino, como de su hijo, dice todo de lo que representa, de lo que representaba este hombre al que estamos homenajando en este momento, pero a mí me ha llamado poderosamente la atención lo que leí el domingo en un medio de comunicación, que fue una persona que sacó la carrera de Derecho, sin poder comprar ni un solo libro, sino que estudió toda su carrera en la biblioteca porque no tenía dinero para comprar libros, y aún así lo sacó con unas, con unas buenas notas. A mí me parece que, que es un ejemplo de esfuerzo, de tenacidad de una persona hecha a sí mismo, y desde luego creo que es un ejemplo, a mí me llamó la atención muchísimo esto que leí, ¿no?, sacar toda una carrera sin comprarse un solo libro, y desde luego, me parece que, que tenemos siempre la ciudadanía de La Laguna, y me quedo con las palabras del hijo, ¿no?, de que no tiene que haber rencor ni nadie nos tenemos que apropiarse de este legado, porque es un legado de todos y que nos sirva como experiencia en este Pleno en este, en este, de llegar a estos consensos que yo creo que es lo que toca y es el ejemplo que tenemos que seguir, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. La moción presentada para incoar expediente de honores a don Alonso Suárez Melián, el último Alcalde de la Segunda República, es de carácter eminentemente institucional, la figura de don Alonso Suárez Melián, como máximo representante del Ayuntamiento de La Laguna, antes del golpe de estado de mil novecientos treinta y seis, se quiere reconocer y honrar no solo al último Alcalde republicano, sino a todo su gobierno municipal y por extensión a todos los ciudadanos y ciudadanas y a las fuerzas políticas democráticas que en este municipio se vieron aplastados y sojuzgados por la sonada militar contra el régimen republicano legalmente constituido. No se trataba de abrir aquí un análisis de la gestión pública de Suárez Melián, que ya evidentemente se conoce, y sus compañeros de Corporación entre febrero y junio de mil novecientos treinta y seis, sino de honrar en la figura del Alcalde la memoria de los demócratas en una coyuntura histórica particularmente trágica en la que la fuerza de la razón democrática fue arrollada criminalmente por la razón de la fuerza de los golpistas. Y en este punto, quisiera creer que todos y cada uno de los miembros de esta Corporación, hombres y mujeres concejales, podemos coincidir con un gesto común, cargado de simbolismo y agradecimiento a favor de la libertad y de los valores democráticos. Pasamos a votación el expediente, que se inicie expediente de honores a don Alonso Suárez Melián. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción

Institucional para que se inicie expediente de Honores a don Alonso Suárez Melián, último alcalde de la II República, con el siguiente contenido literal:

*“San Cristóbal de La Laguna es un municipio con un pasado intenso y repleto de personajes ilustres que con su esfuerzo y la defensa de sus ideas lograron avances para la ciudad.*

*Ahora que se cumple el 85 aniversario de la instauración de la Segunda República Española, debemos recordar a quienes fueron protagonistas de una época en la que la lucha por los derechos de los ciudadanos protagonizó cada uno de los avances, truncada por el levantamiento militar de julio de 1936.*

*Es tradición que el municipio rinda homenaje a quienes han ostentado la Alcaldía, como forma de honrar a quienes con su esfuerzo y responsabilidad han contribuido a mejorar la vida de sus laguneros.*

*Alonso Suárez Melián, abogado, fue elegido alcalde en febrero de 1936, las últimas elecciones municipales celebradas en las que resultó ganadora la coalición del Frente Popular. Concejales del Partido Socialista, del Partido Comunista, Izquierda Republicana, la CEDA, ocuparon un salón de plenos presto a llevar a la práctica un programa electoral cuyo objetivo principal era alcanzar la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, con independencia de su situación económica.*

*Le tocó pues vivir desde su cargo el levantamiento militar en el mes de julio de aquel año 1936. Sus ideas políticas provocaron su destitución inmediata y su paso por prisión, como el resto de los concejales que formaban parte de la candidatura*

*Suárez Melián, cabe destacar, fue además impulsor de la Agrupación Municipal socialista de La Laguna, en 1931, unos meses después de la instauración de la Segunda República.*

*Por todo ello, solicito:*

- 1. Sea aprobado expediente de honores y distinciones en la figura de Alonso Suárez Melián por haber sido el último alcalde democrático antes del golpe de estado franquista de 1936.*
- 2. Se solicite información sobre si el resto de alcaldes que ostentó el cargo entre el 14 de abril de 1931 y el 18 de julio de 1936 han recibido algún tipo de honor por parte del Ayuntamiento y, en caso negativo, iniciar los expedientes correspondientes.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción Institucional.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Siendo las dieciocho horas y cuatro minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las dieciocho ocras y veintiún minutos, con la asistencia de veinticuatro miembros corporativos; no estando presentes doña María José Roca Sánchez, doña María Teresa Berástegui Guigou y don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: Hacemos un receso para saludar a los familiares de diez minutos, y retomamos el Pleno.

Interviene el señor Alcalde: Vayan tomando asiento, por favor, reanudamos la sesión ordinaria. Moción, don Miguel, ¡ah!, vale, bueno reanudamos la sesión.

**PUNTO 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA MEJORAR LA ACCIÓN CONTRA EL RABO DE GATO EN EL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar la acción contra el rabo de gato en el municipio. Tiene la palabra don José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, vecinos y vecinas que asisten al Pleno, bien, esta moción sobre, sobre esta planta exótica invasora, el penicetum setaceum, conocida por todos en la calle como rabo de gato, el principal objetivo que tiene es la toma de conciencia de esta institución sobre este problema que cada vez afortunadamente está más en la calle y digamos que en la conciencia pues es también extendida del problema que supone esta planta en la población. Voy a empezar mi exposición sobre los peligros del rabo de gato, tomando unas palabras de una entrevista que le hacen al biólogo palmero, muy conocido, Arnoldo Santos, que dice, él plantea que muchos de los cargos públicos que tienen la obligación de intervenir en la erradicación de esta especie, dice, no tiene ni la preparación ni la formación necesaria, yo diría que tampoco la conciencia del problema que supone el rabo de gato. Bueno, el rabo de gato, estamos ante, como decía al empezar mi exposición, ante una planta invasora, una gramínea que proviene del continente, y que está suponiendo pues un problema tremendo a los ecosistemas canarios. Las características de esta planta que para muchos biólogos la consideran la villana de las plantas invasoras, precisamente por su, digamos, por sus características, que la hacen casi casi indestructible, es decir, estamos ante una planta que tiene una macolla que puede llegar a vivir hasta veinte años, que produce anualmente unas diez mil semillas, que tiene un poder de propagación realmente tremendo, se puede propagar pues incluso por trozos de las raíces, un trozo de la macolla, por la semilla. En Canarias ocupa ecosistemas que van desde las zonas halófilas costeras, hasta las zonas del bosque termófilo de medianías. En la actualidad el rabo de gato en Canarias ocupa más hectáreas que los palmerales autóctonos que hay en Canarias. Bien, el rabo de gato además tiene una estrategia vital muy potente que la hacen vivir prácticamente en todo tipo de suelos, salvo en zonas encharcadas, muy húmedas o umbrías. A través de los cauces de los barrancos llega a penetrar incluso, en comunidades rupícolas, es una planta que tiene unas características de planta ruderal, es decir, que crece fundamentalmente en los bordes de las carreteras, en terrenos removidos, para desde ahí iniciar una colonización casi total de los ecosistemas. Además, es una planta de características pirófitas, es decir, es una planta que si se, si se quema rebrota con mucha más fuerza, y para que se hagan una idea del problema que está suponiendo en estos momentos en los ecosistemas canarios el rabo de gato, pues voy a tomar algunas palabras, precisamente, Arnoldo Santos, y del geógrafo y portavoz de la Asociación Tinerfeña de ATAN Enrique Villalba, Arnoldo Santos llega a decir de esta gramínea que se introduce en las Islas Canarias, bueno, hay discrepancia si fue en los años cuarenta, o en los años setenta, se introduce como una planta ornamental, sin ningún tipo de control evidentemente, y donde por ejemplo, en zonas de Tenerife, de La Palma y de Gran Canaria, hay ya zonas colonizadas por el rabo de gato, que los biólogos catalogan, muchos biólogos, de casi, casi irrecuperable. Arnoldo Santos dice: me aterrorizo porque veo cómo será La Palma en los próximos años; dice: es más peligrosa que los incendios porque aniquila todo, es decir, el rabo de gato, digamos, que cuando conoliza un territorio, arrincona, elimina a la vegetación autóctona, incluso insectos que viven en esa, en el entorno de esa vegetación autóctona. Quique Villalba, por ejemplo, eso, la cataloga, dice, eso, que es una planta casi indestructible y también utiliza ese término de Villano de las invasoras, ¿no. También decir otras características, bueno, el rabo de gato es resistente a los cortes, al pisoteo, al fuego, a muchos herbicidas, prácticamente a la totalidad de los

herbicidas, ¿no?, y entonces, bueno, pues ante esto, hay una conciencia también, cada vez más en la ciudadanía, y una conciencia también institucional, en el dos mil once, por ejemplo, hay una, se presenta, se aprueba en el Parlamento de Canarias una proposición no de ley sobre un plan de actuación para el control y erradicación del penicetum setaceum. Fue aprobado en el Parlamento de Canarias, como decía, hay el Real Decreto seiscientos treinta doscientos trece, regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, donde incluye el penicetum setaceum, y hay una orden también posterior, de una orden de directrices de trece de junio, del gobierno de Canarias, para luchar, para combatir de una forma organizada, segura científica, profesional, esta invasión. ¿Pero qué ocurre?, que por ejemplo en nuestro Ayuntamiento desde luego esta batalla, esta guerra que tenemos que dar, que no solo son las instituciones, pero fundamentalmente son las instituciones y tiene que llegar a toda la sociedad contra el rabo de gato, pues se tiene que regir por esas directrices que están elaboradas por personal técnico y por métodos contrastados científicamente, pero ocurre que nosotros hemos detectado, y yo creo que eso sí que nos lo reconocerán hoy, que dentro de nuestro Ayuntamiento, en el Área de Servicios Municipales, que es a quien se le ha encargado pues compartir, digamos, esta, esta plaga, las cosas no se hacen de acuerdo a estas directivas, a estas directrices, y por ejemplo vemos que se utilizan pues desbrozadoras, municipales, o se hace el corte de las espigas de las plantas y no se meten en bolsas para luego enterrarlas, como dice la normativa. Entonces, bueno, también nosotros tenemos otra, digamos, otra doble responsabilidad aquí en La Laguna, La Laguna de alguna forma es una barrera para lo que puede pasar en la recientemente declarada como reserva de la biosfera, me refiero a todo el entorno de Anaga, donde se está haciendo un trabajo muy importante para combatir desde el interior el rabo de gato, pero si los municipios limítrofes con Anaga no adoptan medidas preventivas, digamos, para frenar la invasión de rabo de gato, antes de que llegue a Anaga, digamos que estamos teniendo también una responsabilidad enorme. Por lo tanto, nosotros lo que planteamos como, de otra manera, también se ha hecho en muchos municipios, recientemente hace menos de un mes el Ayuntamiento de Santa Cruz aprobó una moción parecida a esta, decía que por un lado pues busca la toma de conciencia de esta institución, de este gravísimo problema, y nosotros lo que planteamos, el acuerdo que planteamos que adopte hoy este Pleno es instar a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza pública y viaria y a cuantas empresas realicen trabajos de este tipo, a paralizar los trabajos de corte de rabo de gato, hasta que no se forme a los operarios y operarias del manejo, control y tratamiento de esta especie, según las directrices del Gobierno de Canarias para evitar de alguna forma que con, digamos, unos métodos no adecuados, contribuyamos a la propagación del rabo de gato, que se comience una campaña de comunicación, concienciación y formación por todo el municipio, poniendo todos los medios adecuados para poco a poco ir controlando, o por lo menos frenar la expansión de esta epidemia vegetal. Consideramos además que esta campaña de concienciación se debería, debería ser sufragada por la empresa de servicio de limpieza viaria, se contempla en el pliego de condiciones, y por último solicitar a las diferentes administraciones públicas, me refiero Cabildo, Gobierno de Canarias, Estado, a financiar, buscar financiación para la contratación de personal vía convenio, otra modalidad de contrato...

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: Don José Luis, vaya acabando, porque pensé que iba acabando, pero veo que va alargándose.

Interviene el señor Hernández Hernández: Se lo agradezco, pero solo me queda decir...

Interviene el señor Alcalde: ..un ratito en rojo..

Interviene el señor Hernández Hernández: ..la última palabra.

Interviene el señor Alcalde: Oye, pues mira.

Interviene el señor Hernández Hernández: Se me adelantó. Digamos eso, pues solicitar vía convenio, por todas las vías posibles, en formación específica, para ayudar a controlar, y llegado el caso, erradicar esta invasión, muchísimas gracias, disculpe que me haya pasado.

Interviene el señor Alcalde: No, no pasa nada, muchas gracias, ¿alguna intervención?, ¿alguien más?, don, vale, don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: ¡Hombre!, hablando don José Luis, mi compañero José Luis, del rabo de gato, y que yo no hable, sería una falta de respeto casi a su propia preparación. Bueno, yo creo que, que es un tema muy serio, fue aparte de la broma y la broma es compatible con la seriedad, creo que es un tema muy serio, independientemente de que hayamos discutido en un momento determinado la moción, la primera moción que usted presentó. Nosotros, el Partido Popular, vamos a votar esta, vamos a votar que sí, y le vamos a sugerir en esta pequeña intervención alguna, perfilar alguna cosa más; efectivamente, esta gramínea invasora, ocurre muchas veces en la vida, los invasores generalmente no se quieren ir nunca, y eso también ocurre en la naturaleza, y otra cosa que ocurre mucho en la naturaleza también es que suelen ser bonitos y ornamentales, y es otra demostración más de que las apariencias engañan y desde luego el rabo de gato engaña mucho porque se está comiendo todo; y es bonita, yo me estoy fijando cada día más en esto, en el jardín del Hospital se está comiendo todo, absolutamente todo, y creo que es un dato muy importante, y las medidas que hay que tomar, yo creo que usted las ha expresado de verdad en el acuerdo final, en la exposición de motivos pues el acuerdo que yo creo que es verdad, y usted dijo ahora mismo al expresarlo oralmente lo de los Cabildos, yo pondría, y era una sugerencia de los compañeros nuestros del Partido Popular, el Cabildo de Tenerife está tomándose medidas muy serias, sabe bastante de este tema, tiene un servicio, y yo añadiría, si les parece bien, un punto es trabajar conjuntamente con las medidas del Cabildo; si lo estima oportuno, o como usted quiera redactarlo, que posiblemente lo completa más porque tiene medidas muy curiosas, por lo menos a mí me llama la atención de qué hacer con ellas, incluido cómo utilizar lo que significa la, el rabo de gato, incluido para otras cosas sin peligro de extinción, de empaquetamiento etc. En definitiva, nosotros, el Partido Popular va a votar que sí y fuera de broma, creo que es un tema muy serio de verdad y que hay que darle tiempo porque como buen invasor acaba con todo.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, bueno tenemos un problema grave que afecta al conjunto de la, de la isla, es tremendamente difícil combatirlo, pues sin los correspondientes recursos económicos, no se trata de más especialistas, porque tenemos muy buenos especialistas en la Universidad, muy buenos especialistas en esta casa, muy buenos especialistas en la, en el Cabildo Insular de Tenerife, y, por supuesto, en la Comunidad Autónoma, pero sin recursos económicos, esto no va a ser posible, por mucho que nos empeñemos y por mucho que queramos mirar para otro lado, sin que todas las administraciones públicas colaboren y hagamos una especie de empresa o de organismo que controle la plaga y que pueda invertir dinero para poderla erradicar o controlar, esto va a ser prácticamente imposible, podemos modificar el contrato cuando se saque a licitación con la empresa de limpieza, podemos incorporar algunos euros de la administración local para combatir la plaga, pero la plaga afecta al conjunto de la isla, y no entiende de fronteras, por tanto, la moción está bien, pero tiene que ser condicionada a que la Comunidad Autónoma, el Cabildo y los Ayuntamientos pongan, y el estado por

supuesto, pongan los recursos necesarios, porque sin los recursos necesarios no habrá formación, y desde luego, no habrá control de la plaga, que es una plaga que nos afecta al conjunto, de nada serviría intervenir en la zona alta de Tejina, si Tegueste no tiene los recursos y no tiene los medios para poderla combatir, o Tacoronte, o el Rosario, en fin, y nosotros no tenemos, hay que reconocerlo, capacidad en estos momentos material para poderla combatir, solos, La Laguna no lo tiene; si hacemos un recorrido por esa autopista, la TF2, camino hasta el mismo Adeje, está completamente extendida por todas las montañas, pero completamente extendida, es decir, no sirve de nada que lo puedas controlar en un margen concreto determinado de la autopista, que es lo que está haciendo en estos momentos el Cabildo con el contrato que han modificado recientemente y adjudicado, si en las laderas está completamente extendida, eso no tiene ningún sentido. Por eso le digo que la moción está bien, pero le pediría que para poderla apoyar entre todos, que sería lo correcto, condicionarla a que todas las administraciones pongan los recursos necesarios y la administración autonómica como ente coordinador no solo ponga los recursos sino que ponga la fórmula de cómo hay que controlarla, porque las normativas y los debates están muy bien, pero si toda esa normativa y toda esa reglamentación luego no tiene un contenido económico, pues esto no tiene sentido; mire, tenemos que tomar dos decisiones en este Ayuntamiento en los próximos meses, contrato de Urbaser, lo renovamos o lo volvemos a licitar, por el camino que vamos va a ser casi imposible sacarlo este año, habrá que probablemente que renovarlo, pero cuando se renueve lo reducimos o lo incrementamos; si lo reducimos tendremos que despedir personal, si lo incrementamos tenemos que tomar la decisión de dónde salen los recursos para poderlo incrementar, y dedicar toda una serie de cuadrillas de personas a combatir este asunto por mucha formación que le demos, tiene un coste económico, y de verdad que no lo podemos asumir solo nosotros, podemos instar a la empresa, podemos instar a que se forme al personal, evidentemente, podemos tomar determinadas medidas de acuerdo con esa reglamentación, pero sin los recursos económicos, esto va a ser prácticamente imposible, por eso estoy de acuerdo con usted, tiene que ser una concienciación de todos, tenemos que hacer campañas de concienciación, tenemos que formar a los operarios correspondientes, y tenemos que reclamar de las administraciones públicas, del conjunto de las administraciones públicas, los recursos para combatir el conjunto de la plaga, porque cuando terminemos por un sitio, habrá que empezar por el primero que hayamos comenzado, lo más probable, está extendido por todos lados. Claro, luego tenemos un problema grave, y es que en muchas de nuestras calles, esta es una especie que como usted bien sabe crece demasiado deprisa, y si hemos actuado hace un mes en una, en el Barrio del Pilar, por poner un ejemplo, pues dentro de mes y medio tendremos que intervenir otra vez, porque hay determinadas calles que crece mucho más rápido de lo que nosotros la podemos combatir. Los medios y los recursos se darán las instrucciones correspondientes a la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, pero le aseguro que con el actual contrato, sin incrementar los costes, eso es prácticamente imposible, y sin que el Cabildo, el Gobierno de Canarias, el Gobierno del Estado, entre todos pongamos recursos económicos, tenemos un verdadero problema, si es un problema económico, para poderlo dotar de las, las personas, de las maquinarias, de los medios necesarios para poderla combatir, y si no aceptamos esto como premisa, desde luego, estaremos dando palos de ciego, porque si el resto de las Administraciones, el resto de los Ayuntamientos, no toman o no tienen los mismos recursos y los mismos medios y las mismas técnicas, estamos abocados al fracaso y a tirar prácticamente el dinero, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Para terminar el primer turno, ¿interviene o espera al segundo?.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí me gustaría contestar, bien, efectivamente, nosotros es que en realidad esta moción es de esas mociones que se

plantean y que digamos el compromiso económico para el Ayuntamiento es cero, porque estamos hablando de un tema de toma de conciencia y de empezar a hacer las cosas con los recursos que se tienen, mejor, evidentemente que aquí se tiene que implicar el Cabildo. El Cabildo tiene una responsabilidad enorme, igual que el Gobierno de Canarias, lo que pasa es que el Cabildo, don Antonio, desgraciadamente, tampoco está haciendo las cosas muy bien, de hecho, muchos grupos ecologistas critican la forma en que se está haciendo ese trabajo en las cunetas y esto, porque lo están haciendo pues por ejemplo, días de viento, con desbrozadoras, y lo que digamos casi casi están contribuyendo, es casi como echar pues un fósforo en un bidón de gasolina, casi, porque es que esta, esta especie es tremendamente expansiva, y en fin, diez mil semillas pues es.. Y francamente, no, pues, el tema no se puede utilizar para nada, es decir, es que es tal el grado de contagio que tiene que en algunos sitios los han intentado utilizar para cestería, o para alguna cosa de estas, pero es que el problema es que estas semillas incluso se difunden a través de la ropa, en el calzado, en las ruedas de la maquinaria que participa en las labores de eliminación. Efectivamente, don Javier, es un problema grave, y es verdad que sin recursos es imposible afrontarlo, es verdad que hace unos años compañeros técnicos que trabajan dentro de la reserva de Anaga decían que hace unos años había de forma sistemática, porque es como se tiene que atacar esto, habían muchas cuadrillas del Cabildo, muchos, se invertía mucho dinero que por la tan cacareada crisis, pues se ha dejado de hacer, pero nosotros lo que planteamos es que con los recursos que tenemos se pueden hacer cosas, con el Pliego de Condiciones de Urbaser es perfectamente posible afrontar esto, simplemente obligando a la empresa a que cumpla el Pliego de Condiciones, por ejemplo, en el punto seis cuatro habla de limpieza de los barrancos y barranquillos, habla de que se, eliminación de vegetación en las zonas que por proximidad a viviendas u otras infraestructuras pueda suponer un peligro, habla en el punto seis, el seis punto cinco del pliego de condiciones, limpieza de maleza y vegetación inadecuada, arbustos, cortes de vegetación, zarzas etc., y también por ejemplo con respecto a las campañas de concienciación es que hay un punto, el punto ocho cuatro que habla de servicio de comunicación, concienciación y formación ciudadana, que específicamente habla, fomentar comportamientos, etc., etc., y fomentar una presentación adecuada de los residuos evitando el vertido de residuos a granel, escombros, podas y otros residuos impropios en los contenedores, que son algunas de las cosas que se hacen aquí en este Ayuntamiento; pues tenemos algunas fotos, don Javier, que usted lo ve, de los operarios, que las conoce, trabajando con desbrozadoras, eso es lo que queremos aquí se evite, esa toma de conciencia que estamos hablando, con los recursos que tenemos tenemos que hacer algo, no podemos esperar a que llegue, que también, y es otro objetivo de la moción, presionar a las instituciones y que tiene que haber una labor coordinada, como por ejemplo se hace y no, esto no está perdido esta batalla, tenemos un caso en Teno donde hay un grupo ecologista que en colaboración con otras instituciones y de forma sistemática, haciendo, ellos lo denominan, rabogateada de un año hacia otro, y haciendo las cosas bien, quitando las raíces, metiendo las semillas en bolsas y enterrándolas, se está consiguiendo hacer retroceder esta plaga, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis, segundo turno, iniciamos, don Fernando Gortazar.

Interviene el señor Concejal don Fernando Gortazar Díaz-Llanos: Sí, buen as tardes, vamos a ver, entiendo, Antonio, que has hecho una enmienda in voce al texto cuando has comentado el tema del Cabildo de coordinarlo, ¿no?, entonces, y no sé si, si queda como in voce o no, porque veo que estás, vale, vamos a ver, yo entiendo, entendemos que lo que hay que hacer es coordinarlo y elevarlo, pero no solo quedarnos en este escalón, sino llevarlo al Cabildo, al Gobierno de Canarias, y que eso es lo que debe de hacer la moción, y efectivamente, si en el Pliego Técnico, como está diciendo, se puede tocar, pero no afecta económicamente, pues verlo, y que

hagan las cosas, pero entiendo que como decía Javier, tienen a los especialistas y están actuando de la manera que ellos estiman oportuno, nosotros apoyaremos la moción, pero la moción con, y con la enmienda in voce que ha comentado Antonio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Vamos a ver, en primer lugar, nosotros vamos a votar a favor de la, de la moción, nos parecen además razonables las sugerencias que se han dicho, este es un problema medioambiental que está detectado desde hace muchos años, en muchas iniciativas al respecto he participado yo personalmente, iniciativas institucionales, por ejemplo en el Parlamento de Canarias, ¿hay recursos o no hay recursos?, depende de la cultura política que se tenga, porque aún en tiempos de crisis se trata de dedicar los escasos recursos, que son escasos por definición, a necesidades prioritarias, en el ámbito social o en el ámbito medioambiental, pero se ha impuesto una cultura en el conjunto de las instituciones en las que se prima la imagen, los gastos que rinden en imagen, y esto es un tema de cultura política, frente a una forma de gobierno austero, una cultura de gobierno austera en el que los recursos por definición escasos se apliquen a verdaderas prioridades. A nosotros nos parece también que es, no debe ser esto, como han sido otras declaraciones institucionales, algunas de las cuales incluso yo mismo he promovido, al final una mera declaración de voluntad política, si no hay recursos, poco se podrá hacer para afrontar una especie tan agresiva, y simplemente para terminar, me llamó tanto la atención el carácter pirófito de esta planta que se, que se revivifica después de quemada, que me gustaría a mí también ser pirófito, eh, me gustaría a mí también ser pirófito, bueno, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: No se vaya a quemar para ver si lo es o no lo es, don Santiago, no vaya a ser que, ¡ah!, pues si estás quemado entonces eres de la, eres gato de rabo. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Muchas gracias, el gato tiene cuatro patas, lo otro es el rabo, y don Santiago, como le ha gustado la broma, muchas veces ha resurgido de su propias cenizas, así que no se preocupe, que si se quema, volverá a resurgir. Mire, no, vamos a centrarnos, si quiere, permítame unos segundos, en el contrato, ese contrato del que usted ha hablado, era el inicio, el contrato ha sido modificado como todos los contratos, lo han dicho ustedes mismos antes en su intervención, la mayoría de los contratos de los servicios municipales fueron reducidos en un veinte por ciento en este si no recuerdo mal, estábamos hablando de una cantidad considerable, ¿para qué?, para no tener que despedir a cincuenta personas, a cincuenta trabajadores de Urbaser, fue de las primeras decisiones que tomé en el anterior mandato, para no despedir a cincuenta trabajadores tuvimos que reducir ese contrato en camiones, en servicios, etc. etc., no podemos atender la limpieza de barrancos y barranquillos, de jardines y de tantas y tantas cosas, sin, con los recursos que tenemos en estos momentos, o los incrementamos, pero para incrementarlos hay que quitar el dinero de otras partidas, o buscar nuevos recursos, pero de momento, no aparece. Por eso digo, insisto mucho en la parte más importante, el gobierno de la nación, el gobierno autónomo, el cabildo, tienen que poner recursos, con la cuadrilla que tenemos en estos momentos dentro del pliego para atender la limpieza de matorrales, zarzales, cañaverales, etc., no podemos incrementarlo, y además, no tenemos especialistas, en ese contrato no hay especialistas en esta materia, habría que incorporar en un nuevo contrato especialistas en la materia, que nos aconsejen, que nos guíen, que dirijan las propias cuadrillas para saber cómo hay que efectuar la eliminación de esta plaga, pero esto tiene que hacerse dentro del contrato, si se hace dentro del contrato, tendrá un incremento considerable del contrato, porque habrá que contratar personal, no solo están los peones, sino además, los camiones especializados, llevarlos al vertedero,

desinfectar esos camiones, etc., etc. Entonces, no es tan fácil como creemos a veces, tenemos graves problemas cuando tenemos una palmera enferma que tenemos que desinfectar la maquinaria, el camión, llevarla al Pirs, etc., etc., y ya no le cuento cuando tenemos otro tipo de plagas donde la normativa actual nos obligan a tomar una serie de decisiones. En este es un caso parecido, es una plaga extendida, una cosa excepcional, que no está dentro de los contratos habituales que tenemos, y por tanto hay que tratarla como tal, y como tal es una concienciación, y la primera es, la moción está muy bien, pero hay que ponerle recursos económicos, y esos recursos económicos tienen que salir, pondrá la parte proporcional que le corresponda a este Ayuntamiento, como el resto, al Cabildo, a la Comunidad Autónoma y al Estado, si no eso es imposible, de verdad, nos podemos pegar horas y horas discutiendo sobre este asunto, pero sin los recursos de todas las administraciones va a ser imposible, se calcula que una cuadrilla para atender un municipio como el de San Cristóbal de La Laguna, estaríamos hablando de entorno a las cincuenta personas, porque no todos los operarios hacen lo mismo, ni todos los operarios tienen las mismas facultades en las mismas condiciones, etc., etc., por tanto, tendríamos que al tener los recursos, los camiones, la maquinaria, la especialidad, los especialistas, etc., y poderlos contratar, y esto solo se hace con la colaboración de todas las administraciones porque es una plaga, no es una cosa de unos zarzales y unas historias que podamos tratar con los operarios que tenemos, y mantener los operarios que tenemos no les vamos a poder formar, porque tampoco vamos a tener los recursos correspondientes. Estamos de acuerdo en lo que usted está planteando, pero lo que queremos es que nos concienciamos en que de todas las partes correspondientes, del gobierno, de la oposición, que tenemos que exigir un convenio especial para atacar esta plaga por parte de todas las administraciones, y el Ayuntamiento pondrá los recursos que le corresponda y hará las concienciaciones correspondientes. En el pliego que usted ha mencionado antes, la campaña de concienciación no podemos dedicarla toda a una sola materia, porque entonces, podríamos vernos que no podemos atender pues la limpieza de los contenedores, la concienciación de la recogida de enseres, de neveras, de horarios de los, limpieza de los contenedores, etc., etc, hay un montón de cosas que atender con esos recursos que usted ha mencionado antes, por tanto, insisto, la moción se la apoyamos pero condicionada, y espero que usted lo acepte así, a que todas las administraciones hagamos un Plan Especial, dotado económicamente, si es así, oiga, nosotros estamos de acuerdo, pero quiero hacerlo in voce, condicionada a que todas las administraciones pongan los recursos correspondientes, hagamos un Plan Especial, llevemos una propuesta al Cabildo, al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España, porque de lo contrario, por mucho esfuerzo que nosotros hiciéramos, por mucho que dedicáramos a todo el personal de Urbaser a hacer eso, dentro de cinco o seis meses tendríamos exactamente el mismo problema porque el resto de los Ayuntamientos, Tegueste, por el que estamos rodeados, no tiene los recursos para atenderlos, o El Rosario, o Tacoronte. Por tanto, estamos en la misma circunstancia, tiene que ser todas las administraciones y todos a la misma vez, porque de lo contrario lo que haremos es tirar el dinero y los recursos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Don José Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Hernández Hernández: Sí, don Antonio, antes tal vez no me entendió bien, yo por supuesto la propuesta que usted hace, la enmienda in voce, perfecto, está clarísimo, el Cabildo y toda, bien, vamos a ver, don Javier, yo francamente no le entiendo mucho porque es verdad, o sea, es verdad que esto o se hace un trabajo conjunto y donde impliquemos a todas las instituciones, y no solo a las instituciones, sino a la sociedad, esta batalla está perdida, es que prácticamente es eso lo que usted me está diciendo, es decir, como si condicionamos la aprobación de esta, de esta moción, a la implicación de otras administraciones, y mientras tanto no

llega la implicación de esta, de otras administraciones, seguimos haciendo lo que estamos haciendo, pues estamos francamente contribuyendo desde La Laguna a la extensión de esta epidemia, mire, hace unos seis meses en la calle del Abandono, en el Barrio de Las Palomas intervinieron, bueno, además, el nombre la calle, o sea, unas cuadrillas con desbrozadoras cortando el rabo de gato; yo le invito a que vaya usted mañana mismo por allí para que vea usted lo que hay ahora allí, un auténtico bosque, se ha extendido desde esas, desde esas cunetas de esa calle en todos los arrabales aquellos, y ahora mismo es, vamos, un auténtico bosque de rabo de gato; entonces, no podemos seguir haciendo las cosas como se están haciendo, ¿cómo que no tenemos especialistas en el Ayuntamiento de La Laguna?, creo que hay magníficos especialistas, y aquí se han citado, hay técnicos dentro del Ayuntamiento que pueden asumir la labor de formación de las cuadrillas para que no se hagan las cosas con eso, por ejemplo, utilizando desbrozadoras, por ejemplo, cortando las ramas de, de las semillas y metiéndolas en bolsas y enterrándolas, siguiendo los protocolos, que por , hay una cuestión, yo creo que estaríamos de alguna forma, este Ayuntamiento, prevaricando si no se hace estos trabajos de acuerdo a las directivas, a las directrices que marca el Gobierno de Canarias y que están aprobadas en, en su Parlamento, y que obligan al resto de las instituciones en estas islas. Por lo tanto, nosotros, lo que planteamos con esta moción es eso, esa toma de conciencia y ese empezar a hacer algo, no podemos seguir en esta situación, y que las cuadrillas, el trabajo que hagan esté contribuyendo a extender más el rabo de gato, entonces, cómo que no se pueden hacer cosas, claro que se pueden hacer cosas, y seguimos apelando a las instituciones, y seguimos, pues, solicitando cursos de formación para formar, a lo mejor, a trabajadores y trabajadoras internamente dentro del Ayuntamiento y a la población, eso es lo que estamos pidiendo con esta moción, y yo creo, bueno, y si hay que retirar dinero de cosas superfluas, como ha dicho don Santiago Pérez, pues yo creo que esto lo merece. El problema es que si nos tomamos las, las cuestiones medioambientales como una cuestión secundaria, bueno, así va el planeta como va, es decir, los problemas ambientales son unos problemas de primer orden y los tenemos que tomar con el rigor que se merece, y, pues, si tenemos que quitar que URBASER deje hacer campaña de La Laguna Limpia, una campaña que, de dudosa rentabilidad, pues lo tene, lo tenemos que hacer, eh, porque esto es prioritario, lo otro, pues yo no sé, don Javier, si usted dice, pues si no dejamos que esto quede condicionado hasta que intervengan otras administraciones, pues, yo francamente no estoy de acuerdo, yo creo que tenemos que intervenir ya con los medios que tenemos. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. ¿Alguna intervención más?. Con el objeto de intentar, si les parece, alcanzar un acuerdo a ver si es posible, le, le dejo la palabra a don Javier Abreu, a ver si somos capaces ...

Interviene el señor Javier Abreu Rodríguez: Mire.

Interviene el señor Alcalde:... Unanimidad.

Interviene el señor Javier Abreu Rodríguez: Nos encantaría hacer las cosas por unanimidad y por un acuerdo pero le pido a la Corporación que reflexione, reflexionar con seriedad, no se trata de aprobar una moción para quedar bien en las redes sociales, aquí hay cosas graves de las que hay que hablar. Yo, claro que he estado en la Calle El Abandono, entre otras cosas fui el que le puse la luz a los vecinos en aquel barrio, ¿pero sabe usted lo que no ha contado?, que la mitad del rabo de gato está en propiedad privada, y que nadie puede entrar en una propiedad privada sin permiso judicial, claro que he estado allí, estuve la semana pasada, hombre, claro que lo he visto, y he visto el del Coromoto, y he visto el de la Carretera de la Esperanza, y he visto el de Bajamar, y he visto el de Valle Guerra, y he visto el de Tejina, claro, y en el de, el de Gara, hasta, lo que pasa en Garimba, claro que lo he visto por todo el Municipio, y lo he visto por todo el sur de la isla y por el norte, como está aflorando la,

la plaga, pero hay, muchas de estas historias de las que usted está hablando sólo podemos intervenir en la parte pública, ¿cómo intervenimos en la parte privada?. El Barrio de Las Palomas que usted ha mencionado, el 95% está en zona privada, está en solares o en fincas privadas a las que no podemos acceder, y por mucho que quisiéramos acceder porque nos da permiso, tampoco tendríamos los recursos, claro, es que no, no, localizar a un propietario, don Antonio, que está hablando por lo bajo, localizar a un propietario está muy bien, pero estaríamos hablando de miles de propietarios, y no hay recursos ni personal en la casa para localizar a miles de propietarios, de fincas privadas, de laderas, de montes, de orillas, etc. Por eso digo, la condición tiene que ser condicionado a conseguir los recursos económicos y buscar la fórmula entre todas las administraciones para poder dotar a los ayuntamientos, a todos, no a uno, de las medidas para poder combatir la plaga porque de lo contrario podemos mirar, decir que sí, que el contrato dice no sé qué, mire, lo primero que nos va a decir la empresa es que solo entran en la parte que está dentro del contrato, las calles que son municipales, ¿qué pasa con las calles que son del Cabildo?, las vías que son del Cabildo, las vías que son del Gobierno de Canarias, las laderas, los solares privados, es decir, cortas de un lado pero te vuelve a aparecer, es el mismo trabajo que está haciendo el Cabildo en todo el sur de Tenerife, en la orilla de la autopista, lo van intentando controlar pero a dos metros de la orilla tienen el mismo problema, es decir, no sirve, esa fórmula no vale y no se trata de prevaricar, ni hacer cosas parecidas, ni nada de lo contrario, tiene usted la misma concienciación en esta materia que la que tenemos en el Área y la que tiene nuestro técnico, el único que tenemos, un sólo técnico que no da avío para atenderlo absolutamente a todo. Por tanto, condicionar las cosas a que se haga un plan regional intervenido por todas las administraciones para poder atender la plaga, de lo contrario estaremos tirando fuegos artificiales. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Claro que sí, don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si, mire, don Javier, vamos a ver, eso de que no se puede intervenir en, en terrenos privados, mire, Real Decreto 630 de 2.013, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras, art. 10.4, las autoridades competentes podrán requerir a los titulares de terrenos que faciliten información y acceso a sus representantes con el fin de verificar la presencia de especies exóticas e invasoras y en su caso tomar las medidas adecuadas para su control, sí que se permite, y, es más, es que francamente, don Javier, yo lo entiendo, usted juega aquí el papel que tiene que jugar pero prácticamente usted lo que no está diciendo así, que, que, traemos aquí una moción y que usted lo que pretende es que se convierta en algo de postureo porque estamos diciendo, mientras no intervengan otras instituciones, nosotros seguimos haciendo lo que estamos haciendo. Francamente, no estamos de acuerdo, y por lo tanto, si usted pues, asuma sus responsabilidades y si quiere votar en contra de esta moción, que creo que no compromete, no compromete a tanto a este Ayuntamiento sino forma más parte de la toma de conciencia que de la inversión económica, pues asuma usted sus responsabilidades. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias. Bueno, entonces, en vista de la capacidad que tenemos para no ponernos de acuerdo lo que planteo es, hay dos mociones in voce, una planteada por don Antonio que habla de, del Cabildo, instar a que el Cabildo lo haga, creo que está complementada con la que ha planteado don Javier Abreu, lo que es, no solamente el Cabildo, sino todas las instituciones con un plan de intervención conjunta, y ustedes plantean si.

Interviene el señor Hernández Hernández: Señor Alcalde, si fuese así, si ése fuese el sentido lo aceptamos perfectamente, pero yo, a mí me gustaría que don Javier nos aclarase si lo que está planteando es que mientras no se impliquen esas

instituciones, esta Institución no va a hacer nada. Si es así, como usted lo ha planteado, estamos totalmente de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Si, si usted me permite, yo lo que creo que lo que está planteando don Javier Abreu es que lo que usted acaba de ... pero, bueno, si, salvo, vale.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: José Luís, yo creía que esta moción la íbamos a sacar por unanimidad todos, pero de verdad, es que se enroca en un asunto que no tiene sentido, le aclaro lo siguiente, sólo intervenir en un solo solar lleva un expediente de casi seis meses, seis meses, es que usted no sabe como funciona la administración hasta que nos autoricen, localicemos al propietario o a los propietarios, a los herederos, etc. etc., seis meses para intervenir en un solar privado, es decir, que no estoy hablándole por hablar, sólo en un solar, imagínese cuando estamos hablando de cientos de fincas, de cientos de solares, no tenemos esos recursos en estos momentos, y a mi, aprobarla es lo de menos porque quedamos todos bien, estupendo, y ya está, pero seamos conscientes de la gravedad de lo que estamos hablando. Tenemos una plaga, sí, queremos combatirla, claro que sí, usted, nosotros y todos los trabajadores de esta Casa y las de todas las administraciones, pero combatirla necesita recursos materiales, económicos y una concienciación, lo que usted ha dicho estamos de acuerdo pero tienen que intervenir todas las administraciones a la vez porque de lo contrario tiraremos los recursos de esta Casa, los poquitos que tenemos.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Lo que les planteo es, ¿cabe la posibilidad de una enmienda que sea que se inste hacia la celebración de un plan de todas las administraciones sin perjuicio de que tengan en cuenta en el ámbito local pero no es que solamente se trabaje, les parece que eso pueda ser un elemento?, lo que pasa que don Javier lo que está planteando es, esto no es que de repente hacemos la guerra cont, es decir, no vamos a poner todos los recursos a eso porque es que hay más cosas que hacer, es lo que está planteando, entonces, hay que instar a un plan a todas las administraciones sin perjuicio de la responsabilidad que evidentemente se tiene que hacer en el desarrollo del ejercicio del ámbito local. ¿Les parece que eso puede ser una posición unitaria?, bueno, ésa es la que estoy planteando, digo, ésa es la que estoy planteando, de acuerdo, ¿estamos de acuerdo, sustituimos entonces por los términos que he planteado?, ¿de acuerdo?, venga, pues ¿votos a favor?. Unanimidad. Muchas gracias.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para mejorar la acción contra el rabo de gato en el Municipio, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Hernández Hernández, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Desde hace varios años vemos como el Pennisetum setaceum, planta exótica invasora comúnmente conocida por rabo de gato, se ha convertido en uno de los mayores problemas para nuestro entorno natural ocupando grandes espacios en zonas de gran riqueza de nuestros ecosistemas con el grave daño que eso produce en*

nuestra flora y fauna, así como de espacios agrícolas y urbanos con el consiguiente peligro para nuestra agricultura y mas que posible expansión de esta invasión desde lo urbano a zonas de alto valor ecológico.

El Real Decreto 630/2013 por el que se regula Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras incluye a esta planta indicando en su Artículo 10. las medidas de lucha contra estas especies. Así mismo la Resolución 7L/PNL-0280 sobre plan de actuación para el control y erradicación del *Pennisetum setaceum* aprobada por el Parlamento de Canarias en 2011, insta al “Gobierno de Canarias para que dentro de la estrategia canaria para la prevención y control de las especies exóticas invasoras a desarrollar por el Gobierno, en colaboración con los Cabildos insulares y los Ayuntamientos, lleve a cabo medidas concretas conjuntamente con las CCLL canarias, para el el control y erradicación del rabo de gato.

Por todo esto desde la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias se aprueban la Directrices técnicas para el manejo, control y eliminación del rabogato (*Pennisetum setaceum*).

En nuestro municipio hemos constatado que aún teniendo estas serie de leyes, normativas y directrices a seguir en la lucha contra esta invasión, desde este Ayuntamiento y en especial desde su Área de Servicios Municipales no se han seguido las mismas, ya que un día si y otro también se incumplen los protocolos de manejo, control y eliminación de esta peligrosa especie invasora teniendo como ejemplo el continuo corte de estas plantas que realizan los operarios del Servicio de Limpieza Viaria en nuestras calles, solares y bordes de carreteras de titularidad municipal produciendo el efecto contrario deseado ya que el empleo de desbrozadoras, sopladoras y maquinaria pesada (minipalás) ayudan a dispersar la semillas de esta especie (sobre unas 10.000 por cada planta) lo que ayuda a que ocupen espacios no invadidos.

Por todo esto y en cumplimiento del Pliego de Condiciones Técnicas por el que se rigen los trabajos a realizar por la empresa concesionaria del servicio (URBASER) en su Artículo 6 punto 6.5 Limpieza de solares y zonas de vertidos clandestinos, así como por su Artículo 8.4 Servicio de comunicación, concienciación y formación ciudadana planteamos el debate y adopción, si procede, del siguiente

#### ACUERDO

1. Instar a la empresa adjudicataria del Servicio de Limpieza Pública y Viaria y a cuantas empresas realicen trabajos de este tipo a paralizar los trabajos de corte del rabo de gato hasta que no se forme a sus [operari@s](#) en el manejo, control y tratamiento de esta especie según las Directrices del Gobierno de Canarias.
2. Que se comience una campaña de comunicación, concienciación y formación por todo el municipio sobre este asunto, poniendo todos los medios adecuados para entre [tod@s](#) ir logrando controlar esta invasión (consideramos que la misma deberá ser sufragada por la empresa de Servicios de Limpieza Pública y Viaria, al ser considerados los restos del rabo de gato como residuos altamente propagadores de la invasión de esta planta y su traslado se debería efectuar por personal cualificado).
3. Solicitar a las diferentes administraciones públicas financiación para la contratación de personal, vía convenios u otra modalidad de contrato previa formación específica en esta materia, que ayuden a controlar y llegado el caso erradicar esta perniciosa invasión.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a un Plan a todas las administraciones, sin perjuicio de la responsabilidad que evidentemente se tiene que hacer en el desarrollo del ejercicio del ámbito local.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA UTILICE EL ESCUDO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES OFICIALES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número siete, Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna utilice el escudo oficial del Municipio de San Cristóbal de La Laguna en todas sus manifestaciones oficiales. Tiene la palabra don Antonio.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Zebenzui González de León y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Sí, bueno, gracias, señor Alcalde, compañeros. Bueno, esta moción lo que pretende, está bastante bien especificado en el, en la, en la Exposición de Motivos y nos han sugerido, nos han sugerido, de forma correcta, la posibilidad que el Partido Popular, esta moción la deje sobre la Mesa con la única intención, no de quitarla, sino del próximo Pleno, consensuar entre todos qué significa lo que nosotros queremos con la utilización correcta de la imagen, con lo cual, como no tiene sentido ninguno de ir corriendo, ni sacar nada rápido, nosotros aceptamos esa sugerencia de dejarlo sobre la Mesa, no de retirarla, para llegar el próximo Pleno en un consenso al respecto de todos los Grupos Políticos.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias. ¿Votos a, a favor de dejar este puntos sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para que el Ayuntamiento de La Laguna utilice el escudo oficial del Municipio de San Cristóbal de La Laguna en todas sus manifestaciones oficiales.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PROTECCIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO MEDIANTE LA NO AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del día, número ocho. Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la protección

del pequeño y mediano comercio mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística. Tiene la palabra don José Luís.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, voy a ser breve porque todavía quedan varias mociones y, intuyo que intervenciones vecinales, está moción fue tratada en el Pleno de, de la Mesa de Comercio en dos ocasiones, con representación de todos los grupos que hay en la Corporación, por tanto, no voy a reproducir el debate que, que allí tuvimos. Antes que nada, también agradecer a los sindicatos de los grandes almacenes que nos han hecho llegar esta demanda, y a, también, aparte del sector del pequeño y mediano comercio que se ha puesto en contacto para, para apoyar esta iniciativa. Básicamente, la, la moción que aquí traemos al Salón de Plenos y que, como digo, se debatió en la Mesa, en la Mesa de Comercio, es para que el ayuntamiento adquiriera el compromiso de durante este mandato, no ampliar la zona de gran afluencia turística. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano y don Santiago Pérez García.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra doña María José Castañeda Cruz.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene la señora Concejal doña María José Castañeda Cruz: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, muchísimas gracias, buenas tardes a todos y a todas. Nosotros, es cierto que se llevó esta, esta moción que presentaba el Grupo a la Mesa de Comercio y, y bueno, ahora es conveniente que hagamos in voce, creo que es conveniente que hagamos una, una enmienda, una enmienda de adición, se va a aprobar lo que están planteando ellos pero creo que también es conveniente añadir algo, sobre todo porque, bueno, hay otras realidades distintas en otros sectores de, dentro del Municipio que también hay que tener en cuenta y que si la aprobáramos tal y como está limitaríamos mucho esa, esa libertad que puede tener el pequeño y mediano empresario a, a poder también a abrir, con lo cual la paso a leer: Aprobar la posibilidad de que se estudie el extender el régimen especial de horarios a los establecimientos fuera de la zona de gran afluencia turística de venta reducida a la dimensión de una superficie útil para la exposición y venta al público, inferior a los trescientos metros cuadrados. Quedan excluidos las empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña o mediana empresa conforme a la legislación vigente. Esto ha estado, se ha hablado con, con el Grupo de Unid@s y hemos llegado a un acuerdo y a un, y a un entendimiento.

Interviene el señor Alcalde: De acuerdo. ¿Intervenciones?. Termina el primer turno. Segundo turno, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Bueno, mas que una intervención, yo, pues congratularme que sea así, la última vez que vino aquí esto al Pleno, se decidió que se hablara con la Mesa que son los, y la Mesa ha acordado esto, pues, yo creo que mil sobre hojuelas, maravilloso, esto es muy importante, muy importante, y llegar a un acuerdo y aceptar la Mesa, los empresarios, todos los partidos políticos, hará que tenga éxito esta medida y yo me alegro muchísimo como el Portavoz del Partido Popular. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Zebenzui González de León y don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?. Yo, también, ratificar el agradecimiento, además hay miembros de la Mesa de Comercio, que, que haya habido unanimidad en esta propuesta porque creo que así se construye el Municipio,

las decisiones entre todos. ¿Votos a favor?, estoy, perdonen, antes de, iba a empezar por el no y se hubiesen quedado, es una broma. Hacemos la votación conjunta para ir más rápido y no solamente la adición, como entiendo que hay acuerdo. ¿Votos a favor de la moción con la adición?, Vale. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la protección del pequeño y mediano comercio mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística, con el siguiente contenido literal:

*“José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Esta moción nace de la preocupación de sectores del pequeño y mediano comercio local y de la inquietud de personal de grandes almacenes que se oponen a la ampliación de los horarios comerciales en el municipio.*

*Desde el punto de vista de las personas que promueven y desarrollan esta moción, la extensión de la Zona de Gran Afluencia Turística para, de este modo, ampliar los horarios comerciales, solamente beneficiaría a las grandes superficies y, al contrario de lo que se ha manifestado por miembros del equipo de Gobierno, no generaría sinergias que arrastraran al conjunto de la economía local.*

*Esa ampliación de horarios no ha sido demandada desde sectores vecinales-consumidores, sindicales ni desde una mayoría del comercio local. Hay razones de peso, desde esos tres ámbitos, para preferir el descanso domingos y festivos.*

*Ya en abril de 2011, el barómetro del Centros de Investigaciones Sociológicas (CIS) reflejó que la mayoría de la población estaba en contra de la libertad de apertura y cierre de los establecimientos comerciales. Además, un 61,3% de las personas encuestadas no se sentían nada perjudicadas por la limitación de la apertura de los comercios en domingos y festivos, un 26,2% se consideraba poco perjudicada, un 7,8%, bastante, y solamente un 2% se manifestaba como muy perjudicada.*

*Desde el ámbito sindical, la mayoría de las organizaciones se han opuesto, igualmente, a la liberalización de los horarios comerciales, ya que van en perjuicio de la conciliación de la vida laboral con la personal y familiar, además de provocar, en muchos casos, la explotación laboral y, en general, el empeoramiento de las condiciones laborales. En esa línea, en julio de 2013 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de los grandes almacenes de Canarias, mediante la que se llegó, entre otros, al siguiente acuerdo: “Rechazar las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004 de horarios comerciales”.*

*Además, los sucesivos Índices de Comercio Minorista (ICM), elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), arrojan que las comunidades autónomas que se han opuesto a la liberalización horaria han registrado caídas del empleo menores que aquellas otras que han optado por esta medida. Entre las primeras destaca Cataluña, con un descenso del empleo en el sector comercial mucho menor, por ejemplo, que Madrid, donde desde el Partido Popular se apostó claramente por la apertura dominical.*

*Es evidente que entre los sectores afectados por la liberalización de los horarios de apertura, uno de los más perjudicados sería el del pequeño y mediano comercio local. Distintos informes que abordan el asunto reconocen que solamente los grandes almacenes pueden asumir sin pérdidas el aumento del horario comercial. Raúl Ramos, profesor titular de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona, tras analizar 80 publicaciones de revistas académicas especializadas, en su estudio 'Análisis del Impacto de la Desregulación del Comercio' desarrollado en junio de 2013, concluye que la "menor regulación alteraría la estructura del sector a favor de las grandes superficies".*

*Además, un alto porcentaje del pequeño comercio depende de personas autónomas, que trabajan por cuenta propia, y que se verían obligadas a abrir domingos y festivos para no tener más pérdidas, lo que iría también en detrimento de la conciliación de su vida laboral, personal y familiar.*

*Por todo lo expuesto elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Garantizar que durante el mandato 2015 – 2019 no se va a ampliar la Zona de Gran Afluencia Turística ni se va a aumentar, por tanto, el ámbito de liberalización de los horarios comerciales."*

En el transcurso de la sesión por la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz, se presenta la siguiente enmienda de adición:

*"Aprobar la posibilidad de que se estudie el extender el régimen especial de horarios a los establecimientos fuera de la ZGAT, de venta reducida a la dimensión de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 m<sup>2</sup>, quedan excluidos las empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña o mediana empresa conforme a la legislación vigente."*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción presentada junto con la enmienda de adición, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Garantizar que durante el mandato 2015 – 2019 no se va a ampliar la Zona de Gran Afluencia Turística ni se va a aumentar, por tanto, el ámbito de liberalización de los horarios comerciales.

**SEGUNDO.-** Aprobar la posibilidad de que se estudie el extender el régimen especial de horarios a los establecimientos fuera de la Zona de Gran Afluencia Turística, de venta reducida a la dimensión de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 m<sup>2</sup>, quedan excluidos las empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña o mediana empresa conforme a la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA PROMOVER LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Moción, Orden del, Punto número nueve, Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Unid@s se Puede, para promover la accesibilidad en el Municipio. Doña Fátima, tiene usted la palabra. Bueno, hay una enmienda, una auto enmienda, estoy entendiendo, sí, pero bueno, que la van a explicar. ¿Todos tienen conocimiento de la auto enmienda, no?.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a, a todas las personas asistentes de nuevo, sí comentar que ahora explicaré el motivo de la enmienda a, a esta moción. Es importante hablar de accesibilidad, y es importante hablar en todos los ámbitos porque es una cuestión de, de necesidad básica, el motivo de que hemos modificado la enmienda es por diversas conversaciones que hemos tenido con las concejalías correspondientes como explicaremos después, pero no lo queríamos dejar porque hablar de accesibilidad es un tema, como ya he dicho, de, de una necesidad básica. Actualmente, ¿por qué quisimos llevar esta propuesta?, porque actualmente hay muchas personas que se ven excluidas de espacios públicos o privados por, o bien tener una discapacidad permanente, vale, física, sensorial, mental, ustedes piensen, una persona no se puede, puede entrar en determinado espacio porque no hay una reducción de, de aceras, imagínense lo importante que es eso. También es importante porque una persona, imagínense, pónganse en el lugar, una persona ciega con un semáforo que no tenga sonido, no, está en peligro, es, es importante también una persona con discapacidad cognitiva, que se le facilite con los textos, con las indicaciones cuando ella lo requiere porque realmente necesitan moverse con tranquilidad. Asimismo, no solamente es una cuestión de, de tener o no discapacidad, también hay personas que por circunstancias transitorias tienen dificultades de movilidad, una mujer embarazada, una persona que lleve una vida familiar con carrito tienen que moverse, y eso también, o sea, una persona mayor, o sea, todas las personas somos susceptibles de encontrarnos barreras arquitectónicas de un tipo u otro para movernos en este municipio, por eso es tan importante. Así mismo, necesitamos espacios seguros, personas que van por, personas mayores, o no tan mayores, o personas que han tenido una lesión y suben una barrera y una, pues una, una zona peligrosa y necesitan una, una barandilla, es básico, no podemos tener una ciudad con tantos riesgos. Así mismo, es independiente que todas las personas, independientemente de su condición, puedan utilizar el entorno en igualdad de oportunidades, y disfrutar de una vida económica, de ocio, cultural, etc., que no se vea desprovisto o no pueda entrar en un sitio porque haya una barrera. Así mismo, una persona, si entra, por ejemplo, a la Policía, si tiene, por eso es tan importante, viene en silla de ruedas, no puede subir esas escaleras, tendría que depender de otra persona, se le estaría relegando la posibilidad de ser una persona independiente. Así mismo, si una persona fuera sorda, si no tiene un programa en visual o cualquier, una persona intérprete, no podría acceder a ese servicio, es por eso por lo que es importante. La accesibilidad es sinónimo de justicia y la accesibilidad supone una perspectiva universal. Muchas personas presentan discapacidades porque el entorno es el quien le limita. Todo esto no es una cuestión de ciudad ideal, no es una ciudad, no es una cuestión de lo que nos apetece, es una cuestión de hacer una ciudad responsable, una ciudad de hacerla para todos y todas y, además, de que viene por un imperativo legal en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad en el 2006, en el que se solicita que se adapten o se realicen las medidas oportunas para hacer espacios accesibles, el Real Decreto del 505 del 2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, la Ley de, 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades cuyo objetivo es conseguir un entorno accesible, la Constitución Española, donde los poderes públicos permanentemente, realizarán todas las acciones oportunas para conseguir unas condiciones iguales, en libertad de igualdad. Esto es importante y por eso lo quería destacar porque yo creo que es algo que muchas veces pasa desapercibido y es muy importante, no es una cuestión de, de siglas, no es una cuestión de ideología, es una cuestión de sentido común y de voluntad. Así mismo, hemos continuado, hemos presentado una enmienda a nuestra, a nuestra moción en la que después de tener una conversación y coordinarnos con las concejalías correspondientes, mejor dicho, con las concejalías correspondientes, queremos continuar un trabajo que ya se ha iniciado en la, en la Concejalía de Accesibilidad y que viene plasmado también en el Plan de Discapacidad, para que se pueda llevar a cabo. Así mismo, este, este, este, el

desarrollo de este plan, se convocará una mesa, Flora, de accesibilidad que contará con la participación de los diferentes colectivos implicados, las concejalías correspondientes y los diferentes partidos que componen este Consistorio debiéndose convocar en un plazo de tres meses. Así mismo, Coalición Canaria nos presenta una enmienda en las que nosotros explicamos que queremos desarrollar una ordenanza y ellos nos facilitan una documentación de que hay una, si no me equivoco, del, de 1.998, no, y que se está actualizando, y por lo tanto me presentan una modificación que, vamos, evidentemente se, se acepta. Gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Javier Abreu Rodríguez y don Yeray Rodríguez Hernández.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. ¿Más intervenciones?. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, por parte de, del Grupo de Coalición Canaria, ante todo, y sí me gustaría que quedara constancia, agradecer el, la moción y la forma en la que Fátima ha colaborado y ha presentado la misma, sobre todo porque hemos percibido una constru, una Oposición constructiva donde lo que se busca es una solución a problemas de los ciudadanos y no, como en algunas ocasiones con, nos ha pasado con otras mociones que lo que buscan es la confrontación, y queremos felicitarte, queremos, quiero felicitarte porque la verdad es que la manera en la que durante estos días has intentando buscar el consenso y demás te, te honra y es para felicitarte. Por parte de Coalición Canaria, la verdad es que el compromiso con el que hemos comenzado en, en este mandato, sobre todo teniendo en cuenta que el, el Alcalde, por primera vez en la historia de este Municipio, se ha decretado la creación de una Concejalía de la Accesibilidad que viene heredada de todo el trabajo que se desarrollaba, tanto en obras como en movilidad, que en el caso de, de movilidad, José Alberto cuando era Concejal de Movilidad consiguió que, por ejemplo, el Municipio de La Laguna fuera el primer Municipio de Canarias cuyos, que todos los semáforos del Municipio estuvieran adaptados a las personas con ceguera. Además, fuimos un Municipio, y hemos sido un Municipio ejemplar y pionero en accesibilidad porque fuimos de los primeros municipios de canarias que tuvo una ordenanza integral de la accesibilidad que fue la del año 1998, que, evidentemente, esta desfasada y hay que actualizarla, y en eso estamos. Precisamente, desde la Concejalía de Accesibilidad que se creo en este mandato, y que me han asignado en competencias, estamos trabajando desde el principio del mandato para ese, para poder conseguir entre todos que el Municipio tenga ese plan de la accesibilidad universal que ya se han hecho los trabajos previos técnicos para poder evaluar y poder encomendar a, de manera externa, a un equipo de técnicos especializado que lo pueda desarrollar para poder liberar a la parte técnica municipal para que pueda desarrollar su, su función en el día a día, y al mismo tiempo la actualización de la ordenanza que está bien, que en esta moción se queda claro, que es por lo que nosotros te hemos hecho la enmienda, para que incluso sirva, ya que estamos trabajando en consenso en esta materia, como inicio de ese expediente necesario para poder actualizar la ordenanza municipal de accesibilidad del Municipio. Por mi parte, nada más, agradecerte el talante con el que hemos trabajado esto y, y poco más. El voto favorable de Coalición Canaria.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Fátima, para cerrar el primer turno, ¿quiere usted intervenir o espera al segundo?. Vale, perfecto, don Fernando Gortázar.

Interviene el señor Concejal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Sí, vamos a ver, nosotros, desde el Grupo de Ciudadanos, apoyamos totalmente la, la moción que se ha presentado y estamos totalmente conformes con el desarrollo de la misma, y es más, creemos que con el tema de la accesibilidad en el Municipio, también

deberíamos de considerar y de, en un futuro no muy lejano, darle una amplitud a esto y es pensar y enfocar el tema turístico porque hay un mercado latente que va buscando ciudades accesibles para poder moverse y eso es un tema que también se debería de considerar de cara al futuro, hasta luego. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Ah, bueno, gracias, señor Alcalde, yo de unirme y me alegro otra vez más que tengamos la capacidad de estar de acuerdo en un tema tan importante como eso y, desde luego, me sumo, y lo hago siempre que puedo, y lo haré siempre, a expresar el agradecimiento de la forma de trabajar de Fátima, lo digo de verdad, creo que eres un ejemplo, independientemente de que estés situada donde estés, te lo he expresado personalmente muchas veces y en nombre del Partido Popular creo que esa forma de trabajar ayuda a todo el mundo y le facilita a buscar grandes consensos y yo lo agradezco también y lo quiero hacer constar en público y cada vez que pueda lo haré.

Interviene el señor Alcalde: Doña, perdón, don Jonathan Domínguez, perdón, como cerraba.

Interviene el señor Domínguez Roger: Pues nada, insistir en que apoyamos la moción y que la, presentamos esta enmienda porque, vamos, está acorde a lo que opina este Grupo de Gobierno.

Interviene el señor Alcalde: Doña Fátima.

Interviene la señora González Bello: Bueno, pues, primero, muchas gracias a, a todas las personas que han intervenido y gracias por los apoyos y gracias, sobre todo, por hacernos sentir cómplices de, de esto. Nos gustaría, porque la accesibilidad es un tema muy importante y nos seguiría, nos gustaría seguir trabajar en eso, y que coja, y, y bueno, y trabajar para que esta, este Municipio brille por, por su accesibilidad y que ninguna persona se vea excluida. Así mismo, tal y como dice Fernando, eso conllevaría también un, un turismo accesible, como debe de ser, y nada, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias. Entonces, votamos si no, como hay consenso, votamos tanto la moción con la enmienda de adición de manera unitaria. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones, se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para promover la accesibilidad en el Municipio, con el siguiente contenido literal:

*“Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es responsabilidad de la sociedad en su conjunto y muy especialmente de los poderes públicos modificar el entorno de modo que pueda ser utilizado en igualdad de condiciones por cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.*

*La Constitución Española en su artículo 9.2 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Asimismo, les atribuye la tarea de*

*remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

*Una ciudad para todos y todas conlleva un diseño que tenga en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad, así como hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades en el uso de sus entornos.*

*La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad establece que debemos de tomar las medidas oportunas para conseguir un entorno accesible. La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.*

*Muy vinculado a la discapacidad surge la idea de accesibilidad. En un primer momento solo se relaciona con la silla de ruedas y la imposibilidad de transitar por una ciudad diseñada por y para personas sin problemas de movilidad. Ese concepto aun predomina actualmente, equiparando accesibilidad con eliminación de barreras arquitectónicas.*

*Pero la accesibilidad es mucho más que eso; es poder transitar por todo el entorno a pesar de dificultades de movilidad o sensoriales, la comprensión del mismo aunque se tenga una discapacidad intelectual, poder comunicarse en servicios de atención ciudadana aunque se tenga una discapacidad auditiva, etc.*

*Asimismo, la evolución del concepto de discapacidad, y a partir de este la asignación de derechos o no a las personas con algún tipo discapacidad, es clave para entender el momento actual y las obligaciones de las administraciones públicas derivadas de la nueva legislación.*

*Tras oscuros periodos históricos en los que la falta derechos y prejuicios era la tónica, llegamos al momento actual donde definimos la diversidad funcional (discapacidad) no solo en relación a la persona sino sobre todo respecto al medio. Alguien presenta una discapacidad porque su contexto lo discapacita. Esta nueva perspectiva biopsicosocial abre la posibilidad a que, con las ayudas adecuadas y la adaptación del entorno, no solo se logre mejorar la calidad de vida de las personas sino facilitar sus vidas sin barreras físicas, comunicativas o de comprensión.*

*Evolucionamos por tanto de un modelo que solo veía el déficit a otro que lo que contempla son las potencialidades.*

*La accesibilidad universal aparece como concepto para poder definir espacios, productos, etc, que puedan ser de uso universal sin importar la condición de la persona. No hablamos solo de algún tipo de diversidad funcional; también de personas mayores, niños y niñas, padres y madres con carritos, problemas temporales de movilidad, etc.*

*La accesibilidad universal implica diseñar ciudades y pueblos para todas las personas, para ello el denominado Diseño para Todos/as, el cual implica tener en cuenta a todo tipo de personas para elaborar productos o planificar espacios, es la herramienta de la que se dota la accesibilidad universal.*

*Hay que ir directamente a los últimos acuerdos legislativos, los cuales definen la accesibilidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos. La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 es clara a este respecto cuando afirma en su artículo 9: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso a las*

*personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:*

*a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;*

*b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.*

*Esos derechos incluyen todos los aspectos del individuo; cultura, deportes, participación, empleo, etc.*

*Así mismo, el REAL DECRETO 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, tiene como objeto garantizar a todas las personas la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal. Por ello, para satisfacer este objetivo los edificios se proyectarán, construirán, reformarán, mantendrán y utilizarán de forma que se cumplan, como mínimo, las condiciones básicas que se establecen a continuación, promoviendo la aplicación avanzada de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los edificios.*

*Es por todo ello que desde este Pleno del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna se alcanzan los siguientes acuerdos:*

#### **ACUERDOS**

*1. Desarrollar una ordenanza municipal de accesibilidad universal en base a los cambios legislativos y los principios de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la legislación española.*

*2. Desarrollar el I Plan de Accesibilidad Universal de La Laguna. Para ello se partirá de un diagnóstico inicial que permita planificar de manera eficaz y transversal que permita además cumplir con las obligaciones y los plazos que la ley establece para hacer accesibles los espacios públicos. Dicho diagnóstico contará con la participación de los colectivos, asociaciones.*

*3. Convocatoria de la mesa de accesibilidad en la cual se incluya a los y las representantes de asociaciones de discapacidad y/o accesibilidad, técnicos y técnicas de la accesibilidad, y todas las concejalías implicadas, los grupos de la oposición, así como las entidades o áreas que se consideren necesarias. Este órgano consultivo tendrá la función de debatir y proponer mejoras a la Ordenanza y al Plan Municipal y realizar un seguimiento del cumplimiento de la misma. Dicha mesa tendrá un plazo máximo de convocatoria de 30 días tras este acuerdo.”*

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se Puede se presenta la siguiente enmienda de modificación:

*“1.- Desarrollar el I Plan de Accesibilidad Universal de La Laguna, tal y como ha comenzado a trabajarse en la Concejalía de Accesibilidad y como se expone en el proyecto del I Plan de Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna. Para el desarrollo de dicho plan se convocará una mesa/forum de accesibilidad que contará con la participación de los diferentes colectivos implicados, las concejalías correspondientes y los diferentes partidos que componen este consistorio, debiéndose convocar en un plazo de 3 meses.*

*Entre los objetivos este plan debe desarrollar la ordenanza municipal para cumplir con los planes que establece la ley en materia de accesibilidad y responder a una demanda.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Desarrollar el I Plan de Accesibilidad Universal de La Laguna, tal y como ha comenzado a trabajarse en la Concejalía de Accesibilidad y como se expone en el proyecto del I Plan de Discapacidad de San Cristóbal de La Laguna. Para el desarrollo de dicho plan se convocará una mesa/foro de accesibilidad que contará con la participación de los diferentes colectivos implicados, las concejalías correspondientes y los diferentes partidos que componen este consistorio, debiéndose convocar en un plazo de 3 meses.

Entre los objetivos este plan debe desarrollar la ordenanza municipal para cumplir con los planes que establece la ley en materia de accesibilidad y responder a una demanda.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA MEJORA DE LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA EN ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, sobre la mejora de los mecanismos de transparencia en esta Administración Local. Tiene la palabra don Orlando Padilla.

Interviene el señor Concejal, don Orlando Padilla Trujillo: Gracias, señor Alcalde. Consultándolo con los integrantes de mi Grupo, con el resto de Portavoces y especialmente con los técnicos del Área, en este caso, que tienen competencia en materia de transparencia, queremos someter a la consideración del Pleno dejarla, esta iniciativa sobre la Mesa para que se lleve en el siguiente Pleno y así todos tener un poco más de margen para pues intentar llegar a acuerdos y sacar adelante una iniciativa que consideramos relevante para el Municipio.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchísimas gracias. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Agradecer a don Orlando la predisposición para estudiar mejor este tema. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. ¿Votos a favor de dejarla sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Orlando Padilla Trujillo, del Grupo Municipal Popular, sobre la mejora de los mecanismos de transparencia en esta administración local.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros

presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEMÁTICA QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE CITA PREVIA SIN TENER QUE PERSONARSE EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE TACO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número doce, no, perdón, el once, que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales de Taco. Había comentado en su momento que la dejaba sobre la Mesa pero hay que votarla y por lo tanto es el momento de votarla. ¿Votos a favor de dejarla sobre la Mesa. Unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Teresa Berástegui Guigou, del Grupo Mixto Municipal, para la creación de una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales de Taco.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL, PARA INTERCEDER ANTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE SE ABRA CUANTO ANTES UNA OFICINA DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA COMARCA NORDESTE.**

Este punto fue tratado antes del punto número 5 de esta sesión.

**PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA QUE LA EMPRESA MIXTA TEIDAGUA, CONJUNTAMENTE CON ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE EN LA FACTURACIÓN POR EL CONSUMO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS DE RESIDENCIA HABITUAL, SE TENGA EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE RESIDAN EN LA MISMA.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número trece, moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, para que la Empresa Mixta Teidagua, conjuntamente con este Ayuntamiento, lleven a cabo los trámites oportunos para que en la facturación por el consumo de agua en las viviendas de residencia habitual se tenga en cuenta el número de personas que residan en la misma. Tiene la palabra don Iván Manuel González Riverol.

Interviene el señor Concejal, don Iván Manuel González Riverol: Muchas gracias, señor Alcalde, y en este punto transmitirle simplemente al Pleno que he mantenido una conversación con el señor Alcalde, responsable del Área, y una vez tratado el asunto, prácticamente está de acuerdo en la totalidad de, de la moción, pero sí le gustaría mantener otra reunión conmigo y con los técnicos de, de la Empresa Teidagua porque por lo visto podría haber un poco de complicación a la hora de llegar a la forma de cómo aplicar los, cómo aplicar estos parámetros, entonces, me gustaría trasladarla al Pleno para dejarla sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Iván Manuel. ¿Votos a favor de dejarla sobre la Mesa?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Iván Manuel González Riverol, del Grupo Municipal Popular, para que la empresa mixta Teidagua, conjuntamente con este Ayuntamiento, lleven a cabo los trámites oportunos para que en la facturación por el consumo de agua en las viviendas de residencia habitual, se tenga en cuenta el número de personas que residan en la misma.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS EXCEDENTES ALIMENTARIOS.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número catorce. Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los excedentes alimentarios. Hay una enmienda, sí, presentada por Unidos @ se Puede. Tiene la palabra, ¿todos tienen copia de la enmienda, no?, me imagino. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Traemos, el Partido Popular trae a, a exponer a todos ustedes para buscar su complicidad, intentar solucionar, mitigar, nosotros un problema que creemos muy importante, llegamos a decir algo más, creo que ésta es una de las grandes incoherencias que posee la economía de mercado en que vivimos, que como liberal que soy, defiendo, pero que tiene que tener factores correctores sociales porque per se no se resuelve este tipo de incoherencia como es el tema del excedente alimentario. Le puedo decir de forma contundente que yo creo que en la cadena alimentaria en España se desperdicia, no solamente en España, una cifra muy importante de alimentos, y les voy a dar algunos datos, no somos los primeros en Europa pero en España se desperdicia, no desperdicios, sino comida válida, no estamos hablando, cuando uno habla de excedente alimentario tiene que separarse del desperdicio porque automáticamente estamos hablando de otra cosa absolutamente impresentable, pero es una palabra que tiende a uno, se desperdicia, no se utilizan correctamente 163 kilos por persona, lo que significa 7,7 millones de toneladas al año de comida útil completa, no solamente por persona, sino en general también con empresas, no somos los que más, por esto, esto, hay una medida europea en este sentido, con compromisos transversales importantes, Alemania tiene 10,3, Holanda 9,4, Francia 9, etc. etc., en definitiva, lo que se pretende es, lo que pretendemos nosotros, sometiéndolo a la, a la consideración de todos ustedes y de esta Institución, de esta Corporación Local es una serie de medidas, en principio, de concienciación importante, por cierto, que implica también al Gobierno Central, que implique también a la Administración Central y que va encaminada a que esto se reconduzca dentro de la cadena alimentaria de forma correcta que, que, que explique empresariado, que implique instituciones, que implique familia, que implique individuo, y he leído, y he estado hablando, además, con la presentación lo de Unid@s se Puede, por cierto, he recibido cuatro o cinco twitter diciendo, ya sabe usted decir el nombre bien, lo cual se lo agradezco enormemente a los que lo hayan mandado

porque ya cada vez lo diciendo mejor, bueno, fuera bromas, me han presentado, han presentado a esta enmienda, a esta Moción, Unid@s se Puede, una serie de puntos, he estado hablando con el proponente y desde luego hay cuatro o cinco puntos que después, si quiere, al último turno concretamos para poder ser asumidos tres puntos concretamente, que después podremos concretar, si le parece a usted, señor Alcalde, para ..definitivo, y por lo demás, podríamos hablar muchísimo de esto, nosotros estamos implicado en este proceso hace muchos años y en el 2.013 ya presentamos en el Senado una moción en ese sentido que se aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos con un compromiso real con, del Gobierno Central, por eso podía decirle que esto es transversal y que tienen que implicarse todas las administraciones también. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Más intervenciones?. Don José Luís.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Sí, muchísimas gracias. Bueno, nos alegramos muchísimo y nos parece una moción muy interesante, y efectivamente, que también apela a la toma de conciencia, nosotros, yo bromeaba con don Antonio y le decía antes, él esta muy obsesionado con el copyright político, y yo le decía que si no, que esta vez nosotros teníamos a exigir copyright porque, francamente, nosotros estábamos preparando desde hace algún tiempo una moción sobre todo relacionada con el pacto, pacto de política alimen, alimentaria urbana de Milán que han suscrito 106, creo que son 106 ciudades de todo el mundo, de ella, seis del Estado Español, y entonces pues nosotros, pues, bueno, bien, nos alegramos muchísimo y las enmiendas de adición que nosotros le planteamos pues van en ese sentido, si quiere, luego, en un siguiente turno, pues podemos profundizar un poco más sobre las que, las que no acepta, pero bueno, básicamente quiero decir que son mociones que están relacionadas con esa preocupación mundial que afortunadamente cada vez crece, crece más porque no se puede permitir esta situación por poner también un dato que habla de la, de la, del drama que esto supone, la FAO calcula que un tercio de la comida que se produce en el planeta se desperdicia, con un coste global de 2,6 billones de dólares y sobre todo con setecientos mil millones en costes ambientales, y se habla del cálculo que se hace, es que este, este problema de, de los alimentos que se pierden o se desperdicien supone el 8% de las emisiones anuales de CO2, por lo tanto, el problema está ahí, es de una gravedad tremenda y nosotros pues queríamos reorientar y aprovechar el, la iniciativa del Partido Popular y de don Antonio Alarcó para, de alguna forma, incidir en, en esos, en esos aspectos que se han debatido en, en este acuerdo que citaba de Milán, y que a nosotros nos parece incluso también, una de las, de las enmiendas va en ese sentido, que La Laguna haga gestiones para adherirse a ese Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor alcalde, nosotros vamos a, a apoyar esta moción, yo me leí el diario de sesiones de donde se aprobó esta moción, del 22 de mayo de 2,013, invito a leerlo, lo, lo tengo aquí, y desde luego, los, los datos son escalofriantes y al final la, la Unión Europea con, con la Directiva que mandata, lo que pretende es que la gestión alimentaria de posibles a utilizar y convertir el excedente alimentario, y sólo un dato por ser, por ser breve, de los 89 millones de toneladas que son desperdiciados en la Unión Europea, que son útiles además, el 42%, el 42% se dan en los hogares que es donde peor utilizamos estos excedentes alimentarios. A mí me parece que, que es una oportunidad de concienciación esta moción porque, además, de estos 42% de, de excedente alimentario que, que peor se utiliza, el 60% podría evitarse, es decir, todos nosotros podríamos utilizar esos excedentes con medidas sencillas y a coste cero, como dicen los informes, el 14% pertenece a la restauración y el 5% al proceso de la

distribución. ¿Qué quiero decir con ello?, que quizás es la población, todos nosotros los que somos más responsables con estos excedentes alimentarios empezando por la hora de la compra, saber comprar, no, decía en el diario de sesiones que si cualquiera vamos a comprar un chicle ya no podemos, tenemos que comprar un paquete, si queremos comprar una pila, tampoco podemos, tenemos que comprar el paquete, como saben, y si queremos comprar un yogur, tampoco podemos, tenemos que comprar 4 ó 6 yogures, por eso me parece oportuno. El año 2.014 fue el año europeo contra el desperdicio de alimentos, me parece que hay un trabajo bonito por hacer y que se puede hacer en el ámbito municipal y ése es el motivo por el que vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Decir simplemente, un paréntesis, si me permiten, me acaban de confirmar que ha aparecido el primer fallecido de .... , es una mujer, aparentemente joven y, bueno, en la media que estén dando datos, pues ya se los diré, que lo sepan. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, bueno, yo me alegro profundamente que sea así, de todas maneras como el humor no está reñido, lo del copyright lo digo en serio porque, pero le prometo a usted que no tengo ni micrófono, ni, ni las paredes están al lado de su despacho, ni se me ocurre correr más para que, buscar un excedente alimentario que sea útil, pero bueno, se lo acepto con cariño porque después de lo del rabo de gato hemos llegado a tener más entendimiento que nunca. Esto es importantísimo, yo creo que, de verdad lo digo que es importantísimo y Unid@s se Puede plantea unos puntos que yo no tengo ningún reparo personalmente, como representante del Partido Popular, como, como Portavoz, en aceptarlo porque no, hay algunos que no, si no les importa, algunos que no, porque creo que no tiene, no viene a lugar y se lo he explicado al proponente. El iniciar las gestiones pertinentes para solicitar, señor Alcalde, después se lo daremos, que es el punto número 4, que añade, que quiere añadir José Luís, de Unid@s se Puede, me parece sensatísimo, desarrollar una moción recientemente aprobada en el Pleno, ambiciosa, que son de huertos ecológicos, lo acabamos de hacer, no digo ningún problema, no tenemos ningún problema. Y después, el punto 6, le dije que no entremos en ese tema porque está separado de lo que significa, y del 7, el enunciado que me parece perfecto, es que es lo que pide la propia moción que es crear una mesa de trabajo integrada por asociaciones de vendedores y productores, grupos de consumo, representantes del mundo educativo, institucional y técnico, punto, me parece que es muy útil y yo, nosotros en particular no tienen ninguna, ninguna, al revés, nos sumaríamos con, encantado y como, no le voy a leer la moción entera nuestra pero son seis puntos que yo creo que implica, no solamente eso, sino factor educativo, integrar un plan de guía de buenas prácticas, impulsar conjuntamente con la Comunidad Autónoma, gobiernos locales, campañas de concienciación, que es la clave, promover actuaciones necesarias para mantener apoyo europeo que lo había dicho ya, lo había comentado el diario de sesiones, esto lo llevamos nosotros al Senado, y promover mecanismos eficaces de coordinación, información también, y que el Gobierno Central agilizará las modificaciones necesarias sobre las normas de calidad referida, entre otras más, de racionamiento, alimento, etc. etc., en definitiva, si contribuimos entre todos a que esto, concienciando los hogares, porque está ahí el cuarenta y pico por ciento, los empresarios, los productores y todo el mundo en quien no puede ocurrir que se tiren 7,7 toneladas de comida al año, útiles y válidas, mientras al lado nuestro hay necesidades imperiosas importantes, no como una dádiva, no como una limosna, sino la realidad de comida completa y bien, creo que llegaremos a obtener cosas positivas en esta actividad política de una corporación local. Muchísimas gracias y con lo cual quedarían los puntos, señor Alcalde, que le he comentado, la aceptamos, de Podemos, se lo, si quiere se lo, el cuatro, añadir, añadir el punto cuatro de Unid@s se Puede a la moción, el número cinco, el número siete hasta técnicos, es importante dejarlo claro, no, en este, el número.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma don Santiago Pérez García y doña María José Castañeda Cruz.

Interviene el señor Alcalde: El cuatro no.

Interviene el señor Alarcó Hernández: El cuatro sí, el cinco sí.

Interviene el señor Alcalde: Pero, ¿el cuatro lo sustituye por su cuatro?

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, no, no, no no, es que, perdone que usted, el número de, de Unid@s se Puede, yo no, pone un cuatro y no tiene que ver nada con el cuatro mío, tiene que ver que se añade ...

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual ¿el cuarto se convierte en quinto en la moción de adición?. ¿no?.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, el cuatro se convertiría en siete.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver, yo llegué al colegio a sumar, después del cuatro iba el cinco. Usted dice que después del cuatro va el siete.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo fui al colegio y también aprendí a sumar bien, pero lo que le digo, es que no sé si a lo mejor estamos leyendo a lo mejor mociones disti,...

Interviene el señor Alcalde ¿Usted tiene delante la del Partido Popular?.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, sí.

Interviene el señor Alcalde: ¿En qué acaba?, en, en el último punto es el cuatro.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Pues, entonces tiene usted razón, en el colegio suyo y en el mío ahora viene el cinco, que no tiene que ser.

Interviene el señor Alcalde: En, en la moción de adición, entiendo que el cuarto se convierte en quinto.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Oye, y tardé treinta segundos, eh.

Interviene el señor Alcalde: No se preocupe, no se preocupe.

Interviene el señor Alarcó Hernández: De acuerdo...

Interviene el señor Alcalde: Después, ¿el, el quinto se, lo incorpora también?

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, que sería el sexto.

Interviene el señor Alcalde: Se convierte en sexto.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Y ahora pasa el siete de la moción de Sí se Puede.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Hasta el tema de técnicos, también incorporado.

Interviene el señor Alcalde: ¿El seis desaparece?.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Vale, ahora buscamos a ver si hay consenso. Y entonces, el siete es el siete, y sola, hasta el principio ... cuando empieza, cuya función sea, eso ya, a partir de ahí se elimina.

Interviene el señor Alarco Hernández: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto, pues está aclarado, no sé, lo tiene claro, don Juan Luís, otra cosa es que nos pongamos de acuerdo, vale. Tiene la palabra don Juan Luís. ¿Alguna intervención más había?. El segundo turno, si, pero bueno, estamos terminando el primero. Don Juan Luís, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Muchísimas gracias, bueno, yo, en fin, parece hoy que, que el espíritu de la, del día que se celebra hoy, el Día del la República, nos ha activado el buen rollito y no seré yo, y estamos sacando aquí todas las cosas por consenso, quien vaya a contribuir a, a romper esa, ese espíritu, entonces, bueno, bien, sí nos gustaría, don Antonio, que se recogiese todo pero, repito, creo que eso que usted ha planteado pues sí que mejora el, el, la, el texto inicial, pues nos damos por contentos con esto, nos hubiese gustado porque precisamente uno de los puntos que, que se eliminan es el que hablábamos de que esa, esa mesa de trabajo estuviese entre algunas funciones participar en la elaboración de un nuevo PGO y en la normativa que lo desarrolla pero porque nosotros creemos, precisamente por lo que estábamos hablando, porque si nosotros, el PGO, digamos, apuesta por lo que ha sido la agricultura tradicional de medianías en Canarias que ha contribuido no solo a la conservación de la biodiversidad, a la integración de los, de los sistemas alimentarios, a pote, a desarrollar una agricultura sostenible , pues creemos que estaríamos en esa línea, y por ejemplo, el último punto también nos parece pues bastante interesante porque es una de las cosas que se, que se trató en ese Pacto de Milán, y una iniciativa que precisamente lleva a cabo la Ciudad de Milán, que es muy interesante, dirigida a la conciencia de la población escolar, para promover los nuevos hábitos alimentarios, para aumentar la conciencia del problema del desperdicio de comida y una iniciativa muy concretita que era muy bonita, a mí me hubiese gustado que en este Municipio, pero ya tendremos ocasión seguramente en el futuro de plantearla, que una campaña que desarrolla el Ayuntamiento de Milán en todos los centros escolares y que se llama “Yo no tiro”, y que consiste en que cada escolar, al finalizar el comedor escolar, se pueda llevar en una bolsa los restos no perecederos a su casa y eso en la zona en que vivimos en una situación de crisis de emergencia social que tenemos en nuestro Municipio, sería una iniciativa bonita e interesante, pero la dejamos ahí para tomarla en el futuro. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bien, muchas gracias, don Juan Luís. Segundo turno, don Fernando Gortázar, por favor.

Interviene el señor Gortázar Díaz-Llanos: Sí, vamos a ver, a mi la, a nosotros la enmienda nos, la moción nos parece perfecta, incluso los puntos de adición que han habido, pero sí que hay una cosa que se puede plantear y estructurar de cara al futuro una vez que se desarrolle, y tenemos que tener en cuenta que creo recordar que en el Municipio tenemos dos comedores sociales, no estoy hablando de los comedores como lo hablan aquí en Unid@s, sino apoyar a esos dos comedores e, e intentar integrarlos en esta comida que queda, pues que pueda facilitarle a ellos también su labor, no. Eso es un poco lo único que quería comentar y que desde el Grupo la vamos a apoyar. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Fernando. ¿Más intervenciones?. Vale, cierra don Antonio que es usted el que cierra la, la moción.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Lo que acaba de decir nuestro compañero de, de Ciudadanos es verdad pero creo que es, está fuera de lo que significa esta moción como tal porque la distribución ya está incluida en la moción nuestra, con lo cual, de todas maneras la sugerencia se lo acepto, y yo comprendo que, José Luís, de Unid@s se Puede, da pena que todo no entre, claro, efectivamente, eso nos da pena a todos pero yo creo que, de verdad, de corazón, ya que estamos en un tema tan delicado como éste, lo que se pre, lo que se pretende en la moción, el resto, de

añadirlo, acaba complicándolo y al final se hace muy engorroso, no en vano cualquier moción en el sentido que usted dice estamos encantados desde el Partido Popular discutirlo porque yo creo que tenemos que gastar tiempo, de verdad, en estos temas reales, porque son reales, no son, a lo mejor son, no tan llamativos, pero son reales y son necesarios para la ciudadanía, con lo cual yo me alegro muchísimo que lleguemos en otra moción más a un acuerdo. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Entonces, si les parece, para la votación, como antes nos detuvimos para aclarar la, la adición planteada por Unid@s se Puede con las modifica, manifestaciones concretadas con don Antonio Alarcó, ¿está claro la supresión de los puntos que se habían planteado, don Juan Luís, don José Luís, perdon?, y, y por lo tanto, ¿la acepta?. Vale, perfecto, con lo cual, si les parece, como hay unanimidad entre todas las partes votamos de manera unitaria la moción con la alternativa, con, con la adición, bueno, pues, planteada y acordada por, por los proponentes de cada grupo. ¿votos a favor de?. Vale, pues, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para instar al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los excedentes alimentarios, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

#### MOCIÓN

**INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS EXCEDENTES ALIMENTARIOS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En nuestro país y en el conjunto de la Unión Europea se desperdicia alimentos en cifras que no asumibles estando en perfecto estado, siendo la responsabilidad de todos nosotros, las administraciones publicas, garantizar el valor de estos alimentos en perfecto estado.*

*Estos alimentos desechados de la cadena alimenticia solo contribuyen a un sistema de producción ineficiente, desigual y éticamente reprobable.*

*El grupo Municipal del Partido Popular no cree que solo tenga un componente técnico y no ideológico, sino que va a encaminado a visualizar y mitigar un problema social de primer orden.*

*Por esta razón, se insta al Gobierno Municipal a la adopción de determinadas medidas relacionadas con excedentes alimentarios, teniendo por objeto dos cuestiones fundamentales: la elaboración de un plan para la concienciación empresarial, con objeto de que la gestión alimentaria dé posibilidades de utilizar y convertir el excedente alimentario, siempre en virtud de lo expuesto en el informe de 31 de noviembre de 2011 sobre gestión alimentaria del Parlamento Europeo, y segundo, la creación de un código de buenas prácticas para empresas y, sobre todo,*

para hogares, que es uno de los puntos fundamentales, del sector servicios, al objeto de minimizar la producción de excedentes.

Como políticos, tenemos la obligación de visualizar este problema y no pasar de lado. Según los estudios, esto se deriva de dos factores fundamentales: en primer lugar, de un funcionamiento ineficiente de las cadenas de producción, conservación y distribución, lo que implica también el almacenamiento, transformación y distribución por deterioros y estrategias comerciales insuficientes y etiquetado de caducidad. En segundo lugar, de los malos hábitos de compra por parte de los consumidores, que somos todos.

Es por esta razón por la que el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna, de manera muy especial y significativa, eleva al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

1. *Elaborar un plan de concienciación empresarial para que tanto en origen como en destino el tratamiento de la producción desde su inicio hasta su transformación en excedente sea lo más eficiente y sostenible de acuerdo con las directrices emanadas del informe del 31 de noviembre de 2011, sobre gestión alimentaria [2011/2175 (INI)] del Parlamento Europeo. El plan contemplará y facilitará las siguientes acciones:*

a) *Facilitar la intervención del banco de alimentos y de las distintas entidades que colaboran en la recuperación de alimentos desechados y aún comestibles.*

b) *Realizar estudios conjuntos con las empresas productoras distribuidoras para establecer los excedentes y las correcciones necesarias para adaptar las producciones a las necesidades reales del mercado.*

c) *Coordinar las acciones de las administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos determinados en el informe del Parlamento Europeo sobre el despilfarro alimentario. Haciendo especial incidencia en la formación de los niños en la cultura del consumo responsable.*

d) *La recomendación de la relación directa entre consumidores y productores, impulsando la comercialización de radio corto, valorizando el efecto pedagógico de esta relación.*

e) *Instar a las empresas a cumplir con los principios de preservación y aprovechamiento de los alimentos, por la necesidad de combatir las malas prácticas que fomentan el desperdicio de los mismos.*

2. *Integrar en el plan guías de buenas prácticas destinadas a los hogares y a la hostelería y restauración con el fin de reducir las pérdidas de alimentos.*

3. *Impulsar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, campañas de concienciación dirigidas a la reducción del despilfarro alimentario por parte de los sectores productores y distribuidores, así como consumidores.*

4. *Promoverá mecanismos eficaces de coordinación, información y colaboración mutua entre empresas para la reducción de excedentes, la administración para asegurar el cumplimiento de las garantías de control sanitario, y las organizaciones sociales locales para la distribución de alimentos entre las personas o entidades más necesitadas y así dar salida y evitar el desperdicio de los excedentes de productos alimentarios. “*

En el transcurso de la sesión el Grupo Municipal Unid@s se Puede, presenta enmienda de adición. Tras su debate, y finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Elaborar un plan de concienciación empresarial para que tanto en origen como en destino el tratamiento de la producción desde su inicio hasta su transformación en excedente sea lo más eficiente y sostenible de acuerdo con las directrices emanadas del informe del 31 de noviembre de 2011, sobre gestión alimentaria [2011/2175 (INI)] del Parlamento Europeo. El plan contemplará y facilitará las siguientes acciones:

a) Facilitar la intervención del banco de alimentos y de las distintas entidades que colaboran en la recuperación de alimentos desechados y aún comestibles.

b) Realizar estudios conjuntos con las empresas productoras distribuidoras para establecer los excedentes y las correcciones necesarias para adaptar las producciones a las necesidades reales del mercado.

c) Coordinar las acciones de las administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos determinados en el informe del Parlamento Europeo sobre el despilfarro alimentario. Haciendo especial incidencia en la formación de los niños en la cultura del consumo responsable.

d) La recomendación de la relación directa entre consumidores y productores, impulsando la comercialización de radio corto, valorizando el efecto pedagógico de esta relación.

e) Instar a las empresas a cumplir con los principios de preservación y aprovechamiento de los alimentos, por la necesidad de combatir las malas prácticas que fomentan el desperdicio de los mismos.

**SEGUNDO.-** Integrar en el plan guías de buenas prácticas destinadas a los hogares y a la hostelería y restauración con el fin de reducir las pérdidas de alimentos.

**TERCERO.-** Impulsar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, campañas de concienciación dirigidas a la reducción del despilfarro alimentario por parte de los sectores productores y distribuidores, así como consumidores.

**CUARTO.-** La Laguna promoverá mecanismos eficaces de coordinación, información y colaboración mutua entre empresas para la reducción de excedentes, la administración para asegurar el cumplimiento de las garantías de control sanitario, y las organizaciones sociales locales para la distribución de alimentos entre las personas o entidades más necesitadas y así dar salida y evitar el desperdicio de los excedentes de productos alimentarios.

**QUINTO.-** Iniciar las gestiones pertinentes para solicitar que nuestra ciudad se integre en el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, suscrito en octubre de 2015 por 116 ciudades de todo el planeta y por el que, entre otros aspectos, se comprometen a impulsar y desarrollar políticas encaminadas a apoyar la producción urbana y a poner en marcha sistemas logísticos de distribución con bajo impacto en el medio ambiente.

**SEXTO.-** Desarrollando una moción recientemente aprobada por este Pleno, poner en marcha un ambicioso plan de creación de huertos ecológicos en todos los barrios laguneros de carácter urbano.

**SÉPTIMO.-** Crear una mesa de trabajo integrada por asociaciones de vendedores, productores, grupos de consumo, representantes del mundo educativo e institucional y técnicos.

**OCTAVO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA CONDENAR LA**

## **REPRESIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA Y CUBA, EXIGIR LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y PEDIR DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA AMBOS PAÍSES.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día número quince, moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para condenar la represión Política en Venezuela y Cuba, exigir la liberación de los presos políticos y pedir democracia y libertad para ambos países. Hay una enmienda de sustitución presentada por Unid@s se Puede, y otro por el Grupo Municipal Socialista. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, en nombre del Partido Popular, esta moción también se podría prestar a estar hablando mucho tiempo y no digo que no lo merezca, pero, y también, decirlo, por qué no, como nos ha recordado en dos ocasiones nuestra Secretaria, la Secretaria de, del Ayuntamiento, la fedataria pública de nuestro Ayuntamiento, son cosas que no tiene que ver realmente con el Municipio de La Laguna, pero sí tiene que ver con el Municipio, y no porque sean, se hable de dos países como el que estamos hablando y que posiblemente, después de la moci, después de la, de las, de las enmiendas que quieren hacer que yo las he leído y creo que fortalece a la planteada por el Partido Popular, pues merece la pena, y hablar de Venezuela y hablar de Cuba aquí es hablar de Canarias, es evidente y ya no, yo no diría la octava isla Venezuela, porque no es así, sería la novena, para que no se nos enfade la Isla de La Graciosa, y yo creo que es evidente lo que está ocurriendo, es evidente que el día de ayer el Gobierno Venezolano ha creado una comisión, el de ayer, una comisión extraparlamentaria que impide que se puedan habe, intenta, intenta aplica, que se pueda aplicar las resoluciones que el Parlamento democráticamente ha elegido con respecto a la amnistía política de los presos políticos, la quiere impedir, yo creo que no podemos quedarnos al margen, o no debemos quedarnos al margen y como tal el Partido Popular la ha estimado oportuna sin ningún otro ánimo de ninguna otra polémica porque si intentamos hacer polémica cuando hablamos de libertad, si necesitamos hacer polémica cuando hablamos de democracia, creo que le hacemos un flaco servicio a la libertad y a la democracia, y entonces la idea es, precisamente, y es modesta porque lo que se pretende es una condena institucional a lo que está ocurriendo en esos dos países que se suma con la adición a otros países que también surge este tipo de problema, y yo no voy a obviarlo, no quería comerme el mundo, y es, no creo que merezca la pena que le dedique más tiempo porque sería alargar algo que todos conocemos y que merece la pena reflexionar y que tomemos una postura. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Intervenciones?. Doña Fátima.

Interviene la señora Concejal, doña Fátima González Bello: Nosotras, desde Unid@s se Puede hemos presentado una.

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale, sí, perdón.

Interviene la señora González Bello: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, perdona, es que yo creo que, doña Fátima, tiene la palabra doña Mónica, usted perdone pero no la había visto, doña Mónica.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Le pido disculpas, no, es que me despisté, gracias. Desde el Grupo Socialista, simplemente hemos querido ampliar la propuesta que hace don Antonio Alarcó porque entendemos que, bueno, situaciones como la que se vive en Venezuela o en Cuba se están viviendo por, por desgracia, en muchos países y entendíamos que, bueno, no es cuestión de, tampoco, venir, entendemos nosotros, de venir trayendo a Pleno las

situaciones singularizadas sino generalizar a todos los países que están sufriendo estas condiciones y estas represiones de derechos y, bueno, la enmienda va sólo en ese sentido. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Ahora sí, doña Fátima, usted perdone.

Interviene la señora González Bello: Sí, buenas tardes de nuevo, nosotras, desde Unid@s se Puede hemos presentado también una enmienda de, de sustitución, muy similar a las que han comentado anteriormente, en la que condenamos la represión y persecución política en cualquier nación y exigir la liberación de todos los presos políticos existentes, manifestar a este Pleno su compromiso por las libertades, la resolución negociada de los conflictos y la justicia social. Básicamente es que es importante condenar a cualquier país que atente contra los derechos humanos, hay que condenar sin distinción y cualquier país que atente contra los derechos humanos debe ser condenado, fe..cidios, genocidios, podemos hablar de montón de derechos que no se cumplen como, incluso, el derecho a no tener una vivienda, a no tener las necesidades básicas cubiertas, hay tantos, por eso, y podríamos decir un listado enorme de países, por lo tanto creo que hoy podemos condenar sin distinción.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. Ahora empieza el segundo turno de intervenciones. Para acabar el primer turno, don Antonio, pero yo le pediría, porque parece que vamos en la misma línea pero hay tres textos, si somos capaces de, de aceptar o irnos poniendo de acuerdo sobre, en las intervenciones sobre cuál sería mas o menos el texto, después podremos hacer la votación más rápido. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Un minuto, señor Alcalde, vamos a ver, la moción que presentamos nosotros estamos encantados de admitir, además, de verdad, no como sustitución sino como un punto más, lo que acaba de exponer Unid@s se Puede, Fátima, sin duda, como un punto más, ningún problema, estaría bueno, pero no de sustitución del texto que nosotros solicitamos, sino como un punto más porque lo refuerza, y que se suma mucho a la que presentan el Partido Socialista, con lo cual lo de Unid@s se Puede y Socialistas casi de la misma redacción, y yo lo que la acepto es como un punto más, no como una sustitución.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Lo digo yo y lo dice el Partido Popular, perdone que me.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, está claro, vale. Entonces, iniciamos el segundo turno de intervenciones. Don Santiago, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Con independencia del, del, de la buena disposición que está recorriendo el Pleno de hoy a la hora de llegar a acuerdos, estoy convencido de que ahora se están diciendo cosas distintas, políticamente distintas, y por lo tanto, me parece que tanto la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, como la que ha presentado Unid@s se Puede, son auténticas enmiendas de sustitución. Vamos a ver, yo creo que las personas que amamos la libertad y la democracia debemos estar en condiciones de condenar las, los ataques a los derechos humanos donde quiera que se produzcan, pero es que en el panorama internacional, también en el de medios de comunicación, hay críticas muy selectivas. Yo recuerdo estar en el Parlamento de Canarias, y perdonen que cuente una anécdota, porque viene, viene a pelo, se producían numerosas, numerosas iniciativas de el Partido Popular muy sensibilizado con los atropellos a los derechos humanos que se producen efectivamente en Venezuela y en Cuba, pero al mismo tiempo que esas iniciativas se planteaban y que las defendía normalmente la Diputada por Tenerife, Cristina Tavío, el señor Soria, que era Vicepresidente del Gobierno, se

iba a reunir en Guinea con Teodoro Obiang Nguema y entonces uno llegaba a la conclusión, y la escribí en un artículo que se titulaba “El Partido Popular y las Dictaduras”, que el Partido Popular tenía toda la sensibilidad del mundo, que tiene derecho a tenerla, y yo la comparto, con algunas dictaduras que tienen una orientación aunque sea en su discurso izquierdista y que han desarrollado políticas, a la larga fracasadas, de estatalización de la economía, a la larga fracasadas, sí fracasadas esas políticas, fracasan también porque son las que la pueden sostener, la prosperidad económica, las políticas de corrección de las desigualdades y de solidaridad, la base es la economía, si la economía se estataliza y entra en, en, en crisis, en involución, también acaban siendo insostenibles las políticas sociales que esos regímenes han pretendido desarrollar y durante tiempo algunos de ellos mantener, y entonces, a mí me parece que los demócratas tenemos que hacer la crítica de los atropellos a la libertad sin restricciones, no selectivamente, y estos días, con ocasión del tema de los papeles de Panamá que ponen de manifiesto como este sistema capitalista se hace trampas a sí mismo desde el principio y tienen claves donde se rompen las reglas de juego pero en realidad esos enclaves siguen existiendo, y siguen existiendo y han existido desde los orígenes de este sistema económico, en los albores del primer capitalismo, alrededor de nosotros había paraísos fiscales de aquel tiempo, .. de donde provenían casi todas las operaciones de piratería berberisca hacia Canarias, Tánger, La Valeta en la actual Malta, Orán, y en esos sitios se lavaban los botines de todo tipo de negocios ilícitos, y se reciclaban a la economía, se volvían a inyectar. Por ejemplo, el Gobierno de los Estados Unidos que tiene una larga tradición en su primera etapa de la historia inequívoca de defensa de la libertad, en estos momentos tiene paraíso fiscal muy terrible que es Guantánamo donde se incumplen todas las reglas de oro de la Constitución Americana, es como el paraíso fiscal en que Estados Unidos, fuera de Estados Unidos, atropella los derechos constitucionales que están en el origen de ese país, no, y de sus señas de identidad, entonces, yo creo, don Antonio, que sería bastante más razonable que el Pleno del Ayuntamiento tomara un acuerdo de tipo genérico, de defensa de la libertad, si se quiere con una exposición de motivos en la que se haga una reflexión particularizada con algunos países pero en la parte resolutive, en mi opinión, yo lo digo explícitamente, no soy en absoluto partidario, ni de la situación que se ha ido gestando en Venezuela, ni de como con el paso del tiempo, hasta cierto punto era inevitable, acabara la Revolución Cubana como fue acabando, en absoluto partidario, incluso he desarrollado alguna emisión internacional por encargo del Gobierno Español en Cuba con considerable riesgo cuando me tocó hacerlo y cuando tenía las mismas responsabilidades que hoy desempeña don Antonio Alarcó en el Senado. Entonces, yo creo que el Ayuntamiento de La Laguna que es una Ciudad de libertad, que es una Ciudad Patrimonio de la Humanidad, que debe hacer una apuesta inequívoca por la libertad, la convivencia entre los pueblos, los derechos humanos, tiene que hacer una declaración genérica en donde se pueda incluir Cuba, donde se pueda incluir el régimen de Al Sisi en Egipto que ha sido la desembocadura trágica de la primavera árabe en ese país, en fin, el régimen guineano, tantos regímenes en los antiguos países del este que han derivado en dictaduras verdaderamente ignominiosas pero a las que no se critica tanto porque esas dictaduras dan pábulo al desarrollo de un sistema económico basado en la libertad de empresa y en la iniciativa privada y con muy pocos, o ninguno, derechos sindicales y derechos de libertad. Entonces, yo creo que La Laguna tiene que hacer un acuerdo genérico, nosotros nos sumamos a cualquiera de las dos enmiendas, que creemos que son de sustitución, tanto de la de Unid@s se Puede como la que ha formulado el Grupo Socialista.

Interviene el señor Alcalde: Sí, tiene la palabra doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias. Don Antonio, yo, pues en aplicación del principio de igualdad y, y, y nosotros que, los socialistas y las socialistas no hacemos distinción de, cuando se trata de, de

restricción de derechos, de persecución política, de represión, de, de vulnerar la libertad de expresión, no distinguimos países, no distinguimos barrios, no distinguimos zonas, no distinguimos personas y no distinguimos absolutamente nada. No entendemos el porqué usted quiere singularizar lo que sucede en dos países en concreto y no tiene a bien pues hacer que se respeten, o rechazar la represión en la persecución en todos los países donde no se respete. Por lo tanto, le pedimos que reconsidere la enmienda de sustitución, tanto la que presentamos nosotros, como la que presentó Unid@s se Puede que está en la misma línea y, y que podemos fusionar perfectamente, y que podamos votar por unanimidad esta, este punto. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña Fátima, sí.

Interviene la señora Concejala, doña Fátima González Bello: Sí, yo un poco, en la misma línea que, que Mónica, y básicamente que eso, que se pueden unificar porque básicamente van en la misma línea y, vamos, que sería eso, también, una enmienda de sustitución para, para evitar cualquier tipo de extinción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña, doña Flora Marrero.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Sí, ah, perdón, perdón, perdón, Alcalde.

Interviene la señora Concejala, doña Flora Marrero Ramos: No, un poco por, por ratificar lo que ha dicho doña Mónica, que estamos en la misma línea, yo creo que, que tenemos que lograr, en la medida de lo posible, si incluimos lo más, están incluidos todos los países, a mí me parece oportuna cuando, además, en los términos que está no rechazar la represión y la persecución política en todos aquellos países en los que no se respeten los derechos humanos y la libertad de expresión, creo que es importante y sobre todo porque aquí lo que, cuando estamos hablando de Cuba y Venezuela no estamos hablando, estamos hablando de, de los pueblos, no, que tienen que ser soberanos por encima de todo, y el máximo respeto, y a mí me parece que eso es lo importante.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno.

Interviene el señor Alcalde: Están instando todos los grupos a buscar la unanimidad.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Yo tengo, vamos a ver, este tema me apasiona porque estamos hablando, sí, y yo, señor Pérez, Santiago Pérez, sabe usted que le tengo una estima y respeto intelectual, y le tengo una estima personal desde hace muchos años independientemente de que nuestras ideologías son distintas pero eso no nos va a separar. Vamos a ver, yo creo que es bueno distinguir, primero, esa contradicción, el Partido Popular somos muchos, somos ochocientos veinticinco mil, ir a Guinea es como ir a China, si es oficial yo no voy de placer, yo no he ido nunca pero, yo he ido a China, yo he ido a China dos veces, y no ha, y había una profunda corrupción, pero la conocí directo y viví como los chinos eran los chinos y eso no impedía, ni me delimitaba, ni me quitaba un ápice de,...aquí hay gente que quiere hacer méritos.

Interviene el señor Alcalde: Don, Javier, por favor.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Pero yo no voy a hacer ningún mérito distinto. Y yo creo que eso no tiene que ver con esto, lo digo de corazón, y estoy frontalmente en contra de lo que he oído, pero eso no quiere decir que tenga la razón, porque la razón no es democrática y no tiene por qué serlo. En la Venezuela, en Venezuela, porque, claro, el listado de qué países son, si quiere, hay quien hace países donde no hay libertad, vamos a intentar hacerlo y tardaremos cuatro años en hacerlo, pero bueno, no, no, no me quiero ir por las ramas. En Venezuela y en Cuba

hay dos millones de canarios, y eso es una distinción ostensible, que en China no, y en Rusia tampoco, bueno, en Rusia dice que es formalmente una democracia, y en Guinea muy pocos, y eso lo hace, hace que nosotros, desde el Partido Popular lo distingamos de corazón, no es que sean ciudadanos de primera o de segunda, no, son ciudadanos canarios donde están en la cárcel, en estos momentos nosotros tenemos un listado, ahí sí que lo tenemos, de ciudadanos españoles, canarios, detenidos por ideas políticas, por cierto, cuatro de ellos asesinados recientemente. Y yo lo que quería, nosotros, desde el Partido Popular queremos distinguir y queremos buscar consenso y no queremos meter el ojo, el dedo en el ojo para que parpadee y se le irrite el ojo a nadie, no, queremos hacer una distinción seria con esta, con este tipo de argumento que le estoy contando, y como no es lo mismo, no es lo mismo una cosa que otra, aunque la libertad sí, yo lo que les digo a ustedes, y les sugiero a ustedes para buscar ese consenso es que añadimos como adición los puntos y está completo todo, y las particularidades que estamos defendiendo en particular es las que estoy expresándoles y con lo cual, a mi, lo que les pediría, sé que los compañeros portavoces han dicho, yo les sugiero aunque estemos en minoría, les sugiero que lo pongan de adición que estoy convencido que es mucho más entendible desde fuera sin querer buscar absolutamente nada distinto a lo que he expresado públicamente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Vamos a ver si somos capaces de acabar un día, planteamos un nuevo nivel de intervenciones porque es que a lo mejor, es decir, estamos pa no convencernos sino para ver si somos capaces de hacer una declaración conjunta, no de a ver si nos podemos convencer o no. Doña Flora, a ver.

Interviene la señora Marrero Ramos: Bueno, un poco por, por completar la, la, la argumentación y hacer una, una enmienda in voce, y como estamos hablando de, de canarios que están en Venezuela y de canarios que están en Cuba, vamos a pensar también a personas que tienen DNI español y, y que también son presos políticos y tienen persecución política, estoy pensando, por ejemplo, en Marruecos, no, entonces podríamos poner Venezuela, Cuba y Marruecos pensando además que estamos hermanados con el pueblo saharai, me parece a mí que completaría la, la moción.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, doña Flora, muchísimas gracias. Bueno, les parece, vamos a intentar hacer un esfuerzo, hacemos, según me van pidiendo las palabras, intento hacer una ronda más, si no pasamos a, a votación. Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Para el Grupo Municipal Socialista cualquier persona, tenga la nacionalidad que tenga, cualquier represaliado político, cualquier persona a la que se le limita la libertad de expresión pues tiene los mismos derechos y los defenderemos con el, con la misma pasión. Me sorprende que don Antonio Alarcó esté haciendo el papel de nacionalista en este Salón de Plenos hoy, pero bueno, independientemente, independientemente de esto, nosotros, si quiere, en otro debate, en otra propuesta podríamos pues acordar una especie de rechazo hacía todas las personas resi, que sean residentes canarios, que sean de nacionalidad española y que hayan vivido en algún momento en Canarias y que estén encarcelados por represalias políticas en cualquier país, pues mostrarles nuestro apoyo desde este Salón de Plenos, pero aquí lo que estamos hablando son de vidas, y de vidas que se han visto quebradas por un posesionamiento político, o por una manera de pensar diferente o porque se le ha restringido algún derecho de los que aquí citamos que son muy amplios, entonces, para nosotros tampoco nos gustaría hacer ninguna distinción en ese aspecto, y de cara a hacer un estudio de cuántos canarios pueden estar excarcelados o encarcelados por el mundo por represalias políticas, yo creo que es muy atrevido decir que hay más en Venezuela, en Cuba que a lo mejor en Estados Unidos o en otros países, yo prefiero seguir dándole un carácter general a, al texto del acuerdo y que englobe a toda, a todo el mundo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Bueno, si quiere hablar, estamos haciendo una especie de, de ...

Interviene el señor Alarcó Hernández: ¿Me permite?

Interviene el señor Alcalde:...Ideas, mire.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Si, es que tengo que responder.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver si dejamos en ideas y vamos olvidando las tormentas.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, yo, yo, yo, yo lo dejo donde estime oportuno. A ver una cosa, Mónica, doña Mónica, nosotros tenemos seis millones de células, cada hombre o mujer, no tengo ni una nacionalista, lo digo pa que lo sepa, y creo que no tiene que ver nada esto, nada, absolutamente nada, esto lo digo de verdad, eh, lo digo de verdad, como que yo, yo, estaríamos dispuestos, nosotros no tendríamos ningún reparo en decir lo que hemos dicho ante los ciudadanos, en aceptar que se vote la nuestra y que se vote la otra, y se votan las dos, y son distintas, y se votan las dos, y encantado, pero no busquemos artilugios, yo no estoy buscando en nombre del Partido Popular, nada distinto de lo que estoy diciendo aquí, yo, que yo sepa yo he llevado, yo he llevado ayuda, no a China, nunca he ido a China a llevar ayuda, sin embargo sé que hay una, sí he llevado ayuda a Venezuela, sí he llevado ayuda, he llevado medicamentos a Venezuela, pero no a China, eso no quiere decir que no condene a China, eso quiere decir que tengo que ir donde más necesario puedo ser porque no distingo entre el pasaporte de nadie, a estas alturas de mi película no puedo distinguir, para mí, yo practico el humanismo activo siempre, lo he practicado siempre, por cierto, lo aprendí de un compañero del que hemos hecho hoy, al hijo, ha hecho un discurso aquí sobre su padre republicano como alcalde, lo he aprendido ahí, no distingo entre ningún tipo de raza, humanismo activo, respeto al hombre por el hombre sea quien sea, de color, de tamaño y de sexo, con lo cual no entremos en eso, por favor, porque si tenemos que intentar buscar una solución, no entremos ahora en disquisiciones de si estoy haciendo campaña, bueno, es igual, la acepto porque estamos en política. Yo le supo, le propongo a los compañeros que se voten las dos por separado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio, pensé que era nacionalista español pero ya veo que tampoco. Don Santiago, es una broma....

Interviene el señor Pérez García: Yo, yo intento distinguir dos planos, y el plano de lo que uno piense sobre esos regímenes políticos y sobre la situación que, social que viven esos países, y otra cuestión es el acuerdo que tiene que tomar el Ayuntamiento de La Laguna, yo le puedo decir, en mi opinión, el gobierno venezolano está dando un golpe de estado a su propia legalidad, ésa es mi opinión, lo he dicho por escrito desde que ha perdido las elecciones, y ha entrado en una deriva definitivamente autoritaria, ésa es mi opinión, pero una cosa es lo que yo piense y otra cosa es que a mí la existencia de presos políticos en Venezuela o en Cuba, que los hay, me parece abominable, tan abominable como en otros países donde también los hay, y otra cosa es el sentido político que tiene, que el gobierno de La Laguna, por mucho que nosotros humanamente tengamos una mayor proximidad y que, mire, mis conexiones con Cuba y Venezuela no pueden ser mayores, le aseguro, sentimentales y personales, y vitales, pero una cosa es eso y otra cosa es el acuerdo y el sentido político del acuerdo que tome el Ayuntamiento, y yo creo que el Ayuntamiento de La Laguna tiene que tomar un acuerdo que implique un compromiso general en la lucha por la defensa de la libertad y la condena de las agresiones a la libertad y los derechos humanos, y si no, y si no, objetivamente, don Antonio, al margen de las intenciones que le pongamos, si no, el acuerdo de La Laguna va a tener una interpretación exclusivamente dirigida a la, la, la, digamos, la, la, el ataque, o las lesiones, o el déficit en materia de libertad y derechos humanos en esos países y los demás quedarán en

la penumbra, y a mí no me parece eso equitativo, que quiere que le diga, es simplemente eso, y mire que yo, la, la, mi posición la fijo para que quede en el acta, no, no hayan .... al respecto, eh.

Interviene el señor Alcalde: Vale. ¿Más intervenciones?. Doña Mónica.

Interviene la señora Martín Suárez: No voy a reabrir el debate, simplemente el Grupo Socialista vuelve a manifestar la universalidad en la, en la protección de los derechos humanos y, y nos mantenemos en, en la enmienda, sin embargo hemos consensuado entre Unid@s se Puede y el Grupo Socialista un texto conjunto que, que creo que Fátima va a, doña Fátima va a proceder a leer. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Doña Fátima.

Interviene la señora González Bello: Básicamente sería unir las porque dicen más, realmente lo mismo, y era condenar y rechazar la represión y per, persecución política en todos aquellos países en los que no se respeten los derechos humanos y la libertad de expresión, y exigir la liberación de todos los presos políticos existentes, manifestar desde este Pleno su compromiso por las libertades, la resolución negociada de los conflictos y la justicia social. Ésa sería la conjunta.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto. Solamente tenemos un problema si pasamos a la votación y se diera el caso, otra vez, que se apruebe la enmienda de sustitución y la moción conforme a la teoría de algunos, y mi teoría era si se aprueba la enmienda de sustitución no se vota la moción sino que ya está sustituida, pero acordamos en su momento que eso no era así, con lo cual no vamos a vivir otra contradicción importante porque si se aprueban las dos, no sé cómo gestionar este tema más allá que no sé como estarán Cuba y Venezuela esperando por esta moción, si la aprobamos o no, pero en cualquier caso yo creo que es importante para las declaraciones políticas que estamos haciendo aquí. Entonces, yo, si les parece, si les parece, yo plantearía antes de proceder a la votación, bueno, don Antonio, yo lo que planteo es, a mí me gustaría el consenso máximo si es posible, más allá del posicionamiento que tenga cada uno, pero si es posible buscarlo pues me gustaría alcanzarlo, si no, pues vamos a tener una, una posible moción con sustitución que puede estar confrontada.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, yo creo que no hay ninguna confrontación, y yo creo que no, por cierto, con nosotros no están consensuando nada, está contando, dice, vamos a consensuar, vamos a ver, yo he dicho, hemos planteado, muy sencillo, pero es que no pasa nada. ¿Cómo se gestiona esto?, bien. ¿Cómo hay que gestionar las cosas?. Bien, solamente bien, ¿Qué ocurre?. Que se votarán dos cosas y tendrán los votos y tiene el mismo valor específico, y yo voy a votar a las dos, lo adelanto, el Partido Popular va a votar a las dos porque es que estoy de acuerdo con las dos, y no son contradictorias, y, y, y no, no se, no va ninguno en, en minusvalía de la otra en ningún momento, y creo que es importante, y como creemos sinceramente que es importante yo propongo en lo que he propuesto y se votan y, además, ya le adelanto que la de usted la voy a votar pero con los ojos cerrados porque creo profundamente en eso.

Interviene el señor Alcalde: Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Martín Suárez: don Antonio, nosotros procedimos a, a, a hablar entre nosotros un texto consensuado porque usted dijo que se votaran las dos, pero si, es más, le de, volvemos a ofrecer la posibilidad de consensuarlo para que no haya ninguna duda de que no queremos consenso.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Si es que, a mí, me, me concede la palabra.

Interviene el señor Alcalde: Don Antonio, sí, sí, don Antonio, yo, si siguen hablando y se ponen de acuerdo mientras yo me aclaro con la Secretaria, no hay problema tampoco.

Interviene el señor Alarcó Hernández. Casi la cojo, casi la cojo sin, sin que usted me la dé, casi la cojo sin que usted me la dé

Interviene el señor Alcalde: Sin ningún problema.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Que no es mi estilo. Cada uno es consecuente, yo no tengo que estar, nosotros hablamos, yo miro a los ciudadanos a la cara, los estoy mirando a todos, algunos pensarán que tengo razón y otros que no, y las tomo con todas las consecuencias, no lo que piensen y lo que no piensen, yo los tomo y dirá, pues mire, este hombre mire lo que ha dicho. En nombre del Partido Popular yo quiero votar las dos, no es que no, no, dirán o no dirán, yo, yo, todos somos los que somos y cada uno defiende sus intereses y, perdón, sus ideas y sus intereses, y las ideas nuestras están claras, cristalinas, transparentes, a algunos les gusta y a otros no. Creo profundamente en la, es que vamos a entrar en una discusión metafísica, que me encanta la metafísica, que si le gusta no sé qué, si somos democráticos, es que van a pensar que no somos, la gente, es que, va, somos los que somos, y yo no voy a demostrarle a nadie ni le voy a dar ninguna lección de democracia, creo que yo me su, y nosotros, el Partido Popular nos vamos a sumar a las dos, evidentemente a la nuestra por los motivos que hemos dicho, y los ciudadanos saben lo que tienen que pensar, lo que estamos intentando decir, y, y voy a votar la de ustedes sin duda, estaría bueno que no, es que, ¿dónde hay que firmar?, firmo ahora mismo, y esto, y no tengo ninguna representación distinta, ni quiero decirle a los ciudadanos, miren lo que pienso pero que queden bien, nosotros no queremos quedar bien, queremos hacer las cosas seriamente y, en ese sentido, vamos a votar así.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, en vista del intento fallido, pues planteamos, hay una moción que se ha unificado, de sustitución, por lo tanto se va a votar primero la moci, la sustitución y después votamos la moción y nos podemos encontrar, pues, bueno, esperemos que no. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución planteada por doña Fátima?. Vale, unanimidad. ¿Votos a favor de la moción?, cuatro. ¿Votos en contra?, diez. ¿Abstenciones?, once, once, vale.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Municipal Popular, para condenar la represión política en Venezuela y Cuba, y exigir la liberación de los presos políticos y pedir democracia y libertad para ambos países, con el siguiente contenido literal:

*“El Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Don Antonio Alarcó Hernández, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular de dicha corporación, en nombre y representación del citado Grupo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación al artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente*

### MOCIÓN

*PARA CONDENAR LA REPRESIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA Y CUBA, EXIGIR LA LIBERACIÓN DE LOS PRESOS POLÍTICOS Y PEDIR DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA AMBOS PAISES.*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Chavismo y el gobierno de Maduro han conducido a Venezuela a una situación límite, la crisis no sólo abarca el ámbito económico y social sino que también se extiende a las instituciones.*

*Ante el potencial económico que tiene Venezuela, los gobiernos populistas de Chávez y Maduro han realizado las políticas económicas mas empobrecedoras posibles, las propias de un socialismo represor y depresor. Los resultados no pueden ser mas trágicos: caídas profundas en el PIB, inflación desbocada, empresas rentables en su momento que fueron nacionalizadas ahora están en quiebra, desabastecimiento generalizado que alcanza niveles hasta del 90% de productos esenciales, etc. Por otra parte, el país se ha convertido, según Transparency International, en uno de los países mas corruptos de Iberoamérica, y cuenta con la segunda tasa de criminalidad mas alta del mundo, también se han realizado expropiaciones forzosas de manera arbitraria y se ha llevado a cabo una política monetaria terrorífica que ha llevado a los venezolanos directamente a la miseria, el Bolívar no vale nada. Estamos ante un Estado que podríamos calificar de fallido.*

*El populismo venezolano tiene la desfachatez de afirmar que en Venezuela se ha reducido la desigualdad, pero lo que no dice es que ha igualado a toda la población, pero por abajo, en decir igualar en la miseria. El salario mínimo interprofesional no llega a 1 dólar al día, son 29 dólares al mes al cambio real.*

*Venezuela es de los países más ricos del mundo en petróleo y contaba hace 15 años con empresas líderes en sectores de todo tipo, pero ha desaprovechado la época de unos precios del petróleo muy altos y se ha dedicado a despilfarrar, destruir el tejido productivo y a hacer mas dependiente del petróleo al país, mientras sus dirigentes populistas y los llamados boliburgueses se llenan los bolsillos con miles de millones de dólares.*

*La política propia de los populistas y comunistas de devaluar, expropiar e intervenir ha llevado a la economía venezolana a una situación insostenible de escasez, empobrecimiento generalizado y represión que sólo ha conducido a la miseria.*

*En esta coyuntura y ante las protestas sociales y políticas el gobierno de Maduro ha reaccionado mediante la persecución y represión política. En Venezuela hay presos políticos, en Venezuela hay perseguidos y hay políticos que se han tenido que exiliar del país.*

*Amnistía internacional ha denunciado que en Venezuela se vulneran los derechos humanos y se usa al sistema judicial para silenciar a los críticos al gobierno. Amnistía Internacional ha denunciado hechos tan graves como por ejemplo, el uso de munición real a corta distancia contra personas desarmadas, empleo de armas de fuego y materiales antidisturbios inadecuados y de gas lacrimógeno y balas de goma en espacios cerrados, Amnistía ha denunciado que existen detenidos que han sido golpeados, amenazados de muerte, detenidos que han sufrido violencia sexual mientras se han encontrado bajo custodia, etc. En cuanto al sistema de justicia, Amnistía afirma que sufre injerencias gubernamentales, especialmente cuando se juzga a ciudadanos críticos con el Gobierno. La organización cita el caso de Leopoldo López o el de Antonio Ledezma, entre otros, privados de libertad por motivos políticos.*

*Cualquier país del mundo donde se vulneren los derechos humanos, se atente contra las libertades y la democracia merece una repulsa y la mas enérgica de las condenas.*

*Venezuela es un país hermano muy unido sentimentalmente a Canarias, que lleva años siguiendo una deriva populista y comunista que la conduce, si no se remedia, al totalitarismo, el mismo que gobierna Cuba desde hace mas de 50 años.*

*En Cuba de sobra es conocido que existe una dictadura comunista desde 1959, donde se ha torturado, se ha asesinado y se ha perseguido a cualquier disidente o crítico al régimen de los Castro. No existe democracia en Cuba, ni libertad, ni propiedad privada, ni estado de derecho y aún hoy siguen violándose los derechos humanos habiendo presos políticos.*

*Es por esta razón por la que el Grupo Municipal Partido Popular de La Laguna, de manera muy especial y significativa, eleva al Pleno la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Condenar la represión y persecución política en Venezuela y Cuba y exigir la liberación de todos los presos políticos en ambos países. Manifiestar desde este Pleno que dichos países tienen que consolidarse, de una manera irreversible, en Estados de derecho bajo el paraguas de la democracia y la libertad.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación en primer lugar la enmienda de sustitución una vez unificada en un texto conjunto de los Grupos de Unid@s se Puede y Socialista, que resulta aprobada por unanimidad, y a continuación la moción inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, que resulta rechazada por cuatro votos a favor, diez votos en contra y once abstenciones.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Condenar y rechazar la represión y persecución política en todos aquellos países en los que no se respeten los derechos humanos y la libertad de expresión, y exigir la liberación de todos los presos políticos existentes.

**SEGUNDO.-** Manifiestar desde este Pleno su compromiso por las libertades, la resolución negociada de los conflictos y la justicia social.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBRE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA E IGUALDAD EN LA CESIÓN DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN EL POLÍGONO 3, PARCELA 302, SITA EN LA BARRANQUERA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto del Orden del Día, número dieciséis, moción que presenta don Juan Luis, hay una intervención, sí, después de este tema hacemos un, un receso, pero como hay intervención vecinal no quiero retrasar más, Moción que presenta don Juan Luís Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife, Nueva Canarias, para garantizar el cumplimiento de la libre concurrencia, transparencia e igualdad en la cesión de la propiedad localizada en el Polígono 3, Parcela 302, sita en La Barranquera. Hay una auto-enmienda que presentó, que creo que tienen todos los puntos y, además, decirles que en este punto hay una intervención vecinal, en representación de la Asociación Idafe, Valle Sociocultural y Juventud, que interviene don Badayco Rodríguez Rodríguez. Tiene la palabra el señor Badayco.

Interviene el señor Badayco Rodríguez Rodríguez: Muy buenas tardes a todos y a todas, señor Alcalde, Grupo de Gobierno y Grupo de la Oposición. No entiendo ese ataque a la Juventud Idafe de Valle de Guerra, no explico qué daño le hemos hecho a

nadie, no encuentro el motivo de que a la juventud no se le quiera ayudar a crecer, a estar unida, a que hagan proyectos sociales sin ánimo de lucro, a que tenga ilusión en superarse con iniciativas, a que esa juventud sea capaz de configurar el futuro, que sean capaces de ver donde nadie veía nada, sólo un espacio lleno de matorrales abandonado y sin ningún uso durante años son capaces de hacer un proyecto social, cultural, deportivo, sin ánimo de lucro, y que encima sea un éxito, actividades gratuitas para todo el mundo. La juventud de Valle de Guerra ha logrado la unión y la participación de todos los colectivos que trabajan por Valle de Guerra, aquí tengo los cuños y firmas de apoyo a la Asociación, tengo tres, después te los enseño sin problema, asociaciones y vecinos que participan y apoyan Idafe Juventud, fotos antiguas de Valle de Guerra, asociaciones.., club de boxeo femenino de Valle de Guerra, club de boxeo masculino de Valle de Guerra, ceramistas de Tenerife, colectivo amigos del atletismo, colectivo de bordado canario, colectivo de pinturas para mayores Valle, banda de música, Asociación Cultural Némesis, Club Valle.., la Asociación de Vecinos de Valle de Guerra, treinta y seis años, Asociación de la Tercera Edad, Asociación de la Tercera Edad El Apio, Club de fútbol Sala, Club de Voleibol Los Callejones, Fútbol Club de Valle de Guerra, motivación tres, Club de surf Idagüe, de Valle de Guerra, Club de juego del palo, de Valle de Guerra, Club de lucha El Rosario, de Valle de Guerra, Asociación Amigos de la Librea, la Librea, Parroquia Nuestra Señora del Rosario, Cáritas de Valle de Guerra, Idafe Valle Socio Cultural y Juventud. Todos los colectivos son Idafe, e Idafe son todos los colectivos, hables del procedimiento y poco más que la juventud no ha hecho los procedimientos correctos para pedir el espacio, la juventud ha hecho el proceso correcto, ha seguido las pautas que el Ayuntamiento ha indicado, todos los pasos a seguir, Área de Fiesta, Área de Deportes, Área de Presidencia y Planificación, Área de Juventud y Drogodependencia, Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales, Protección Civil y todos los técnicos necesarios, procedimientos, porque esto no es Mercadona, vas, pides cien gramos de queso y te lo dan, hay que hacer procedimientos, registro de entrada al Ayuntamiento, registro, registro, registro, registro de la Federación de Tenerife, Caritas, registro, registro de Deportes, contestación de la Gerencia de Deportes, proyecto con el museo, protección, a ver, memoria y plan de seguridad, a ver, esto es, sí, las empresas privadas de ambulancias y seguridad privada, registro, registro, registro, registro, registro, registro, registro, seguro de registro, registro, registro, registro, permiso de la caseta porque el ayuntamiento te lo pide, si no, no lo coloca, registro, registro, registro, registro, registro, registro, registro, más registros, registro, registro, registro, registro, registro, y si lo haces todo bien, con todo esto que hay que hacer, te dan los permisos para montar, bien. Todos los jóvenes participamos en el proyecto juntos, nos reunimos y durante todo el año hacemos un planteamiento de las actividades, quién va a organizar cada actividad. Para hacerlo mejor todavía y que los vecinos estuvieran de acuerdo con la iniciativa de los jóvenes, se salió a la calle y se tocó en las casas de todos los vecinos para hacerles participativos de sus opiniones. ¿Sabes cuál fue la contestación?. 2.377 firmas que apoyan a la juventud, se habló con todos los empresarios de Valle de Guerra y todos apoyan a Idafe Juventud, pero, ¿te las enseño?, firmas, una carpeta, dos carpetas con todo lleno de firmas, más firmas con la juventud, y la tercera carpeta llena de firmas de vecinos de Valle de Guerra. Seguramente hay personas, y es muy lícito y eso lo comparto, que es muy lícito, que quieran explotarlo, bien, sacarle dinero, bien, lucrarse, muy bien, muy lícito. Si los colectivos estamos juntos, toda la juventud estamos juntos, y los empresarios apoyan, mi pregunta y mi preocupación es, si lo coge algún colectivo o empresario de fuera de Valle de Guerra, ¿lo organizarán igual que la Juventud Idafe?, ¿con el mismo fin?, ¿harán campeonato de surf sin cobrar ni inscripción?, con socorristas privados para el campeonato, ¿regalarán doscientas camisetas, trofeos, regalos y brindis para todos los chicos, con la gran carpa, castillos hinchables, sonido para entrega de trofeos, etc.?. Idafe lo hace gratis, ¿Hará el campeonato de voleibol playa, el campeonato de fútbol playa, regalos,

trofeos, camisetas, la red de la cancha, sonido para elemento?, ah, y poner ochenta toneladas de arena para la cancha más dos camiones de goma de seguridad, más el seguro deportivo para cada evento, Idafe ha comprado todo eso y lo hace gratis. ¿Organizará festivales folklóricos, festivales de música electrónica, conciertos con artistas de renombre, y disjey de los mejores de España?, Idafe lo hace gratis, para las ambulancias, paga ambulancias a la seguridad privada, sonido, etc. todo para el disfrute del pueblo de Valle de Guerra, ¿pondrán castillos hinchables todos los jueves y viernes durante todo el verano, sonido y proyecciones de cine de verano todos los viernes, seis festivales infantiles para los niños con sus castillos hinchables, sonido, payasos, humoristas, magos y coordinadores, etc. ¿ Idafe lo ha hecho y lo hace gratis. ¿Organizarán campeonatos de patinar para los jóvenes, sonido, trofeos, camisetas, regalos y brindis para todos?, ah, tendrán que comprar un ..de patinar, Idafe lo ha comprado, tres mil y pico euros, y la actividad la hace gratis, curso de primeros auxilios, charlas arqueológicas, caminatas por el litoral, ¿hará alguna luchada canaria?, Idafe sí, y gratis, con el club del Rosario, el mejor, el campeón, ¿hará exposiciones de los guanches?, Idafe sí, y gratis, con el apoyo del Museo Casa La Carta y el Cabildo de Tenerife, nosotros fuimos a buscar las carpas, pintamos las peanas, colocábamos y retirábamos todos los días la exposición, y para los vecinos y jóvenes que aprendieran formación cultural, gratis. ¿Organizarán días especiales de recogida de alimentos?, Idafe sí, y lo hicimos tres veces, donde se recogieron 450 kilos, 180 kilos y 350 kilos de comida, donde Caritas, y recalco Caritas y los vecinos agradecieron increíblemente. ¿Harán la fiesta del motor, sonido, brindis para todos los dueños de los coches y pagar a las grúas de los coches? Idafe sí lo ha hecho y lo hace gratis. ¿Hará carreras solidarias, exposición de ceramistas con coordinadores profesionales?, Idafe lo hace y gratis, con ceramistas de Tenerife y enseñando a los niños a hacer figuras de barro y luego se las regalan. ¿Limpiarán el litoral como lo hace la juventud Idafe tres veces en todo el verano con el apoyo de Cruz Roja? La juventud lo hace todos los años. Lo poco que se saca es para subvencionar todas las actividades, todos esos proyectos que su finalidad son proyectos sociales, que los jóvenes participen y se sientan partícipes de todo, todas las actividades las realizan todos los colectivos de Valle de Guerra, todos unidos creando pueblo y sin ánimo de lucro. Se organizan muchas más actividades pero lo mejor, para hablar de ellas, es ir, verlas y participar, participar, como lo han hecho todos, cosa que usted y algunos de ustedes no han hecho, ha ido Antonio Alarcó, y muchísimas veces, ha ido José Alberto Díaz, muchísimas veces, Javier Abreu, tengo que ponerle una cama allí en Idafe, muchísimas veces, y montones de los concejales que están aquí, mi pregunta es, Concejale de la zona de Tejina, o Concejale de Tejina, Juan Luís, cinco minutos de Valle Guerra, ¿cuántas veces ha ido?, cero, cero, cinco minutos, cero. Este proyecto social, cultural deportivo es imposible de llevar a cabo y de hacer todas las actividades si no es el esfuerzo de estar todo el año trabajando con los jóvenes, reuniones y organización, la Asociación de Idafe no son tres meses de verano, no son tres meses en La Barranquera, la Asociación Idafe tiene su salón en Valle de Guerra, donde se hacen muchísimas actividades, reuniones con todos los colectivos para ayudar, aportar y trabajar juntos en proyectos de Valle de Guerra durante todo el año, cursos de formación para los vecinos y jóvenes, charlas con psicólogos para ayudar a los jóvenes con problemas sociales y de drogodependencias, campeonato de sky, campeonato de ajedrez, curso de pintura para personas mayores, excursiones a museos con los jóvenes, apoyar a los jóvenes que compiten y no tienen medios económicos, nosotros le ayudamos, ayudar a ir a los jóvenes a las competiciones, nosotros vamos con ellos, hacer recogida de alimentos por todo Valle de Guerra, tanto con eventos, como casa por casa, tocando casa por casa, y recoger ya casi, que lo que hemos hecho casi una tonelada de comida sobre todo para Caritas, y lo reconoce Caritas, porque hay que ayudar, buscar unas cosas para ayudar; curso de sexología con los jóvenes, con la mejor sexóloga de España, curso de manualidades para los mayores, proyecto de inserción al deporte del boxeo con un seguimiento escolar,

actividad deportiva no profesionales, actividades sociales, ayudar y apoyar a vecinos con problemas sociales y económicos, apoyar y reunirnos con todos los colectivos de Valle de Guerra, campeonato de Canarias de colombofilia, lo organizamos nosotros, clases particulares para los jóvenes con discu, con mala, dificultad de estudio, recogida de alimentos, de ropa, material escolar pa las familias con problemas, que tenga más problemas en Valle de Guerra, eso sí es un problema, etc. etc. etc., ésa es desde hace ocho años Idafe Juventud, una Asociación pobre que no está subvencionada. Para terminar, con esta intervención, lo mas triste, de verdad, lo más triste de todo, de todo es, venir a dar explicaciones a ustedes en vez de ustedes haber ido a conocer las actividades de Idafe Juventud, cinco minutos. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Badayco Rodríguez. Tiene la palabra don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, aquí se están haciendo comentarios de que vivo a cinco minutos, y si es cierto que en mi etapa de Concejal aún no he ido a la Asociación Idafe, también es muy cierto que cuando no era Concejal si he pasado por la Asociación y he estado en muchas actividades que han organizado, se lo puedo demostrar cuando quiera, de que incluso hay fotos de eso, pero no vamos a..

Interviene el señor Alcalde: Vamos a, vamos a mantener..

Interviene el señor Herrera Pérez: No vamos a estar con, con este tipo de...

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luís y don Badayco, por favor, vamos, nada, no se preocupe.

Interviene el señor Herrera Pérez: Que, de todas formas, quiero aclarar que la moción en sí misma se debiera de relajar un poco el señor Badayco porque no va en contra de su Asociación, esto no es una cuestión que tenga que ver con su Asociación en particular, aquí ha demostrado, yo creo que si se solicita todo siguiendo los trámites no hay ningún problema, aquí el problema no está con la Asociación Idafe, aquí el problema lo tiene el Ayuntamiento, el Ayuntamiento en qué sentido, pues que no sigue lo que expone la ley, tal y como estoy diciendo en la, en la moción, la ley es clara y si quiere se lo puedo leer, el artículo 92 del Reglamento de Bienes expone claramente en el punto número uno: El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las entidades locales se regirá en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las entidades locales. Entonces, el problema no es de ustedes, el problema es que en el procedimiento que se está haciendo con este tipo de circunstancias se está haciendo mal y como tenemos constancia de que hay colectivos y otro tipo de personas que también quieren solicitar este tipo de actividades, pues es lógico que puedan concurrir en las mismas dispo, en las mismas posibilidades, si ustedes demuestran que tienen todo eso tiene el carácter social, no tienen ningún problema en llevarse el asunto. Mas bien al contrario, debieran tener ganas de que se hiciera de esta forma para garantizar que el, realmente lo que están haciendo es una labor social y de ayuda al pueblo, eso es de, de merecimiento, vamos, ahí, sin ningún problema. De todas formas, para evitar problemas, yo creo que es lógico, que por eso he presentado una moción de sustitución, en el sentido de hacer que la petición que se está llevando aquí no sea específica de lo que es la parcela que estamos hablando, sino que se lleve a cabo con todas las parcelas que sean públicas, bien sean de esta Administración Local o de cualquier otra administración a lo largo de todo el municipio que es lo lógico, y en ese sentido planteaba la moción de modificar el acuerdo del siguiente modo, que es lo que ya he presentado, acordar que toda cesión de propiedad pública, sea municipal o de otra administración, cumpla con el procedimiento de adjudicación y forma de gestión exigido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo dispone el artículo 92 del

Reglamento de Bienes de las entidades locales, Real Decreto 1372/1986, garantizando la concurrencia, la transparencia e igualdad entre las entidades vecinales o de cualquier otro tipo y personas a título individual que estuvieran interesadas. Me parece que esto es lo más lógico que se puede hacer, y si este Ayuntamiento quiere, a partir de este momento, empezar a actuar con, con, con cordura y ajustarse a lo que dice la ley, debiera de hacerlo de esta forma, y vuelvo a decir que el problema no lo tiene la Asociación, eso yo lo veo claro, el problema no es de la Asociación, el problema es que la administración, en este caso, está tramitando el procedimiento de cesión mal, si la Asociación, sea la que sea, demuestra que tiene un proyecto que es válido, puede ayudar a sus vecinos y les reporta lo que están diciendo en ese proyecto, perfecto, no hay ningún problema. ¿Qué problema tienen entonces en hacer un procedimiento que cumpla lo que rige la ley?. Para eso estamos presentando esta moción, así que en este sentido le ruego al señor Badayco que se, se relaje un poco, el problema, como digo, no va con la Asociación.

Interviene el señor Alcalde: Luís, es que no podemos prete, es decir, yo le pediría.

Interviene el señor Herrera Pérez: Venga, perfecto, de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: El debate es en el Pleno, no con, con el que interviene, si no le importa porque no tiene derecho a replica. Termine usted, don Juan Luís.

Interviene el señor Herrera Pérez: Ya he terminado. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Ah, vale. ¿Intervenciones?. Don Javier Abreu. Espere, espere un momentito, ¿usted va a hablar?, vale, venga, don Antonio Alarcó, pa la segunda, vale, pues entonces, don Javier Abreu.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Vamos a ver, es un asunto, de verdad que no tiene demasiado sentido porque no hay ninguna cesión, claro que cuando hay una cesión del suelo público se harán los trámites correspondientes, es que eso se cae de cajón, don Luís, no hay ninguna cesión, es una, un colectivo que utiliza un espacio como el que quiere utilizar una plaza, como el que se utiliza en el camping muchas veces, que nos lo han pedido hace unos días un colectivo de jóvenes y no les cobramos las tasas porque no es un uso coordinado, lógico, sino está fuera de lo normal, si quiere mañana hacer una fiesta en una plaza, en una vía pública pues se hacen los trámites y, y no hay nada más, pero no hay un uso, el solar, pa entendernos, no es de Idafe, el solar es de la Administración Pública, el día que se saque a concurso, que se le quiera dar un uso definitivo, que tengamos dinero para ponerlo en marcha pues, evidentemente, ni Idafe, ni Santo Idafe, ni Javier, ni Juanito, ni Pepito, se sacará a concurso, pero mientras, si hay colectivos que quieren hacer actividades lo van a seguir haciendo, cumpliendo toda la normativa de seguridad, de higiene, de señalización, todo lo que corresponde como cuando se hace una fiesta de barrio, exactamente utilizando la misma normativa, y si lo quiere comparar, entiéndalo así, es como una fiesta de barrio pero que dura un mes y pico mas o menos, a partir de ahí no hay nada más, nada más, aquello no es propiedad de Idafe, no es propiedad de Juanito o de Pepito, aquello es de la Administración Pública, y el día que lo saquemos a concurso, pues se le adjudicará a la empresa que le corresponda. Hasta aquí, si hay algún colectivo, algún vecino, alguien que quiera montar algo, porque ya hay, hay una asociación que lo viene montando hace años y quiere montarlo otra, otra gente, oye, pues lo hablamos y nos ponemos de acuerdo con Idafe, con cuantos colectivos sean necesarios, miramos la fecha, los espacios, el tiempo de uso y no hay ningún problema, sólo hay una condición, que no haya ánimo de lucro, que no vaya a beneficio personal, que simplemente sea para uso y disfrute, en este caso pues del Pueblo de La Barranquera y de todo Valle Guerra, y puede ir cualquiera, no pasa nada, está, ahora, eso es una cuestión y otra cuestión es el uso, la

cesión, la propiedad, la explotación, el beneficio económico, claro, si fuera así pues tendríamos que hacer todo un expediente y demás pero es que yo quiero dejarle bien claro a usted y a cualquier otro vecino que no es de Ildafe, no es de Juanito, no es de Pepito, es de la Administración Pública y si la entrega se hace una actividad, muchas actividades, no una, se hacen muchas actividades colectivas, recreativas, deportivas, musicales, etc., y se les entrega en las mismas condiciones, en los mismos usos y con las mismas condiciones legales que cuando se hace una romería, que cuando se hace una fiesta, o se hace cualquier otra actividad porque mire que tenemos colectivos, le pongo el ejemplo que le ponía antes, un colectivo nos ha pedido el camping de Punta del Hidalgo, un chi, una serie de gente joven, para hacer un intercambio de, con gente que viene de otros países, unos ochenta, y se los vamos a ceder pero en las mismas condiciones que se les dan a otros, ponen la seguridad, ponen el seguro de responsabilidad civil, etc. etc., porque como no lo organizamos nosotros, les cedemos el espacio pero tienen que pagar las condiciones como si lo organizara un grupo político. ¿Cuántos espacios de centros de ciudadanos no hemos entregado a las formaciones políticas?, les hemos permitido, lo acordamos entre todos, el día que queramos lo cambiamos y lo modificamos, para la propia campaña electoral y no hay un uso, las propias fiestas de Tejina, donde usted también lo hacemos de esta misma manera, con las mismas condiciones, si es que, si alguien le ha contado a usted, o usted ha entendido, o alguien ha entendido, yo se lo aclaro y, además, cuando hagamos todos los trámites, si lo quieren hacer ellos este año, que todavía no lo han dicho, pero si lo quieren hacer, pues les vamos enseñando todos los trámites que vamos haciendo, pero si alguien le ha dicho que hay un uso irregular, ilegal, de cesión de un suelo público a una entidad, pues le aclaro que no, que no es así, tiene el mismo tratamiento, la misma consideración que una fiesta de barrio, de pueblo, de las que hacemos en el centro de la ciudad, etc., etc., no tiene más condición, aquello no es de nadie, si lo fuera, si hubiera que cederle el suelo a alguien, también hay un procedimiento reglado para eso, igual que cuando cedemos una vivienda, igual que cuando cedemos un local social a un colectivo, también hay un procedimiento para eso y, por cierto, no es simplemente el de la libre concurrencia, se dan hechos objetivos que se le puede dar a ONG, se le puede dar a colectivos sin ánimo de lucro y de esto es de lo que estamos hablando, ahora, si hubiera una empresa, si hubiera una entidad que gana dinero con estas cosas, estaríamos hablando de otras cosas, y por tanto tendrían que pagar las tasas correspondientes porque entienda usted que los Kioscos que se ponen en la vía pública no dan caramelos gratis, dan refrescos, bebidas, comidas y demás y tienen que pagar las tasas como cualquier otro, si, si hubiera un lucro, un beneficio para una empresa, una entidad o una asociación, pues estaríamos hablando exactamente lo mismo y se les trata exactamente igual, se calculan los días, los gastos, las aperturas, y cumple como todos los demás, creo que no es necesario, de verdad, y yo creo que usted es una persona bastante razonable, y su grupo en este asunto, creo que después de la explicación que le he dado, si usted necesita más explicación, o lo deja sobre la Mesa, o lo retira y yo le doy mañana, pasado, el lunes, cuando usted quiera, todas las explicaciones de cómo se han hecho los trámites, cómo está la situación en estos momentos, pero creo que no hay necesidad de tener esta historia que seguramente será un mal entendido y que todos queremos quedar bien con los colectivos sociales, sin ánimo de lucro, del pueblo de Valle Guerra. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Tiene la palabra don Rubens.

Interviene el señor Concejal, don Rubens Ascanio Gómez: A ver, yo entiendo que a veces es bastante fácil llamar a los colectivos en caso de alguna moción donde se puede generar cierto grado de tensión en una localidad, en un espacio y decirle, cuidado, que pagan por ustedes, que les quieren hacer una ruindad, una trastada, y me parece que aquí la responsabilidad no es tanto del colectivo como del

Ayuntamiento que en su momento, por lo menos tengo una experiencia, en el dos mil catorce se solicitaron los expedientes relativos a ese, a esa cesión de ese terreno público, o ese uso de ese terreno público al Ayuntamiento, el Ayuntamiento jamás contestó, y sí nos contestaron el colectivo vecinal a una pregunta que hicimos por escrito en el Registro Municipal, sorprendentemente nos contestaron, que no salió publicado en ningún lado, nos contestaron a la prensa desde el colectivo vecinal, funcionó la llamada nuevamente, de decir, cuidado, que les quieren fastidiar. Se le fastidia a un colectivo cuando las cosas no se hacen conforme a una legalidad clara y contrastable, en todos los sentidos, o sea, no estamos, yo creo que el compañero Juan Luís no, para nada, y leyendo la moción lo ratifico, para nada quiere hacer que el Idafe Samer no se celebre, eso es una visión totalmente equivocada de la realidad, y, y merece, de verdad, yo creo que una leída de la moción tal como está expresada, lo que quiere es que se haga igual que otras actividades con plena legalidad, y no de favor, porque los favores a veces se pagan, los favores a veces se pagan, como por ejemplo, se pagan cuando se entrega una cantina en un espacio público, en un pabellón o un polideportivo público, pues a una persona, o se pagan cuando se cobran a unos por usar un pabellón y otros colectivos no se les, no se les cobra, ese tipo de cosas hay que desterrarlas del municipio, vamos, espero que el nuevo Grupo de Gobierno esté por la labor porque los grupos anteriores, desde luego, no estaban, hay que garantizar las condiciones de seguridad porque son fundamentales para ustedes, el colectivo que está desarrollando esa labor, y en igualdad de oportunidades, y con, con la posibilidad, con el trabajo y la trayectoria realizada, estoy convencido que no va a haber ningún problema en ceder un espacio público a una entidad donde se explique claramente las condiciones y el Ayuntamiento tenga toda la de, la tranquilidad del mundo sobre esa actividad, y los propios usuarios y usuarias de ese espacio, que también tienen ese derecho, a tener todas las garantías, y el Ayuntamiento es el que tiene que ponerse las pilas para hacer eso, yo creo que tampoco tiremos balones fuera y digamos que Juan Luís es el malo, que quiere quitarle el Idafe Samer a, a La Barranquera, eso estoy convencido de que no es así. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Doña Atteneri.

Interviene la señora Concejala, doña Atteneri Falero Alonso: Yo, en relación a lo que dice el señor Ascanio, decir que creo que Badayco tiene la suficiente personalidad para venir y saber, cree conveniente si venir o no, y no creo que nadie le haya insinuado lo que quiere decir, nada, él al leer la moción creo que lo entiende. Por otro lado, queremos expresar nuestro apoyo a la, a la Asociación de Vecinos Idafe, a la labor que, que realizan en La Barranquera durante los meses de verano, de la cual soy testigo, además, porque soy vecina. Ha venido solicitando la ocupación temporal del aparcamiento de La Barranquera para celebrar eventos deportivos, culturales, de ocio, y actividades socioculturales en las que participan diversos colectivos del pueblo de Valle Guerra y de otros lugares, siempre en la época de verano y hasta la fecha siempre ha sido la única que ha realizado la petición a la Concejalía de Fiestas que es quien tiene, quien da los permisos para la, la ocupación de dicho lugar. Se trata de una actividad que no tiene diferencia alguna con la que se viene desarrollando en el, en otros lugares del resto del municipio, con las mismas actividades y lugares con las mismas características. Se trata de un, de un lugar con dominio público, se tra, es un, la utilidad es un parking, con lo cual tiene las mismas características que una fiesta cuando piden una plaza para celebrar sus actividades, y hemos solicitado a la Asesoría Jurídica un asesoramiento y nos dicen que, de conformidad con la legislación básica del Estado en materia de patrimonio, las autorizaciones se otorgan directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas, en este caso, salvo si por cualquier circunstancia se encontrase limitado su número, en cuyo caso lo será en régimen de concurrencia o mediante sorteo, que en este caso siempre ha sido la Asociación Idafe quien ha presentado la solicitud. Nada, por nuestra parte, pues recalcar eso, que se trata de una actividad como se realiza en cualquier otro municipio,

y que entran diariamente a Fiestas, y que llevan los procedimientos de muchas de las áreas de, de este Ayuntamiento, y que los decretos que, que se firman, ni la técnico, ni en mi caso, yo, pues lo firmamos con un informe favo, desfavorable de, de algún técnico de esta casa, si se firma un, si se firma un decreto es porque hay un expediente bien hecho y porque todos los informes son favorables de todos los técnicos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Atteneri. Y para cerrar el primer turno, don Juan Luís Herrera, bueno, si quiere.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, yo creo que aquí se están empezando a confundir determinadas cosas, voy a, voy a volver a leer el artículo que leí antes a ver si también Abreu me lo puede especificar un poco porque aquí lo que se dice es: El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, está hablando de cualquier otro tipo de forma de cesión, dentro de los cuales puede entrar tanto las que sean de reporte de dinero económico, como las que no estén constituyendo..., sea una ONG, sea lo que sea. Se harán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de contratación de las entidades locales. La señora, la señora, Atteneri, la Concejala, también nos está comentando un informe jurídico en el cual se está hablando de condiciones requeridas previas. ¿Eso qué quiere decir?, ¿que debe de estar público y notorio?, ¿quién conoce esas condiciones requeridas previas?. Normalmente, cuando alguien va a efectuar una acción será en base a algo, lo que estaba comentando, si no se sabe qué es lo que se pide, en qué condiciones, cómo se puede acceder, etc. etc., no va a tener las mismas posibilidades que el que sí lo sepa. El señor Ascanio también ha estado comentando otro tipo de circunstancias que se dan en el municipio, también con propiedad pública municipal. Por eso he planteado modificar el acuerdo en ese sentido, dando una amplitud y cobertura, no sólo a una parcela en particular, que entiendo que a lo mejor se pueden sentir muy focalizado el problema en algo en concreto, sino darle generalidad. Este tipo de circunstancias sucede a lo largo de todo el municipio, para darle, ajustarlo a la norma y que la norma sea conocida por todos, y se ajuste a la ley, eso hay un procedimiento, y nos guste o no, el procedimiento es el que es. Entonces, comparar determinadas cosas y después llegar, como se hacía en el antiguo Régimen, que la costumbre es lo que marca la forma de actuar, precisamente al cambio a la modernidad, fue que la ley marcó unas normas comunes para todo el mundo, desterrando la costumbre, porque la costumbre era arbitraria. En ese sentido es lo que estamos planteando esta moción. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Luís. Iniciamos el segundo turno. Tiene la palabra don Antonio.

Interviene el señor Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, ya buenas noches. Bueno yo, a mí me debe faltar algún dato porque no entiendo lo que está pasando, yo no lo entiendo y yo soy un hombre que suelo entender, no es que sea muy inteligente, pero suelo entender bastante bien, sobre todo cuando se me explica y es entendible, y habla el mismo idioma que yo, ya, si hay un idioma raro pues a lo mejor no. Aquí viene un representante, que yo no sabía que venía, por cierto, pero viene un representante del tercer sector, y además joven, y además joven, y con pasión explica una cosa que es lo que hace, con datos, etc, o hay algo que se me escapa, o lo que hay que hacer desde esta Corporación es felicitar a Idafe porque está haciendo una labor encomiable, o me falta algún dato, o alguien tiene algún dato que no ha querido dar, o alguien quiere hacer algo distinto. Lo que hay que hacer con ese sector que se ha expresado con pasión, y sin pasión en la vida no hay nada que hacer, mi eslogan es pasión por La Laguna, sin pasión, cuando no la tengan, déjenlo, no merece la pena, lo ha expresado con datos, luego, yo le propongo que lo que hay que hacer es felicitarlo por escrito esta Corporación, a ese tercer sector que representa Idafe Juventud, y a otros más, seguro que hay, yo los conozco, no puedo decir que los

conozco a todos, pero sí conozco a muchos, y por cierto, La Barranquera, cuando hay un acto allí merece la pena, eh, porque cuando no lo hay es que no hay nada, aquello es feo, con respeto a mucho, profundísimo a la zona, feo, no, lo digo con todas las conse, cómo dice eso, cuando aquello está, no está como para decir, la playa es muy peculiar, la puesta de sol sorprendente, maravillosa, sobre todo dentro de un mes más, quiero decir, pero sobre todo lo que hay que hacer entonces, siga usted haciendo cosas, y yo presupongo, yo presupongo siempre, porque si no lo presupusiera estábamos perdidos, es que para cuando se utilice La Barranquera como cualquier otro, se utiliza correctamente, porque yo no creo que haya funcionarios, porque al final eso son permisos funci, que tienen que tramitarlos los funcionarios, que puedan hacer algo distinto, o me están diciendo algo que no me están conta, o me quieren decir algo que no se ha contado. Si significaba otra cosa, me niego rotundamente a participar que se pueda significar otra cosa, que yo no he dicho, pero que puede ocurrir, y si no, lo que hay que hacer es promocionar todos los, el tercer sector, las asociaciones de vecinos de mayores, de pequeños, de jóvenes, etc., que hay mucho en La Laguna, para que se siga haciendo actividades legales, estaría bueno, pero hombre, yo tengo alguna relación con ese tercer sector porque le dedico cierto tiempo, lo poquito que me queda lo uso a veces con ese sector, y este tercer sector, yo he hablado con Caritas muchas veces, muchas, y veo actos que han hecho allí, y veo algún otro sector importante, también hay cosas lúdicas, de deportes, yo me acuerdo de visitar un tema deportivo muy interesante, bueno, yo lo que creo es, de verdad, y termino, que es una hora muy tarde, yo lo que creo es que hay que felicitar al tercer sector que hace actividades de este tipo y, evidentemente, punto y aparte, legales.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. ¿Más intervenciones? Don Rubens.

Interviene el señor Ascanio Gómez: Yo creo que La Laguna tiene que estar muy agradecida a todos los colectivos que están desarrollando una, una labor inmensa, en buena parte de los pueblos y barrios de La Laguna, y a veces sin, sin el apoyo de nadie, muchas veces sin el, vamos, casi siempre, sin el apoyo de nadie, y eso es encomiable, y hay que apoyarlo, sin duda, y yo no seré el que critique el uso de lo público para todo lo posible y más, de hecho tenemos que utilizar todos los espacios públicos que podamos para darle esa vida que necesitan, eso está claro, pero seguramente todo sería mucho más normal si, a lo mejor, en el mandato anterior, cuando se pidieron esos expedientes, el Ayuntamiento hubiese respondido con un argumento, a lo mejor, como el que acaba de dar Atteneri, simplemente, con un pequeño informe, que nunca respondió, y sí se encargó el Concejal o la Concejala de turno de ese momento, en avisar al colectivo y que el colectivo respondiera a los medios a una solicitud formal de un Concejal de este Ayuntamiento, cosa que es inquietante, como mínimo, me parece a mí que lo toca es regularizar y que, oye, pues si hay esa respuesta y ese nivel de entendimiento entre la Oposición y el Gobierno cuando se le requiere una información y se responde con claridad, oye, esto está hecho legalmente, aquí están todas las autorizaciones, las licencias, todas las medidas de seguridad completa, perfecto, tranquilidad para todos y todas, no hay la mayor, la menor intención de nada, convertir las cosas en autos de fe cada vez que se pide algo sobre, determinados colectivos, sí, me parece un error y yo creo que aquí todos estamos para, para al final pues tener que cumplir con la, con las funciones básicas que nos encomendamos, y me parece que, de verdad, toca eso, apostar por la claridad, y si Fiestas tenía la responsabilidad en ese momento, me alegra que ahora responda, cosa que no hicieron sus anteriores, su anterior com, compañera, o compañero.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra doña Atteneri.

Interviene la señora Falero Alonso: En cuanto a los requerimientos que decía don Juan Luís, decirle que, tanto el personal, que necesiten privilegios, y que tanto el personal de Fiestas, como la propia página Web del Ayuntamiento, tienen el impreso que puede descargarse, o en cualquier Tenencia de Alcaldía, o en el Área de Fiestas está, y en dicho documento expone todos los requerimientos que se necesitan para solicitarlo, y los técnicos y el personal estamos para, para asesorar y, y ayudarles. Felicitar nuevamente a la Asociación de Vecinos Idafe por la labor que hacen y, sólo una anécdota, como vallera, pues me ha tocado decir que La Barranquera sí que es bonita y que no hay nada mejor que un baño en el Hoyo de La Barranquera.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Atteneri. Don Juan Luís, para cerrar.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, después del debate que hemos tenido y como por medio de esta moción, nuestra única intención es que este tipo de situaciones, cesiones, o como se le quiera llamar, se ajustan a un criterio de legalidad, vamos a plantear que se deje sobre la Mesa porque tenemos la intención de solicitarle un informe jurídico a la Secretaria de, de este Pleno, lo plantearé con las firmas suficientes para que nos diga cuál es su juicio y que en base al mismo, en un siguiente Pleno podremos tomar una decisión ya con más información. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Entonces, ¿lo deja sobre la Mesa?, estoy entendiendo. Vale, pues vamos a votar, entonces, dejarlo sobre la Mesa. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para garantizar el cumplimiento de la libre concurrencia, transparencia e igualdad en la cesión de la propiedad localizada en el Polígono 3, Parcela 302, sita en La Barranquera.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Interviene el señor Alcalde: Habíamos dicho que hacíamos un receso. Son las, las 20:45, a las 21:00 empezamos.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, la señora Presidenta interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veintiuna horas y nueve minutos, con la asistencia de veinticinco miembros corporativos; no estando presentes doña María José Roca Sánchez y doña María Teresa Berástegui Guigou.

**PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA QUE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SEA DECLARADO MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS Y ATRACCIONES QUE IMPLIQUEN MALTRATO A LOS ANIMALES.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, retomamos el, el Pleno, Orden del Día, número diecisiete, Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para que San Cristóbal de La Laguna sea declarado Municipio libre de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales. Simplemente, decir que hay otra moción, la número veintiuno, que plantean las mismas peticiones. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias, señor Alcalde. Estrés, miedo, hambre, frío, dolor, frustración, problemas psicológicos y de la conducta, extirpación de garras, dentaduras, piezas dentales, desnutrición, atrofia muscular, llagas por rozaduras de cadenas de metal, entrenamientos basados en refuerzos negativos, castigos físicos, ausencias de alimentos, aislamiento. Consecuencias: girar sin cesar sobre sí mismos en el caso de los leones y tigres, mutilaciones autoinfligidas en el caso de simios, constantes movimientos de cabeza laterales en el caso de elefantes. Todo esto lo sufren los animales que por el divertimento humano son obligados a, a vivir y a participar en circos, no lo digo yo, esto lo dicen y lo avalan infinidad de estudios y entidades que, y colectivos, que ven necesario que la sociedad de un paso hacia delante por el respeto de la vida de los animales. Esta iniciativa que hoy planteamos no tiene nada que ver con plantea, con posicionamientos ideológicos, sino de crear una conciencia y avanzar como seres civilizados que, que somos, no. Las costumbres cambian, las sociedades cambian, y utilizar animales para divertirnos debe, debe acabar ya. En este sentido, estoy segura de que no habrá problemas para esto. Los circos aluden que cumplen con la normativa, por un lado es cierto, pero por el otro, no lo es. ¿Acaso las leyes no se pueden cambiar?, pienso que sí. De todas maneras, a quienes dicen que los animales viven en los circos dignamente, o que se cumple con la ley con eso basta, animo a que estas personas pasen por una experiencia de vivir aislados en jaulas que, según la referencia, el tamaño del animal, en el caso de un tigre o un león, viven en jaulas un espacio de tres por dos metros, que pasen atados a cadenas al cuello y a sus extremidades la mayor parte del día, o que se sometan a entrenamientos basados en el castigo, en el, y en los golpes, y no en un refuerzo positivo, que renuncien a la vida en comunidad y que renuncien a vivir en su espacio habitual. Por el contrario, sí existe legislación, digamos contraria, no, voy a poner por ejemplo, una que nos queda muy cerca, la 8/1991, de 30 de abril, de protección de animales de Canarias, que si bien no especifica o no indica la palabra circos, en concreto, sí que hace alusión a que no se pueden realizar actividades con animales que supongan maltrato, humillación, etc. Tristemente, en, en Europa tenemos ejemplos muy polémicos de utilización de animales para espectáculos que, son polémicos pero para mí son auténticamente vergonzosos porque se basan en la humillación y en la burla de los animales para el divertimento humano, como el zoo alemán, que fue acusado de maltratar y vejear a cuarenta y cinco chimpancés, incluso, no hace mucho, una televisión en nuestro país, sacaba un oso tocando la trompeta, y bueno, miles de españoles y españolas pues se lo pasarían bien, yo, sinceramente, vi las imágenes, me dio pena, no, asco. Como ésas, pues hay cosas que nos hacen replantearnos si realmente la especie humana es tan inteligente y avanzada como, como decimos, no. Por supuesto que no todos los circos son iguales, eso por su puesto, y también quiero aclarar que en el caso de esta moción, no va contra ningún circo en particular, por supuesto que no va contra el circo que nos visita en, en estos días, pero también quiero aclarar que no sólo el maltrato es el maltrato físico, golpear un animal, también lo es tenerlo aislado o castigarlo sin, sin alimentación, o simplemente que un animal de estas características no viva en su espacio o en su hábitat natural, sino hacinados en una jaula. De verdad que, que quiero que esta moción salga adelante y que, que sea votada por unanimidad, pero no quiero dejar pasar el momento para comentar que, bueno, hoy en los medios, un representante del Partido Coalición Canaria, nos acusaba a los proponentes de sendas mociones, de ser populistas, yo no sé si el resto, supongo que no, porque han presentado incluso una enmienda a, a esta moción, compartirá ese pensamiento, en todo caso, aclaro que, oportunista o populista, o subirse al carro o no, pues bueno, no lo sé, pero ustedes han estado gobernando La Laguna durante muchos años, diversos colectivos se han puesto en contacto con ustedes para que se prohibieran los circos en La Laguna durante muchos años, y no se ha hecho. En concreto, el partido animalista PACMA ha presentado varias oca, en varias ocasiones, por registro de entrada, solicitud para modificar la, nuestra ordenanza, para que la misma incluya,

con especificidad, la palabra circos, doña Candelaria, usted misma se reunió con ellos cuando era Concejala de Sanidad, les indicó que tendría en cuenta sus propuestas para la modificación, que posteriormente se llevó a cabo, de la Ordenanza, en 2013, pudo hacerlo y no lo hizo, y les mintieron a la cara. Este mismo Partido trasladó a Fernando Clavijo, cuando era Alcalde, hoy Presidente del Gobierno de Canarias, un video y un informe detallado sobre cómo se entrenaba a los animales de circo, no hubo ninguna respuesta, pudiendo hacerlo no han movido un dedo, pero nos acusa el Portavoz de la Ejecutiva Local de Coalición Canaria, don Juan Manuel Castañeda, que ha dicho literalmente: los políticos estamos para aplicar criterios de coherencia, no buscar la gracia, ni el favor popular con la base del populismo y la demagogia, estamos para actuar con responsabilidad y respetando siempre los criterios de legalidad que en cada momento están vigentes. Estamos de acuerdo, pero las leyes también se pueden cambiar, las normativas también, aplíquenselo, porque el lunes, el lunes, en Junta de Portavoces podíamos hacer hecho un comunicado, o una moción institucional, y no quisieron, e incluso se intentó solicitar un informe sobre la legalidad de esta, de esta norma, de, perdón, de esta propuesta. Es una pena que pudiendo haber convertido a La Laguna en un Municipio libre de, de circos y de utilización de animales en espectáculos como éste, hayamos tenido que llegar hasta 2016 para ello, no importa, mas vale tarde que nunca, hoy, seguramente, lo sacaremos adelante. Señor Alcalde, queremos saber si es cierto que desde Alcaldía se autorizó directamente el circo que durante la próxima semana nos acompaña y por qué directamente desde Alcaldía, si es que es cierto. Queremos cerciorarnos de que dicho circo cuenta con todos los requisitos legales, sanitarios, de seguridad, de, etc. Gracias. Queremos saber cuánto ha costado la promoción que hace este Ayuntamiento del mismo y en qué consiste exactamente, si es sólo la publicidad que aparece en los flyers o si ha costa, o si tiene alguna otra, tipo de promoción, y queremos conocer también el resultado del informe elaborado por la Policía Ecológica que se hizo en el día de ayer. Quiero volver a reiterar hoy aquí, que sé que los propietarios del circo han venido en varias ocasiones pero, pues, por motivos no hemos podido coincidir, que éste no es un ataque a este circo, pero sí que no compartimos que nos digan, como excusa, que actúan diez minutos al día, nos preocupa que durante las otras veintitrés horas y cincuenta minutos estén encerrados, nos preocupa los informes de seguridad porque parte de, de la, del morbo que tiene este circo es que uno de sus tigres sale atado con una correa al estilo de las que se les pone a los perros, en fin, ésta es una moción que yo traslado, no por populismo, no por subirnos a la ola, sino porque es una moción en la que yo, personalmente, creo. Simplemente, y porque veo que me queda poco tiempo, ya en la segunda intervención diremos algunas otras cosas más, anuncio que queremos eliminar, o que eliminamos el punto cuatro, sobre la prohibición de peleas de gallo, pero con el compromiso o con, con la seguridad que anunciamos de que la traeremos lo antes posible para, porque la consideramos una moción lo suficientemente importante como para trasladarla en particular, y esperamos que todos y todas nos sumemos y que se haga institucional.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Idaira. ¿Intervenciones?, ¿intervenciones?. Vale. Don Javier.

Interviene el señor Concejel, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, teníamos una moción presentada, similar a la que se ha presentado. Nos vamos a unir a la de, a la de Unid@s, creemos que La Laguna debe ser declarado Municipio libre de, de circos, seguramente cada uno tendrá una serie de, de argumentos, pero el argumento fundamental es que hay que proteger a los animales y no permitir ningún tipo de maltrato a los animales, y en este caso estaríamos hablando de animales que no son precisamente domésticos, sino todo lo contrario, salvajes que deberían de estar en su entorno, acorde a los tiempos en los que vivimos, no se trataría tampoco de prohibir lo que está en funcionamiento esta semana, sino que en el futuro, una vez se marche el actual circo, La Laguna no quiera tener más este tipo de instalaciones, este tipo de

espectáculos, por eso nos vamos a unir a esta ordenanza y retiramos la nuestra, la que hemos presentado. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Más intervenciones?. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejal, don José Jonathan Domínguez Roger: Bueno, Coalición Canaria ha presentado una enmienda, que creo que la vamos a aceptar, y sí queríamos pues intervenir en este punto, porque lo considero un punto bastante importante, porque refleja precisamente en lo que se ha trabajado este Grupo de Gobierno y Coalición Canaria durante los últimos años. Coalición Canaria ha demostrado con hechos su compromiso contra el maltrato de los animales en nuestro Municipio, como así ha quedado reflejado a lo largo de los años con nuestra política al respecto en La Laguna, y lo podemos decir con la cabeza bien alta y orgullosos del trabajo desarrollado, ya no sólo con la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales en San Cristóbal de La Laguna, en el año 2013, que fue aprobado por unanimidad, en la que ahora vamos a modificar incluso con el voto de Sí se Puede, que está sirviendo de ejemplo para otros municipios que ahora están desarrollando las suyas siguiendo como ejemplo la nuestra, y públicamente reconocido el trabajo que estamos desarrollando a través del impulso que le hemos dado a la Policía, a la Unidad Ecológica de la Policía Local de La Laguna, que lucha contra el maltrato de los animales en nuestro Municipio, y podemos citar más acciones emprendidas en este ámbito si miramos atrás, como cuando La Laguna aceptó tener en nuestro Municipio el Albergue Canino del, del Área Metropolitana que otros municipios no querían, o recordando, para conciencia de muchos, que mientras algunos hicieron política populista oponiéndose al traslado de los patos de la Plaza de La Catedral, en el mandato pasado, a un lugar más apropiado, nosotros optamos por el compromiso y la responsabilidad anteponiendo el bienestar y la protección de los animales frente a lo tradicional y populista que era lo más fácil en aquél momento. Es por ello que nos congratulamos de que ahora todos nos podamos poner de acuerdo nuevamente para hacer, y seamos más conscientes de lo que ya nosotros defendíamos en el pasado mandato, y que estemos tratando este asunto aquí, que efectivamente queremos y vamos a respaldar aunque hemos presentado una enmienda para garantizar que el acuerdo que hoy logremos goce de la cobertura jurídica necesaria para que sea efectivo y no se quede en un simple pronunciamiento político, que es en esa línea en la que hemos hecho la enmienda agrupando lo que se, lo que tenía de contenido, una vez consultado con los servicios técnicos para que se cambie el, el texto que había por el de iniciar el expediente necesario para la modificación del artículo doce de la Ordenanza para la Tenencia de Animales en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, para regular la prohibición de la celebración de circos que utilicen animales en sus espectáculos, y instar al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias a generar normativas encaminadas a la prohibición de circos con animales en Tenerife y en Canarias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, si quiere le respondo ahora a las preguntas que me ha hecho, doña Idaira, o le respondo al final, cuando usted estime oportuno. Vale, la Alcaldía no ha hecho ningún pronunciamiento con respecto al tema del circo, son licencias de actividad, por lo tanto lo lleva Fiestas y Urbanismo y es conforme a lo que han manifestado los técnicos, no ha habido ningún coste por parte, para potenciar esa campaña que, que se refleja en la moción, lo que ha preguntado ahora, y corresponde a la iniciativa, evidentemente, privada y no tiene ningún coste, solamente nos hemos limitado a ver si los informes técnicos son favorables, informaré ahora sobre eso, y no hemos colaborado en nada, simplemente en el trámite de los permisos que han sido informados por cada una de las áreas correspondientes. Además, añadir que una cosa es la licencia del desarrollo de una actividad en un espacio privado que reúne las condiciones, porque lo plantearon en otros, se le

denegó el permiso, lo plantearon, cambiaron el lugar y, y no era contrario a derecho, y por lo tanto es un acto reglado y los funcionarios entendieron que cabía esa actividad y, además, por parte de la policía, que está supeditado a los criterios, conforme a los veterinarios y a las organizaciones no gubernamentales, de prestigio y reconocido prestigio a nivel de la Unión Europea, que revisen realmente si hay maltrato o no porque todavía pende ese nivel de revisión para verificar si se cumplen o no los requisitos, y por lo tanto se actuará conforme a lo que se ha planteado y está aprobado en la Ordenanza de ámbito local, aprobada por unanimidad, en este Pleno, en el mandato pasado. Para cerrar el primer turno tiene usted la palabra, doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Nada, simplemente eso, hemos aceptamos la enmienda porque corrige la redacción de, de nuestros acuerdos y la vemos, lo vemos bien, que sería, iniciar el expediente para que La Laguna deje de ser, deje de tener circos y que éste sea el último, y lo de instar a los gobier, al Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares es que ya lo recoge nuestra moción, sería un poco repetirnos, pero vamos, que estamos en la misma línea. Bueno, simplemente, yo ya concluyo porque no creo que haya mucho que, que decir, simplemente que me congratula muchísimo que hoy La Laguna pase a formar parte de un listado de más de trescientas ciudades en toda España, que llegamos un poco tarde, pero que más vale tarde que nunca, y me satisface mucho que sea hoy. Pedimos el voto favorable a esta moción y me voy a hacer una auto-enmienda pequeñita de eliminar la referencia a "salvajes" porque se entiende que ningún tipo de animal tendría que ser utilizado en este ti, en este tipo de circos cuando suponga burla, humillación y demás, como ya recoge la propia, la propia norma, no, para evitar ver a caniches bailando con un tutú o subidos a un triciclo, y quiero acabar simplemente con una frase de una persona muy reconocida, una zoóloga primatóloga y antropóloga, que seguramente les suena, Jane Gurda, Jane Goodall, que no me sale, que es esta señora de reconocido trabajos con primates, que dice: Cada pequeño gesto por su cuenta, no va a marcar gran diferencia, pero esos pequeños cambios son los que crearán una sociedad mejor que elegiré a los políticos correctos, a quienes apoyarán cuando tomen decisiones correctas, y me alegra mucho saber que hoy vamos a ser esos políticos que pongan el pequeño granito de arena para que un municipio más de Tenerife esté libre de circos con, con animales. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Una aclaración para el segundo turno que iniciamos ahora. La, la enmienda que han presentado, no sé si se han puesto de acuerdo o no, es de sustitución, entonces, estoy entendiendo que si lo numeráramos, el último punto ya lo has retirado, no, de, del tema de las peleas de gallos, que aprovecho para decir que la Ordenanza las prohíbe, de ámbito local, así que no hace falta meter una específica, pero sobre los tres puntos estoy entendiendo que ¿se admite la enmienda de sustitución?, es por aclarar, lo miras, si quieres, y lo, y después lo aclaras, o ¿lo aclaras ahora?, como tu creas. Vale, perfecto, segundo turno de de intervenciones. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Bueno, buenas noches, nueve y media. Esto es un tema apasionante, como otros, pero apasionante, me apasionan lo animales, y recientemente he tenido un triste acontecimiento, pero eso no me va a nublar el razonamiento que quiero hacer ante los ciudadanos, y en público, en nombre del Partido Popular. La señora que usted ha nombrado del estudio de los primates, los estudios de primates más importantes del mundo se han hecho en el Puerto de la Cruz, que sigue siendo vigente las investigaciones realizadas, de las más importantes del mundo. Pero quería decirle una cosa, a mí me gusta muy po, una frase que yo utilizo mucho es prohibido prohibir, me encanta, siempre, prohibido prohibir, me encanta, y creo que habría que empezar a separar. El maltrato de los animales está penado, y perdonen los abogados, está penado penalmente, o sea, no es una cosa cualquiera, no es administrativo, o sea, está fuera de la ley, no es legal poder, poder

maltratar a un animal, no me sé los artículos porque no, no me lo tengo porqué saber, con lo cual eso es obvio, no se puede maltratar, no en los circos, en ningún lado, ni en tu casa, de hecho, hace muy poco se han retirado cuatro caballos muy cerca de la mía porque estaban abandonados por un particular, no solamente les pegaba una paliza, sino que no les daba de comer. ¿Qué quiero decir con esto?. El circo es una actividad libre, no perversa per se, el maltrato de los animales es perversa per se, pero el circo no, el circo es una actividad educativa, por cierto, en muchos casos cultural, que une a muchísima gente que trabaja, y empresarios, que hacen las cosas bien y que, por cierto, forma escuela, o es de payasos, benditos payasos si desaparecen, que grandes verdades se dicen detrás de un payaso, benditos gente que trabaja en acrobacia, bendi, digo yo, ése es el circo para mí también, y allí no tiene porqué haber maltrato, o sea, quiero decir que tenemos que separar el circo del maltrato, el circo es una empresa libre que si reúne las condiciones adecuadas a la ley, es una actividad que no se debe prohibir, y menos no relacionarlo con el maltrato. ¿Hay circos que maltratan animales?, sí, y hay personas y vecinos que maltratan animales, de hecho les pegan palizas, no por esto todos los vecinos hay que censurarlos, yo lo he vivido, y de hecho matan a los animales y los envenenan, bien, dicho todo eso, para no obviar ninguna, ni caer en la demagogia, es que siempre vamos por esa vía, yo creo que maltratar a un animal es inhumano, y valga la re..., inhumano, creo que alguien que es capaz de maltratar a los animales tiene una sensibilidad, yo no digo enferma, pero no buena, porque es capaz de .... muchísimas cosas, pero vamos a poner las cosas para intentar de delimitarlo, no, porque es que si no vamos a, vamos a, no sé lo que vamos a regular. Cuando hay un arrastre de vacas, aquí, en La Laguna, que yo he ido muchas veces, ¿eso es maltratar a un animal?, porque es que producen unos problemas enormes. Cuando un, un invidente lleva un perrito maravilloso, que llama perro guía, que no ha nacido para ser guía de nadie, ¿eso es un maltrato?, porque es que si no nos vamos a meter en un lío que hay que empezar a determinar qué es maltrato real, qué se hace en los circos y qué se va a prohibir, como digo, no me gusta nada prohibido prohibir, luego, hay que estudiárselo muy bien, lo digo, cuando un, cogemos un burro que lo ponemos a sacar agua durante ocho horas alrededor de un pozo, que yo he vivido, o a trillar, o a arar, ¿es maltrato?, porque las vacas no están para ayudar a trillar, no nacieron para eso, otra cosa es que digan que tal, porque, claro, la naturaleza tiene que estar, muy respetuoso por el hombre pero al servicio del hombre, de la humanidad, sin duda, porque es que si no, no sé qué pintamos aquí, porque es el mamífero más desarrollado de la naturaleza, no, ¿tiene derecho el mamífero más desarrollado de la naturaleza a cargarse la naturaleza?, no, eso se llama ecología, no, pero yo creo que tenemos que tener, solicito, no, no me quiero desmarcar de nada, con lo cual a mí las redacciones de lo que he leído no me gusta ninguna, y hablo en nombre del Partido Popular, no me gusta ninguna, pero no porque yo sea más inteligente, porque creo que dice cosas que están muy mezcladas. Creo que no podemos prohibir la actividad de un circo en ningún lado, es injusto, creo que tenemos que prohibir, no hay que prohibir el maltrato animal porque es penal, y a lo mejor es que no, y creo que es penal porque creo que es penal porque yo he leído alguna sentencia que te metes en un lío, a lo mejor no es penal, sino administrativo, yo he leído condenas por maltrato oral, aparte de las multas, con lo cual, yo creo que deberíamos de tomarnos, delimitar muchísimo lo que significa esto. Y después hay que salvar qué significa animal salvaje o no, un león es salvaje, no, o sea, un león es salvaje si nace, si nace en una casa como un perrito no es salvaje, nunca será salvaje en su vida, usted suelta un león que nace en tu casa, porque nace en tu casa, y lo sueltas en la selva y se muere a los dos días, a los dos días, no, es incapaz de vivir, se lo comen los demás o no puede comer. Quiero decir con esto, intentando no disipar ninguna responsabilidad, pero sí que estoy a favor de la libre empresa, que estoy a favor de todo lo que sea legal, creativo, hay que cuidarlo, que en los circos se engendran muchísimas cosas positivas, como bien llevados, igual que las familias, bien llevadas, hay familias que se llevan mal y agárrate tu la que se lía, luego, quiero

decir con esto, a mí me encantaría, señor Alcalde, que se pudiera delimitar más, porque es muy fácil decir, yo no sé si ustedes ha visitado un matadero, yo lo he visitado diez o doce veces, no sé si lo han visitado, les ruego que lo visiten, les ruego que lo visiten, es una experiencia interesan, interesante, vamos a delimitar las cosas, intento delimitarla, veamos lo que tenemos que hacer, y regulemos lo que haya que regular, y yo no me voy a negar.

Interviene el señor Alcalde: Vayamos acabando.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Y termino.

Interviene el señor Alcalde: No, no, si, tranquilo.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, no, y a partir de ahí tomar una decisión. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Don Javier, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Javier Rodríguez Abreu. La verdad es que, don Antonio, no le entendido prácticamente nada de lo que he dicho, lo ha mezclado, no, no, si para, para un micrófono seguramente tendrá tiempo, pero mezclar unas cosas con las otras, pues no tiene mucho sentido. Mire, a cada uno lo que le corresponde. Fue un diputado del Partido Popular en Canarias, una gran persona y un gran político, aunque no comparto con él la ideología, el que puso sobre la Mesa el tema del cuidado de los animales en Canarias, y el maltrato, al final lo han dejado fuera de las listas y estas cosas que pasan en los partidos, pero es una gran persona y tomó una gran iniciativa que le costó muchas críticas, muchas, muchísimas, y seguramente si estuviera hoy en este Salón de Plenos estaría de acuerdo con la propuesta que hemos presentado, tanto la que ha presentado el Grupo Socialista como la que ha presentado el Grupo Unid@s se Puede que, insisto, retiramos la nuestra y nos unimos a ésta. Pero, nadie está en contra de los circos, no mezcle usted unas cosas con las otras, que nada tiene que ver, nadie está en contra de los circos, estamos en contra de los circos con animales, que son cosas diferentes, claro, usted quiere hablar de los payasos y de los acoba, acobra, no me sale, exactamente, no me sale la palabra, no me va a salir por mucho que lo intente, y le gusta los payasos y todas estas cosas, claro, pues está muy bien, si nadie está hablando de eso, ni nadie está hablando de que se tenga que prohibir, faltaría más, y claro que es una actividad como cualquier otra, y pueden haber mil formulas, y hay muchos circos que no tienen animales, muchísimos en el mundo, cada vez más, sobre todo en Europa van desapareciendo los circos con animales porque la sociedad europea se va concienciando de estos asuntos y vamos avanzando, y hay muchos estados, en Alemania, en muchas regiones en Francia, en Italia, en Inglaterra, que van prohibiendo este tipo de actuaciones, por tanto, la, la, el futuro negocio lo tiene muy, muy acotado, negocio entre, entre comillas, y van desapareciendo, y van incrementándose, en cambio, el resto de los circos más culturales, más recreativos, más dedicados a la familia, menos a la explicación animal, etc. etc., creo que ésa es la línea que debemos de, de tener, no entrar en otras historias, y claro que tiene un poco de ideología, porque estas cosas las tienen que tener porque los que tienen sensibilidad con los animales no están dispuestos a ver, a ver un oso o un elefante amarrado veinticuatro horas al día a unas cadenas, en unos recintos completamente pequeños, viajando miles de kilómetros en barco, en unas condiciones complicadas, por no utilizar otra expresión, recorriendo, saltando de una isla a otra para luego terminar de aquí e irse a las ferias de la Península, y estar al sol, la intemperie, etc. etc., claro, esto, claro que tiene que tener ideología, y claro que tiene que tener un poco de, de valor en estas cosas. En fin, creo que, que ésa es la intención de miles de ciudadanos que hemos visto en las redes sociales y que he visto en otras, en otros medios, que se han manifestado libremente, que tienen opinión, que, criterio, que todos creo que estamos aquí dentro lo

compartimos y lo único que hay que hacer es apoyar la moción que se presenta y con la enmienda que ha presentado Coalición Canaria, que dice que es de sustitución, me gustaría que fuera de adición, porque así conseguiríamos un mayor consenso, la adición no es lo mismo que la sustitución porque creo que la de Unid@s se Puede, la primera parte, el primer apartado está bastante bien, que San Cristóbal de La Laguna sea declarado Municipio libre de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales, o con animales, como lo quieran incorporar, pues no estaría mal, sería de adición, en todo caso, y no de sustitución, sería más completa añadiéndole el texto que ha añadido, que ha presentado Coalición Canaria, pero no como sustitución, sino como adición. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Para terminar el primer turno, ¿alguna intervención más?. Doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Sí, vamos a ver, comparar el trabajo de una científica de reconocido prestigio con el tema de lo del Puerto, que no vamos a dejar caer, es llevar el debate para otro lado. El mezclar lo del arrastre de ganado también es mezclar el debate de hoy, eso hoy no toca, eso lo traemos otro día, que le aseguro que lo traeremos, igual que el de los gallos, y cuando dije lo de los gallos, vamos, está claro, en La Laguna no se hace, faltaría más, porque lo recoge la propia Ordenanza, pero el Gobierno de Canarias no lo ha prohibido, y el último punto era instar al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites correspondientes para su prohibición, eso por un lado. Le voy a volver a repetir, señor Alarcó, que maltrato no es sólo los golpes, y ese debate lo hemos tenido las mujeres durante décadas haciendo un paralelismo sin demagogia, y de demagogia usted hoy va sobrado, sí, sí, sí, sí, hombre, bueno, la demagogia usted nos las ha echado a nosotros en cara muchísimas veces y como insulto no la veo, pero vamos, déjeme continuar, por favor, es perversa la intervención que usted ha hecho hoy, intentar insinuar que la humillación sistemática de un animal que pasa veintitrés horas y cincuenta minutos metido en una jaula, al día, sólo, sin ningún tipo de relación más que cuando le echan el cacho de carne ahí, por las rejas, que usted me diga que eso no es un maltrato, que usted me diga que no es un maltrato que un elefante pase con una cadena en las patas todo el día, cómo que no, usted me está diciendo que a lo mejor sólo hay que contemplar cuando se les golpea, que la prohibición contenga cuando se les golpea, y eso no es así, hay otros tipos de, hay otros tipos de maltrato, señor Alarcó, y tenemos que seguir avanzando, y la sociedad cambia, y la sociedad cambia, y los circos que hoy están más de moda y a los que acude más gente son precisamente los que son de payasos y de acróbatas, y de eso es de lo que hay escuela, no de como maltratar animales, afortunadamente cada vez son más, aquí tengo un listado de trescientos municipios de varios países de La Unión Europea, de varios países de, bue, del mundo en general, comunidades autónomas enteras que se están sumando a esta iniciativa. El maltrato es una humillación, lo vea usted como lo quiera ver, está tirando, como le dije hoy, un poco de, unos argumentos que no sé, no los entiendo, porque usted está diciendo que la quiere apoyar pero no la quiere apoyar, no lo entiendo. Comparar un animal que nace en cautividad con un animal que nace en libertad, me extraña en una persona como usted que es un hombre de ciencias, un animal que nace en cautividad pero es un león, va a tener los mismos instintos que otro león, y porque le quiten las garras o los colmillos no va a dejar de atacar. Le comento, en dos mil doce, un domador fue atacado en Madrid, en un circo, y sufrió graves heridas. En Perú, y posteriormente fue prohibido la utilización de animales en circos, una profesora fue atacada delante de sus alumnos cuando la sacaron, pues, para realizar un ejercicio. Casualmente, este, este animal apareció muerto cuatro días después. Yo creo que, que es el momento, y no, y es que no voy ni a continuar con el debate, o sea, no me parece que tenga más debate este tema sino, simplemente, La Laguna tiene que dar un paso más, ser la ciudad cultural que es, ser garante de esa culturalidad y de ese avance que representamos y ser una ciudad libre de circos. Estoy de acuerdo con la propuesta

que, de circos con animales, perdón, antes de que después me, me vaya a corregir. Estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Javier Abreu, el primer punto lo mantenemos, el de que La Laguna sea declarado Municipio libre de circos con anima, que impliquen maltrato a los animales, instar a los Cabildos Insulares y al Gobierno de Canarias para que nuestras islas sean declaradas en este mismo sentido, y se, se tomen las, adapten las normas oportunas. El punto tres, que se incorpore en las Ordenanzas la, asumimos la que nos ha trasladado el Grupo de Coalición Canaria, que sería, iniciar los expedientes para la prohibición de los circos con animales en, en La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muy bien, doña, ¿alguna intervención más?, vale, no, es que hemos hablado, estamos iniciando el segundo turno, perdón, sí, me había despistado yo, yo creo que vamos por el tercero, pero, sí, no sé, yo, si me permiten, solamente es, si lo que estamos planteando es, si les parece, porque si no, no vamos a terminar nunca, porque esto puede ser un circo de magia y que vaya a sacar una paloma, o, no, de magia, y vaya a sacar una paloma y lo prohibamos porque pone circo, y hay un animal. Pero yo insto a que solamente nos vamos a poner de acuerdo en la modificación de la Ordenanza, y lo que estamos planteando es, vamos a ponernos de acuerdo en la, en la modificación de la Ordenanza, en los términos que estamos planteando, con ese criterio, sí, pero estoy a ver si soy capaz de conseguir la unanimidad, doña Idaira. Entonces, ahora hay un pronunciamiento, y la voluntad de, del Pleno, yo me imagino que estamos todos en contra de maltratar animales, faltaría más, que es lo que tenemos aprobado, y que a lo mejor hay que precisarlo más en la Ordenanza que tenemos para que no haya ningún tipo de circunstancias que impidan el desarrollo de esa actividad, pero si somos capaces, en la modificación de la Ordenanza, de cerrar más la voluntad política que se tuvo por unanimidad en el Pleno pasado, pues yo estoy convencido de que vamos a llegar, y ahí aclararemos todas las dudas porque si no vamos a estar debatiendo sobre esto, y, y lo que hay que plantearlo es reglamentarlo, tipificarlo, regularlo y escribirlo, y no hablar de sentimientos, que está bien, que yo lo respeto, pero que no nos vamos a poner de acuerdo en voluntades, sino solamente escribiéndolo. Es una reflexión nada más, yo, no me importa hacer otra última ronda si es capaz, si somos capaces de llegar a un acuerdo. Entonces, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Me parece muy bien el sentido que está diciendo pero, claro, yo, por, por, por, yo iba a decir alucinaciones también, me parece que, yo, yo, yo me represento mal a mí mismo pero que sean portavoz de mi otros, no. Yo nunca he dicho, nunca he dicho, aquí nunca he dicho que estoy a favor que se puedan estar elefantes atados, y no sé, nunca lo he dicho, y por eso le digo lo de la demagogia, yo creo que soy bastante respetuoso, creo que lo soy, luego, no me interprete palabras y no me manipule palabras porque no, tenemos mucho público para que sepa lo que hemos dicho. Nosotros estamos en contra, sí, sí, repetitivamente, en contra, totalmente, del maltrato a los animales, y a la vez he dicho esta serie de cosas, incluido le hablé del Puerto de la Cruz, que un día se lo explico, si quiere, que tiene mucho que ver porque es de los sitios más importantes del mundo, y después hablamos, si quiere, de ese tema. Segundo, estoy de acuerdo a lo que ha dicho el Alcalde, una redacción, yo lo que no estaba de acuerdo, en nombre del Partido Popular, es en la redacción, está medio mezclado, circo pero no circo, circo, pero sí, pero con animales, con maltrato no, circo, lo que sea, con la legislación vigente, y prohibido maltrato animales, es que está prohibido, es que está prohibido el maltrato de animales, y en eso estamos taxativamente de acuerdo, y eso es evidente, y eso, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con eso, y que se estudie, claro, y la mejora, la mejora de la, como se llama, de la, el estudio de la, la Ordenanza, estaría bueno que no, con lo cual, eso es lo que he dicho, y eso es lo que es, no, no toca, o si toca, toca con lo que tiene que tocar, quiero decir, aquí el que toca o no toca lo dice cada uno a su manera.

Interviene el señor Alcalde: Vale, don Javier. Mire, don Antonio, no hay mayor mentira que una media verdad, usted lo que viene a decir es, hombre, los circos sí, el maltrato animal no, y por tanto, entiendo que los circos con animales salvajes pueden seguir trayendo los elefantes, los tigres y los que le apetezca, eso es lo que usted está diciendo, y eso es una trampa, y eso es tomarnos a los demás por ignorantes, como mínimo, claro, en esta historia en la que usted está acostumbrado a jugar en los últimos meses, en este Salón de Plenos, a una media, verdad, que nadie entendemos, que no terminamos de entender, y aunque le hemos dejado pasar muchas, yo no le he interrumpido, y le ruego tenga educación, no le he interrumpido, vale, usted ha utilizado aquí muchas palabras para definirnos a los demás, y por un día que le caiga una, tampoco le va a pasar nada, en todo caso, ¡qué es una ralla más para un tigre!!!, no creo que se vaya a asustar, a estas alturas, no, hablando de circo. Mire, si le he dejado pasar un montón, mire, en una historia como ésta, en la que somos muchos los que estamos sensibilizados con el maltrato animal y que no queremos los circos con animales, evidentemente, y no estamos hablando de palomas, ni estamos hablando de gatitos, ni del perrito que hace la gracia, no, estamos hablando de lo que estamos hablando, de los animales salvajes, y si se le intenta buscar subterfugio para escapar de hoy y dentro de, mañana volver a tener el mismo debate y demás, es que no se va a acabar, es que vivimos en el año 2016, la gente va avanzando, la sociedad va avanzando, y tenemos una sensibilidad que a lo mejor no teníamos hace quince años, o hace diez, etc. etc., y, por tanto, de lo que estamos hablando es de los animales salvajes, luego, no empezamos a buscarle los cinco pies al gato porque el gato tiene cuatro y lo otro es el rabo, y las medias verdades pues al final complican la situación. Los circos con animales salvajes, lo demás ya, juegan a los payasos, a las bolas, a las canchas, a lo que quiera, mire, y lo que dijo antes de las vacas y demás, no tiene nada que ver una cosa con la otra, absolutamente nada que ver, nada que ver, nada, ¿sabe usted por qué?, pues mire, se lo voy a explicar muy simplemente, porque la mayoría de los ganaderos de la isla de Tenerife, y especialmente los laguneros, aman a las vacas, y las cuidan muy bien, y no las tienen encerradas veintitrés, veinticuatro horas en un, en un camión, y no las tienen paseando dos mil kilómetros por un barco, y no las tienen al sol, ni a la intemperie en media península, o en media Europa, ésa es la diferencia, ésa es la gran diferencia, y no tienen a un elefante allí amarrado con una cadena en, en la cuadra, entonces, no estemos mezclando unas cosas con las otras, que nada tienen que ver, hombre, mire, y algún día habrá que hablar de la regulación de las fiestas populares con animales como las vacas, claro que sí, porque la mayoría cumplen, pero luego hay alguno que no cumple, entonces la norma se hace para los que incumplen, que son las minorías y no, afortunadamente, las mayorías, que sí cumplen. Entonces, digo, que la enmienda de la moción de Unid@s se Puede creo que razonablemente está bien, creo que la modificación que ha hecho Coalición Canaria, iniciar el expediente necesario para la modificación del artículo doce de la Ordenanza es lo correcto y es lo lógico, y instar al Cabildo, que ya estaba, y al Gobierno de Canarias, que ya estaba en la moción de Unid@s se Puede, pero creo que no es una enmienda de sustitución, por eso digo que debe de haber un acuerdo previo, antes de votarlo, para que no sea de sustituir lo que ya está, sino de añadir, que son dos cosas diferentes, y es complementaria la de Coalición con la que ha presentado Unid@s y con la que nosotros retiramos. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Señor Jonathan.

Interviene el señor José Jonathan Domínguez Roger: Yo quiero reiterar la postura que habíamos tenido inicialmente Coalición Canaria, nosotros lo que buscamos con nuestra enmienda es que este acuerdo no se convierta en un pronunciamiento político del Salón de Plenos y que después se quede en esto, en una foto para mañana en los periódicos, somos un Municipio que no queremos los circos y demás, y al final se quede en eso, porque nosotros a veces aprobamos cosas, después intentamos desarrollarlas y se puede dar el caso de que tenemos una

Ordenanza, una declaración, se presenta una denuncia, llega el Ayuntamiento, la Policía Ecológica la tramita, y después se pierde dentro del Ayuntamiento porque nadie la quiere tramitar, o porque no hemos sido lo suficientemente concretos jurídicamente a la hora de aclararla. ¿Qué es lo que queremos, qué es lo ponemos en la Ordenanza?, a nosotros nos da igual que en la Ordenanza se ponga una declaración política, en la Ordenanza, perdón, en la moción, una declaración política que diga que a partir de hoy declaramos que La Laguna sea un, un Municipio que quiere ser libre de circos con animales, no tenemos ningún problema, pero creo que el resto, porque tenemos la intención y por eso hemos, nos hemos posicionado, para apoyar, y nos hemos, y vamos a abandonar el debate del dime, el direte, con el tema de los animales y demás, porque lo que queremos precisamente es proteger a los animales, y lo que queremos con esta Ordenanza, con esta modificación que nosotros hacemos es iniciar el expediente como corresponde administrativamente para modificar el artículo doce de la Ordenanza de la Tenencia de Animales, que ya la tenemos en el Municipio, si fuera que no la tuviéramos, sí es verdad que estaríamos ya en un terreno un poquito más complicado porque nos podríamos pegar dos o tres años para poder tener la Ordenanza y poder hacer efectiva esa prohibición, pero teniendo el instrumento que tenemos, la Ordenanza vigente, simplemente cambiando en el artículo doce, y añadiendo una nueva prohibición, que es muy fácil, aprobando hoy el inicio de ese expediente, a lo mejor en uno, dos, o tres meses tenemos aprobado ese cambio, y si empezamos con declaración y demás, yo no sé cuál es el procedimiento que lleva una declaración política en el Pleno a la hora de que sea realmente eficaz, eficaz para resolver este problema, y en cambio, iniciando el expediente para modificar la Ordenanza en el artículo doce, sí sabemos que va a ser eficaz y que vamos a solucionar el problema jurídico, y por eso es por, nuestro posicionamiento, por eso cuando en todo lo demás, que se ponía y demás, creo que concentrándolo en esto para que directamente se inste a la modificación, logramos pre, preci, precisamente esto, pero si lo que queremos es el tema de la fotografía de mañana y demás, nosotros también nos sumamos, o sea, y venga, declaramos libre de circo La Laguna y Coalición Canaria también está a favor, sin ningún problema.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. Doña Idaira.

Interviene la señora Afonso de Martín: Por supuesto que ninguna fotografía, pero nos parece que algunos pronunciamientos sí son importantes, y sí son una declaración de intenciones que detrás llevan un contenido político, perdón, administrativo y demás que se va a desarrollar, pero creo que declarar La Laguna que sea una declaración, y pediría que fuera unánime, de que La Laguna es un Municipio libre de circos con animales, yo creo que no, no supone nada, no supone un coste político para absolutamente nadie, ni supone nada, simplemente que hoy manifestamos ese acuerdo, y que a partir de hoy trabajaremos la modificación de la Ordenanza. Quiero aclarar una cosa que dije, y lo dije en el momento del calentón, sí, no lo de la demagogia, lo de la comparativa de los maltratos, y ¿a qué me refiero?, a lo que me refiero es que el, el tiempo va avanzando y lo que hoy es una cosa, mañana es otra, vale, y lo que hoy definimos como, dime, sí, sin duda, en, en, la, en la Inquisición se quemaba gente y era costumbre, y hoy ya no, a eso me refiero, que las cosas cambian, y los matices cambian, y a veces es difícil avanzar socia, en, en la, en lo que la sociedad está acostumbrada. Y cuando hice el paralelismo que hice, y lo quiero dejar muy claro, es porque algunas luchas llevan tiempo, y algunas personas no entienden algunos matices hasta que después se sigue avanzando, y se sigue avanzando, y se, y se convencer, y estoy segura de que usted se convencerá que un animal, aunque no esté golpeado con un látigo, sí puede estar siendo maltratado de otra infinidad de maneras, quiero que eso quede bastante claro porque se que, que puede levantar polémica y, vamos, simplemen, es que yo creo que ya estamos enrocados en un tema en el que yo creo que ya hay que pasar a votar porque no tiene mucho sentido darle más vueltas, yo creo que podemos llegar al consenso de

mantener la declaración de instar, de iniciar el expediente de la modificación e instar al Cabildo y al Gobierno de Canarias para que adopten medidas similares, yo creo que ése es el consenso al que hemos llegado y que se puede votar, y yo, de verdad, es que no, no veo más camino.

Interviene el señor Alcalde: Doña Idaira, eso es lo que intentábamos que por eso abrimos un nuevo turno, el tercero, para ver si éramos capaces de, de conciliar. Entiendo que, para aclarar la votación, lo que se plantea es: la primera declaración que se insta en la moción, el primer punto, es que no está numerado, el primer párrafo; en el segundo, creo que estamos, también se mantiene, no, eso es lo que está planteando; en el tercero, se cambia por la propuesta de la enmienda y el cuarto se retira, ¿de acuerdo?, ¿estamos todos de acuerdo en eso?, venga, perfecto, pues, ¿votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para que San Cristóbal de La Laguna sea declarado municipio libre de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales, con el siguiente contenido literal:

*“Idaira Afonso de Martín, Concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*San Cristóbal de La Laguna, es una de las ciudades donde con frecuencia, se establecen circos y otros espectáculos que utilizan animales salvajes de gran tamaño en cautividad para el desarrollo de dichas atracciones.*

*Estos animales sufren un continuo maltrato: extirpación de garras y dientes; crueles entrenamientos basados en el maltrato físico que incluye restricción de agua y comida, garrotes, cadenas, castigo físico, aislamiento en espacios reducidos, pasando en ellas la mayor parte de su vida sin apenas moverse.*

*Normalmente, los circos utilizan animales que recorren largas distancias al día, como elefantes, tigres o leones. También se utilizan simios, acostumbrados a vivir entre ramas. Muchas veces, los animales que se exhiben son capturados en su medio natural, sustituyendo su forma de vida en libertad y de acuerdo a su especie, y sometidos a una antinatural vida en cautividad.*

*El público ignora en muchos casos el maltrato al que estos animales son sometidos en circos y otros espectáculos. En el caso de niñas y niños, sienten curiosidad por ver de cerca animales como los que se exhiben, pero los adultos debemos de ser conscientes de lo que hay detrás y en todo caso, las administraciones públicas son responsables de velar y garantizar la seguridad y bienestar de los animales utilizados en espectáculos.*

*Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal. Sirva de ejemplo el creciente movimiento antitaurino o la oposición mayoritaria a que en Canarias siga siendo legal la pelea de gallos. Otro claro indicador es que las ciudades libres de espectáculos con animales son cada vez más numerosas y menos los circos que los utilizan. Afortunadamente, la conciencia social por el cuidado del medio ambiente y el amor y protección de los animales, es creciente.*

Habr  que plantearse a largo plazo el debate sobre los zool gicos y los animales que all  se encuentran, empezando los animales de gran envergadura y los que recorren grandes distancias en su d a a d a.

Nos entristece que el Ayuntamiento de La Laguna haya contribuido a la continuidad de estos espect culos, toda vez que incluso ha contribuido a la promoci n de los mismos, tal y como indica la siguiente fotograf a, correspondiente a un circo que llegar  a nuestro municipio, precisamente este 14 de abril.

**HORARIO DE FUNCIONES**

**JUEVES 14 ABRIL a las 19:00h**  
10€ PRECIO UNICO - EXCEPTO VIP - CON ESTA INVITACION

**VIERNES 15 ABRIL a las 18:30h**

**SABADO 16 ABRIL 17:30H Y 20:30H**

**DOMINGO 17 ABRIL 12:00H Y 18:30H**

**MIERCOLES 20 ABRIL 18:30H**  
10€ PRECIO UNICO - EXCEPTO VIP - CON ESTA INVITACION

**JUEVES 21 ABRIL a las 18:30h**

**VIERNES 22 ABRIL a las 18:30h**

**SABADO 23 ABRIL 17:30H Y 20:30H**

**DOMINGO 24 ABRIL 12:00H Y 18:30H**

**MIERCOLES 27 ABRIL 18:30H**  
10€ PRECIO UNICO - EXCEPTO VIP - CON ESTA INVITACION

**JUEVES 28 ABRIL a las 18:30h**

**VIERNES 29 ABRIL a las 18:30h**

**SABADO 30 ABRIL 17:30H Y 20:30H**

**DOMINGO 1 MAYO 12:00H Y 18:30H**

**LUNES 2 MAYO a las 18:30H**

**MARTES 3 MAYO a las 18:30H**

**VIERNES 6 MAYO a las 18:30H**

**SABADO 7 MAYO 17:30H Y 20:30H**

**DOMINGO 8 MAYO 12:00H Y 18:30H**

EN COLABORACI N CON:

**COINTE**

**EL D A**

**LA LAGUNA**

inaem

Con la finalidad de que este tipo de promociones no vuelvan a sucederse y con el  nimo de que San Crist bal de La Laguna se una a la lista de localidades que han prohibido los espect culos que utilizan o exhiben animales salvajes, solicitamos se adopten los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Que San Crist bal de La Laguna sea declarado municipio libre de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales.
2. Instar a los Cabildos Insulares y al Gobierno de Canarias a que nuestras islas sean declaradas libres de circos y atracciones que impliquen maltrato a los

animales.

3. *Que se incorpore en las Ordenanzas Municipales la prohibición en nuestro municipio de circos que utilicen animales salvajes en sus espectáculos, así como de la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía u otros espacios públicos.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias para que inicie los trámites para la prohibición de las peleas de gallo, autorizadas aún en Canarias.”*

En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal de Coalición Canaria se presenta la siguiente enmienda:

*“Modificar la propuesta de resolución, sustituyéndola por el siguiente texto unificado:*

*Iniciar el expediente necesario para la modificación del artículo 12 de la “Ordenanza para la tenencia de animales en el municipio de San Cristóbal de La Laguna”, para regular la prohibición de la celebración de circos que utilicen animales en sus espectáculos.*

*Instar al Cabildo de Tenerife y Gobierno de Canarias a generar normativas encaminadas a la prohibición de los circos con animales en Tenerife y Canarias.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que San Cristóbal de La Laguna sea declarado municipio libre de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales.

**SEGUNDO.-** Instar a los Cabildos Insulares y al Gobierno de Canarias a que nuestras islas sean declaradas libres de circos y atracciones que impliquen maltrato a los animales.

**TERCERO.-** Iniciar expediente para la modificación del artículo 12 de la “Ordenanza para la tenencia de animales en el municipio de San Cristóbal de La Laguna”, para regular la prohibición de la celebración de circos que utilicen animales en sus espectáculos.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA Y EN HOMENAJE AL ÚLTIMO GOBIERNO REPUBLICANO DE LA LAGUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día, punto número dieciocho, Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y en homenaje al último Gobierno Republicano de La Laguna. Tiene la palabra, don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal, Rubens Ascanio Gómez: Muchas gracias, buenas noches, ya. Bueno, con esta moción lo que pretendíamos es, desde luego, hacer una reivindicación de una justicia histórica que falta en este Municipio y que se puede hacer gracias al trabajo de mucha gente que ha estado recuperando, recopilando información, sobre qué sucedió en La Laguna, lo, bueno, los últimos meses de la República y los primeros tiempos de, de la Dictadura Fascista que, que soportamos, que soportó el Estado Español durante cuarenta años. Desde luego, ha costado que la Ley de Memoria Histórica que se aprobó, allá por el 2007, pues llegue a tener el efecto

deseado, incluso en este mismo Salón de Plenos hemos visto como se ha tardado casi dos años en poder quitar la primera medalla de oro de la ciudad al Dictador Francisco Franco, y, y costó, pero al final se consiguió por unanimidad y de forma acertada gracias a la voluntad de alguno de los responsables que en el mandato pasado, desde luego, no estaban. Hoy toca hablar de un trabajo serio y realizado por un grupo de compañeros y compañeras de gran valía, especialmente, vuelvo a reiterar, el compañero Fabián Hernández, que ha hecho una labor inmensa de, de búsqueda, recopilación de información, sin la que esta moción no sería posible a día de hoy. Sé que es tarde pero vamos a intentar escucharnos. La Ley de Memoria Histórica dio, abrió la puerta a la posibilidad de que una memoria colectiva silenciada se recuperara y de, bueno, se recuperara del olvido, de cuarenta años de dictadura, y también de los acuerdos de silencios de la transición, pero todavía queda mucho por hacer, hay mucha gente que todavía tiene a sus padres, a sus abuelos, a sus bisabuelos, a hermanos, incluso, en alguna cuneta sin que hayan podido recuperar esa, esa memoria y esa dignidad que conlleva la, la memoria, incluso algún importante poeta de, de este Estado, todavía está esperando en una fosa, en algún lugar, pues que sea recuperado. El artículo 15.1 de la Ley de Memoria Histórica indica que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para retirar los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. En este sentido, hemos hecho una, una moción donde, de forma clara, hablamos de una serie de calles que creemos que incumplen la, la Ley de Memoria Histórica y, además, está documentada, una moción de ocho páginas con bastante información que les animo, además, a leer los que no lo hayan podido hacer. Me parece importante que, bueno, hay una enmienda, me gustaría también aclarar, hay una enmienda, una enmienda inicial que presentó Coalición Canaria, ahora una enmienda que presentó el Grupo Municipal Socialista, que creo que Coalición Canaria también asume como propia si retira la, la anterior. En ella, pues, básicamente, hablan de la necesidad de realizar un estudio del callejero municipal, y proceder a la modificación de la denominación de todas aquellas vías que el estudio identifique que incumplen la Ley de Memoria Histórica, me parece una, una propuesta aceptable siempre y cuando se establezca que es a la mayor brevedad posible para no volver a pasar por un proceso de varios años, o por lo que ha pasado en otras cosas que hemos acordado en estos nueve meses y que, bueno, a la hora de la verdad, nunca se llegan a, a cumplir. Vamos a aportar una serie de nombres, por supuesto, si ese estudio, además, yo creo que el, el Grupo de Gobierno y la Oposición deben de llegar a un acuerdo también para aceptar toda esa información de gente experta que ha trabajado nuestra memoria histórica reciente y que puede aportar datos, bueno, contrastados plenamente por la información sobre ese tipo de, de denominaciones que incumple la, la legalidad, nosotros hemos aportado en esta moción el caso de la calle Capitán Brotons, que es un acuerdo del 7 de julio de 1937, que está en el Libro de Actas del Pleno de, que está custodiado en el, abajo, en donde están todos los Libros de Plenos, en el Archivo Municipal, gracias, la calle Santiago Cuadrado, dedicada al hijo del Alcalde, que fue impuesto por los fascistas, el 18 de julio, y que fue militante falangista, que murió en el ataque contra el Gobierno Civil de Santa Cruz: la calle Ernesto Ascanio León Huerta, otro de los artilleros voluntarios del 18 de julio, junto al Capitán Brotons, que también participaron activamente en el Golpe de Estado del 18 de julio, y además, voluntario, se presentó para participar en toda esa, ese ataque a las libertades y a los derechos que estaban consolidados ya en esa República, y hay testimonios sobrados, yo traje aquí la copia de lo que publicaba el periódico La Prensa en ese año 1937, donde salen las fotos de esos tres heroicos tinerfeños que nombraba el periódico La Prensa, y donde se narra toda una serie de, bueno, de discursos, de apología, esos héroes caídos por la patria y esa gesta heroica, y la cruzada que, evidentemente, indican que son tres nombres que incumplen la Ley de Memoria Histórica, pero también tenemos documentado y,

además, hay dos excelentes artículos del compañero Fabián, sobre la Avenida Leopoldo Calvo Sotelo, el caso, Leopoldo Calvo Sotelo, un ultraderechista abierto, defensor del, del golpismo y, además, definido por el Régimen Fascista, Glorioso Primer Mártir de la Cruzada, y, también, el lagunero Delgado Barreto, periodista, fundador del periódico el Fascio, colaborador de José Antonio Primo de Rivera y, además, ferviente defensor del Golpe de Estado que acabaría con La República, una calle que, también fue eliminada, por cierto, ya, en Madrid, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica. También está José Antonio Primo de Rivera, pero lo fundamental también, recordar especialmente a los quince concejales del Frente Popular, nueve concejales del Partido Socialista, y los conceja, los seis concejales del Partido Comunista, hoy, además, una nieta de uno de estos concejales está presente todavía, a estas horas, en el Salón de Plenos, cosa que le agradecemos profundamente, gente sencilla, como dije anteriormente, y que deben recibir un justo homenaje de este Salón de Plenos, porque ya tuvimos un adelanto en la figura del Alcalde, del último alcalde republicano. Finalmente, también una propuesta de, de la Asociación por la Memoria Histórica de Tenerife, para la colocación de una placa, teniendo en cuenta las víctimas, los asesinados por la represión franquista, asesinados que están todavía en alguna fosa sin identificar, del Cementerio de San Juan, el lagunero Cementerio de San Juan, tenemos una serie de nombres, y que es, al igual que otros ayuntamientos, proponemos que se recuerde a estas personas hasta que se logre ubicar definitivamente dónde está esa fosa común, y recuperar esos cuerpos porque los familiares de esas personas merecen también, y, y reivindican esa, esa, esa acción de este Salón de Plenos, creo, lo consideramos así. Nada, espero el apoyo unánime del Salón de Plenos en esta iniciativa y que, y que sigamos avanzando en esta justicia de la Memoria Histórica. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don José Jonathan Domínguez Roger.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. ¿Intervenciones?, ¿no hay intervenciones?. Vale. Se ha presentado, entiendo, una, una enmienda ... todo el tiempo del mundo.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Hombre, no iba a intervenir, porque ya don Rubens habló de la enmienda, del contenido de la enmienda y, bueno, nosotros, desde el Área de Presidencia y Planificación, nos comprometemos incluso a, quizás, a ir adelantando los expedientes de esas calles que ya se han detectado, que no creo que perjudique al, al estudio, y, bueno, y hacerlo a la mayor celeridad posible, siempre teniendo en cuenta la escasez de personal que tenemos en el Área.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, no hay más intervenciones, se entiende que el acuerdo sería el punto uno, el punto dos, y sustituir el punto tres, vale, y el punto cuatro, y el punto cuatro, es lo que estamos diciendo. ¿De acuerdo?. Vale, votos, hacemos también como hemos hecho toda la noche, vale. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y en homenaje al último gobierno republicano de La Laguna, con el siguiente contenido literal:

*“Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones*

que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En febrero de 1936 se celebraron las últimas elecciones generales democráticas de la II República. El bloque de partidos que componían el Frente Popular se alzó con la victoria en esos comicios. Tras estos acontecimientos, desde el nuevo gobierno civil de la provincia de Tenerife se procedió a designar los nuevos ediles o gestores en los ayuntamientos.*

*La corporación municipal de la ciudad de La Laguna fue remodelada, entrando a formar parte de ella quince nuevos concejales del Frente Popular. El gobernador civil recién nombrado, José Carlos Schwartz Hernández, designó quince nuevos gestores para la ciudad de Agüere. Se nombraron nueve concejales socialistas: Alonso Suárez Melián, Luis Rivero Rodríguez, Cristino de Armas Fernández, Sebastián Perera Marrero, Salvador Romero González, José Rodríguez Álvarez, Julio (Cristóbal) González Álvarez, Domingo Álvarez Suárez y Antonio Velázquez González. Por su parte, se designaron seis concejales comunistas: Domingo García Hernández, Agustín León Pérez, Julio González Abrante, Domingo Alberto González y los hermanos Eladio y Mauro Martín Peña.*

*La gestora del Gobierno Civil decidió mantener con el acta de concejal a ocho de los concejales de elección popular, que siguieron formando parte del consistorio lagunero, destituyendo al resto de ellos, con el alcalde saliente José Salazar a la cabeza. Permanecieron por tanto: el socialista Lorenzo Buenafuente Arvelo, Joaquín Fernández Pajares (Izquierda Republicana), Fernando Rodríguez Acuña (Izquierda Republicana), Ildefonso Rodríguez (Unión Republicana), Francisco Peraza Hernández (Unión Republicana), Lucio González Ramos (CEDA) y los independientes Quiterio Díaz Estévez y Cristóbal Cabrera Pérez.*

*Mediante votación realizada por los propios concejales nombrados, es elegido como nuevo alcalde el abogado Alonso Suárez Melián, de la Agrupación Socialista. Como primer teniente de alcalde es designado Luis Rivero Rodríguez, también socialista. Como segundo teniente de alcalde se designó a Luis Buenafuente Arvelo, socialista que ya tenía acta de concejal previamente a las elecciones de febrero de 1936. Como tercer teniente de alcalde es nombrado Ildefonso Rodríguez, de Unión Republicana. Finalmente, como cuarto teniente de alcalde se nombró al socialista Cristino de Armas Fernández, que se estrenaba como edil.*

*El nuevo alcalde de Agüere, Alonso Suárez Melián, era un joven abogado de 33 años de edad que ostentaba la presidencia del comité lagunero de la Agrupación Socialista. Luis Rivero Rodríguez, el primer teniente alcalde, era un emprendedor que entre otras cosas se dedicaba a la compra y venta de pescado. El género lo adquiría de los pescadores de la costa de Guía de Isora (Playa San Juan y Alcalá) y lo transportaba mediante una flota de camiones que poseía para su venta en La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.*

*Por su parte, Sebastián Perera Marrero poseía un surtidor de gasolina en la lagunera plaza del Doctor Olivera. Los también socialistas Cristino de Armas y Domingo Álvarez eran industriales. Salvador Romero de profesión era barbero, José Rodríguez era albañil y Julio (Cristóbal) González Álvarez era empleado de comercio y músico. Antonio Velázquez, el más joven de la corporación, era estudiante de medicina.*

*En cuanto a los seis nuevos concejales comunistas, Domingo García Hernández, alias El Petate, era un destacado dirigente del radio comunista. Domingo García Hernández había sido dirigente de la Federación Obrera y presidente del Sindicato de Obreros Tabaqueros de La Laguna, integrado en la propia Federación Obrera lagunera. Fue el fundador del PCE en la ciudad de Agüere, tras liderar una corriente comunista que se escinde del socialismo lagunero en 1933 y que culminó con la constitución del Radio*

Comunista en marzo de ese año, siendo Domingo García Hernández su presidente y fundador. Fue el concejal responsable de la policía municipal.

Por su parte, el concejal Mauro Martín Peña, panadero de profesión, era también un relevante dirigente comunista que desempeñaba el cargo de secretario del Radio Comunista en el momento de su fundación en 1933. Mauro Martín Peña desempeñó su labor como concejal de Hacienda, y en el corto periodo de la legislatura también ocupó en algún momento la segunda tenencia de alcaldía.

Eladio Martín Peña, hermano de Mauro, y Agustín León Pérez eran barberos de profesión. Por su parte, Julio González Abrante y Domingo Alberto González eran también panaderos. Queda claro que el gremio de panaderos tenía bastante importancia en aquellos años, teniendo tres concejales con esta profesión en el consistorio lagunero, lo mismo que el gremio de barberos, con igual representación.

El viernes 28 de febrero de 1936 se constituye la nueva corporación municipal y, tras la toma de posesión, el nuevo alcalde y algunos de los concejales se dirigieron con unas palabras al público asistente, que abarrotaba el salón de actos y que correspondería con un intenso aplauso.

Seguidamente se organizó una gran manifestación que recorrió las calles de La Laguna, llevando al frente la bandera de la Federación Obrera y varias banderas socialistas y republicanas. Al paso de la comitiva se daban vítores a la república y se quemaban numerosos cohetes como expresión de júbilo de la población.

Los objetivos de la alcaldía de Alonso Suárez Melián estaban dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora. Para ello, se centraban en tres puntos primordiales: la construcción de casas baratas para mitigar el problema de la vivienda, reducir las elevadas cifras de paro y renovar el sistema educativo para hacer llegar la educación a los grupos sociales más desprotegidos. Por desgracia no pudieron llevar a cabo sus intenciones.

Funesto 18 de julio de 1936

Tras el alzamiento militar del 18 de julio, los concejales que gobernaban en el ayuntamiento lagunero fueron depuestos y serían duramente represaliados, pero con más contundencia los quince nuevos concejales designados por el Frente Popular tras las elecciones de febrero. Todos estos últimos fueron detenidos, aunque alguno se resistió a ello en los primeros momentos, como es el caso del líder comunista Domingo García Hernández, alias El Petate, o como Julio González Álvarez, que permanecieron escondidos en domicilios familiares durante muchos días.

A medida que iban siendo detenidos, iban ingresando en las cárceles laguneras (cárcel municipal de La Laguna, cuartel de Artillería o la Jefatura Local de Investigación e Información de Falange sita en la trasera del instituto Cabrera Pinto). Muchos de ellos fueron sometidos a intensas torturas en los citados centros de reclusión.

Algunos de los otros concejales que ya formaban parte del consultorio lagunero antes de febrero de 1936 también sufrieron cárcel y represalias, como es el caso del segundo teniente de alcalde, el socialista Lorenzo Buenafuente Arvelo, o el caso de Francisco Peraza Hernández, concejal de Unión Republicana. Este último fue además un destacado futbolista lagunero. A pesar de sufrir cárcel y represalias por su actividad política, en el año 1944 en La Laguna se le hace un importante reconocimiento, en relación a su actividad futbolística, pues el campo de fútbol de La Manzanilla se le bautiza con su nombre.

Volviendo nuevamente con los quince concejales del Frente Popular, cabe mencionar que además de sufrir las prisiones laguneras, también pasaron por los barcos prisión en la bahía de Santa Cruz, inicialmente, y posteriormente por la prisión de Fyffes.

*El concejal comunista Domingo García Hernández, alias El Petate, no salió de las prisiones laguneras, pues fue desaparecido, perdiéndosele el rastro en octubre de 1936. Cecilio de Armas, hermano del concejal socialista Cristino de Armas Fernández, también fue desaparecido.*

*Los demás concejales siguieron diferentes periplos por las cárceles municipales y por Fyffes, con distinta suerte. Algunos de ellos volvieron a La Laguna, a la cárcel municipal y/o al campo de trabajo forzado que se constituyó en Los Rodeos, siendo posteriormente retornados nuevamente a los salones de Fyffes.*

*Tras muchos meses en prisión, como presos gubernativos, los concejales fueron juzgados por un tribunal militar (sumario 172/36) por haber suscrito un acta de reprobación contra el Comandante General de Canarias en mayo de 1936, que no era otro que Francisco Franco. Fueron condenados a varios meses de prisión, aspecto curioso pues ya habían cumplido con creces esta condena. Nada cambió, pues siguieron entre rejas en calidad de presos gubernativos.*

*Los presos laguneros encarcelados en Fyffes se ofrecían voluntarios cuando se necesitaba mano de obra para trabajos forzados en La Laguna, pues al menos estaban cerca de sus familias. También se utilizó mano de obra reclusa en el acondicionamiento del camino hacía la ermita lagunera de San Roque.*

*La estancia en el campo de trabajo forzado de los Rodeos, trabajos destinados a la mejora y ampliación de la pista del aeropuerto, hacía que los reclusos respiraran aire puro y tuvieran algo más de libertad de movimientos, descansando de la inmundicia de Fyffes.*

*Pero el hecho de estar en La Laguna no necesariamente condujo a un mayor contacto con sus familiares. Un ejemplo de esto fue un episodio que vivió el concejal socialista Luis Rivero Rodríguez. Mientras estaba en el campo de trabajo de Los Rodeos aconteció la muerte de su madre. Dos de sus hijos mayores se acercaron al campo de trabajo forzado de Los Rodeos para comunicarle a su padre la triste noticia, pero los soldados que custodiaban el asentamiento no les permitieron contactar con su padre.*

*Luis Rivero Rodríguez tendría suerte, pues fue puesto en libertad, estando en calidad de preso gubernativo, antes de acabar la contienda nacional. En este hecho tuvo mucho que ver las gestiones que realizó su esposa Rosario ante el obispo Domingo Pérez Cáceres. Un posible atenuante pudo haber sido el hecho de que sus dos hijos mayores fueron movilizados al Frente en la Península. Luis Rivero fue puesto en libertad, pero como escribiría su hijo Alberto Rivero: "...volvió a su casa vencido, humillado y arruinado con alevosía." A Luis Rivero Rodríguez se le incautaron varias fincas y también la flota de camiones Dodge y Chevrolet de su empresa. Estos camiones tras ser requisados e inmovilizados en un depósito municipal, se les extrajo sus motores y posteriormente terminarían desguazados.*

*Otro concejal socialista, José Rodríguez Álvarez (que quizá se trate del conocido como "Pepe Cañizares") también tuvo la fortuna de ser puesto en libertad en 1939, posiblemente por buena conducta y por su labor como albañil en diferentes obras municipales.*

*A muchos de los concejales laguneros se les incautaron sus bienes, si es que tenían bienes, como fue el caso de Luis Rivero Rodríguez ya comentado, entre otros. El alcalde Alonso Suárez Melián fue sancionado, en el expediente nº 41 de 1.937 instruido por la Comisión de Incautación de Bienes de Santa Cruz de Tenerife, con una escandalosa multa de 100.000 pesetas.*

*El concejal socialista lagunero Sebastián Marrero Perera formó parte del canjeo de prisioneros que se llevó a cabo desde la prisión de Fyffes con la zona republicana en el verano de 1938. De los salones de Fyffes partieron en barco casi un centenar de reclusos hasta San Sebastián. Tras unos días en la cárcel donostiarra de Ondarreta son enviados*

a Francia por la frontera con Irún. Posteriormente entraron a Cataluña y se establecieron en Barcelona.

Además de Sebastián Marrero, al menos otro lagunero también formó parte del canjeo de presos desde Fyffes; se trata de Aurelio Díaz Melián, presidente del Sindicato de Trabajadores de la Tierra en Punta Hidalgo.

Ya acabada la guerra en 1939 y con las prisiones atestadas, a los presos gubernativos más jóvenes, como es el caso de los concejales Julio González Álvarez, los hermanos Eladio y Elías Martín Peña, y posiblemente el joven estudiante Antonio Velázquez, entre otros, se les envió al protectorado español de Marruecos para conformar el Batallón de Trabajadores nº 180, donde realizarían trabajos forzados.

De Fyffes partieron en barco más de trescientos presos gubernativos rumbo a Cádiz. En el gigantesco campo de concentración de Rota permanecieron en torno a un mes, para luego ser trasladados a Ceuta donde pasaron a formar parte del Batallón de Trabajadores nº 180. Fueron destinados posteriormente en diferentes compañías de dicho batallón a diferentes localidades del protectorado español de Marruecos (Rincón de Medik, Agadir-el-Kruch, Larache, Xauen, etc.) donde realizarían trabajos forzados en la construcción de carreteras e infraestructuras varias

Otros laguneros que pasaron por el Batallón de Trabajadores nº 180 son los comunistas Federico Fernández Contreras y Antonio Padrón Jorge; Antonio García García y Antonio Alonso, pertenecientes a las Juventudes Libertarias de La Laguna; el profesor Ramón García Rojas y Francisco Piña, del sindicato de panaderos, entre otros.

El 9 de febrero de 1939 se aprobó por el gobierno franquista la Ley de Responsabilidades Políticas, y el 1 de marzo de 1940 la Ley sobre la Represión de la Masonería y el Comunismo. De este modo se comienza a juzgar a miles de presos gubernativos con carácter retroactivo.

En ese año de 1940 algunos de los quince concejales ya habían sido puestos en libertad, pero la mayoría seguían detenidos en calidad de presos gubernativos y muchos de ellos en el protectorado español de Marruecos. Por fin, tras cuatro años privados de libertad, los concejales son juzgados por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en julio de 1940 (Sentencia 125 de 1940 del TRRP). Todos menos el alcalde Alonso Suárez Melián, que ya había sido juzgado en 1937. Finalmente los que aún seguían privados de libertad quedan libres tras dictarse sentencia, pues las penas de prisión impuestas son inferiores al tiempo que llevaban encarcelados.

También en dicha sentencia son inhabilitados para ocupar cargo de mando o confianza del estado, y por si fuera poco, se les impone una sanción económica que osciló entre las ciento cincuenta y las veinticinco pesetas, atendiendo al poder adquisitivo que se les suponía. Algunos de ellos nunca pudieron abonar esa sanción económica.

Todos no recobraron la libertad, pues ya habían desaparecido a Domingo García Hernández en los primeros meses tras el golpe militar, aunque cínicamente siguió siendo condenado en sucesivas sentencias. Por otro lado, Sebastián Marrero Perera, que fuera canjeado en 1938, sobrevivió a la guerra civil y tras refugiarse en Francia sería detenido y deportado por los nazis al campo de concentración de Mauthausen, donde finalmente moriría en 1941.

Otros vieron mermada su salud debido a la insalubridad de las prisiones, como es el caso del joven estudiante de medicina Antonio Velázquez González, que fallecería precozmente poco después de ser liberado. El hacinamiento en los salones de Fyffes y las pésimas condiciones de vida en el Batallón de Trabajadores nº 180, en el protectorado español de Marruecos, condicionó que la tuberculosis hiciera estragos en la población reclusa.

*Para muchos de ellos la vuelta a su ciudad fue complicada, pues estaban marcados y no les fue fácil encontrar trabajo. Como muchos otros, la alternativa fue el exilio, el interior por tener que cambiar de domicilio o localidad en su propia isla para pasar desapercibidos, o el exterior, emprendiendo la marcha clandestina a Venezuela.*

*El Ayuntamiento debe recordar el papel de este último Gobierno republicano lagunero, más aún cuando se cumplen los 80 años de su breve mandato, lleno de esperanzas que no pudieron cumplirse por los golpistas. Les debemos un merecido homenaje público y que sus nombres sean recordados tras años de olvido.*

#### **CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA**

*La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre) marcó un pasó más en el rescate de una memoria colectiva silenciada por casi cuatro décadas de dictadura y los acuerdos de silencio de la Transición.*

*Nuestro municipio se aplicó en cumplir esta nueva Ley a través de mociones, como las que sirvieron para retirar algunos nombres de calles como la General Franco o la plaza del 18 de julio. También recientemente logramos por unanimidad que la primera Medalla de Oro de la Ciudad, entregada al dictador, fuese retirada definitivamente, tras varios años de espera.*

*Todavía nos queda labor por hacer, ya que nuestro municipio aún conserva varias vías que entendemos que incumplen de forma clara la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, que establece en su artículo 15.1 que: “Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.*

*En la actualidad, tenemos ejemplos de ello en calles como:*

*Calle Capitán Brotons: Según acuerdo plenario del 7 de julio de 1937, folio 217 del Libro de Actas de Plenos de La Comisión Gestora Municipal de la La laguna (26-VII-1936 / 3-XI-1937), capitán de artillería sublevado en julio de 1936.*

*Calle Santiago Cuadrado: Militante falangista, hijo del alcalde impuesto por los golpistas en La Laguna durante los primeros meses. Muerto en el ataque contra el Gobierno Civil de Santa Cruz, que se mantenía leal a la república. Calle otorgada también en el acuerdo plenario del 7 de julio de 1937.*

*Calle Ernesto Ascanio y León-Huerta: Otro de los artilleros voluntarios del 18 de julio fallecidos, que participaron en el golpe de Estado desde el primer momento, junto con otros voluntarios de organizaciones ultras del resto de la Isla. También aparece en el acuerdo plenario del 7 de julio de 1937.*

*Las crónicas publicadas en el periódico La Prensa del 28 de julio de 1937 afirman que: “Los discursos pronunciados en estos actos, en los que los oradores, con sencilla elocuencia y expresiones sobrias, hicieron la apología de los tres héroes, caídos por la Patria; el carácter de intimidad y recogimiento que se dio a estos homenajes y el sincero sentimiento con que el público se identificó con ellos, fueron la nota más destacada. La presencia de familiares de los caídos y la sentida evocación de su abnegado comportamiento en la gesta de España, hicieron reflejar la emoción en todas las caras y asomar las lágrimas a muchos ojos de mujer.*

*Las lápidas fueron descubiertas por el alcalde de La Laguna, a los acordes del Himno Nacional y los cantos patrióticos, después de ser nombrados los tres héroes y contestar el público con el ritual “Presente”. Las fuerzas de Artillería y Falange desfilaron luego al grito de ¡Viva España!”.*

*Avenida Leopoldo Calvo Sotelo: Político ultraderechista español que está claramente vinculado con la épica del franquismo. Fue ministro en la dictadura de Primo de Rivera y*

portavoz de la extrema derecha en el Congreso durante la Segunda República. Sería asesinado a manos de guardias de asalto en julio de 1936. El propio Franco, con su decreto del 10 de julio de 1937, y muchos otras voces de la época y también actuales, han manifestado que el asesinato de Calvo Sotelo fue el detonante o precipitó el estallido del golpe militar del 18 de julio de 1936. El “glorioso primer mártir de la cruzada” recibió calles en municipios de la Isla como La Laguna (julio de 1937), Santa Cruz, La Orotava, Santa Úrsula, Tegueste o Arafo. En pleno 2016, transcurridos nueve años de la Ley 52/2007, sólo el municipio de La Orotava ha cumplido con la ley y ha retirado el nombre de Calvo Sotelo de su callejero. La Laguna y el resto de municipios siguen haciendo caso omiso a la Ley de la Memoria Histórica.

*Calle Delgado Barreto: Vía dedicada al periodista lagunero, estrechamente vinculado con la ultraderecha católica española y a los fundadores de Falange. Delgado Barreto se adhiere precozmente a los ideales de la dictadura de Primo de Rivera, siendo uno de sus grandes defensores desde el periódico La Nación, órgano de expresión de la dictadura primoriverista y propagador de los principios de Unión Patriótica. En 1933 Delgado Barreto se integró en el partido Renovación Española, de corte tradicionalista y monárquico. Manuel Delgado Barreto comienza a interesarse por la ideología fascista y en marzo de 1933 funda el periódico El Fascio, donde tiene como colaboradores, entre otros, a José Antonio Primo de Rivera.*

*Con la derrota de las derechas en febrero de 1936 y la consiguiente victoria del Frente Popular, la posición de Delgado Barreto se encona más si cabe. Promulga llamamientos a la necesidad de una reacción derechista, con manifestaciones que dejaban entrever un deseo de sublevación por la fuerza. Estas posiciones hacen que sea encarcelado por el Gobierno republicano y posteriormente asesinado, en octubre de 1936. Sus vínculos con el régimen le hacen merecedor de una calle en Madrid, retirada en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, y en el año 1956 un vecino de La Laguna, Alfredo Mourenza Vázquez, presenta una instancia a título particular al consistorio lagunero, proponiendo que se dedique una calle a la figura del periodista Manuel Delgado Barreto (que se mantiene) y a la del falangista lagunero Francisco Javier Centurión (ya retirada), entre otros.*

*José Antonio Primo de Rivera: Vía ubicada en el barrio de La Cuesta, líder de Falange Española, defensor de un golpe militar contra la legitimidad republicana. Fue otra de las grandes figuras utilizadas por la dictadura franquista tras su asesinato en Madrid en noviembre de 1936.*

#### UN RECUERDO A LOS LAGUNEROS ASESINADOS POR EL FRANQUISMO

*Teniendo en cuenta que durante la Guerra Civil y años posteriores de la dictadura desaparecieron como víctimas de la represión Alfredo Mederos Galán, Domingo Cruz Cabrera, Domingo García Hernández, Luis Figueredo Rojas, Alfonso Martín Power, Honorio (Cecilio) de Armas Fernández, Juan José Martín Escobar, Guetón Rodríguez Melo, Jacinto Silvera Peña, Saturnino González Falcón y Vicente Hormiga, el Ayuntamiento de La Laguna acordó en sesión ordinaria de septiembre de 2008 iniciar los expedientes para tratar de recuperar los restos de estos laguneros que, según la tradición oral se encontraban en una fosa común ubicada en el recinto del cementerio de San Juan.*

*Tras un estudio importante sobre estos desaparecidos, con numerosas fuentes documentales y orales, así como una excavación en el camposanto lagunero, no se pudo encontrar el lugar exacto de esta fosa común, que todavía se mantiene en lugar desconocido. De esta manera las víctimas y sus familiares no han recibido un justo reconocimiento por parte del municipio.*

*Por estos motivos solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

1. *El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda reconocer la labor del último Gobierno republicano del municipio, así como su entrega a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía más humilde.*

2. *Iniciar los expedientes para que sus miembros sean recordados a través de una calle en nuestro municipio, previo acuerdo correspondiente de la Comisión de Presidencia y Planificación.*

3. *Iniciar los expedientes, en cumplimiento de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, para retirar los nombres de las siguientes vías, Capitan Brotons, Santiago Cuadrado, Ernesto Ascanio y León Huerta, Leopoldo Calvo Sotelo, Delgado Barreto, José Antonio y Prolongación José Antonio. A este respecto proponemos que los nuevos nombres elegidos para estas vías sean para mujeres destacadas de nuestro municipio.*

4. *Poner una placa en el cementerio de San Juan, que recuerde a los once vecinos asesinados por su adscripción política, y sirva a sus familiares de lugar de recuerdo, en tanto sus cuerpos no aparezcan. “*

En el transcurso de la sesión, por la señora Concejala del Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución al punto tercero de esta moción:

*“3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, realizar un estudio del callejero municipal y, proceder a la modificación de la denominación de todas aquellas vías que el estudio identifique y que incumplan lo establecido en la citada Ley, a través de los expedientes correspondientes. En la medida de lo posible la nueva denominación de esas vías será un reconocimiento a laguneros y laguneras represaliados durante la dictadura franquista.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción una vez enmendada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna acuerda reconocer la labor del último Gobierno republicano del municipio, así como su entrega a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía más humilde.

**SEGUNDO.-** Iniciar los expedientes para que sus miembros sean recordados a través de una calle en nuestro municipio, previo acuerdo correspondiente de la Comisión de Presidencia y Planificación.

**TERCERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, realizar un estudio del callejero municipal y, proceder a la modificación de la denominación de todas aquellas vías que el estudio identifique y que incumplan lo establecido en la citada Ley, a través de los expedientes correspondientes. En la medida de lo posible la nueva denominación de esas vías será un reconocimiento a laguneros y laguneras represaliados durante la dictadura franquista.

**CUARTO.-** Poner una placa en el cementerio de San Juan, que recuerde a los once vecinos asesinados por su adscripción política, y sirva a sus familiares de lugar de recuerdo, en tanto sus cuerpos no aparezcan.

**QUINTO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 19.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS, DEL GRUPO MIXTO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.**

Interviene el señor Alcalde: El punto número diecinueve, del Orden del Día, Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal, para la celebración del Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia. Tiene la palabra, don Fernando.

Interviene el señor Concejal, don Fernando Gortázar Díaz-Llanos: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en nombre, en nombre de Ciudadanos presentamos esta moción y quiero dejar varios conceptos y copyright antes de, de empezar, no, y comento esto porque la última vez, en el Pleno de, de octubre, con la moción institucional y la moción, al final se complicó, la moción que presentó María José y la pre, y la que presentó también Idaira, y yo no quiero entrar en el, en el tema de conceptos, ni, ni ir a, a que si esta moción es de un lado o de otro, ¿no?. He dejado bien claro en la moción que los tres primeros puntos estamos hablando ya de una, la moción institucional y la que presentó Idaira en su momento, y que lo, lo, lo importante es qué es lo que se va a hacer ese día, que es un día importante, no. Tenemos claro que es el Día Internacional contra la Homofobia, y la Transfobia y la Bifobia, que se celebró en el año noventa, y lo que queremos saber es, principalmente, qué es lo que va a hacer el Equipo de Gobierno en esta, este día, no. Desde Ciudadanos, sí que estamos comprometidos con la igualdad y con todo, o sea, no, no, es que, vuelvo a insistir, además, por la hora que es y todo, no quiero entrar en, en ese debate de, de las definiciones, no, entonces, nada, simplemente es eso. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?, ¿alguna intervención?. Doña Flora.

Interviene la señora Concejal, doña Flora Marrero Ramos: Sí, simplemente para manifestar que me parece oportuna pues la, la, los puntos que, que pone, yo creo que, que cuando estamos hablando de, del apoyo del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, no, no hay que circunscribirse a un día, sino a toda una campaña y un proceso que sea continuo, coordinado, y sobre todo, tratándolo de una perspectiva glo, global e interdisciplinar, ¿qué quiero decir con ello?, que es que estos cuatro puntos que, que están poniendo de, que se han puesto por parte de Ciudadanos, de los planes de actuación, de formación, tanto del personal como la policía, y sobre todo, el próximo diecisiete de mayo nos parece oportuno y por eso lo vamos a apoyar.

Interviene el señor Alcalde: Vale, muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Nada, pasamos a votación. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Fernando Gortázar Díaz-Llanos, del Grupo Mixto Municipal para la celebración del día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, con el siguiente contenido literal:

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El próximo 17 de mayo se celebrará el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el primer año que se celebró fue en 1990.*

*No queremos entrar en el debate de las definiciones de conceptos y si tenemos que incluir algún concepto nuevo o no, el motivo de esta moción es la de impulsar la igualdad efectiva de hombres y mujeres, combatiendo cualquier discriminación por motivos de sexo.*

*Desde Ciudadanos estamos comprometidos con el impulso y avance de todas las medidas destinadas a erradicar la desigualdad y discriminación de todo tipo y en lo*

que respecta a las cuestiones de género contribuirá a promover una educación para la igualdad desde la Infancia, que se ha de fomentar desde los ámbitos familiares, escolares e institucionales.

Creemos que hay que actuar en todos los colectivos, con campañas de concienciación, pero lo más importante es el inicio de estas en edades escolares, cuando se realizan campañas desde edades tempranas al tener orientaciones sexuales como un aspecto cotidiano y norma se obtiene un beneficio en el futuro, que no exista tanto acoso y se fomente el respeto desde las edades más tempranas.

En el pasado pleno del mes de Octubre se aprobó una moción presentada por Idaira y otra moción institucional del día 7 de noviembre contra la violencia machista, con respecto a la moción institucional, María José retiró una moción "porque era muy parecida a favor de la institucional", en este sentido queremos dejar "claro y cristalino" que las propuestas de resolución, una, dos y tres que planteamos en esta moción ya han sido aprobados en este pleno, pero sería interesante saber que actuaciones se han realizado desde el equipo de Gobierno al respecto.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Implementar campañas de apoyo y fomento de la autoestima a colectivos LGTB especialmente vulnerables a los menores y mayores de edad.

2.- La puesta en marcha de planes de educación en los institutos del municipio que den acceso a formación e información sobre la diversidad sexual, de género y familiar, así como impulsar protocolos de actuación y de mediación escolar.

3.- La formación de la policía local y del personal del ayuntamiento con el objetivo de dar una respuesta adecuada a la ciudadanía del municipio de La Laguna.

4.- Realizar actos el día de 17 de mayo de 2016, en el municipio y que sean visibles para la ciudadanía."

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la transcrita Moción.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

**PUNTO 20.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA LA REMISIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO A LOS EFECTOS DE MODIFICAR LA VALORACIÓN CATASTRAL DE LOS SUELOS URBANIZABLES INCLUIDOS EN SECTORES O ÁMBITOS DELIMITADOS QUE NO CUENTEN CON UNA ORDENACIÓN PORMENORIAZADA (PLAN PARCIAL O SIMILAR) DE TAL MODO QUE SEAN TRATADOS COMO SUELOS RÚSTICOS EN UN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE VALORACIÓN COLECTIVA.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinte, Moción que presenta don Juan Luís Herrera Pérez, del Grupo Municipal por Tenerife, para la remisión de toda la información necesaria a la Dirección General del Catastro, a los efectos de modificar la valoración catastral de los suelos urbanizables, incluidos en sectores o ámbitos delimitados que no cuenten con una ordenación pormenorizada (Plan Parcial o similar) de tal modo que sean tratados como suelos rústicos en un procedimiento simplificado de valoración colectiva. Hay una solicitud, en nombre de la Asociación de Vecinos de los afectados, Orillas de Las Pedreras, en nombre de don Jesús Sebastián Acosta Pacheco. Tiene usted la palabra, don Jesús.

Interviene el señor, don Jesús Sebastian Acosta Pacheco: Buenas noches a todos y todas. La Asociación de Vecinos afectados, Orillas de Las Pedreras, en siglas, AVAOP, cumple en este día tan especial, un año de vida, y lo celebramos interviniendo en este punto del Orden del Día de esta sesión plenaria, para apoyar esta magnífica moción, pues la Sentencia del Tribunal Supremo 2159/2014, con número de recurso 2362/2013, de 30 de mayo de 2014, no sólo sentó jurisprudencia, también abrió las puertas al cambio, cambio, la esperanza para muchísimos vecinos afectados. De todo corazón, le agradecemos al señor Juan Luís Herrera, que haya traído esta excelente moción, hoy, al Pleno. En el año 2003 se produce una revisión catastral, y a partir del año 2004, el Ayuntamiento de La Laguna comienza a emitir los recibos de la contribución desorbitados. Para muchos vecinos, propietarios de fincas rústicas, tenemos constancia en, en, constancia de un vecino de Los Baldíos, afectado por el Plan Parcial Sur, Geneto 7, que al verse con la soga al cuello, bajó a La Laguna a entregarle la escritura al Ayuntamiento porque no podía hacer frente al pago de la contribución, otro decidió arrendarle su propiedad al Ayuntamiento a cambio de que no le cobrasen la contribución, y así fue, no le cobró alquiler al Ayuntamiento, pero de buenas a primeras le han pasado todos los recibos juntos con amenaza de embargo, y no le ha quedado más remedio que llevar el caso a los tribunales. Estos son dos ejemplos del vecino pueblo de Los Baldíos, vecinos afectados por el Plan Parcial Sur, Geneto 7, pero como bien saben ustedes, la AVAOP está vinculada al Centenero, y les volveré a hablar de terrorífico Plan Parcial Sur, Geneto 11, pero no para volverles a contar lo mismo, pues ya lo hice duramente, simplemente recordarles que en el año 2004, la difunta, doña Sofía Cruz Rodríguez, bajó al pueblo, que para nosotros es la ciudad de La Laguna, para pagar la contribución, y cuando pidió el recibo de la con, de la contribución para pagarlo, la pobre doña Sofía, enferma, con arritmia cardíaca, llevaba encima, más o menos, el dinero que le habían cobrado en el año 2003, pues lo que solía pagar era por las viviendas, porque el suelo era rústico. Cuando le dijeron que tenía que pagar medio millón de las antiguas pesetas, estupefacta preguntó que por qué tanto dinero si su finca era rústica, y la respuesta fue que su finca había sido categorizada como urbanizable, del disgusto, a los pocos días la tuvieron que ingresar. Del 2004 al 2016 han transcurrido doce años, por suerte, toda la urbanización que pretendían llevar a cabo no se ha ejecutado, ni una calle, pero el recibo de la contribución se ha ido incrementando cada año más. Los hijos de doña Sofía Cruz Rodríguez, y don Hipólito Martín Vera, don Silvino, don Efrén, doña Isabel y don Valeriano Martín Cruz no sólo vieron como sus padres dejaron este mundo llenos de sufrimiento, han seguido sufriendo en carne viva las terribles afecciones a las que los ha sometido el Ayuntamiento de La Laguna, por eso decidieron, tres de ellos, ser fundadores de la AVAOP, ya son socios todos los miembros de la familia Martín, y me suplican ayuda con las cartas que le envían de la Gerencia de Urbanismo, con el PGO, con el problema que han tenido con el catastro, y es por ello por lo que yo, que presido una Asociación de Vecinos sin ánimo de lucro, me he tenido que estudiar el documento del PGO de La Laguna que, ni soy arquitecto, ni soy abogado, miren que me ha costado, y aún hoy hay cuestiones que se me escapan, muchas horas de trabajo invertidas restándole atención a mi familia, mi esposa y mis hijos, por defender a mis vecinos y a mi barrio, y me he agarrado a cualquier recurso para ello, como por ejemplo, la moción de los huertos urbanos y a ésta que hoy se debate. Aprobar esta moción sería un acto de justicia para los hermanos Martín y para la familia Alonso Marrero, y para sus difuntos padres, dejar de exprimirlos y como a ellos a muchas familias de La Laguna, pues la familia Martín, como El Centenero, es un paradigma de la especulación, de las irregularidades, de la corrupción y del pago de tributos por una riqueza inexistente. Siempre se ha visto a la pasionaria y sus herederos de ideología como al coco que vendrá a quitarles las tierras y propiedades a los ciudadanos para dejar, para quedárselas el Estado, ¿por qué tenerle tanto miedo a los comunistas?, no hace falta que lleguen a gestionar las Administraciones Públicas de este País, pues ya tenemos

un coco bien grande que por nombre tiene PGO, y se ampara en una legislación corrupta para crear sectores de suelo urbanizable o unidades de actuación liderados por un gran empresario que ostente el cincuenta y uno por ciento, y cuando no es así son dos o tres, incluyen a vecinos inocentes, propietarios de fincas rústicas, con la finalidad de que los que ostenten el cincuenta y uno por ciento no tengan pérdidas entregándole el suelo demanial al Ayuntamiento y construyendo todo lo que se debe construir sobre el mismo, pues, ¿cómo recuperar la inversión?, arrebatándole las tierras a los vecinos que no podrán hacer frente a los costes de urbanización, al final es peor que el comunismo, pues no sólo será el Estado el que se quede con las tierras, también los empresarios, ahí está la diferencia, pero hasta que los señores empresarios se decidan a mover el dinero que tienen guardadito, el Ayuntamiento, no solo les exprimirá a ellos con la contribución, también a los ciudadanos de La Laguna incluidos en los sectores de suelo urbanizable remitidos a terribles planes parciales y a las uni, en las unidades de actuación, perdonen, pero es que tengo una gripe tremenda, y muchos que no han podido hacer frente al pago del recibo de la contribución han recurrido a los empresarios, y éstos se han quedado con las fincas por cuatro duros. A mí, mis vecinos me suplican y me piden ayuda, yo a ustedes, señores concejales, que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Laguna, no les voy a suplicar, les exijo que aprueben esta moción porque libremente decidieron presentarse a unas elecciones y fueron elegidos por los ciudadanos para sentarse en esas sillas con la finalidad de representarlos y trabajar por y para ellos, y muchos de ustedes no lo hacen sin ánimo de lucro, cobran a finales de mes y el suelo sa, el sueldo sale de los impuestos que les han impuesto a los ciudadanos, uno de ellos es el recibo de la contribución. No aprobar esta moción por unanimidad es vulnerar el artículo 33 de la Constitución, que defiende la propiedad privada y garantiza que nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos. Que no se piensen algunos que aprobándola van a desaparecer los suelos urbanizables, o incluso el suelo urbano, van a seguir estando ahí, pero hasta que se ejecuten los planes parciales y las unidades de actuación no se estafará a nadie, y eso es un alivio muy grande para muchísimas familias de La Laguna, conforme a la situación económica en la que estamos. Los hermanos Martín, que están hoy aquí presentes, están de acuerdo con que sus casas y el suelo que les rodea se quede en suelo urbano, e incluso el que tiene lindero frontal a la Avda. del Centenero, pero el resto del suelo de sus propiedades lo quieren rústico para seguir cultivando y mantener sus granjas. Doña Isabel Martín Cruz, que se dedica a la agri, explotación agrícola intensiva e invernaderos ... invernaderos en las tierras de su esposo, en el Municipio de Tegueste, le gustaría, de una vez por todas, poder poner los invernaderos en sus tierras del Centenero, pues les recuerdo que cuando quiso ponerlos le cayeron los policías municipales para pararle las obras, y lleva doce años con la tierra, sin poderla cultivar, pagándole una contribución disparatada al Ayuntamiento, sin sacarle producción a una de las tierras más fértiles de La Laguna, como esta familia también lo querrán otras muchas de otros lugares del Municipio. Desde El Centenero, les pedimos que se estudien el documento del PGO para que comprendan lo que se nos plantea, nuestras reivindicaciones y lo que venimos a decirle interviniendo en los plenos, para que no se equivoquen en la forma de elaborar una moción que esté relacionada con planeamiento, o presentar enmiendas, pues sin querer, como desconocen, pueden cometer errores y perjudicarnos. Los vecinos del Centenero elaboraron un modelo alternativo de ordenación para su barrio, el documento de aprobación inicial del PGO de La Laguna, aprobado el 30 de julio de 2014 propone algo que ellos no quieren, y presentaron más de 1750 alegaciones. Los vecinos del Centenero no se niegan a que se fabrique en las fincas de MUVISA, no queremos que se cierre CELGAN, como están diciendo, simplemente queremos salvar nuestro barrio, diciendo, para que no se pierda su esencia, queremos liberarnos de muchísimas afecciones, el nuevo y aún más terrorífico Plan Parcial es una de ellas, y no queremos perder nuestro patrimonio. Ésa es nuestra lucha y no hay otros fines, como mejor nos

pueden ayudar es sentándose con nosotros para que vean lo que se plantea y lo que queremos. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias don Jesús. Tiene la palabra don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal, don Juan Luís Herrera Pérez: Muchas gracias. En el día de hoy hemos estado hablando con la Concejal, Candelaria Díaz, nos ha comentado que por parte de este Ayuntamiento se está procediendo a hacer el envío de la información que hemos estado comentando aquí, a la Dirección General del Catastro, con la intención de regularizar los suelos urbanizables y que a efectos del pago de, del catastro pues figuren como suelos rústicos, nos ha hablado también de que hay un informe elaborado a este fin, pues, en vista a esto, lo que vamos a plantear es dejarlo sobre la Mesa para analizar esa información y si está del modo que se nos ha presentado no tendremos ninguna, ningún inconveniente en, en retirarla en un siguiente Pleno. Muchas gracias.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Si, buenas noches, simplemente aclarar una cosa, no es que se esté procediendo, es que ya se hizo, vale, y agradecerle que la deje sobre la Mesa. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Vale, tenemos que votar para dejarlo sobre la Mesa. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para la remisión de toda la información necesaria a la Dirección General del Catastro a los efectos de modificar la valoración catastral de los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados que no cuenten con una ordenación pormenorizada (Plan Parcial o similar) de tal modo que sean tratados como suelos rústicos en un procedimiento simplificado de valoración colectiva.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

**PUNTO 21.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA PROHIBIR LOS ESPECTÁCULOS CIRCENSES EN LOS QUE SE UTILICEN ANIMALES.**

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para prohibir los espectáculos circenses en los que se utilicen animales.

En el transcurso de la sesión el Concejal proponente retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado.

**PUNTO 22.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JAVIER ABREU RODRÍGUEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA REALIZAR UNA AUDITORÍA DE**

## **CUMPLIMIENTO, OPERACIONAL, SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA MIXTA TEIDAGUA S.L.**

En este momento de la sesión se ausenta de la misma doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintidós, en la medida que el veintiuno ha sido retirada, Moción que presenta don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal socialista, para realizar una Auditoría de cumplimiento, operacional, social, medioambiental y administrativa en la empresa mixta TEIDAGUA, S.L.

Interviene el señor Concejal, don Javier Abreu Rodríguez: Sí, pido que quede sobre, sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: ¿Votos a favor de dejarlo sobre la Mesa?. Unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Javier Abreu Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista, para realizar una auditoría de cumplimiento operacional, social, medioambiental y administrativa a la empresa Mixta Teidagua, S.L.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

### **PUNTO 23.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DEL MUNICIPIO.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veintitrés, Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, sobre las zonas comerciales abiertas del Municipio. Tiene la palabra, doña Susana.

Interviene la señora Concejal, doña María Susana Fernández Gorrín: Buenas noches, señor Alcalde y compañeros concejales, y gracias al público que todavía queda en la sala, tengo que darle las gracias también porque es un poco tarde. Bueno, realmente, esta Moción llega aquí ya consensuada por parte de los concejales a los que les toca porque nada más presentarla se pusieron en contacto conmigo y hablamos de, de sacarla adelante. Me informaron también que desde la Mesa de Comercio ya hay un proyecto presentado para concurrir a las subvenciones del Cabildo para las zonas tres y cuatro, entonces, en la medida que queda redactada la parte dispositiva, no había ningún problema por parte del Concejal de Vías y Obras de dejarlo tal y como está, pero la Concejal de Comercio me planteaba introducir un cambio en el punto número dos, que es sólo una frase que es una enmienda in voce, digamos, bueno, son dos frases que se van a introducir en lo que es el punto número dos, que quedaría de la siguiente manera: Por parte de la Concejalía de Comercio, a través de la Mesa de Comercio y asociaciones de comerciantes del Municipio, se lleve a cabo una puesta en común para determinar la imagen que quieran ofrecer de forma diferenciada cada una de las zonas comerciales abiertas en el Municipio que puedan acogerse a la convocatoria, teniendo en cuenta señalización comercial para optimizar los flujos de clientes hacia la zona, la remodelación de calles y plazas, homogenización de elementos de mobiliario urbano, así como la adecuación y rehabilitación de fachadas y bajos comerciales y la mejora de la accesibilidad y aparcamiento de cara al próximo ejercicio 2017. Creo que de esta manera, la Concejal

estaba de acuerdo que se presentara, y entonces, en esa línea, también quiero agradecer las llamadas de, de los representantes de la asociaciones de comerciantes interesándose por, por esta moción. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Susana. ¿Intervenciones?. Entonces, entiendo que hay esa modificación en el punto segundo, al final, que termina diciendo, de cara al próximo ejercicio dos mil diecisiete, es añadir. Vale, ¿ninguna intervención más?, pasamos a votación. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña María Susana Fernández Gorrín, del Grupo Municipal Popular, sobre las zonas comerciales abiertas del municipio, con el siguiente contenido literal:

*“La Concejal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna Dña. María Susana Fernández, en su calidad de concejal del Grupo Municipal Popular de dicha Corporación, y en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El origen de las Zonas Comerciales Abiertas se sitúa en los años setenta, cuando los establecimientos comerciales tradicionales comenzaron a asociarse. Con la llegada de las grandes superficies en la década de los noventa, estos espacios empezaron a degradarse y a perder competitividad y no es hasta 2000 cuando el Gobierno autonómico puso en marcha la iniciativa de Zona Comercial Abierta, un proyecto que, con el paso de los años se ha convertido en necesario para la modernización y avances de la pequeña y mediana empresa muchas de carácter familiar y ubicadas en diferentes núcleos de población de la isla.*

*El Cabildo de Tenerife, a seleccionado una serie de ZCA en el municipio de San Cristóbal de La Laguna, para que puedan acceder a los fondos para acometer actuaciones de reparación y mejora de las mismas, en 2016-2017 éstas son:*

*ZCA Herradores- La Carrera*

*ZCA Avda Trinidad Heraclio Sánchez*

*ZCA La Cuesta Finca España Avda Las Palmeras*

*ZCA Avda El Paso Los Majuelos*

*ZCA Tejina Calle Arriba*

*ZCA Valle Guerra Carretera General TF 16*

*Las actuaciones a llevar a cabo serán intervenciones, que supongan una mejora y/o reparación de los espacios públicos de la ZCA reconocidas como tales.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de La laguna, la siguiente MOCIÓN:*

*1.- .Por parte de la concejalía de Vías y Obras se proceda al estudio de todas y cada una de las ZCA del municipio, de cara a preveer las actuaciones necesarias y que se puedan acoger a la Convocatoria para la selección de actuaciones en zonas comerciales abiertas de la Isla de Tenerife a ejecutar durante los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017.*

2.- Por parte la Concejalía de Comercio a través de la Mesa de Comercio y Asociaciones de Comerciantes del municipio se lleve a cabo una puesta en común para determinar la imagen que quieran ofrecer de forma diferenciada cada una de las ZCA del municipio, teniendo en cuenta señalización comercial para optimizar los flujos de clientes hacia la zona, la remodelación de calles y plazas, la homogeneización de elementos de mobiliario urbano, así como la adecuación y rehabilitación de fachadas y bajos comerciales, y la mejora de la accesibilidad y aparcamiento.”

En el transcurso de la sesión por la proponente se formula enmienda in voce, para añadir en el punto número 2: “que puedan acogerse a la convocatoria” y “de cara al próximo ejercicio 2017”.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción una vez enmendada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por parte de la concejalía de Vías y Obras se proceda al estudio de todas y cada una de las ZCA del municipio, de cara a preveer las actuaciones necesarias y que se puedan acoger a la Convocatoria para la selección de actuaciones en zonas comerciales abiertas de la Isla de Tenerife a ejecutar durante los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017.

**SEGUNDO.-** Por parte la Concejalía de Comercio a través de la Mesa de Comercio y Asociaciones de Comerciantes del municipio se lleve a cabo una puesta en común para determinar la imagen que quieran ofrecer de forma diferenciada cada una de las ZCA del municipio que puedan acogerse a la convocatoria, teniendo en cuenta señalización comercial para optimizar los flujos de clientes hacia la zona, la remodelación de calles y plazas, la homogeneización de elementos de mobiliario urbano, así como la adecuación y rehabilitación de fachadas y bajos comerciales, y la mejora de la accesibilidad y aparcamiento, de cara al próximo ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

### **III.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

#### **PUNTO 24.- REQUERIMIENTOS DE COMPARECENCIA O INFORMACIÓN:**

**PUNTO 24.1.- COMPARECENCIA DE LA QUINTO TENIENTE DE ALCALDE, MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ, EN SU CALIDAD DE CONCEJAL DE ECONOMÍA, EMPRESA, COMERCIO Y EMPLEO PARA DAR CUENTA DE SU GESTIÓN EN RELACIÓN A LA NOCHE EN BLANCO 2015, A SOLICITUD DE DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA.**

Interviene el señor Alcalde: Vamos al punto número veinticuatro, control y fiscalización, veinticuatro, uno, comparecencia de la Quinto Teniente de Alcalde, María José Castañeda Cruz, en su calidad de concejala de economía, empresa, comercio y empleo, para dar cuenta de su gestión en relación a la Noche en Blanco 2015, a solicitud de don Santiago Pérez García. Don Santiago.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña Fátima González Bello.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Es, es una, la firma que tiene que hacer el Portavoz.

Interviene el señor Alcalde: Ah, bueno, vale, para aclarar la comparecencia por, don Juan Luís.

Interviene el señor Concejal: Bien, gracias. Sí, que la comparecencia que se ha solicitado de la Concejal, María José Castañeda, viene en relación a la necesidad que hemos visto de que se justifiquen pues la, tanto las distintas partidas que se ha, se han estado invirtiendo en lo que es el, el evento denominado Noche en Blanco, y, y la, el estado actual de la misma, yo creo que lo lógico sería dejarle, dejarle la palabra a ella para que empiece a explicarnos cuál ha sido el desarrollo de, de este evento, y ya continuaríamos un poco preguntado.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejal, doña María José Castañeda Cruz: Muchísimas gracias, creo que tengo siete minutos y voy a intentar ceñirme al Reglamento aunque va a ser un poco complicado. Voy a, voy a explicar, con todo detalle, en qué consistió y, además, voy a aprovechar para, para públicamente, dar las gracias. A los primeros que quiero agradecerles el interés que han mostrado a la hora de, de que yo pueda exponer y contar lo que ha pasado, es al Grupo Por Tenerife porque así me dan la oportunidad de poder explicar en qué consistió todo. Estaremos todos de acuerdo en que la, la actividad más importante y compleja que tiene en estos momentos el Municipio es la Noche en Blanco, no quiero menospreciar ninguna otra actividad que se venga desarrollando en el Municipio, pero está claro que esta actividad se desarrolla en un sólo día, participan de manera activa más de mil personas, donde se atrae casi doscientas mil personas estuvieron en, ese día en el Municipio de La Laguna y, además, se consiguió un aumento de las ventas en un cuarenta por ciento en relación al año pasado, creo que son datos más que objetivos para poder calificar la Noche en Blanco como la actividad más importante que se desarrolla en el Municipio. Voy a hacer un poquito de memoria para, para recordar cómo, cómo fueron sucediendo las cosas y, y bueno, hay que decir que, todos sabemos que el Gobierno Municipal se constituye en julio, eso sucede en pleno periodo vacacional, no mi periodo vacacional, sino el periodo vacacional de los trabajadores del área, y también hay que recordar que esas dos áreas que yo asumo, tanto Comercio, como Turismo, eran totalmente nuevas para mí, Turismo lo llevaba un anterior compañero, lo llevaba un anterior compañero que es Yeray, pero Comercio sí es cierto que era un área totalmente desconocida, no, entonces voy teniendo conocimiento de cómo se encuentra la, cómo se encuentra el área, primero, un poco a nivel de recursos humanos, y después a nivel económico. A nivel de recursos humanos, el Área tiene un administrativo, un auxiliar y una habilitada que se encontraba de baja y que estaba siendo sustituida por una compañera que hacía lo que podía desde Vías y Obras, y económicamente pues no, no existía dinero, no había dinero en el Área para poder asumir ningún tipo de actividad. Pregunto en qué estado se encuentra el desarrollo de la Noche en Blanco, y lo único que había planificado para la Noche en Blanco es que se iba a celebrar el veintiocho de noviembre, no había nada más. Como usted comprenderá, yo, ante esta situación podía haber salido huyendo, me podía haber cruzado de brazos argumentando la falta de medios, tanto económicos, como de personal, para llevar a cabo mis obligaciones, o podía haber hecho lo que hice, y como aquí todos tenemos curriculum profesionales y todos lo sacamos de vez en cuando, pues yo también lo tengo, yo trabajo desde el año noventa en un sector muy machacado, como es la Sanidad Pública, y estoy acostumbrada a buscar soluciones a los problemas, así que decidí ponerme a trabajar. Desde el Área de Hacienda se hace una modificación presupuestaria y se dota al Área en septiembre, en septiembre, de doscientos cincuenta mil euros, no es para la Noche en Blanco, don Juan Luís, tengo que corregir, es para la Noche en Blanco y la Campaña de Navidad, no, no nos olvidemos de este detalle porque es importante, y además, para poder asumir ese, ese evento, pues le pido el favor a un habilitado, al Habilitado de Caja de Cultura, a don Bernardo Iglesias, que llevaba trabajando conmigo, colaborando conmigo, pues cuatro años, que por favor me echara una mano para poder sacar adelante los expedientes de la Noche en Blanco, aquí quiero agradecer tanto a, a don Bernardo, como a Marga,

los habilitados de caja, el esfuerzo que llevaron a cabo para poderla, para poderla desarrollar. Y decido buscar patrocinadores, me reuní con DISA, con Refinería, con UNELCO, con McDonald's, con CocaCola, con Binter, con Naviera, con Fred Olsen, con Ikea, con Decathlon, y lógicamente, lo que me contestaron todos fue lo mismo, no, llega usted con los presupuestos cerrados, pero mientras, encargaba la imagen que iba a representar la Noche en Blanco, mientras me reuní con TITSA y con el Metropolitano para planificar el transporte público de La Noche en Blanco. Tengo que agradecer profundamente el, el, la colaboración que, que encontré en estas empresas a la hora de, de poner toda su, todo a mi disposición, de hecho hemos inaugurado un punto de información turístico en el intercambiador gracias a esa buena relación que mantuvimos. Mientras me reunía con Alcampo y con la Universidad para planificar los posibles aparcamientos, tengo que agradecer a Alcampo y a la Universidad su esfuerzo, y el hecho de que este año estrenáramos dos mil aparcamientos cedidos por Alcampo, y que la lanzadera que se colocó desde Alcampo hasta la, hasta el desarrollo de, hasta el propio casco, fueron un éxito, estuvo en funcionamiento durante toda la noche, la lanzadera es la, la guagua que coloca TITSA. Mientras tuve que solicitar ayuda para crear un equipo de trabajo que planificara las actuaciones, ese equipo de trabajo externo colaboró de manera altruista conmigo, por supuesto, mis eternos agradecimientos, y comenzamos a llamar a los proveedores para poder planificar con quién contábamos, no, no teníamos ni idea de con quién podíamos contar para poder llevar a cabo la Noche en Blanco hasta casi finales de septiembre, y hablo de proveedores de todo tipo, sonido, iluminación, escenario, carpas, sillas, castillos hinchables, magos, monologuistas, escuelas de bailes, artistas, teatro, danza, payasos, bandas de música, teatro de calle, artesanos, ilustradores, publicidad, telecomunicaciones, y un largo etc. Mientras, me reunía con Seguridad Ciudadana y les contaba en qué consistían los avances en la programación, después ellos continuaron y se reunieron con Protección Civil, con la Policía Nacional, con los Bomberos, y establecieron el protocolo de actuación. Mi agradecimiento al personal de, del Área de Seguridad Ciudadana que fue fundamental, el hecho de poder contar con ellos, y además hay que recordar que por aquella época vivíamos una situación de seguridad bastante complicada por los atentados que habían sucedido en Europa, estuvimos casi a punto de suspender la Noche en Blanco. Mientras, me seguía reuniendo con el Área de Deportes para planificar también las actividades deportivas, establecimos dónde se iban a desarrollar esas actividades y ellos continuaron trabajando, mis agradecimientos al Área de Deportes porque también fueron bastantes colaboda, colaboradores. Mientras, solicitábamos los puntos de luz, los servicios públicos, los contenedores, la retirada de jardineras, la limpieza antes, la limpieza después, mis agradecimientos al personal del Servicio Municipal, el hecho de que antes estuvieran trabajando, durante estuvieran trabajando y después también estuvieran trabajando fue fundamental para encontrarnos después La Laguna en el, en la, en el estado en el que nos lo encontramos. Me reuní también con Desarrollo Local y el Área, y el Área gestionó la, la, la presencia de los artesanos en la Noche en Blanco, ocuparon toda la calle Santo Domingo, mis agradecimientos también al Área de Desarrollo Local. Por reunirme, me reuní hasta con el Obispo, con el Cabrera Pinto y con el Canarias, y como ya no me daba tiempo de más reuniones, pues a través de correo electrónico solicitamos la colaboración de entidades culturales como son, el museo, el Cristi, el Cristino de Vera, nos pusimos en contacto con la librea para que hiciera una representación en el...

Interviene el señor Alcalde: Doña María José, es que se nos va acabando el tiempo.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Ah, me imaginaba que no me iba a llegar.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, no sé si hay alguna ... ¿Le queda un poquito más? o, si, don Juana Luís.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Me gustaría que me dejaran poder explicarme porque el trabajo de la Noche en Blanco fue bastante complicado.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Pero, vamos, que si no puedo, pues no puedo.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no hay ningún problema, siga explicándose. un poquito más.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Gracias. En cuanto a la presencia de los comercios en la zona de Taco, algo que usted también comentaba, y que ustedes también comentaban, no se dejaron de poner los comercios de la zona Taco, La Cuesta y la Comarca Nordeste en, en la Plaza del Cristo, la, en la Carpa por cuestiones económicas, se dejó simplemente de poner porque, por una cuestión de espacio, no caben los comercios de esa zona en ninguna parte dentro del Municipio, dentro del casco, y no podía decidir qué comercios estaban y qué no, lo único que se hizo y lo que se trabajo es que de manera visual formaran parte también de la Noche en Blanco. Y con todo esto que he expuesto, por supuesto que cometimos errores, cometí errores, y los asumo, asumo todos los errores que se cometieron. A las dos de la mañana, cuando ya habíamos terminado de, de corregir el programa para meterlo en la imprenta y que fuera a la imprenta, a falta de diez días me di cuenta que nos habíamos olvidado de poner el horario de las misas y de las bodas, tuvimos que volver a reestructurar todo, me olvidé de los micros para monologuistas, me olvidé de puntos de luz para castillos hinchables, me olvidé de, de colocar, cuando se colocó la carpa no me comentaron que había una tarima y no pusimos el, el, la luz para poder tener luz dentro de la carpa, los errores los asumo todos, no, no, creo que, que va dentro de mi, de mi responsabilidad. Y también se cometieron errores humanos, y que fueron totalmente imposibles de controlar, con la tramitación de los expedientes, totalmente imposible, porque la Noche en Blanco se celebra el veintiocho de noviembre, no puede haber peor fecha a nivel administrativo para celebrar la Noche en Blanco, se cierra un Ejercicio Presupuestario, se está trabajando en el Presupuesto del 2016, y además, al Área entraron más de mil facturas con toda esta actividad, un auténtico caos para las compañeras que llevaban trabajando en el Área y, además, hay que recordar que teníamos que trabajar para la Campaña de Navidad porque empezaba el día seis de diciembre, no podíamos dejar de trabajar también para la Campaña de Navidad. Con todo esto, la tramitación de los, de los, de las facturas queda de la siguiente manera: de los doscientos cincuenta mil euros, el procedimiento de acumulación de fases creados fueron ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y uno, un mandamiento de pago de quince mil quinientos uno con nueve, un mandamiento de pago con veintinueve mil setecientos ochenta y ocho con noventa y uno, y un total de abonados de ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco con sesenta y uno, quedaron pendientes pero con incorporación a los Presupuestos de dos mil dieciséis porque las reservas de crédito estaban hechas, el dinero estaban, pero no se pudo tramitar con tiempo, treinta y cinco mil trescientos dieciséis con setenta y cuatro. En total de lo tramitado de la noche en blanco fue de doscientos treinta mil doscientos sesenta y dos con treinta y cinco, un noventa y dos con diez por ciento del presupuesto está tramitado correctamente, el resto está en campaña de navidad y en ese porcentaje que no se puede controlar, y aunque me tenga que dedicar, y me estoy dedicando, a la noche en blanco del dos mil dieciséis, puedo comprometerme a minimizar ese porcentaje, pero no me puedo comprometer a que esa actividad salga con expedientes totalmente impecables, porque humanamente es imposible. Se ha tenido en cuenta en una intervención que hizo el Interventor que por falta de medios informáticos se han cometido errores, y como usted comprenderá, si somos capaces de aceptar esa explicación, tendremos que aceptar también que por

sobrecarga en el trabajo, por falta de tiempo y por falta de recursos, hayamos cometido algún que otro error en la tramitación de la noche en blanco.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña María José. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, después de haber escuchado su explicación, nos siguen quedando dudas, primero, parte de la justificación de lo que está planteando, entiendo que viene de la labor o la dejación del que fuera Concejal anterior, porque usted me está comentando que cuando llega al Área, no se encuentra ni siquiera planificado lo que es el evento, y sin dinero, porque debe de hacer una modificación de crédito, por lo que ha estado comentando. Eso es un poco de falta de responsabilidad sobre todo viniendo de un Concejal que sabe que va a dejar a otro compañero que va a entrar por ..a sustituirlo y sabiendo que le quedan muy pocos meses para terminar un acto tan importante como usted ha comentado. Después, nos siguen también quedando algunas dudas, está comentando que la facturación total correspondiente al evento de la Noche en blanco en dos mil quince, está en torno a unos doscientos treinta mil euros. Bueno, si hacemos un análisis de lo que es a fecha de treinta y uno de diciembre de la liquidación del presupuesto del Área, pues la evolución del mismo nos deja muchas dudas, tenemos solo lo que sería lo que tenga que ver con el artículo veintidós, añadiendo el, añadiendo nada más que un par de cosas de material como cuestiones de arrendamiento, esas partidas del área tenían un crédito inicial en el dos mil quince de, en torno a medio millón de euros; eso fue evolucionando hasta tener unos créditos definitivos de entorno a un millón de euros. Con créditos retenidos autorizados, de novecientos sesenta y seis mil euros, y unas obligaciones netas reconocidas de quinientos setenta y dos mil euros, de los cuales se han efectuado pagos por quinientos cincuenta y ocho millones. Entendemos que algo debe de fallar en esa contabilidad, por eso parte ya lo hemos solicitado y nos lo van a entregar, analizaremos esas facturas y comprobaremos qué es lo que ha pasado realmente con esto. También lo que se está comentando aquí, que lo podemos analizar un poco lo que sucedió, vamos a ver, usted cuando accede también al Área y en concreto al Área de Comercio, hay que tener en cuenta también otra situación, que viene de, y que ha marcado un poco lo que ha sido su actuación en la misma. ¿Y cuál ha sido?, pues que de la Noche en Blanco dos mil catorce, también había una deuda pendiente que ha quedado ahí sin pagar, y que en parte lastra lo que es el desarrollo del propio evento. Si vemos la liquidación del dos mil catorce, vemos que había un crédito inicial de trescientos cuarenta mil euros aproximadamente, que se convierten en unos créditos definitivos de ochocientos noventa y dos mil euros, con unos créditos ya retenidos y autorizados de ochocientos noventa y tres mil euros; las obligaciones netas eran de ochocientos veinticinco mil ochocientos sesenta y cinco euros, de las cuales solo se pagaron cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos euros, lo que nos deja casi cuatrocientos mil euros pendientes de pago. Entendemos que muchos de ellos a través de facturas recogidas en la cuenta cuatrocientos trece; de esa cuenta hemos conseguido identificar, concretamente del Área de Comercio, ochenta y una facturas, del año dos mil catorce, por valor de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho euros. Usted cuando hereda el Área, no hereda un Área, hereda una deuda, y lo que venimos planteando nosotros es que esa deuda encima, no es una deuda cualquiera, sino es una deuda con los proveedores, los proveedores que deben de hacer frente a muchos de esos actos que tienen que ver con la noche en blanco y toda una serie de actos que se desarrollan por la Concejalía de Comercio. Entendemos que cuando se hacen prácticas de este tipo se debiera de por lo menos tener la responsabilidad con los proveedores, de nada sirve, que se nos diga aquí que la noche en blanco genera dinero a los comerciantes, cuando se está perjudicando a los proveedores, eso es lo mismo que vestir a un santo para des, desvestiendo otro. Los proveedores actualmente tienen una situación que no es muy alagüeña, de hecho el

trabajar con unas instituciones públicas muchas veces le supone una rémora para su propio negocio, rémora que a la larga se puede convertir en un lastre que conlleve el cierre de propio negocio. En este sentido yo creo que a la hora de desarrollar actos, aunque se suponga que sean tan importantes como la noche en blanco, habría que tener en cuenta esto..

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, solamente una cuestión de aclaración, es una comparecencia para aclarar, conforme se ha manifestado, la gestión de la ..de la noche en blanco en dos mil quince, a lo mejor sobre criterios políticos, pues más vale una moción, determinar, pero es una aclaración entiendo yo sobre la gestión.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí.

Interviene el señor Alcalde: Muchísimas gracias.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sobre la gestión, y yo entiendo que la gestión de la Noche en Blanco dos mil quince, se ha visto afectada precisamente también, no solo por lo que ha comentado la concejal de su llegada tardía a ocupar el puesto, lo que le ha ocasionado una serie de percances a la hora de desarrollar las facturaciones, los contratos, etc., etc., sino que también ha tenido que lidiar con deudas que tenía previas, de hecho ella misma nos ha comentado en la mesa de comercio que lo que es el Presupuesto que está de cara al dos mil dieciséis, está ya vendido para pagarlo a los proveedores, con lo cual, entiendo que esa deuda en parte condiciona lo que es el desarrollo de un evento de esta importancia. En este sentido, simplemente, también ha comentado que tiene a la hora de desarrollar esto, falta de personal, pues habría que empezar a plantear si es necesario para un evento de esta envergadura, la contratación de nuevo personal, o simplemente reducir la importancia del mismo; si no somos capaces de, bueno, las personas ya están entrando por otros sistemas, hay sentencias del Tribunal que está metiendo nuevos trabajadores en este Ayuntamiento, con lo cual, entiendo que a la larga si se puede asumir el coste de esos nuevos trabajadores exigidos mediante ley, otros que se ven necesarios para desarrollar un evento de este tipo se tengan que tener en cuenta. Es lo mínimo, y si no, pues entonces, plantearse que un evento de este tipo habrá que recondicionarlo y llevarlo a sus límites, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luis. Don Rubens Ascanio.

Interviene la señora Concejala doña María José Castañeda Cruz: Sí, mire, don Juan Luis, ah perdón.

Interviene el señor Alcalde: Era don Rubens que había.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Aprovechamos la comparecencia, como todavía no, la Comisión de control la echamos tanto de menos, que tenemos que aprovechar las comparecencias para hacer la labor que podíamos hacer en la Comisión de Control. Yo tengo solo cuatro preguntas muy cortitas, había empresas ya encargadas del diseño de la Noche en Blanco, de la planificación de la Noche, del diseño concretamente de la Noche en Blanco, que fueron cambiadas en el último momento; se pasó; ¿se dejó de usar personal del Área con amplia experiencia para organizar la Noche en Blanco, y que no, en este caso no pudo realizar sus funciones, si hay una pregunta morbosa, ya curiosidad morbosa, lo de las misas y las bodas en las publicaciones de la Noche en Blanco, será por algo de teatro, me imagino, pero no sé; y bueno, mala cosa. Y después, la última pregunta, y eso sí pedimos la mayor sinceridad posible, ¿considera que el anterior responsable, siguiendo el argumentarlo del compañero Juan Luis que lo ha expresado magníficamente, ¿el anterior responsable de comercio hizo la tarea correctamente para asegurar la Noche en Blanco de dos mil quince, o hizo dejación de funciones?,

nos gustaría que nos contestara con la mayor claridad posible, y puede decir sí o no, pues mejor que mejor, gracias.

Interviene el señor Alcalde: ¿Hay alguna pregunta más?, doña María José.

Interviene la señora Castañeda Cruz: Don Juan Luis, con lo único que estoy de acuerdo es que heredé un área con deudas, de resto no entendí nada de lo que usted está planteando ni sé donde quiere llegar, lo que está claro es que la Noche en Blanco se tramitaron doscientos treinta mil euros con doscientos sesenta y dos con treinta y cinco del total de lo que se le aportó al área, eso es un noventa y dos por ciento del expediente. En mi opinión la Noche en Blanco del dos mil quince fue una actividad lo suficientemente importante coordinada y bien gestionada como para decir que hemos tenido una actividad pues dentro de lo que esperaba el municipio de La Laguna. Lo que haya hecho o dejado de hacer el anterior Concejál, que lo explique el anterior Concejál, yo asumo lo que yo hago y lo que yo gestiono, lo que hacen los demás, yo no soy nadie para decir por qué o por qué se hizo, o por qué se dejó de hacer. Y con respecto a las preguntas de Rubens, el compañero, la primera pregunta es no, la segunda pregunta también es no, y la tercera, lo de las bodas, no lo entendí mucho, hay que tener en cuenta que la gente se quiere casar, aunque nosotros vayamos a hacer una Noche en Blanco. Y la cuarta pregunta, con todo lo que yo he expuesto, sería un poco ilógico que no sacáramos nosotros nuestras propias conclusiones, yo no voy a decir nada.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?. Damos por cumplida la comparecencia. ¡Ah!, don Juan Luis.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí, no, una última cosa, que, y con esto ya termino, en, digo, bueno, si usted asume lo que ha sido su área, pues también tendrá que explicarnos un poco dentro de esas partidas, estoy hablando de, de las que desglosé anteriormente, pues ya detectar exactamente donde ha estado el gasto de los doscientos treinta mil euros que nos ha comentado usted, ya lo comprobaremos cuando nos haga llegar las facturas correspondientes y las partidas en las cuales está recogida. Nosotros lo que tenemos es lo que tenemos a día de hoy, y según eso, pues también tenemos constancia de que por ejemplo a treinta y uno de diciembre una de las partidas concretas, que es la que corresponde a publicidad y propaganda, tienen un crédito inicial de setenta y ocho mil euros, y al final reconocen deudas por doscientos treinta y siete mil euros, lo que supone un cuarenta y un por ciento del gasto reconocido, que son quinientos setenta y dos mil euros, dentro del área. Si usted asume eso, pues ya nos los explicará, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejál doña María José Castañeda Cruz: Doña María José, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Castañeda Cruz: No sé de qué partida está usted hablando, la Noche en Blanco y Campaña de Navidad, solo hay una partida presupuestaria, yo esa que usted dice si quiere, vamos mañana y la miramos, pero sólo había una partida presupuestaria para la noche en blanco y la campaña de navidad, una.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿pasamos al siguiente punto?, vale.

A la vista del escrito presentado por don Santiago Pérez García, Concejál del Grupo Municipal Por Tenerife, por el que solicita la comparecencia de la Quinto Teniente de Alcalde, María José Castañeda Cruz, en su calidad de concejál de Economía, Empresa, Comercio y Empleo, para dar cuenta de su gestión en relación a la Noche en Blanco 2015, comparece la señora Concejál en la presente sesión, interviniendo la informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

**PUNTO 24.2.- COMPARECENCIA DE DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN DE LA PARTE PÚBLICA DE LA EMPRESA MIXTA TEIDAGUA Y LA SITUACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO, A SOLICITUD DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ.**

Interviene el señor Alcalde: Punto 24.2, comparecencia de don José Alberto Díaz Domínguez para informar sobre la gestión de la partida pública de la empresa mixta Teidagua, y la situación general del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez. Tiene la palabra don Rubens para aclarar la solicitud.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: ..que con Santiago, que tuve que solicitar la comparecencia pero la va a realizar el compañero José Luis.

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Señor Alcalde, vamos a ver, para poder desarrollar esta comparecencia hemos solicitado una documentación al Ayuntamiento, ayer recibí una llamada del señor Interventor, que me decía que por una serie de problemas entendí que el problema de tipo informático no se nos ha podido, no se nos haya trasladado esa documentación, quedó en que tal vez a lo largo del día se podía trasladar, no ha sido así, entonces, pues solicitaríamos si es posible se aplase la comparecencia para otro Pleno hasta que tengamos esa documentación, puesto que es importante para que se pudiese desarrollar en condiciones.

Interviene el señor Alcalde: Hombre, es difícil que yo lo resuelva, en todo caso lo resolverán los demás, porque lo que pide es mi comparecencia. Ahora bien, la comparecencia que se solicita es para informar sobre la gestión de parte pública de la empresa mixta Teidagua y la situación general del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento. Si lo que plantea es la transparencia, lo que no entiendo es por qué le pide a un tercero lo que me está pidiendo a mí por escrito. Entonces, yo lo que he traído es un informe, que le voy a dejar, y yo insto a que usted me pida cuál es la aclaración, porque me la está pidiendo a mí, no al Interventor; entonces, me parece que la comparecencia que, yo le dejo hablar ahora mismo, si lo que se está planteando es un parte de control y fiscalización y pide mi comparecencia para hablar sobre este tema, las preguntas, las dudas, los papeles que pide a un tercero sobre ese tema, pues se lo pedirá usted a un tercero, pero entiendo que la comparecencia es para mí y para que yo resuelva las dudas, y usted si me las plantea, yo se las digo, y después buscará o no buscará información, pero no puede usted plantearme que ahora la comparecencia la ponemos en otro Pleno, porque le ha pedido un papel a alguien que me parece bien, se lo puede pedir al Interventor..

Interviene el señor Hernández Hernández: A alguien no, he pedido..

Interviene el señor Alcalde: Se lo puede pedir al Interventor, a la Secretaria o al Diputado del Común.

Interviene el señor Hernández Hernández: He pedido una documentación ... la he dirigido a usted.

Interviene el señor Alcalde: Pero mire, yo le estoy, yo le he, ahora habla, es decir, usted le puede pedir al Interventor, al Secretario, al Diputado del Común o al Congreso de los Diputados, a la Unión Europea, a quien estime conveniente, pero la comparecencia es sobre mí y para mí, para hablar de Teidagua, entonces, no entiendo por qué pide un aplazamiento. Yo sin perjuicio de lo cual voy a dar un traslado a la información de toda la información de Teidagua para que todos tengan ustedes conocimiento; pero luego, yo, por mi parte, creo que no cabe el aplazamiento. Vale, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bien, bueno, si es así, entonces, procederé por lo menos a alguna de las preguntas que puedo hacer sin esa, sin esa información, que repito, es una información que se la he solicitado a usted como Alcalde, como se hace en todas las solicitudes, y he recibido una llamada ayer del señor Interventor en el que le explicaba que no había sido posible entregarnos esa documentación que en concreto pedíamos las actas de las, de los Consejos de Administración de estos últimos años, y otra documentación que se ha entregado al Ministerio de Hacienda sobre Teidagua, porque era importante para esta comparecencia. No obstante, pues sí le agradezco que haya preparado ese informe que nos va a entregar, pero sí que me gustaría entonces formular algunas preguntas. Miren, en el último, en el último Pleno insistí en la situación contable de esta empresa que también insistí en la situación de por qué se cobran las tarifas como precio público y no como tasas, como así debería ser. Entonces, bueno, sobre la situación contable de la empresa, pues por ejemplo a nosotros nos resulta tremendamente curioso que en el dos mil trece se haya producido un aumento de tasas considerables cuando la empresa justo en el año anterior había tenido unos beneficios del entorno de un millón de euros. La rentabilidad de esta empresa, que repito, es una empresa pública, pero con una participación importante, participación privada, las rentabilidades que consigue esta empresa en dos años, en el año dos mil trece, una rentabilidad del entorno del cuarenta y ocho por ciento, y en el siguiente año de un cincuenta y cuatro por ciento, nos parece que realmente son unas rentabilidades que para sí quisiera cualquier empresa privada. Es decir, poder amortizar la inversión en dos años, eso pues ninguna empresa del sector privado pues lo consigue. Y eso se hace, digamos, teniendo una clientela cautiva, en fin, las condiciones ideales que para sí quisiera cualquier, cualquier empresario. Decía el señor Concejil Santiago Pérez en un Pleno del dos mil doce, cuando se debatía el informe de, para el aumento de tasas, que si un empresario pudiese frotar la lámpara de Aladino, lo que pediría serían esas condiciones. Entonces, esa es una de las cuestiones que nosotros quisiéramos preguntar, y era, sabiendo que, además, que hay una sentencia del Tribunal Supremo, que ya de forma inequívoca obliga a que estos, estos servicios obligatorios que se prestan por parte de empresas de este tipo tengan que regularse como tasas y no como precios públicos, qué va a hacer el Ayuntamiento ante esta nueva situación. Por otro lado, por otro lado, nos gustaría saber por qué se ha procedido a cobrar por los servicios municipales prestados a través de la Sociedad Teidagua Sociedad Anónima, por encima de los importes de costes previstos y reales de los servicios prestados. Con respecto a la situación de las dietas cobradas por los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad en estos últimos años, también tenemos algunas cuestiones que plantear, puesto que nos parecen absolutamente desorbitadas, por ejemplo, en el año dos mil catorce ascendieron a setenta y tres mil quinientos veintiocho con sesenta y seis euros, en una situación de crisis y en una situación donde se, por decirlo de una forma un poco coloquial, se le da un hachazo a toda esta ciudadanía, a toda la ciudadanía lagunera con el aumento de las tarifas del agua, y entonces, estamos hablando aquí que para un Consejo de dirección formado por trece personas, hay unas dietas de setenta y tres mil euros que si se hace un reparto equitativo vienen siendo sobre unos ocho mil euros por persona. Eso en un contexto de crisis y además donde se puede llegar a plantear si el Consejo de Administración estaba tomando unas decisiones que podrían suponer un enriquecimiento ilícito a los socios privados de una empresa con fondos públicos, repito, en un contexto marcado por el cobro de unas dietas que, totalmente desproporcionadas; también es una de las cuestiones que queríamos plantear. Por otro lado, ¿cuál es el control interno realizado sobre la Sociedad, Teidagua Sociedad Anónima por el Ayuntamiento de La Laguna, teniendo en cuenta que esta Sociedad está clasificada como una sociedad pública dependiente del Ayuntamiento de La Laguna?, y ¿en qué sesiones plenarios se ha informado sobre esos controles externos realizados sobre la empresa Teidagua?. Hay otras preguntas que, repito, era necesario esa información que hemos solicitado, y por

lo tanto no las formulamos en este Pleno y lo haremos en su momento cuando se nos permita hacerlo y en las condiciones adecuadas. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Javier Abreu Rodríguez.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, vamos a ver, hubiese sido necesario para poder responder a parte de las preguntas que usted plantea, que evidentemente, hubiese puesto eso en la comparecencia, porque como usted comprenderá, cuántas intervenciones ha habido en los Plenos en el mandato pasado, bueno, hay que hacer un poco, bueno, en este momento no lo puedo tener, evidentemente, si usted lo hubiese puesto, seguramente, usted en la comparecencia habla sobre la gestión de la parte pública en la empresa mixta Teidagua, y la situación general de servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento. Con esa generalidad, lo único que se me ha podido ocurrir en aras a la transparencia, es hacer un informe, que lo he solicitado, donde se pone la constitución, cuál es la parte del capital, el equipo humano, qué personas, cuántos son, las titulaciones, los tipos de contrato, cuánto es tal, los medios técnicos, los centros de trabajo, las certificaciones, sistemas de calidad y de gestión, los datos técnicos, la procedencia y de dónde viene el agua en el alta, el histórico de explotación de los pozos, la evolución de las actuaciones en red, el rendimiento técnico hidráulico, la calidad del agua, del flúor, restricciones y consumo y soluciones adoptadas, el alcantarillado y depuración, sobre las inversiones, sobre los datos económicos que usted es de la primera intervención que me plantea, a partir de punto número veintidós, pues habla de la evolución de los ingresos y gastos de Teidagua, la evolución de los ingresos por prestación del servicio, la estructura tarifaria que antes hablaba que genera los ingresos por prestación del servicio, la evolución de los gastos incurridos en los niveles de inversión de la sociedad, el endeudamiento financiero, las áreas de procesos comerciales de atención al cliente, los datos generales del servicio, la gestión del servicio comercial, el sistema de información comercial, las lecturas de contadores, las averías y gestión de órdenes de servicio, la telelectura, la atención al abonado, la satisfacción del usuario, la responsabilidad social en la gestión del servicio y la comparativa de tarifas de La Laguna entre grandes municipios de Canarias. Pero justo, no me dio por preguntar cuántas veces se ha hablado en el Pleno del agua porque como usted comprenderá no había caído yo en que eso fuera un tema relevante. Pero sobre la tasa y precio público, es verdad que había una sentencia, es, hay un debate por parte de la información que yo tengo, porque no soy experto en ese tema, hay un debate constante de jurisprudencia, donde van cambiando, de hecho la sentencia a la que tanto hace usted referencia, es una sentencia reciente, le recuerdo que las tarifas que se han aprobado por este Pleno y que han tenido todo un proceso para poder alcanzar el acuerdo plenario de pasar por diferentes organismos públicos, al igual que el Consejo de Administración, fueron aprobadas en el dos mil trece, la sentencia es posterior, por lo tanto, es difícil cambiar cuál es el sistema que se utiliza, el criterio acordado históricamente de cómo se cobró el servicio, bajo qué concepto de naturaleza jurídica, si es tasa o es tarifa, porque bueno, se viene estableciendo un criterio y la sentencia es posterior. A pesar de eso, que sepa que el Ministerio, que también tengo una copia, si quiere se lo dejo, ha planteado que no es vinculante, pero sí es relevante, el Ministerio de Hacienda ha planteado que a pesar de que la Sentencia, no es del Tribunal Supremo, me parece, sino del Tribunal Superior, no estoy con certeza, y no es vinculante, porque evidentemente, en la jurisprudencia la división de poderes se ejerce, y se plantea que a pesar de esa Sentencia se sigue manteniendo el sistema actual. Con lo cual, no es pacífico, la doctrina, he pedido un informe sobre cuáles son los criterios para en su momento, pues que el Pleno, que es el único competente para eso, determine cuál es la naturaleza, si hay que pasarlo a tasa o a tarifa. Pero hasta que no tenga el informe sobre cuáles son los análisis de esa sentencia, y si eso ha creado jurisprudencia o no, que le recuerdo que para crear jurisprudencia tiene que haber dos sentencias del

Tribunal Supremo en el mismo sentido, esto es, y estamos hablando que todavía no existe, no podremos ir cambiando cuáles son los criterios. Sobre si gana mucho la empresa o gana poco, gana conforme a las tarifas planteadas en el ámbito de los criterios aprobados en este Pleno en el dos mil trece, conforme a los criterios de las tarifas. Que yo sepa, de la información que tengo, no cobra por encima de las tarifas planteadas a título, a los usuarios, ni obliga a ningún usuario a estar, con lo cual, bueno, pues el debate también de, aparte de la naturaleza de si es un servicio, un servicio público, pero no obligatorio, puede usted estar aparentemente sin agua, y no requiere el pago, pero evidentemente es un servicio básico y por lo tanto si hay un requisito para tenerlo que pagar; ese es el criterio. Sobre las dietas del año dos mil catorce, mire, yo no sé, no era miembro, no, sobre ese dato no le puedo decir, me imagino que son las que están tasadas y acordadas en una empresa privada, y por lo tanto, se tiene que plantear que es el cumplimiento de los criterios establecidos por esa empresa mercantil. Sobre el control interno que se hace, pues bueno, saben las auditorías, están puestos en cada uno de los informes, las auditorías son múltiples y variadas, ¿no?, porque tienen auditorías externas fiscales, tiene ISO nueve mil uno de gestión de calidad, el ISO de catorce mil uno de gestión de medioambiente, la OSA dieciocho mil uno de gestión de residuos laborales, el sello PEGUAL que es una compañía, declara Teidagua que es el sello Pecual, esa fundación que es una compañía socialmente responsable con la discapacidad de políticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, es colaboradora en el empleo joven, tiene una auditoría de prevención de riesgos laborales revisada donde habla de seguridad laboral, de seguridad integral, de seguridad patrimonial, de gestión de emergencias, yo creo que es una empresa que evidentemente se podrá mejorar, pero bueno, sobre los temas que usted me ha planteado espero pues haberle podido responder. Si necesita alguna precisión más, me imagino que aparte de lo que le pueda comentar en el informe, pues yo estoy dispuesto a resolver las dudas en la medida que pueda. Sí, mire, señor Alcalde, vamos a ver, en principio para este informe que usted nos ha entregado aquí, por lo que yo puedo ver, le digo que para este viaje no hacían falta tantas alforjas, porque yo sé entrar en la página de Teidagua y recopilar toda esta información, que es la que aparece. Por lo tanto, digo, en un primer vistazo que le he hecho aquí toda esta información está en la página web de Teidagua. Pero no es esa la cuestión, nosotros queríamos entrar en otros aspectos, que le repito que para alguna de las cuestiones que, que queríamos indagar, porque entendemos que una, una interpelación que le hacemos, una comparecencia que pedimos de un miembro del gobierno, entre otras cosas, porque ustedes se niegan a poner en marcha las comisiones que se acuerden en este Pleno, las condiciones de control, que se plantean en este Pleno, pues repito, una comparecencia que pedimos aquí, yo entiendo que nosotros no tenemos que hacer las preguntas previamente, hay una serie de cuestiones y entiendo que se tiene usted que someter. Yo le repito, hubiese preferido que esta comparecencia se hubiese aplazado, hemos preguntado algunas de las cuestiones que podíamos preguntar, otras que eran absolutamente necesaria esa información, y en todo caso le agradezco esa predisposición que tiene para seguir informando y puede estar seguro que así lo haré. Y si, como nos tememos encontrarnos algún tipo de situaciones con graves irregularidades, pues también tendrá el oportuno conocimiento por nuestra parte.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, lo del temor es una constante por lo visto en ustedes, porque están permanentemente con ese tema, yo siento que la información que les haya dado usted ya haya verificado pues en estos, en este momento que han estado hablando de treinta y tres folios que está todo en la página web, pues, pues seguramente, pero les juro que mi intención, ante la vaguedad de la pregunta o de la comparecencia, y los términos generales, en la medida que lo que usted ha solicitado por escrito se ha trasladado, y he dado orden para que se cumpla, no tiene nada que ver con la comparecencia, y he intentado de verdad venir

con la sana intención de, como habla de temas generales, yo le traigo toda la información de los temas generales. Si tiene algo con precisión, me gustaría que usted, no tiene que ser ahora, en el momento que estime oportuno, lo pudiera hacer, y evidentemente, aclaremos, aclararemos las dudas que tengamos que aclarar. Sobre los conceptos y naturaleza de las tasas, las tarifas no sé qué, a lo mejor hasta estamos de acuerdo, pero mire, en este momento como usted comprenderá eso corresponde al Pleno en su momento y ya debatiremos sobre el resultado de cuál es la naturaleza de la tasa o de la tarifa, el coste del servicio en definitiva. ¿Alguna intervención más?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy breve, primero para decir que alguno de los asuntos que ha planteado el Concejal solicitante de la comparecencia, son asuntos recurrentes, no solo a lo largo de los años, sino a lo largo de la sucesión de Corporaciones. Y uno de ellos es el sistema de cobro a los usuarios de los servicios que proporciona Teidagua. Yo ahora no puedo hacer un ejercicio de memoria, pero es un tema que estudié en su momento porque fui yo quien le propuso a la Corporación, después de estudiar este asunto jurídica y jurisprudencialmente, que se procediera a cambiar el sistema de cobro, el actual es un sistema de tarifas y se implantara una tasa, y recuerdo que los argumentos esenciales eran los siguientes: se trata de un servicio básico y de un servicio de recepción obligatoria, no se puede no recibir el acople, el abastecimiento, de este servicio porque si no no se pueden obtener las autorizaciones necesarias para la habitabilidad de un servicio de recepción obligatoria; en consecuencia, el mercado de usuarios es un mercado cautivo, además, el servicio es básico y en consecuencia, la forma de cobro debiera ser una tasa y la diferencia entre una tarifa y una tasa es una diferencia que implica importantes garantías para el usuario, porque en el caso de una tasa, lo que se cobra el usuario no puede ser superior al coste efectivo del servicio, y esto obliga, en términos jurídicos, en términos jurídicos, nunca por una tasa de administración pública puede recaudar más que lo que el coste efectivo del servicio supone. No puede recaudar más, de tal manera que puede recaudar menos porque la Corporación con cargo a los presupuestos puede subvencionar el servicio, pero no puede cobrar nunca más al usuario. De tal manera que eso obliga a los gestores a afinar mucho en el estudio de costes sobre el que sustenta la tasa, cosa que no ocurre con las tarifas, porque si en el caso de la tasa, de cobrar por medio de una tasa, se cobrara más del coste efectivo del servicio, y esto se acreditara, se estaría incurriendo en un supuesto de exacción ilegal, que es un supuesto no solo antijurídico, sino antijurídico desde el punto de vista penal. A mi me ha parecido siempre muy difícil de explicar que tratándose de un servicio básico, de un servicio de recepción obligatoria, la empresa esté proporcionando unos beneficios que se integran ya anualmente en el capítulo quinto del presupuesto de ingresos de la Corporación por un importe considerable. Todos los años se consigna como ingreso una cantidad, pero al liquidar el Presupuesto, el ingreso efectivo que se produce suele ser en torno a casi el doble de lo que ha, de lo que ha consignado la Corporación, en un presupuesto de ingresos que en definitiva es estimativo, no es limitativo, es estimativo. En cualquier caso, yo creo señor Alcalde que el tema en forma de cobro de este servicio es un tema recurrente, que es un tema importante, sería conveniente que se estudiara, y sería conveniente que tuviéramos la oportunidad de volverlo a discutir en esta Corporación. Cuando yo formulé en aquel momento esas propuestas fue mucho antes de dos mil trece, y había ya jurisprudencia muy asentada que además se produjo con ocasión de que este mismo debate se planteó no en un municipio peninsular, en el municipio de La Orotava, y tuvieron que hacer una modificación del sistema de cobro, del sistema de pago, del de tarifa, al de tasa, que es exactamente cómo se cobra el servicio de recogida domiciliaria que tiene idénticas características a esta, porque es un servicio básico y de recepción obligatoria. Nada más y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. Solamente, ..por discrepar, porque cuando formé parte de la Corporación anterior y se debatió sobre el tema de las tarifas, recuerdo haber tenido una conversación con usted y además de ir, haber ido juntos a hablar con el Catedrático de Derecho Administrativo sobre si lo que habían eran tasas o tarifas, y bueno, se genera un debate jurídico interesante; de hecho hay sentencias en el mismo sentido. Se plantea que las tasas pues tiene que ser gestión directa y por lo tanto pues no cabe la indirecta, aunque hay sentencias que dicen que si es tasa también cabe la gestión directa, y la responsabilidad, quiero decir, las jurisprudencias múltiples en esas cosas, y sé que se ha debatido sobre esos términos, ahora no es cuestión de, pero es verdad que sobre la tasa sí se ha planteado que tiene que ser gestión directa, aunque hay criterios en los que plantea que la gestión puede ser indirecta si es un servicio público, y que bueno, el riesgo es evidentemente del Ayuntamiento mientras que en la tarifa pues el riesgo es del empresario, y bueno, puede ser un precio privado, moderado, como es ahora, por el criterio municipal, que es el que en definitiva aprueba la tasa sobre eso. De todas maneras, ya le vuelvo a repetir, es, hay criterios, nuevamente, después de la Sentencia se sigue debatiendo sobre eso, he encargado un estudio para ver cuál es la consecuencia de todo lo que estamos planteando y de todo ese debate, y desde luego, me parece interesante. De todas maneras en la página treinta y tres del informe hay una comparativa de tarifas entre La Laguna y grandes municipios de Canarias, que sería significativo. Eso no quiere decir que tengamos que analizar las cuestiones que se planteen, me imagino, para eso están los Plenos, para eso están los miembros de la Corporación, y además, somos parte partícipes de este tema, no es una cuestión de cuánto gana o cuánto tal, sino en definitiva es cuál es el nivel de riesgo, cuál es el nivel de coste, y si las tarifas están por encima de lo que hemos establecido. El promedio de, hay municipios que están a menor coste que nosotros, pero hay municipios que están mayor, y además con gran diferencia, con lo cual, colocándonos encima está Telde, Adeje, Las Palmas, La Orotava, Santa Cruz, con Emmasa, que está desde Telde, diecisiete con treinta y cuatro, a La Laguna, que está en once, solo el concepto de agua, o podemos estar de Telde y Adeje veintiséis con cuarenta y dos, el recibo completo, o diecinueve con veinticuatro, de la página treinta y tres, como decía en La Laguna. Sobre eso evidentemente, pues bueno, hay mucho que plantear, cuál es el coste exacto del servicio no va a impedir el beneficio pero aunque sea por gestión indirecta, porque entonces no tiene ningún sentido, y no tendrá ningún interés en participar en este tema, salvo que tenga algún tipo de beneficio. No sé si el beneficio que obtiene Teidagua es excesivo o no, con respecto a la prestación del servicio, desde luego, la evolución de lo que he podido leer supone un abaratamiento de costes significativo, me parece que tendríamos que hacer con mucho más detalle el nivel de información que se trae, y cuáles son las consecuencias a las que corresponde a este Pleno aprobar las tarifas y por lo tanto siempre estaremos en disposición de poder abrir ese debate.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Una cosa, yo creo que el debate habrá que tenerlo, pero le digo algo, el servicio de recogida de basuras es un servicio básico también, de recepción obligatoria, no se puede cerrar la puerta de la casa y decir, yo no, no me engancho a este servicio, lo gestiona una empresa privada, mediante una concesión, se paga, Urbaser, se paga mediante una tasa, y es evidente que en la estructura de costes de la tasa tendrá que haber algún concepto que tenga que ver con el beneficio industrial, porque es que si no, sí, pero esto habrá que aquilatarlo, porque ese beneficio industrial en este tipo de cosas viene en cierto modo legalmente definido, no puede ser cualquiera, si no hay beneficio industrial, no participará la iniciativa privada, y es conveniente en muchos momentos casi imprescindible asociarla al funcionamiento de los servicios.

Interviene el señor Alcalde: Sí, don Santiago, pero lo que le quiero decir es, la tasa de basura también gana la empresa, entonces la cuestión es si nos parece

mucho lo que gana o nos parece poco, pero desde luego, el riesgo en el ámbito de la tasa es del Ayuntamiento frente al de la tarifa que es de la empresa, más allá del servicio público que nos corresponde a nosotros. Pero en el agua, bueno, yo creo que puedo tener una finquita y no apuntarte al agua y por lo tanto no es obligatoria; ¿vale?, estamos hablando de, ¿eh?, el elemento accesorio para poder vivir, para darle la cédula de habitabilidad a la casa o no, pero luego puede haber que desees no tener agua y no apuntarte, mientras que la basura no es lo mismo. Bueno, sobre eso, me refiero, yo, usted sabe más que yo, que ya ha estudiado, yo..

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: No, no, le quiero decir una cosa solo, señor Alcalde, déjeme con cierta informalidad decírselo, a mí no me parece extraño, me parece lógico, siempre que esté dentro de unos márgenes, el beneficio de la empresa, que si no no participa, lo que me parece extraño es que por cuenta de un servicio básico que es el de abastecimiento de agua, quien perciba beneficio sea el Ayuntamiento, es lo único que me parece conceptualmente difícil de entender, y eso no lo entenderé nunca, por eso creo que debemos debatirlo.

Interviene el señor Alcalde: Vale, perfecto, ¿algún tema más?.

A la vista del escrito presentado por don Rubens Ascanio Gómez, Concejal del Grupo Municipal Unid@s se Puede, por el que solicita la comparecencia del señor Alcalde, don José Alberto Díaz Domínguez para informar sobre la gestión de la parte pública de la empresa mixta Teidagua y la situación general del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento, a solicitud de don Rubens Ascanio Gómez, comparece el señor Alcalde, en la presente sesión, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le han sido formuladas por el portavoz del Grupo Municipal Unid@s se Puede, no habiéndose derivado de esta comparecencia la adopción de acuerdo alguno.

#### **PUNTO 25.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES TENIENTES DE ALCALDE DE LA PRESENTE CORPORACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Punto número veinticinco, dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Tenientes de Alcalde de la presente Corporación. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Señoras y señores Concejales, yo sé que estamos ya en las once de la noche y yo por simplemente por cuestión de edad, estoy más cansado probablemente que usted, quiero hacer una intervención para que conste en Acta lo que voy a decir, vamos a ver, primero unos comentarios breves sobre algunos Decretos, estamos hoy en un día de vocaciones republicanas y yo creo que de la república lo que debemos quedarnos sobre todo es con los valores republicanos. Y uno de esos valores muy ligados a la libertad y a la democracia es la de estricta separación iglesia estado. En estos decretos, en estos decretos hay dos decretos que me han llamado la atención, y los evoco hoy, con esta ocasión. El primero, un Decreto de prácticamente cuatro mil ochocientos euros, a la empresa Tribuna de Canarias, por un servicio de divulgación a través de su revista de las actividades religiosas del Ayuntamiento de La Laguna, una de dos, o estamos infringiendo claramente valores principales de esa república que evocamos con cariño y con admiración, o resulta que el Ayuntamiento, y yo no lo sé, puede que ocurra, está patrocinando actividades religiosas de todas las confesiones, y no solo de una. Segundo, en fin, es un hecho público y notorio de un determinado profesional que hace de Portavoz oficial u oficioso del Obispado de La Laguna. Este profesional que está cobrando al Ayuntamiento por la elaboración de una página sobre actividad, información agropecuaria en el municipio, una página, un domingo al mes, desde hace tiempo, en un periódico de esta isla, mil novecientos euros, y a esta, y a esta dación de cuenta vienen tres pagos de esa entidad correspondientes a tres meses distintos.

Yo creo que, en fin, yo soy una persona bastante respetuosa con estos asuntos, pero me parece nada claro que el Ayuntamiento de facto le esté pagando el portavoz a la diócesis, en este asunto, que cada palo aguante su vela. Luego, vuelven a llamar la atención los Decretos que tienen que ver con un asunto bastante pintoresco, en el pasado Pleno, y hoy viene otro, hablé de un Decreto a Metrópolis Comunicación, más de quince mil euros, sobre un servicio de análisis periodístico sobre la incidencia comparada de las noticias positivas y negativas y neutras, valoración posterior en informes, en fin, quince mil euros. Y hoy viene otro además, otra empresa, más canaria, seguimiento de medios de comunicación, por el servicio de análisis y seguimiento de medios de comunicación en radios y televisiones. En consecuencia, treinta mil euros gasta la Corporación en este tipo de servicios, hoy estábamos hablando que no hay dinero para afrontar un problema ambiental como el del rabo de gato, en fin, lo digo para que conste en acta. Luego, quiero hacer unas consideraciones que las quiero hacer simplemente, eso, para que consten en acta, porque es mi obligación en el ejercicio de una función clave, insisto, la que nos corresponde a los Concejales de la oposición, que es la de control político. Miren, en este, en esta dación de cuenta vienen algunos decretos, por ejemplo, un Decreto del Área de Fiestas, concretamente el Decreto dos mil novecientos diez. Por el cual el Ayuntamiento reconoce la obligación y el pago de contrataciones por valor de doscientos dieciséis mil ciento setenta euros, y no añado los decimales de cada una de las setenta y nueve contrataciones que se incluyen en este Decreto. Esas contrataciones fueron efectuadas verbalmente, y a partir de ahí el Ayuntamiento de La Laguna está desarrollando una especie de jurisprudencia local, que en mi opinión, ahora lo contaré, ahora lo contaré, señor Alcalde, es un término que me ha parecido, jurisprudencia local en la que todo se mezcla. Mire, la legislación es bien clara, para realizar un acto de contratación primero hay que acreditar la existencia y la adecuación del producto, y esto si no es así puede resultar que se estén adquiriendo compromisos económicos sin crédito suficiente o sin crédito adecuado, y la ley dice que en ese caso los actos son nulos de pleno derecho, y cuando los actos son nulos de pleno derecho, no se pueden convalidar, y la jurisprudencia que está creando este Ayuntamiento, consiste nada menos en considerar que cuando la ley habla de nulidad de pleno derecho, eso simplemente es un caso de anulabilidad, y se puede convalidar. Miren, lo que nace muerto no se puede resucitar, lo que se puede sanear es lo que nace enfermo, o herido, pero lo que nace muerto no; y se está haciendo aquí todo un bucle argumental en el que se llega a mezclar todo con todo, todo con todo. Miren, los contratos menores se pueden adjudicar directamente, pero cada contratación requiere un expediente, aquí tengo yo la contestación de la Audiencia de Cuentas, incluyendo además una instrucción del Ministerio de Hacienda al respecto de los contratos menores. Estos contratos menores que no son objeto de fiscalización previa, sino hasta el momento en el que se reconoce la obligación y en consecuencia el pago, no les exonera de una serie de trámites que son legalmente imprescindibles, y si no la Corporación irá estableciendo un modo de actuación, ajeno completamente a la legalidad, y yo tengo la obligación de decirlo, estamos hablando de este Decreto, estamos hablando de un Decreto en el que se intentan ir remendando algunas de las deudas contratadas de esta manera, del anterior señor Concejal de Desarrollo Rural, un punto de contrataciones en un solo Decreto por valor de treinta y nueve mil euros. Y muchas de las cuales no tienen nada que ver con el desarrollo rural, son típicas contrataciones de fiestas, porque el anterior señor Concejal se había convertido de facto en el Concejal de Fiestas de la comarca nordeste. Y dice la ley que los créditos presupuestarios son vinculantes y limitativos, y además deben dedicarse exclusivamente a la finalidad para la cual están establecidos en el Presupuesto, consignados en el Presupuesto. Y cuando hay un Presupuesto de Desarrollo Rural, a ese concepto se le podrá extender como un chicle, pero alquilar sillas para un baile en la Fiesta de los Corazones, eso es gasto de Fiestas, y por lo tanto, es una desviación de la finalidad del presupuesto, y esto ocurre con bastante frecuencia. A partir de ahí,

se viene a utilizar sistemáticamente la teoría del enriquecimiento injusto, el enriquecimiento injusto es una teoría que impide a la administración aprovecharse del servicio y luego no pagar, alegando incumplimientos legales, pero esto requiere en la parte contratante buena fe, cosa que la Intervención está subrayando, y me alegro de ello en los últimos tiempos. Yo puedo aceptar, presumo que tiene buena fe el contratista ocasional, el proveedor ocasional, pero no acepto que tenga buena fe...

Interviene el señor Alcalde: Don Santiago, no es por nada, es que está en rojo, él, nosotros, usted, venga.

Interviene el señor Pérez García: No acepto, señor Alcalde que se considere así a priori, que tienen buena fe determinados proveedores, podría dar los nombres, que tienen un flujo de contratación constante con el Ayuntamiento desde hace muchos tiempo, a través de esta misma mecánica, hay una empresa que en los últimos cinco años ha llegado a facturar por esta mecánica un millón de euros al Ayuntamiento, la empresa Guajara Aventura, y los responsables se han permitido dedicarme algunas amenazas al respecto, por estar cumpliendo lo que estoy cumpliendo, en función como Concejal. Y a este tipo de asuntos, señoras y señores Concejales, hay que ponerles coto. Yo entiendo que en una circunstancia de necesidad se puedan prescindir de algunas exigencias legales, de hecho, cuando hay casos de emergencias, jamás ha puesto una pega, pero establecer un modo de actuación que hace que por ejemplo la actual Concejala de Fiestas tenga que confirmar setenta y nueve contrataciones, que es evidente que no son emergentes, que no son de emergencia, porque se trata de contrataciones perfectamente programables año tras año, por valor de casi doscientos veinte mil euros, me parece, en fin, que esto simplemente no tiene un pase, y como tal lo digo, sin más, para que conste en acta, y que cada palo aguante su vela. Muchas gracias, señor Alcalde por su amabilidad.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago, ¿alguna intervención más?, vale.

Se da cuenta a la Corporación, de las resoluciones dictadas por:

- El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente el día 1 al 30 de diciembre de 2015, que comprende los números 2467 al 3025, y desde el día 4 al 26 de enero de 2016, que comprende los números 1 al 47.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Hacienda y Servicios Económicos, del día 30 de diciembre de 2015, que comprende los números 3160 al 3222, y desde el día 11 al 16 de febrero de 2016, que comprende los números 1 al 139.
- El Director General para Obras e Infraestructuras desde el día 4 de enero al 22 de febrero de 2016, que comprende los números 1 al 30.
- El señor Concejal Teniente de Alcalde para Seguridad Ciudadana, desde el día 9 al 30 de diciembre de 2015, que comprende los números 1703 al 1813, y desde el día 7 al 29 de enero de 2016, que comprende los números 1 al 113.
- La señora Concejal de Bienestar Social y Calidad de Vida, desde el día 1 al 30 de diciembre de 2015, que comprende los números desde el 1618 al 1832, y del 12 de enero al 29 de febrero de 2016, que comprende los números 1 al 106.
- La señora Concejal de Presidencia y Planificación, desde el 12 de enero al 31 de marzo, que comprende los números 1 al 31 de marzo de 2016.

Habiendo estado el expediente, de este asunto, junto con los demás, incluidos en el Orden del Día, a disposición de los señores Concejales durante el plazo reglamentario.

#### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

##### **PUNTO 26.- PREGUNTAS QUE SE FORMULAN POR ESCRITO:**

##### **1.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO SOBRE QUÉ ACTUACIONES ESTÁ REALIZANDO LA CORPORACIÓN EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS Y PREVENCIÓN DE LOS GRAFITIS EN LA CIUDAD, ESPECIALMENTE EN EL CONJUNTO DEL CASCO HISTÓRICO.**

Interviene el señor Alcalde: Pasamos con las preguntas, pregunta de don Orlando Padilla Trujillo sobre qué actuaciones está realizando la Corporación en materia de rehabilitación de inmuebles afectados y prevención de grafitos en la ciudad, especialmente en el conjunto del casco histórico.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: La gran mayoría se trata de pintadas sobre inmuebles privados donde la administración no puede actuar, aunque estamos estudiando fórmulas administrativas a través de mecanismos regulados; desde el gobierno municipal estamos haciendo todo un esfuerzo dirigido especialmente hacia población más joven, para que aumente su concienciación sobre la importancia del patrimonio y la necesidad de su cuidado. Entre esas acciones ya en marcha y que se desarrollan desde el grupo de ciudades patrimonio de la humanidad, le sumamos otras campañas de concienciación desde el ámbito escolar y vecinal.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria Díaz.

##### **2.- DE DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO SOBRE CUÁLES HAN SIDO LAS RAZONES POR LAS QUE ESTA CORPORACIÓN NO HA RESPONDIDO, SEGÚN INFORMACIONES PUBLICADAS EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL 20 DE MARZO, A LOS REQUERIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2014 POR PARTE DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Orlando Padilla Trujillo sobre cuáles han sido las razones por las que esta Corporación no ha respondido según informaciones publicadas en algunos medios de comunicación el veinte de marzo a los requerimientos de evaluación de incumplimiento de la Ley 12/2014 por parte del Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias. Tiene la palabra doña Mónica Martín.

Interviene la señora Concejala doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde, don Orlando no consta la recepción de ningún requerimiento del Comisionado, únicamente se recibió un correo electrónico, que no requerimiento, procedente de la FECAM, en el que no se establecía ni el origen de la solicitud ni el plazo, ni plazo ninguno para responder, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias.

##### **3.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU SOBRE SI EL AYUNTAMIENTO TIENE PREVISTO REFORZAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES SOCIALES QUE PRESTAN SERVICIO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL POLVORÍN DE TACO, PARA DAR COBERTURA A LA ACTUAL DEMANDA, Y SI EXISTE ALGÚN ESPACIO PARA ACOMODAR A LAS PERSONAS QUE ESPERAN CONSEGUIR UNA CITA Y EVITAR QUE PERMANEZCAN A LA INTEMPERIE.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María Teresa Berástegui Guigou sobre si el Ayuntamiento tiene previsto reforzar el número de trabajadores sociales que prestan servicio en el Centro de Servicios Sociales del Polvorín de Taco, para dar cobertura a la actual demanda, y si existe algún espacio para acomodar a las personas que esperan conseguir una cita y evitar que permanezcan a la intemperie. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: De momento, legalmente no se pueden encontrar trabajadores sociales, y ya se ha dado instrucciones para, para poner un toldo en el Polvorín de Taco, y además, se ha abierto el horario de la puerta al público antes de la hora para que las personas estén en un espacio cerrado.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora.

#### **4.- DE DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU SOBRE CUÁNDO ESTARÁ CULMINADA LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA REGLAR LOS EQUIPAMIENTOS PARA EL COMERCIO DE LA ZONA DEL BARRIO DE TACO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que hace doña María Teresa Berástegui Guigou, sobre cuándo estará culminada la Ordenanza Municipal para reglar los equipamientos para el comercio de la zona del Barrio de Taco.

Interviene el señor Concejala don Agustín Fernando Hernández Serrano: Gracias, señor Alcalde, la única ordenanza que existe es la que regula las instalaciones de mesas y sillas en la zona del Casco Histórico, y se aplica por analogía al resto de zonas del municipio excepto en lo referente a la uniformidad de las mesas y sillas. La normativa que se aplica por parte del Área a la hora de conceder las autorizaciones para la ocupación de dominio público con mesas y sillas son el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicio de las Corporaciones, la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y la Ordenanza de Accesibilidad.

#### **5.- DE DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ, SOBRE QUÉ MEDIDAS SE ESTÁN ADOPTANDO EN LA ZONA DE LOS MAJUELOS, EL CARDONAL Y TACO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta que realiza don Rubens Ascanio Gómez sobre qué propuestas hay para poner en marcha definitivamente el espacio museístico donde se expondrán las obras de arte, mobiliario y la biblioteca de la Casa de Ossuna, tiene la palabra. Me salté una, fíjense ustedes como estoy, ganas de terminar. Bueno, pues perdón, número cinco, de don Antonio Alarcó Hernández, sobre qué medidas se están adoptando en la zona de Los Majuelos, El Cardonal y Taco, para garantizar la seguridad de los vecinos. Don Jonathan Domínguez.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Como es de todos sabido, las competencias en materia de Seguridad Ciudadana son propias del Cuerpo Nacional de Policía, tal y como establece la legislación vigente. No obstante, en nuestra competencia como colaboradores de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se ha llevado a cabo una programación de operativos con servicios a pie, con nuestros efectivos adscritos al servicio ordinario, y de manera especial con los operativos adscritos al servicio de refuerzo de la **URS** de la zona de referencia.

#### **6.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ PROPUESTAS HAY PARA PONER EN MARCHA DEFINITIVAMENTE EL ESPACIO MUSEÍSTICO DONDE SE EXPONDRÁN LAS OBRAS DE ARTE, EL MOBILIARIO Y LA BIBLIOTECA DE LA CASA DE OSSUNA.**

Interviene el señor Alcalde: Vale, ¿repito la pregunta, o ya puedo responder abiertamente?

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: En este momento el objetivo es activar el patronato de la Casa Ossuna y proceder a su convocatoria, promover la actualización del Proyecto Museográfico, y su coste económico.

**7.- DE DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, SOBRE QUÉ MOTIVOS JUSTIFICAN QUE EL ÁREA DE PATRIMONIO HISTÓRICO NO TRAMITARA LAS AYUDAS DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL CORRESPONDIENTES A 2015.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número siete, de don Rubens Ascanio Gómez, sobre qué motivos justifican que el Área del Patrimonio Histórico no tramitara las ayudas al Ministerio de Cultura para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondientes a dos mil quince.

Interviene la señora Concejal doña María Candelaria Díaz Cazorla: Desconozco las razones, porque en ese momento no era la Concejal responsable del Área, y lo que sí puedo decir que en estos momentos estamos trabajando en la preparación para este año dos mil dieciséis de varios proyectos, estando a la espera que la resolución de la convocatoria sea pública.

**8.- DE DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, SOBRE SI SE HA REUNIDO ALGUNA VEZ EL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y SI SE TIENE PREVISTO CONVOCARLO EN BREVE.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número ocho, de doña Fátima González Bello, sobre si se ha reunido alguna vez el Consejo Municipal de Juventud, y si se tiene previsto convocarlo en breve. Tiene la palabra don Sergio Eiroa.

Interviene el señor Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana: Buenas noches, señor Alcalde, a todos, no se, alguna vez, con respecto a la pregunta, el Consejo Municipal de Juventud no, no se ha reunido, ni está previsto que se convoque, porque desde el dos mil nueve, cuando se, La Laguna se presentó a Capital Europea de la Juventud, los mismos colectivos y asociaciones juveniles del Municipio, decidieron ellos crear un foro que hace la misma labor que el Consejo de la Juventud; y ellos se reúnen y nosotros lo que hacemos lo que hacemos, trabando en la línea que trabaja el Ayuntamiento, es fomentar la participación juvenil y apoyamos y respaldamos cualquier iniciativa que ellos quieren llevar a cabo, y de hecho mañana mismo me han convocado a una reunión para explicarle la candidatura a Capital Europea de la Juventud de Canarias para el dos mil diecinueve. Entonces, son ellos los que convocan y no, y nos piden colaboración en todo.

**9.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, SOBRE CUÁL HA SIDO LA POSICIÓN DEFENDIDA POR EL ALCALDE DE LA LAGUNA SOBRE EL REPARTO DE LOS FONDOS DEL EXTINTO IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE) EN LA RECIENTE REUNIÓN DE LA FECAM DONDE SE ABORDÓ EL ASUNTO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número nueve, don José Luis Díaz Marrero sobre cuál ha sido la posición defendida por el Alcalde de La Laguna sobre el reparto de los fondos del extinto Impuesto general sobre el tráfico de empresas en la reciente reunión de la FECAM donde se abordó el asunto. La defensa de los intereses de los laguneros y las laguneras con el resultado de la unanimidad que hubo por parte de los Alcaldes.

**10.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE SI SE PIENSA REALIZAR ALGUNA ACCIÓN PARA RECUPERAR Y DAR USO AL LAVADERO DEL TANQUE GRANDE DEL CAMINO DE LAS PERAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diez, de doña Idaira Afonso de Martín, sobre si se piensa realizar alguna acción para recuperar y dar uso al lavadero del tanque grande del Camino de Las Peras. Tiene la palabra doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Es imposible e inviable económicamente que se puedan atender al mismo tiempo todas las inversiones necesarias en el Patrimonio Histórico, y por ello hemos planteado una secuenciación de las mismas a lo largo de este mandato. Debemos valorar las necesidades de mantenimiento, establecer medidas en cuanto a la cubierta del mismo, si es necesario o no, y plantear qué tipo de actividades y usos puedan ser desarrollados en ese espacio.

**11.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI HAY YA UNA FECHA PREVISTA POR PARTE DEL ÁREA DE CULTURA PARA PUBLICAR EL PLIEGO PARA EL CONCURSO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN Y TAQUILLAJE DEL TEATRO LEAL, QUE ESTÁ PENDIENTE DESDE LA PASADA LEGISLATURA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número once, de doña María Susana Fernández Gorrín, sobre si hay ya una fecha prevista por parte del Área Cultura, para publicar el pliego para el concurso de licitación del servicio de acomodación y taquillaje del Teatro Leal, que está pendiente desde la pasada legislatura. Tiene la palabra, señor Yeray.

Interviene el señor Concejala don Yeray Rodríguez Hernández: Sí, muy buenas, doña Susana, no solamente estamos trabajando en ese pliego, sino en otros pliegos que afectan al Área de Cultura, no me puedo comprometer a darle una fecha exacta porque desafortunadamente en las instituciones las, en interior las cosas en palacio van despacio, pero sí que estamos trabajando en ello, que dentro de muy poco se va a incorporar al área un técnico, que sí, o técnica, que pueda resolver pues aún más pues los problemas que están allí en torno a los pliegos, muchas gracias.

**12.- DE DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, SOBRE CÓMO ESTÁ EL PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN SITUADA EN EL PASEO DE PUNTA DEL HIDALGO, TODA VEZ HACE MÁS DE 8 MESES SE INDICÓ QUE SE ESPERABA POR UNA ORDEN JUDICIAL PARA INICIAR UN EXPEDIENTE DE DOMINIO SOBRE LA MISMA.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número doce de doña Idaira Afonso de Martín, sobre cómo está el procedimiento de intervención de una edificación situada en el Paseo de Punta del Hidalgo, toda vez que hace más de 8 meses se indicó que se esperaba por una orden judicial para iniciar un expediente de dominio sobre la misma.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: Había un expediente abierto donde se ordenó el vallado provisional, y se va a proceder a la ejecución subsidiaria por parte de la Gerencia de Urbanismo.

**13.- DE DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL, SOBRE A CUÁNTO ASCENDIÓ EL IMPORTE DESTINADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PASADO EJERCICIO PARA HACER FRENTE A LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS RECLAMACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE LAS RELACIONADAS CON DAÑOS PERSONALES POR CAÍDAS EN LA VÍA PÚBLICA, DAÑOS A VEHÍCULOS POR MAL ESTADO DE LA CALZADA O POR CAÍDA DE RAMAS DE ÁRBOLES, ETC., Y A DÍA DE HOY, QUÉ CANTIDAD TOTAL SE LE RECLAMA A ESTE AYUNTAMIENTO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR, BIEN POR ESTAR A LA ESPERA DE SENTENCIA, BIEN PORQUE NO SE HAYA HECHO EFECTIVO EL PAGO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta de don Iván Manuel González Riverol, sobre a cuánto ascendió el importe destinado por este Ayuntamiento en el pasado ejercicio para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de las reclamaciones de diversa índole presentadas por los ciudadanos, especialmente las relacionadas con daños personales por caídas en la vía pública, daños a vehículos por mal estado de la calzada, por caída de ramas de árboles, etc. Y a día de hoy, qué cantidad total se le reclama a este Ayuntamiento que se encuentre pendiente de liquidar, bien por estar a la espera de Sentencia, bien porque no se haya hecho efectivo el pago.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: La prima abonada para el período de junio de dos mil quince a mayo de dos mil dieciséis, ascendió a la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y ocho con cincuenta y dos euros, y las franquicias a la cantidad de ocho mil cuatrocientos euros. En cuanto a la cantidad pendiente de liquidar, no se puede dar una cifra con, una cifra concreta, ya que en la mayoría de las reclamaciones no se señala la cantidad que se reclama, y solo al final de cada procedimiento se produce la cuantificación, que como se ha dicho, abona la compañía aseguradora y la franquicia al Ayuntamiento.

**14.- DE DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO SOBRE SI EN EL CONTEXTO DE CRISIS ECONÓMICA DONDE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEBEN COMPROMETERSE A REDUCIR GASTOS INNECESARIOS, CREE EL SEÑOR ALCALDE QUE ES ESTRICTAMENTE NECESARIO DISPONER DE DOS CONDUCTORES CUANDO EN MANDATOS ANTERIORES SOLO SE DISPONÍA DE UNO.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número catorce, de don José Luis Díaz Marrero, sobre si en el contexto de crisis económica es donde las administraciones públicas deben comprometerse a producir gastos innecesarios cree el señor Alcalde que es estrictamente necesario disponer de dos conductores cuando en mandatos anteriores solo se disponía de uno.- No, señor Marrero, es que vuelve usted a errar, había dos conductores antiguamente, lo que pasa que se jubiló en el último período uno, se estuvo realizando horas extraordinarias, con lo cual, lo que estoy planteando es que en este momento no se incrementa el coste del servicio, hay dos conductores por respeto a la jornada laboral que se viene establecido y le agradezco que usted reconozca que yo trabajo mucho.

**15.- DE DOÑA MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ GORRÍN, SOBRE SI TIENE EL CONCEJAL DE ÁREA UNA FECHA PARA LA INSTALACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE MARQUESINA EN LA PARADA DE GUAGUAS DE SAN JOSÉ OBRERO CON LA CTRA. GRAL. DEL SUR.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número quince, de doña María Susana Fernández Gorrín, sobre si tiene el Concejala del Área una fecha para la instalación de la correspondiente marquesina en la parada de guaguas de San José Obrero con la Carretera General del Sur. Señor Jonathan.

Interviene el señor Concejala don José Jonathan Domínguez Roger: Como sabrán el Presupuesto entró en vigor hace un mes y los técnicos municipales ya con el Presupuesto en vigor, en vigor, están procediendo al proceso de contratación del suministro de las citadas marquesinas para poder empezar a colocarlas en el municipio, no le puedo dar una fecha, porque depende del trámite administrativo, pero calculamos que posiblemente antes de verano estén colocados.

**16.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI PODRÍA EL ALCALDE CONFIRMAR QUE SON CIERTAS LAS INFORMACIONES PUBLICADAS EN LA PRENSA LOCAL EL 31 DE MARZO, SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL DESAHUCIO DE UNA DE LAS FAMILIAS CON NIÑOS QUE HABITAN EN EL EDIFICIO Nº 2 DE LA CALLE SAN CRISTÓBAL EN SAN MATÍAS, Y SI**

**REALMENTE SE HA SOLUCIONADO LA AMENAZA DE DESAHUCIO QUE PENDE SOBRE ESTAS FAMILIAS.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número dieciséis, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si podría el Alcalde confirmar si son ciertas las informaciones publicadas en la prensa local del 31 de marzo, sobre la paralización del desahucio de una de las familias con niños que habitan en el edificio número 2 de la calle San Cristóbal en San Matías y si realmente se ha solucionado la amenaza de desahucio que pende sobre estas familias.- Si es sobre unas familias que, de un bloque entero, sí, intervino, pero no solamente con esas familias, sino con todas las casas que están ocupadas, hemos paralizado las actuaciones judiciales, y estamos en vía de solucionarlo a través de las negociaciones que tenemos con La Caixa. Si realmente la amenaza pues ya está solucionada, pues yo entiendo que no hasta que no se resuelva definitivamente, pero estamos trabajando en eso y desde luego hay que agradecer a La Caixa que ha tenido, bueno, pues la capacidad de escuchar a las peticiones de los ciudadanos y ciudadanas, y que bueno, se ha puesto predisposición para poder alcanzar un acuerdo definitivo, que espero que se llegue pronto, pero bueno, yo creo que lo que hay que transmitir es tranquilidad a los vecinos porque no va a haber desahucios y vamos a iniciar el trámite de la negociación.

**17.- DE DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SOBRE SI TIENE CONSTANCIA EL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA DE LOS VERTIDOS ILEGALES QUE SE HACEN EN LA MONTAÑA DE TACO, Y SI SE HA EMPRENDIDO ALGÚN TIPO DE MEDIDAS PARA PONER COTO A ESTA SITUACIÓN.**

Interviene el señor Alcalde: Pregunta número diecisiete, de don José Luis Hernández Hernández, sobre si tiene constancia el Ayuntamiento de La Laguna de los vertidos ilegales que se hacen en la Montaña de Taco y si se ha emprendido algún tipo de medida para poner coto a esta situación. Doña Candelaria.

Interviene la señora Concejala doña María Candelaria Díaz Cazorla: En estos momentos no tenemos constancia de denuncia relativas a vertidos en el municipio de La Laguna, pero procederemos a una inspección de comprobación.

**PUNTO 27.- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

Interviene el señor Alcalde: Bueno, ¿ruegos y preguntas?, don Rubens.

Interviene el señor Concejala don Rubens Ascanio Gómez: Un ruego simplemente para aquellos que falten y aquellas que falten por contestar a las preguntas del último Pleno que quedamos que se iban a contestar por escrito, si, sería interesante que se entreguen lo antes posible, para cumplir el compromiso ese del último Pleno, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno, era lo que iba a decir ahora, de lo que faltaba, pero decir que si no se irán incorporadas al próximo Pleno, habíamos quedado que lo mandábamos por escrito, porque si no vamos a poderlo retrasar más, porque me parece que es como habíamos quedado, creo que faltan diecisiete, solamente por responder, ¡Ah!, quedan menos porque ya hay preguntas respondidas que nos han dado hoy, así que si lo intentamos bien, y si no, pues lo pondremos en el próximo Pleno, ¿les parece?, se levanta la sesión.

A las veintitrés horas y treinta y seis minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.